

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL AÑO ESCOLAR 2025-2026	Código: GA-DI-CSFR-01
		Fecha de Aprobación: 27/11/2024
		Versión: 1

Contenido

1. Presentación	2
2. Contextualización	2
2.1 Identificación de la institución:	2
2.2 Historia del Colegio	4
2.3 Marco Legal	4
2.4 Horizonte Institucional	5
2.5 Instalaciones	12
2.6 Aprobaciones, Programas, Membresías, Afiliaciones, Alianzas y Certificaciones	14
2.7 Recursos	17
3. Objetivos Generales	20
4. Gestión académica	22
4.1. Enfoque	22
4.2 Estructura de las secciones en las que se organiza el Colegio	33
4.3 Diseño curricular	39
4.4 Estrategia pedagógica	41
4.5 Plan de estudios	42
4.6 Política Lingüística	50
4.7 Programa del Diploma del Bachillerato Internacional-IB	58
4.8 Plan de acción de las áreas académicas	63
4.9 Jornada Escolar	65
4.10 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE	71
4.11 Proyectos Transversales	81
4.12 Salidas Pedagógicas	93
4.13 Servicio Social Obligatorio	94
5. Gestión Comunitaria	95
6. Gestión Directiva	109
6.1 Perfiles	109
7. Gestión Administrativa y Financiera	118
8. Manual de Convivencia	126

1. Presentación

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) guía, orienta y transforma el quehacer educativo a través de la articulación de las distintas acciones e instancias y teniendo en cuenta el pasado para transformar el presente y planear el futuro. A través de él, la Comunidad Educativa es gestora de sus propios procesos pedagógicos y busca resolver sus necesidades y expectativas enmarcadas en las políticas y disposiciones legales.

El Proyecto Educativo Institucional es la herramienta facilitadora para lograr los objetivos y metas y mantener así altos niveles de exigencia y de calidad.

La formulación del presente PEI Redcol – Colegio Santa Francisca Romana, nace de la necesidad de formar personas con mentalidad internacional que sean conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta. La mentalidad internacional es uno de los aspectos centrales de la educación en nuestro Colegio, y para estar abiertos al mundo, necesitamos comprenderlo desde el contexto nacional e internacional, promoviendo una formación bilingüe internacional, con proyección multilingüe.

2. Contextualización

2.1 Identificación de la institución:

El Colegio Santa Francisca Romana es un establecimiento educativo legalmente reconocido por las autoridades educativas de Colombia, de carácter privado, femenino, con resolución actualizada número (01-0016 del 30 de abril de 2024) BILINGÜE INTERNACIONAL - Educación inicial, Preescolar, Básica y Media, (inglés-español) y que ha introducido el francés como tercera lengua. Enseña a las estudiantes a conocer, respetar y apoyar las diversas culturas nacionales y extranjeras. Estimula una formación integral, que tiene en cuenta las diferentes dimensiones del ser, tanto en programas curriculares como extracurriculares, en tanto valora y reconoce que las estudiantes deben aprender a interactuar, conocer, respetar y conservar el patrimonio ambiental, cultural, social y arqueológico nacional e internacional, en un mundo global.

Nuestra institución ofrece el servicio en jornada completa, y atiende el nivel de Párvulos para la educación inicial y la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Somos un colegio de tradición católica, honrando a cada persona con dignidad, respetando su individualidad; todas las personas, independientemente de su fe, son acogidas y bienvenidas.

Nombre de la Institución	Redcol - Colegio Santa Francisca Romana
NIT	901.155.508-3
Resolución como Colegio Bilingüe Internacional	Resolución actualizada No 01-0016 del 30 de abril de 2024

Dirección	Calle 151 #16-40 Bogotá	
Teléfono	PBX 601 5804444	
Página web	https://www.csfr.edu.co/es	
Niveles de educación ofrecidos	CICLO	GRADOS
	Educación inicial	Párvulos (K2)
	Preescolar	Pre-jardín 1 (K3) Pre-Jardín 2 (K4) Jardín (K5) Transición (Primero)
	Educación Básica Primaria	Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto
	Educación básica Secundaria	Sexto Séptimo Octavo Noveno
	Educación media	Décimo Undécimo
Naturaleza	Privado	
Carácter	Femenino	
Calendario	B	
Jornada	Completa	
Especificación del Título	Bachiller Académico	
Rectora	María del Rosario Concha	

El Colegio hace uso de una denominación interna de los grados incluyendo el currículo internacional, que en todo caso abarca los estándares nacionales aplicables en Colombia y que acata el colegio, así:

Nomenclatura nacional	Nomenclatura Internacional (IB)
Párvulos	K2
Pre jardín 1	K3
Pre jardín 2	K4
Jardín	K5
Transición	Primero
Primero	Segundo
Segundo	Tercero
Tercero	Cuarto
Cuarto	Quinto
Quinto	Sexto
Sexto	Séptimo
Séptimo	Octavo
Octavo	Noveno
Noveno	Décimo
Décimo	Undécimo
Undécimo	Duodécimo

2.2 Historia del Colegio

La institución educativa Colegio Santa Francisca Romana fue fundada en el año 1963 por la Congregación Religiosa de las Hermanas Franciscanas de Nuestra Señora de Lourdes, de Rochester, Minnesota, Estados Unidos, por iniciativa del Cardenal de Colombia, en ese año, Luis Concha Córdoba.

Desde su fundación, hace más de 60 años, la Institución ha sido un referente para la educación femenina y bilingüe en Bogotá y en Colombia. Los principios en que se forman las estudiantes están basados en la filosofía Franciscana.

El fundamento pedagógico que orienta el quehacer educativo del Colegio se encuentra dentro de una propuesta educativa bilingüe internacional, abierta y flexible, dirigida a la formación integral de las estudiantes. Se identifica con un compromiso social que busca formar personas para vivir en comunidad, con gran sensibilidad frente a la realidad y orientada a la búsqueda de una mayor coherencia entre la educación y los contextos, atendiendo a los parámetros de la normatividad Colombiana.

A partir del 15 de noviembre del año 2019, Redcol Holding asume la propiedad del Colegio Santa Francisca Romana, ahora Redcol-Colegio Santa Francisca Romana (conocido como Las Pachas) manteniendo el legado de las Hermanas Franciscanas, honrando el pasado, para construir un futuro en el que todos tengan lugar. A partir de octubre del año 2022, Cognita, una de las redes de Colegios internacionales más grande del mundo, adquiere un porcentaje de Redcol, de manera que ahora nuestra institución es parte de la red de Colegios Cognita-Redcol.

Es un Proyecto educativo fundamentado en un enfoque holístico, que promueve la formación religiosa y el cultivo del ser interior; una sólida formación ética y en valores; el compromiso social y el liderazgo de servicio, la excelencia académica y el desarrollo del máximo potencial, a partir de la formación de mujeres integrales, seguras, visionarias, únicas y extraordinarias, preparadas para el presente y el futuro; una visión global e intercultural; y el compromiso social, ambiental y liderazgo de servicio.

Estos principios se encuentran desarrollados en el PEI y deben ser asimilados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los Padres de Familia optan libremente por este Proyecto Educativo.

2.3 Marco Legal

El Colegio se ciñe, dentro de la Constitución Política Nacional, a la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, al Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, que compila normas tales como el decreto 1860 de agosto 3 de 1994, a los Decretos 1290 de 2008, 1620 del 2013, 1421 de 2017, 1965 de 2013 la ley 2216 de 2022 de Educación Inclusiva y la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia, y a los demás Decretos y normatividad expedidos por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación. En el caso de la educación inicial, el colegio incorpora además la Resolución Conjunta 1326 y 3241 de 2010, producto de la construcción entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, que establece los criterios de operación del servicio educativo para la primera infancia desde el enfoque de atención integral. Así como los lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial definidos en el marco de la atención integral (MEN, 2012), garantizando el desarrollo integral y el reconocimiento de las niñas como sujetos de derechos desde los primeros años.

A partir de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, entendemos la educación como un derecho fundamental de los niños y a su vez como un servicio público que es, de manera general, una responsabilidad del Estado, pero que puede ser prestado por particulares bajo los supuestos de regulación que éste haya establecido. En este sentido, nos regimos por la normatividad nacional, desde la constitución, la ley 115 y las demás normas compiladas en el decreto 1075, con sus aspectos reglamentarios y estamos bajo la orientación y supervisión de la Secretaría de Educación. De manera complementaria, se observan los criterios jurisprudenciales emitidos por la Corte Constitucional en referencia a este derecho fundamental y algunos otros como el debido proceso y la autonomía educativa. En coherencia con este marco, la educación inicial en el colegio se orienta por los principios de integralidad, corresponsabilidad e intersectorialidad, que son fundamento del enfoque de atención integral a la primera infancia.

La Ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios son observados respecto de los parámetros de convivencia a tener en cuenta al interior de la comunidad educativa de nuestra institución, así como los protocolos de atención aplicables a los diferentes tipos de situaciones que pudieran presentarse.

Con la aplicación de la Ley 2216 de 2022, la institución educativa encuentra los parámetros aplicables en materia de educación inclusiva, estando habilitada para acoger estudiantes que presenten características diferenciales.

Finalmente, el marco de todas las actuaciones del Colegio y sus funcionarios está regido por la Ley 1098 de 2006 que establece las obligaciones generales de protección a la infancia y adolescencia, e incluye aspectos especiales de obligatoria observancia para los establecimientos educativos. De manera particular, todos los funcionarios y contratistas son consultados periódicamente en relación con antecedentes relevantes, incluyendo los establecidos en la Ley 1918 de 2018.

En los aspectos laborales, civiles y comerciales; son aplicables los preceptos del Código Sustantivo del Trabajo, Código Civil y Código de Comercio, respectivamente. En materia de protección de datos personales nos rige lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

2.4 Horizonte Institucional

Inherente a la esencia misma de toda institución se encuentra su componente teleológico, como aquella base sobre la cual se entiende a sí misma y a partir de la cual define lo que puede y debe ser su quehacer práctico.

Durante los más de 60 años de vida y de servicio del Colegio Santa Francisca Romana a la educación colombiana, ha sido reto y exigencia la continua actualización de sus metas y fundamentos, de tal manera que sean cada vez más reales y adecuados para su ser y su quehacer. Es así como la Misión y Visión del Colegio han sido ajustados a partir del año escolar- 2024-2025, como se presentan a continuación.

2.4.1 Misión

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana es una comunidad educativa comprometida con cada una de las estudiantes, en el cultivo de su potencial humano para lograr el liderazgo de su propia vida, su contribución a la transformación de la sociedad y al cuidado de sí mismas, de los otros y del planeta, desde un enfoque holístico, que privilegia y reconoce que cada estudiante es única, creando un entorno inspirador, de bienestar, en el que se construye la trayectoria de vida y de aprendizaje de cada una, desarrollando su máximo potencial.

Para lograrlo, el proyecto educativo institucional se basa en la espiritualidad Franciscana; el compromiso social, ambiental y liderazgo de servicio; el desarrollo del máximo potencial y la excelencia académica fundamentada en el pensamiento crítico y en una actitud de aprendizaje permanente; una visión global e intercultural; la innovación y el emprendimiento social y en una sólida formación espiritual y en valores.

Estamos comprometidos con la educación de ciudadanas globales, incluyentes, respetuosas de sí mismas, de las demás personas y de la diferencia.

En nuestra institución formamos mujeres líderes y transformadoras dándoles las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial, reconociendo y celebrando a cada una desde su singularidad.

2.4.2 Visión

Redcol- Colegio Santa Francisca Romana busca ser reconocido como un Colegio:

Referente en educación femenina, por ofrecer una formación *con* altos estándares de calidad, que promueve el desarrollo del máximo potencial y construye a partir de las diferencias. Entendemos y atendemos la diferencia, la personalización, el bienestar y la flexibilidad, como valores.

Líder en excelencia académica, por su formación integral y de alto alcance, que promueve un balance entre el desarrollo del máximo potencial, la alta calidad académica y el cultivo del potencial humano.

De tradición católica, que honra a cada persona con dignidad, respetando su individualidad. Todas las personas, independientemente de su fe, son acogidas y bienvenidas.

Líder en el enfoque STEM+ y en proyectos de innovación y emprendimiento social.

Con proyección internacional, que desarrolla la mentalidad global de sus estudiantes sin descuidar el compromiso con su país.

Por sus prácticas de excelencia en desarrollo sostenible y en la protección del medio ambiente.

Por sus prácticas de compromiso e impacto social y liderazgo de servicio.

Por su formación interdisciplinaria y basada en la solución de problemas reales.

2.4.3. Principios

Los principios en que se fundamenta la formación de las estudiantes están basados en la filosofía Franciscana, de acuerdo con los principios de la Comunidad de Hermanas Franciscanas de la Congregación de Nuestra Señora de

Lourdes, de Rochester, Minnesota, en los Estados Unidos, comunidad fundadora del Colegio en 1963 y en un enfoque de educación holística.

El Colegio Redcol-Santa Francisca Romana presenta un Proyecto Educativo-que reconoce el poder transformador de la educación femenina, que desarrolla su máximo potencial a través de una formación con altos estándares de calidad, que promueve: el desarrollo del máximo potencial, la excelencia educativa y la innovación; el crecimiento espiritual y en el cultivo del ser interior; una sólida formación ética y en valores; el compromiso social, ambiental y liderazgo de servicio; que prepara a mujeres con una mentalidad global e intercultural y sentido de propósito, para ser líderes transformadoras y agentes visionarias del cambio; que deben ser asimilados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los Padres de Familia optan libremente por este Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana está basado en los siguientes principios:

Formación Religiosa y en el Cultivo del Ser Interior

Colegio de tradición católica, que forma y cuida en el cultivo del ser interior (Dimensión espiritual, ética, estética, socio emocional, física, de bienestar), y en la relación con Dios, desde la construcción de sentido, con una sólida formación ética y espiritual.

Formación en la tradición católica desde una visión espiritual trascendente y profunda en la que se honra a cada persona con dignidad, respetando su individualidad; todas las personas, independientemente de su fe, son tratadas con dignidad, respetando la singularidad de los individuos, las comunidades y las culturas y son acogidas y bienvenidas

Construcción del ambiente comunitario cotidiano del Colegio como experiencia y expresión del sentido humano propio de nuestro enfoque y de los principios de formación, del crecimiento personal y del compromiso de servicio a los demás, acorde con la espiritualidad fundante (principios franciscanos). Esto se orienta hacia la construcción de una experiencia educativa que haga del colegio un espacio de fraternidad y de cuidado a través del diálogo, el acompañamiento y el compromiso con los demás desde respeto a la diferencia.

Sólida formación ética y en valores

Comprensión de la persona como sujeto de valores en todos los niveles de su desarrollo y en todos los campos de relación que pueda establecer a través de su vida; como receptora- constructora activa de estructuras de valor que le permitan lograr la autonomía en el respeto, el cuidado, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, el diálogo, la creatividad, la paz, la justicia, la solidaridad y la amistad. Esto se logra al:

Promover y propiciar el crecimiento interpersonal, a través del profundo respeto y adecuada valoración de las opiniones, puntos de vista y convicciones propias y de los demás.

Ampliar los horizontes y capacidades en cada miembro de nuestra comunidad, asegurando así un mejor espacio para opciones de vida, construcción de valores y compromisos personales y profesionales.

Procurar un ambiente comunitario y participativo que permita el crecimiento individual y colectivo a través de la comunicación, del trabajo, del apoyo, del cuestionamiento y de la crítica constructiva.

Reconocer, validar y regular sus emociones ante los retos que trae la vida en sus distintas etapas de crecimiento y desarrollo.

Promover y propiciar el cuidado de sí mismas y de los otros para transformar el mundo en un mejor lugar para todos.

Compromiso social y Liderazgo de servicio

Asumir la responsabilidad de ser parte de la comunidad local, nacional e internacional construyendo, a través del conocimiento, del compromiso y de la acción con el otro, estructuras sociales cada vez más justas. Para esto se debe:

Hacer conciencia en relación con la propia dignidad de mujer, y futura profesional competente, que contribuye a engrandecer a la sociedad, participando con liderazgo y reivindicando su puesto e importancia en la sociedad de hoy y del mañana.

Comprender su ser y su quehacer en contextos locales, regionales y nacionales.

Redescubrir, revalorar y proyectar nuestra identidad cultural en contextos locales, regionales, nacionales y universales.

Crear conciencia de la necesidad y del compromiso de cambio, y de proyección a futuro que el momento histórico actual exige.

Interactuar y construir dentro de distintos contextos sociales, integrándose a proyectos comunitarios, especialmente en comunidades marginales de nuestra sociedad, haciendo ejercicios de responsabilidad social frente a la misma desde la opción por el otro.

Ser mujeres que aprenden a tomar decisiones partiendo de la importancia del cuidado de sí mismas y de la comunidad, siempre listas a servir con entusiasmo.

Excelencia académica y Desarrollo del máximo potencial

Ofrecemos una educación holística e innovadora de excelencia, orientada a la solución de problemas reales que desarrolla una mentalidad de crecimiento y el máximo potencial, a través de una educación significativa y con sentido.

Formamos mujeres integrales, seguras, visionarias, únicas y extraordinarias, preparadas para el presente y el futuro, que son centro y motor de sus procesos de aprendizaje.

En el Colegio Santa Francisca Romana no hay dos estudiantes iguales. Por eso, nuestras estudiantes tienen la oportunidad de aprender y crecer a partir de sus fortalezas, gustos y talentos.

Nuestro colegio es un espacio seguro donde las estudiantes pueden escoger, experimentar y desarrollar aquello que las mueve y las hace brillar, siendo y haciendo la diferencia.

En nuestra institución crecen las líderes visionarias que entienden su potencial y lo comparten con el mundo.

Ofrecemos una educación desafiante intelectualmente, a través de una pedagogía innovadora, basada en la

investigación y en un enfoque centrado en el desarrollo.

Proveemos un desarrollo pedagógico de procesos que potencien al máximo las capacidades éticas, cognitivas, comunicativas, afectivas, psicomotrices, de relación interpersonal y de compromiso social. Estos procesos se logran mediante el desarrollo de competencias tales como:

Comunicativas (interpretativas, argumentativas y propositivas).

El desarrollo de estructuras conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Investigación, que involucra la realización de acciones para el logro de una formación académica bilingüe, excelente y exigente a través de las cuales pueda, procesalmente, construir su propia identidad y autonomía.

La formación de la identidad nacional a través del estudio, análisis y comprensión crítica de la cultura colombiana.

Pensamiento crítico.

Creatividad.

Liderazgo.

Compromiso y participación democrática.

Construcción de trayectorias personalizadas de aprendizaje y proyecto de vida, que tengan en cuenta los intereses, necesidades y motivaciones de las estudiantes.

Visión global e intercultural

El Colegio Santa Francisca Romana es un referente de excelencia en la formación de mujeres preparadas para el futuro como líderes mundiales.

Una estudiante Pacha es una mujer con mentalidad global que fluye con facilidad entre culturas y países. Las fronteras, distancias e idiomas no las detienen porque se entienden como ciudadanas del mundo y son conscientes de que sus acciones pueden transformar realidades más allá de su ciudad y su país, y disfrutan al participar de las oportunidades que el mundo ofrece.

Nuestra institución ofrece un desarrollo pedagógico que le permita a la estudiante adquirir altas competencias académicas y comunicativas en las cuatro habilidades de inglés: expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura (redacción y gramática) y el manejo básico de la lengua y la cultura francesa. De esta manera la estudiante podrá adquirir una visión más amplia del mundo, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas de los seres humanos, de otras culturas y de la problemática de hoy, a través del acercamiento a lenguas diferentes a la materna.

De manera complementaria, el Colegio busca siempre otras estrategias para ampliar la exposición de las estudiantes a una segunda lengua; así, por ejemplo, en grados de bachillerato alto en los que se ven materias en español, se utilizan recursos didácticos en inglés, como por ejemplo libros de texto, lecturas y videos.

A partir del grado cuarto (nomenclatura nacional) inicia el aprendizaje del francés como tercera lengua hasta el grado once (nomenclatura nacional) el francés se añadió en el grado 10 como electiva en el IB; lo que les permite tener acceso a formas de expresión en el contexto cultural de esta lengua.

Estamos convencidos de que las experiencias internacionales enriquecen su desarrollo como ciudadanas globales. Además de contribuir a su crecimiento personal, las niñas son retadas a usar la segunda lengua en contextos académicos y lúdicos. Es una excelente experiencia para la vida y en la que refuerzan su dominio del idioma acercándose a otras culturas. Nuestras niñas participan en diferentes actividades a nivel internacional, destacándose siempre por su excelente desempeño.

Perfil de una Pacha: *Pachas: Mujeres Líderes que Transforman la Sociedad* *Mujeres que son luz para el mundo*

Las Pachas se caracterizan por ser mujeres determinadas, con sentido de propósito, disciplinadas, resilientes, éticas, con una mentalidad global y de crecimiento, que ven en el error una oportunidad de aprendizaje, comprometidas consigo mismas, con los otros y con la sostenibilidad. Mujeres aspiracionales, íntegras e integrales.

COMPETENCIAS COGNITIVAS:

UNA PACHA...

... demuestra pensamiento crítico: se pregunta, cuestiona, analiza, propone alternativas, soluciona problemas.

...demuestra pensamiento integrador: es capaz de abordar situaciones desde diversas perspectivas existentes para crear una nueva, que integre ideas y experiencias que permitan solucionar problemas y mejor aún, identificarlos.

... es innovadora: es capaz de involucrar la creatividad, curiosidad, imaginación y flexibilidad para lograr la identificación y solución práctica de problemas.

... se comunica bien: comprende lo que lee, escribe con habilidad, se expresa bien oralmente y hace uso de herramientas tecnológicas.

... domina el inglés y aprende el francés.

COMPETENCIAS SOCIALES:

UNA PACHA...

... demuestra competencias ciudadanas en la convivencia cotidiana.

... reconoce su identidad como colombiana.

... es capaz de moverse en un entorno global y tiene la opción de vivir experiencias interculturales.

... respeta el medio ambiente

... está comprometida con la ayuda a los demás, especialmente los más necesitados (compromiso social).

... propone ideas para la construcción de un mejor país y lleva a cabo iniciativas para mejorar su entorno inmediato (liderazgo de servicio).

COMPETENCIAS EMOCIONALES:

Autoconciencia Emocional: una Pacha es consciente de sus propias emociones y de cómo estas influyen en sus pensamientos y acciones. Reconoce la importancia de comprenderse a sí misma para construir una identidad sólida y alineada con sus metas y valores personales.

Motivación: una Pacha es una estudiante intrínsecamente motivada, con un fuerte sentido de propósito y determinación. Establece metas y se esfuerza por alcanzarlas, mostrando una actitud perseverante y una mentalidad de crecimiento.

Empatía: Una Pacha demuestra una profunda comprensión y preocupación por los demás. Su capacidad para ponerse en el lugar de los demás y percibir sus emociones le permite establecer relaciones interpersonales sólidas y significativas.

Resiliencia: una Pacha, a pesar de los desafíos y obstáculos que pueda enfrentar en su camino hacia el logro de sus metas, demuestra una notable capacidad para recuperarse y adaptarse. Ve los contratiempos como oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal.

Inteligencia Emocional: Una Pacha tiene una comprensión profunda de sus propias emociones y las de los demás, lo que le permite manejar las relaciones de manera efectiva y resolver conflictos de manera constructiva. Utiliza esta inteligencia emocional para liderar con empatía y compasión, inspirando a otros.

PROYECTO DE VIDA:

UNA PACHA...

- ... construye su identidad partiendo del conocimiento de sí misma.
- ... se fija metas.
- ... se esfuerza por alcanzarlas y se considera “luchadora”.
- ... tiene un gran sentido del bien y actúa de manera coherente con principios y valores.
- ... desarrolla su dimensión espiritual dentro de la identidad Franciscana.
- ... desarrolla su dimensión estética y artística.
- ... valora su rol de mujer en la sociedad.
- ... toma decisiones acordes con su proyecto de vida.... es emprendedora.

Como parte de la comunidad IB, con el Programa Diploma se busca el desarrollo de capacidades que van más allá del éxito académico, que conllevan a la responsabilidad como agentes de cambio. Adicionalmente se promueve la ayuda a todos los miembros de la comunidad escolar, aprendiendo a respetarse a sí mismas, a los demás y al mundo que los rodea. Nos esforzamos por formar estudiantes que sean:

- Indagadoras
- Informadas e instruidas
- Pensadoras
- Buenas comunicadoras
- Íntegras
- De mentalidad abierta
- Solidarias

- Audaces
- Equilibradas
- Reflexivas

2.4.4 Símbolos Institucionales

Himno

Letra: Lucila Ferreira Sampedro. Música: Alberto Escobar Ospina

I

Con orgullo y valor entonemos nuestro
canto encendido de amor,
al virtuoso y querido Colegio
que hoy nos forma en la ley del Señor.

II

Con la luz que proyecta la Zarza
se ilumina el camino en tu honor,
a tu amparo Francisca Romana
nos formamos en Cristo Señor.

III

Somos todas mujeres cristianas
recibimos la gracias de Dios
socorrer al que siempre nos llama
es la insignia de nuestra misión.

IV

Elevemos en alto su nombre
y en el sitio que vayas a estar,
repartid sin distingo de nombre
vuestra ciencia de luz y verdad.

V

El saber es un don muy valioso
no lo vayas jamás a olvidar,
tú lo tienes, comparte con todos
lo que a tí te han sabido legar.

VI

Que el emblema de nuestro Colegio
te acompañe doquiera tú vas

y que siempre pronuncies su nombre
con orgullo, valor y lealtad.

Bandera



La bandera del Colegio Santa Francisca Romana está conformada por tres franjas horizontales del mismo ancho; la superior y la inferior de color beige, la central de color amarillo. En el centro de la franja amarilla, se encuentra nuestro símbolo de La Zarza. Los colores de la bandera tienen una estrecha relación con los colores de la bandera del Vaticano (amarillo y blanco), basados en los fundamentos espirituales sobre los cuales, la Congregación de Hermanas Franciscanas de Nuestra Señora de Lourdes, fundadora del colegio, quiso asentar en la construcción de esta gran obra: la fe cristiana, la espiritualidad franciscana y la comunión con la Iglesia Católica.

En 1980 la Asociación de Padres de Familia patrocinó un concurso para diseñar el escudo y la bandera de la institución. El Dr. Victor Manuel Salazar, padre de una estudiante de Kinder y su familia, ganaron en esta convocatoria.

Zarza



El escudo del Colegio es una Zarza ardiente, inspirado en la espiritualidad de la Zarza, que simboliza el fuego que arde, sin consumirse, la luz que ilumina y que representa la esencia de una Pacha: Ser luz para el mundo.

Nuestro escudo simboliza la historia de Moisés: *“Moisés cuidaba las ovejas de Jetró, su suegro, sacerdote de Madián, una vez llevó las ovejas muy lejos en el desierto y llegó al cerro de Horeb, esto es, el Cerro de Dios. Entonces fue cuando el Ángel de Yavé se presentó a Él, como una llama ardiente en medio de una Zarza. Moisés estuvo observando: la zarza ardía, pero no se consumía. Y se dijo: «Voy a dar una vuelta para mirar esta cosa tan extraordinaria: ¿por qué la zarza no se consume?» Éxodo 3: 1-3*

En el año 1967, *Sister Ruarc* da a conocer el diseño de la Zarza. Fue dedicada a las egresadas y a los fundadores de la institución.

Uniforme

Las estudiantes de Redcol – Colegio Santa Francisca Romana, según los cronogramas que se determinen, utilizarán los siguientes uniformes:

- Uniforme de diario: Jardinera a cuadros máximo a 4 cms. por encima de la rodilla, blusa blanca, media blanca a media pierna, zapatos escolares cafés y saco verde con cuello en V, con una franja amarilla.



- Uniforme deportivo: Sudadera del colegio completa, pantalón gris con raya naranja lateral; pantaloneta gris y camiseta institucional blanca en V, con franjas verticales de color naranja en las mangas y horizontales en la parte inferior y Hoodie de color gris. Zapatos tenis blancos o grises y medias blancas.
- Saco o Chaqueta: Las niñas podrán utilizar opcionalmente el saco y/o chaqueta del modelo institucional únicamente.



2.5 Instalaciones

Características Generales de la Sede

El Colegio se estableció en esta sede en el año 1965

Dirección	Calle 151 #16-40 Bogotá
Ciudad	Bogotá
Barrio, localidad o vereda	Cedritos, Usaquén
Propiedad (propio, arriendo, otro)	Propio
Zona: Urbana, rural	Urbana

LINDEROS: Al norte con la Calle 152, al sur con la Calle 151 y con el Centro Comercial Cedritos, al Oriente con el Colegio Colsubsidio y al Occidente con Carulla.

VÍAS DE ACCESO La vía principal de acceso es la Calle 151, la cual tiene sentido oriente –occidente y occidente –oriente

ÁREA TOTAL 24.463,35 m²

ÁREA CONSTRUIDA 12.612,46 m²

CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE: Número de licencia LC 08-5-1088 con fecha de ejecución del 20 de junio de 2008.

ZONAS DE RECREACIÓN: Se cuenta con amplias zonas verdes, canchas deportivas y parque infantil.

ESTRUCTURA FÍSICA: Las instalaciones cuentan con una construcción moderna espacios abiertos con aulas adaptadas de acuerdo a los requerimientos de las niñas como son baños especiales para las niñas de preescolar, salones con piso de caucho para las niñas de preescolar. Aulas adaptadas para las diferentes áreas como son aulas de música, teatro, laboratorios de química y física, aulas de sistemas, cafetería, tienda escolar, centro de atención de salud con punto de enfermería, zonas de recreo, zonas de parqueadero vehicular, zona para parqueo de bicicletas, área de mantenimiento y área de carpintería, entre otras.

ESTRATO SOCIOECONÓMICO: 5 y 6

ACTORES SOCIALES: Colegio Colsubsidio, Centro Comercial Cedritos, Carulla, Asociación de Padres de Familia (ASOPADRES), Red de Madres y Padres (Red PaPaz), Unión de Colegios Internacionales (UNCOLI).

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS El Colegio cuenta con Plan de Emergencia y Contingencia, el cual se actualiza anualmente, y se implementa mediante la realización del simulacro de evacuación.

PLANO GENERAL:



2.6 Aprobaciones, Programas, Membresías, Afiliaciones, Alianzas y Certificaciones

Ministerio de Educación Nacional

La institución está aprobada legalmente de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para prestar el servicio educativo formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Además de los permisos y autorizaciones requeridos de las autoridades del orden nacional, para el funcionamiento como **Colegio Bilingüe Internacional**, esta Institución educativa cuenta con las siguientes acreditaciones y alianzas:

Programa del Diploma - Organización de Bachillerato Internacional (OBI®¹)

¹ La Organización del Bachillerato Internacional, una fundación suiza con domicilio social en Rue du Pré-de-la-Bichette 1, 1202, Ginebra (Suiza). ofrece un continuo de cuatro programas de educación internacional exigentes y de alta calidad para alumnos de 3 a 19 años, dentro de ellos el Programa Diploma.

La institución es miembro de la Organización de Bachillerato Internacional – OBI® (Gales – Reino Unido, Ginebra– Suiza y Buenos Aires) desde el 2021 y aprobado para ofrecer el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional en grados 10 y 11 (11° y 12° en la nomenclatura internacional).

AACBI

La AACBI® es una asociación de carácter privado, conformada por colegios asociados a la OBI®, de los países del área Andina, América Central y del Caribe, que pretende apoyar y difundir los fines del programa. El Colegio Santa Francisca Romana se afilió a esta asociación desde el año 2021-2022.

Programa RULER del Yale Center for Emotional Intelligence (YCEI)

RULER es un enfoque sistémico de SEL desarrollado en el Centro de Inteligencia Emocional de Yale. El Centro trabaja de manera colaborativa con todo el equipo docente y administrativo desde preescolar hasta grado 12 para implementar el currículo y así mantener climas emocionales positivos con RULER. El Colegio Santa Francisca Romana imparte este currículo desde el año 2022-2023.

Cognia®

Cognia® CSFR se encuentra acreditado internacionalmente por COGNIA, garantizando que cumple con estándares de calidad educativa internacional basado en el mejoramiento continuo de sus procesos.

Nuestra institución cuenta con la acreditación internacional, otorgada por la North Central Association Commission en Accreditation and School Improvement (NCA CASI), la Northwest Accreditation Commission (NWAC) y la Southern Association of Colleges and Schools Council en Accreditation and School Improvement (SACS CASI). Las tres agencias enumeradas anteriormente proporcionan a nuestra institución una acreditación de gran prestigio reconocida en todo el mundo.

Cognia, es una organización internacional que busca aportar al mejoramiento de la calidad educativa a partir de la evaluación, los entornos de aprendizaje efectivos y el uso de datos, apoyando a las instituciones educativas para que certifiquen sus procesos de calidad.

Además de cumplir con estándares internacionales, contar con la acreditación Cognia® permite emitir certificados escolares con validez internacional. Es por esta razón que las estudiantes están integradas a una verdadera red de colegios internacionales, pues al graduarse, tendrán el certificado de diploma americano, sin necesidad de realizar exámenes adicionales para ello. Obtener un diploma de validez internacional brinda a nuestras estudiantes la oportunidad de continuar su formación profesional en universidades en el extranjero. El Colegio Santa Francisca Romana cuenta con esta certificación de calidad desde el año 2021-2022.

Cognita International

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana forma parte de Cognita, la red internacional de colegios más importante del mundo. Esta alianza trae múltiples beneficios para nuestras estudiantes, pues por medio de sus prácticas innovadoras, obtendrán habilidades y aptitudes que impulsarán una formación académica más íntegra, fomentando el conocimiento de nuevas culturas y la comunicación fluida entre estudiantes, docentes y padres de familia.

Cognita es una de las instituciones más grandes del sector educativo a nivel mundial, su principal misión es servir como un socio confiable en la búsqueda de nuevas formas de aprendizaje que cumplan con los retos y las necesidades del mundo actual. Hoy en día, esta organización cuenta con más de 100 escuelas adscritas en 15 países distintos, brindándole la oportunidad a más de 75.000 estudiantes de acceder a una educación que estimula el pensamiento crítico y la resolución creativa de problemas.

Los beneficios de pertenecer a **Cognita** se traducen en:

- Preparación y apoyo internacional: Los colegios **Cognita** contamos con el respaldo de un conglomerado internacional de origen británico, que tiene como fin implementar las prácticas más eficaces de la educación inglesa.
- Formación vanguardista y moderna: Mediante este tipo de formación se busca que el estudiante adquiera capacidades, valores y competencias que lo ayuden a transformar la sociedad.
- Convivencia intercultural: Estimulamos espacios que nos permitan el intercambio cultural, deportivo y educativo, ya que estos encuentros amplían el horizonte personal de nuestras estudiantes y profesores. A su vez, les facilita el hecho de conocer y comprender realidades distintas a las nuestras y a perfeccionar el manejo de idiomas.

UNCOLI

Pertenecemos a **UNCOLI** (Unión de Colegios internacionales), entidad que acoge a instituciones educativas bilingües y que posibilita el intercambio cultural, académico y deportivo de estudiantes y profesores.

ICGS (*International Coalition of Girls Schools*)

El Colegio Santa Francisca Romana está certificado como miembro fundador de la *International Coalition of Girls' Schools*, una poderosa red global que se une en la misión de promover y elevar el liderazgo femenino alrededor del mundo, al educar y empoderar mujeres para que sean agentes de cambio, éticas y de mentalidad global. **ICGS** es la principal defensora de los Colegios de niñas, conectando y colaborando globalmente con individuos, escuelas y entidades alineadas con la misión de educar y empoderar a las niñas.

ICONTEC

El Colegio Santa Francisca Romana se encuentra certificado en el Modelo de Calidad ISO 9001:2015: Diseño y prestación del servicio educativo en los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica y que apoya los esfuerzos de mejoramiento continuo por medio de auditorías anuales.

Organización CO2CERO

El colegio mantiene el Sello Verde de Verdad en la categoría Árbol otorgado por **CO2Cero**, el cual fue obtenido el primer semestre del 2022, lo cual evidencia que se continúa con el compromiso de la conciencia ambiental de toda la comunidad y las prácticas sostenibles para mitigar el Cambio Climático, en nuestra Casa Común.

NWEA-*The Northwest Evaluation Association*

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana es miembro de la **NWEA** una organización que provee recursos de evaluación (Prueba MAP) y desarrollo profesional.

G8 Bogotá territorio STEM

Somos miembros, como único Colegio privado, del grupo G8 Bogotá Territorio STEM, grupo gestor de Bogotá del enfoque STEM en la educación.

Ashoka

Somos miembros de la Red Ashoka, Changemaker Schools. Programa de Escuelas Transformadoras en este país, dedicadas a promover las habilidades del siglo XXI: Empatía, Trabajo en Equipo, Liderazgo Colaborativo e Iniciativa para el Cambio.

Universidad Del Rosario

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana tiene un convenio marco de cooperación con la Universidad del Rosario desde el año 2023 que tiene como objeto estrechar las relaciones entre las partes, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que orienten y fortalezcan su cooperación, en actividades de investigación y divulgación del conocimiento en temas de interés común.

Universidad Externado de Colombia

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana tiene un convenio de colaboración y beneficios con la Universidad Externado de Colombia, firmado el 26 de octubre de 2023, que busca aunar esfuerzos, para la cooperación y desarrollo de actividades de manera conjunta de proyectos académicos, actividades de orientación profesional y beneficios económicos de los estudiantes, padres de los estudiantes, trabajadores y egresados de las partes.

2.7 Recursos

Por medio de bibliotecas, laboratorios de sistemas y la red de Internet, entre otros, se garantiza a las estudiantes el uso de medios tecnológicos y se les da la oportunidad de tener acceso a la cultura y a los avances tanto tecnológicos como científicos.

El Colegio invita a los padres de familia a apoyar a sus hijas haciéndoles el seguimiento del proceso educativo. Éstos, como primeros educadores, se comprometen a seguir las indicaciones del Colegio y, cuando la estudiante lo requiera de acuerdo con el Departamento de Psicología o el cuerpo docente, apoyan el proceso de aprendizaje o de formación con terapias especiales o apoyo psicológico. También es importante que los padres asistan a los espacios abiertos para ellos con las directivas y profesores, así como a la Escuela de Padres.

El Colegio organiza programas de nivelaciones y tutorías para las estudiantes que presentan dificultades académicas, y las apoya con programas orientados por el Departamento de Psicología.

Biblioteca

Nuestra biblioteca busca consolidarse como un centro cultural y de innovación que impulse el aprendizaje creativo y el intercambio de conocimientos de manera transversal e interdisciplinaria. Pretende ser un espacio dinámico, que no solo facilite el acceso a la información, sino también fomente eventos culturales y proyectos colaborativos.

Laboratorios

El contenido curricular de Redcol-Colegio Colegio Santa Francisca Romana requiere que se cuente con Laboratorios de Biología, Química y Física (con especificaciones de bioseguridad, almacenamiento de reactivos y extractor de gases), Ciencias, Matemáticas y para los cuales se tienen destinados los espacios correspondientes con su respectiva dotación. Se cuenta además con el Laboratorio de Alimentación.

Computadores

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana cuenta con 3 salas de computadores al servicio de las estudiantes. Todos cuentan con conexión a la red de Wi-fi (fidelidad inalámbrica), que proporciona internet a cualquier dispositivo móvil que sea utilizado dentro de las mismas.

Todos los docentes, directivos y personal administrativo tienen a su disposición un equipo de cómputo fijo o portátil.

Todos los equipos de cómputo cuentan con el sistema operativo y ofimática con licencias vigentes.

Maker Space

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana cuenta con un espacio para el desarrollo de habilidades de ingeniería y creación de prototipos, para promover una cultura *Maker* que aproxime a las estudiantes a la solución de problemas del contexto actual haciendo uso de diferentes herramientas de mano y máquinas de control numérico computarizado, que hacen visible el pensamiento.

Aulas especializadas de Arte

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana, proporciona las herramientas necesarias para que cada estudiante desarrolle su capacidad de ser original, auténtica y fluida en su expresión artística, por medio de un amplio marco de referencia en las artes escénicas, plásticas, visuales e interpretativas, específicamente en la práctica de la *Música, Danza, Teatro y Teatro Musical, Artes Plásticas, Visuales e Imágen Digital*, como herramientas de desarrollo integral. En este sentido, la planta física, el cuerpo docente y la oferta de clases extracurriculares del Departamento de Educación Artística, aportan al crecimiento en el cultivo del ser interior de cada Pacha en este importante enfoque de desarrollo.

Recursos en línea y Software para el uso de la comunidad educativa

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana pone al servicio de sus estudiantes, padres de familia y toda la comunidad escolar las siguientes plataformas y software, entre otras:

1. ThinkerCad - Página web gratuita para el diseño de circuitos electrónicos.
2. OnShape - Página web gratuita para el diseño de piezas para corte Láser e impresión 3D.
3. LaserCa - Software CAM para operar la cortadora láser.
4. Cura - Software CAM para operar las dos impresoras 3D Protolab
5. UpMini - Software CAM para operar la impresora 3D UPMini
6. Airtable - Página web gratuita para el diseño de bases de datos y los inventarios del departamento

7. Scratch y Scratch Jr - Software y página web gratuita para la enseñanza de algoritmos y programación por bloques
8. MakeCode - Página web gratuita para la enseñanza de algoritmos y programación por bloques para MicroBit
9. Arduino IDE - Software y página web gratuita para la enseñanza de algoritmos y programación en lenguaje Arduino
10. Colab - Página web gratuita para la enseñanza de algoritmos y programación en lenguaje Python
11. Insight - Software para el control de las salas Roger Bacón y Santa Clara
12. Página web institucional
13. Phidias: Correo institucional del Colegio, comunicaciones, mensajería, calificaciones académicas y reportes
14. G-Suite: Classroom, Herramienta de Google, para interacción entre docentes y estudiantes
15. Paquete de Office 365 en los dispositivos tecnológicos del Colegio
16. Map Growth: Plataforma para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Ciencias, Matemáticas e Inglés.
17. Adobe Creative Cloud: Aplicaciones creativas
18. Active History: Sociales
19. Revision Village: Matemáticas (Para profesores)
20. Into Reading: Plataforma para el uso de los docentes del departamento de lenguas extranjera
21. Turnit-in: Herramienta para prevención de plagio en internet
22. In Thinking IB: Plataforma para el Programa de Bachillerato Internacional
23. Innovamat: Recursos matemáticos
24. Literacy Pro: Recursos para clases de Inglés
25. IEXCELL: Recursos de apoyo para inglés
26. ACHIEVE 3000: Recursos de apoyo para inglés
27. PayGo: Plataforma de pagos en línea (para pagos en la cafetería)
28. Ontrack: Plataforma Gestión de transporte

Los programas están legalmente licenciados y cobijan las necesidades de consulta y colaboración requeridas por el establecimiento educativo.

Recursos humanos

- Personal directivo:

Rector, Director administrativo y operacional, Director de Mercadeo y Experiencia

- Coordinaciones:

Coordinadores de sección, Coordinador de Formación, Coordinador del programa IB, Coordinador de Psicología y Coordinador de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar

- Docentes:

Docentes, entre ellos directores de grupo, de Inglés, lengua Castellana, educación física, artes, tecnología e informática, ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas y demás asignaturas así:

- Un equipo docente que dictan clase en las diferentes secciones de acuerdo con la formación profesional y conforme a los perfiles establecidos para la conformación del equipo proyectado para este establecimiento educativo.

Líderes de área:

Español, Matemáticas, Lenguas extranjeras, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Informática y Tecnología, Educación Física, Educación Artística, Educación Religiosa, Filosofía y Ética y Biblioteca.

Personal de administrativo:

Director Administrativo y de Operaciones (1); Administrador de Sistema (1) Auxiliar de Tecnología y Sistemas (IT) (1); Coordinador Talento Humano (1); Auxiliar de Talento Humano (1); Analista Financiero y Administrativo (1); Asistente de Tecnología y Audiovisuales (1); Analista de Facturación y Cartera (1); Analista de Servicios Complementarios (1); Jefe de Seguridad (1); Coordinador de Transporte (1); Líder HSEQ (1); Bibliotecólogo; Asistente de Biblioteca

- Personal de apoyo:

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana cuenta con diversas áreas de apoyo:

- Académico: Secretaría Académica (1), Asistente de Rectoría (1), Asistente de Coordinación Académica (1)
- Enfermería: Enfermera (1) y Auxiliar de enfermería (1)
- Mercadeo: Director de Mercadeo y Admisiones (1) Coordinador de Comunicaciones Digitales (1), Diseñador Gráfico (1) y Coordinador de Admisiones (1)
- Restaurante: Jefe de Planta de Alimentos (1) Nutricionista (1) y Operarias (11)
- Servicios Generales: Auxiliares de Servicios Generales (17)
- Mantenimiento: Líder de mantenimiento (1), Operarios de mantenimiento (6)
- Psicología: Psicólogas (5)
- Recepción: Recepcionista (1)
- Auxiliares Preescolar: Auxiliares de Preescolar (7)
- Aprendices SENA: (2)

Finalmente, dado que todo el personal de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana se encuentra contratado mediante un contrato laboral formal, tal como se determina en la Ley colombiana, todos los funcionarios, sin excepción alguna, se encuentran afiliados al sistema de seguridad social colombiano.

3. Objetivos Generales

El Colegio Santa Francisca Romana ayuda al Estado a facilitar el acceso de las niñas en edad de educación inicial, preescolar y escolar y adolescentes al sistema educativo. Se enorgullece de ofrecer una educación pertinente y de calidad. De acuerdo con la filosofía franciscana, respeta siempre la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, fomenta el liderazgo de las estudiantes y les facilita la participación activa en todas las actividades académicas y formativas de la institución.

El Colegio invita a los padres de familia a apoyar a sus hijas haciéndoles el seguimiento del proceso educativo. Éstos, como primeros educadores, se comprometen a seguir las indicaciones del Colegio y, cuando la estudiante lo requiera de acuerdo con el Departamento de Psicología o el cuerpo docente, apoyan el proceso de aprendizaje o de formación con terapias especiales o apoyo psicológico. También es importante que los padres asistan a los espacios abiertos para ellos con las directivas y profesores, así como a la Escuela de Padres.

El Colegio organiza programas de nivelaciones y tutorías para las estudiantes que presentan dificultades académicas, y las apoya con programas orientados por el Departamento de Psicología.

El Colegio es bilingüe inglés-español y ha introducido el francés como tercera lengua. De esta manera, enseña a las estudiantes a conocer, respetar y apoyar las diversas culturas nacionales y extranjeras.

La institución estimula las humanidades, las artes, la ciencia y la tecnología, tanto en programas curriculares como extracurriculares. Para el Colegio es importante que las niñas aprendan a conocer, respetar y conservar el patrimonio ambiental, cultural y arqueológico nacional.

Por medio de bibliotecas, laboratorios de sistemas y la red de Internet, se garantiza a las estudiantes el uso de medios tecnológicos y se les da la oportunidad de tener acceso a la cultura, a los avances tanto de la tecnología como científicos.

Nuestra obligación como comunidad educativa basada en valores cristianos es garantizar a las niñas y adolescentes el respeto a su dignidad, vida e integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto: **formamos a las niñas y a las adolescentes en el respeto fundamental a la dignidad humana, a los derechos humanos, a la aceptación y a la tolerancia hacia la diferencia entre personas** (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 43). El Colegio, dentro de su formación integral, apoya el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y enseña a las estudiantes a dar un trato respetuoso y considerado, especialmente a los débiles y necesitados.

El Colegio está comprometido igualmente a proteger a las niñas y adolescentes de cualquier tipo de maltrato, humillación, discriminación, burla o acoso por parte de compañeras o profesores. Por eso, en nuestro Proyecto Educativo y en nuestro Reglamento Interno o Manual de Convivencia tenemos mecanismos adecuados para corregir y reeducar, evitando la agresión física y psicológica y el comportamiento de burla y desprecio más conocido como *bullying* o acoso escolar a cualquier estudiante, u otros miembros de la Comunidad Educativa. Igualmente se contemplan mecanismos para prevenir o corregir cualquier tipo de *ciberbullying* o ciberacoso escolar. Para ello se ha diseñado la Ruta para la Convivencia Pacha, que sigue cada uno de los lineamientos definidos en la Ley 1620 de 2013.

Adicionalmente, estamos convencidos de que educar implica ayudar a las niñas y adolescentes a asumir las consecuencias de sus palabras y de sus actos, por lo cual en el Manual de Convivencia se establecen procedimientos que siempre respetan el debido proceso para ayudar a formar personas íntegras y buenas ciudadanas del mundo. Así mismo, cualquier consecuencia que deba asumir la estudiante como resultado de sus actos, será decidida teniendo en cuenta el respeto, la dignidad de la estudiante y el debido proceso, consignados en el Manual de Convivencia.

4. Gestión académica

4.1. Enfoque

El fundamento pedagógico que orienta el quehacer de nuestra institución se encuentra enmarcado dentro de una propuesta educativa abierta y flexible, dirigida a la formación integral de las estudiantes. En la búsqueda de una mayor coherencia entre la educación y la realidad nacional, el plantel desarrolla y aplica variadas metodologías y estrategias pedagógicas dentro de una concepción constructivista del aprendizaje que promueva el desarrollo de competencias en los diferentes campos.

Constructivismo

Esta concepción educativa tiene sus raíces epistemológicas en la importancia del significado, construido por los sujetos. La construcción del conocimiento se concibe como un proceso de interacción entre la información nueva procedente del medio y la que el sujeto ya posee (conceptos previos), a partir de las cuales el individuo inicia nuevos conocimientos.

En esta perspectiva de la enseñanza, el constructivismo en lo pedagógico ha consolidado cuatro enfoques:

- La enseñanza por descubrimiento que sigue las orientaciones de Jerome Brunner.
- El aprendizaje significativo y las redes conceptuales de Ausubel.
- El desarrollo individual hacia las operaciones lógicas y formales de Piaget.
- La enseñanza guiada por un énfasis constructivista en el lenguaje, de Vigotsky.

El proceso de aprendizaje construido requiere una intensa actividad por parte de las estudiantes. Pedagógicamente, esto se traduce en una concepción participativa del proceso de aprendizaje, en el que tanto la estudiante como el docente son fundamentales y la estudiante es reconocida como un interlocutor válido, capaz y obligado a plantear problemas, intentar soluciones, recoger, construir y reconstruir informaciones.

La enseñanza y el aprendizaje orientados por una propuesta constructivista apuntan hacia la autonomía como finalidad de la educación y del desarrollo.

Enseñanza para la Comprensión

La Enseñanza para la Comprensión es una propuesta constructivista, un marco de referencia desarrollado por profesores que trabajan en el Proyecto Cero de la Universidad de Harvard, Massachusetts, al cual se ha vinculado el CSFR. A través de seminarios, conferencias y talleres de carácter interdisciplinario, los profesores del Colegio se han capacitado para lograr que las estudiantes vivan, experimenten y comprendan el sentido y el fundamento de la propuesta, en cada una de las áreas de estudio.

La Enseñanza para la Comprensión busca que las estudiantes **comprendan** los conceptos centrales de las disciplinas, siendo ellas agentes legítimamente partícipes de su propio proceso de aprendizaje. Para que exista una comprensión real, las estudiantes deben adquirir la capacidad de resolver problemas, trabajar sobre suposiciones, aplicar lo aprendido a situaciones diferentes y nuevas y lograr una variedad de acciones de manera tal que a la vez que profundizan en una indagación, avancen en el saber.

Para aplicar este marco pedagógico, es importante considerar las siguientes características inherentes a la segmentación de las disciplinas académicas:

Las disciplinas no son fines en sí mismos; son medios a través de los cuales se dan respuestas a preguntas **generadoras esenciales**. A través de cada disciplina y del trabajo interdisciplinario, una persona puede replantearse la misma pregunta, encontrar una variedad de respuestas y con frecuencia lograr su propia conclusión y punto de vista.

Las disciplinas se organizan y articulan de diferentes maneras según los fines educativos para los distintos niveles de desarrollo de la estudiante.

Las fronteras entre las disciplinas son relativas. Dado el crecimiento y el cambio continuo de la naturaleza del conocimiento, los contenidos, los métodos y el alcance de cada disciplina también cambian y están en continuo proceso de articulación, correlación e integración.

Dentro de la propuesta de la Enseñanza para la Comprensión se realiza una **evaluación permanente**. Ésta se implementa con unos criterios explícitos que pautan la retroalimentación y las oportunidades de reflexión que se le brindan **permanentemente a cada estudiante**, en su proceso de comprensión y aprendizaje. Este tipo de evaluación se logra a través de acciones que llevan a la comprensión; evaluaciones orales y escritas efectuadas por el profesor; autoevaluaciones y evaluaciones entre las mismas estudiantes. Además de evaluar el nivel de comprensión, estas acciones pedagógicas evalúan logros de habilidades y destrezas, valores y desempeño socioafectivo y disciplinario.

Aprendizaje Basado en Proyectos

El Aprendizaje Basado en Proyectos (*Project-Based Learning*) es una metodología que permite utilizar el marco de Enseñanza para la Comprensión aplicado a contextos reales y desde una mirada interdisciplinaria y resulta pertinente en todos los niveles de escolaridad. Además, es un pilar fundamental en nuestro colegio, orientado a proporcionar experiencias de aprendizaje significativas y alineadas con los intereses y necesidades de nuestras estudiantes. A través de la exploración de problemáticas reales, este enfoque permite conectar los objetivos curriculares con desafíos auténticos, impulsando el desarrollo de habilidades clave del siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía, la colaboración y el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En este proceso, las estudiantes asumen un rol activo en la construcción de su conocimiento, participando en la investigación, la toma de decisiones y la resolución de problemas con una perspectiva reflexiva e innovadora.

Nuestro modelo pedagógico enfatiza la interdisciplinariedad como una estrategia clave para enriquecer el aprendizaje, promoviendo el diálogo y la colaboración entre distintas áreas del conocimiento. La integración de múltiples disciplinas permite abordar problemas complejos desde diferentes perspectivas, fortaleciendo la capacidad de las estudiantes para establecer conexiones entre conceptos y aplicar sus conocimientos en diversos contextos. A través de este enfoque, se fomenta un aprendizaje más profundo y significativo, en el que las estudiantes desarrollan una visión holística y crítica del mundo que las rodea.

La evaluación en el ABP es concebida como un proceso continuo y formativo que proporciona a las estudiantes criterios claros y retroalimentación constante. Más allá de medir el progreso académico, esta evaluación fomenta la reflexión sobre el propio aprendizaje y permite realizar ajustes para mejorar el desempeño en cada etapa del proyecto. De esta manera, nuestra institución no solo busca la adquisición de conocimientos, sino también la

consolidación de competencias que preparan a las estudiantes para afrontar los retos del mundo contemporáneo con pensamiento crítico, ética e innovación.

Aprendizaje Cooperativo

Desde 1993, Redcol-Colegio Santa Francisca Romana ha estado vinculado al Proyecto de Aprendizaje Cooperativo, desarrollado por los hermanos Johnson, en Rochester, Minnesota, Estados Unidos. El Aprendizaje Cooperativo es una estrategia pedagógica, en la que a las estudiantes les resulta divertido aprender a la vez que desarrollan habilidades de carácter cognitivo, valorativo y socioafectivo. Elimina el tradicional trabajo en grupo cuya estructura permite que “unos se recuesten en otros” para lograr un trabajo final y el nivel de aprendizaje resulta mínimo. El Aprendizaje Cooperativo ofrece varias estrategias para el trabajo en parejas y/o grupos, donde se forman la corresponsabilidad individual y colectiva y el trabajo eficiente y equilibrado entre los miembros del grupo.

Este proyecto busca subsanar los enormes vacíos que ha dejado la competitiva educación tradicional en relación con los procesos de socialización de los estudiantes. Su aplicación y desarrollo permite lograr experiencias educativas de cooperación e interdependencia, resaltando el ideal democrático de la información y la equidad participativa para todas las estudiantes dentro del aula de clases.

Es así como, a través de estrategias y actividades coordinadas por el profesor, las estudiantes comprenden temas y conceptos al mismo tiempo que se forman en valores, desarrollan el respeto por sí mismas y por las demás y aprenden a valorar las diferencias individuales y la riqueza que hay en éstas.

Enfoque del aprendizaje del Bachillerato Internacional IB

A partir del año lectivo 2021-2022, el Colegio incorpora el Programa Diploma del Bachillerato Internacional (PD-IB), en los grados décimo y undécimo (Nomenclatura Nacional). El PD aborda el bienestar intelectual, social, emocional y físico de las estudiantes. Tiene como meta formar jóvenes solidarias, informadas y ávidas de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

Los enfoques del aprendizaje del IB buscan que las estudiantes aprendan a ponerse metas, a plantear buenas preguntas, a cuestionarse cuando aprenden, a tener perseverancia, siendo partícipes de su propio aprendizaje.

Para lograr estas metas, estos enfoques conllevan a su vez el desarrollo de las siguientes habilidades de pensamiento:

- Habilidades de comunicación
- Habilidades sociales
- Habilidades de autogestión
- Habilidades de investigación
- La educación que se imparte en los Colegios del Mundo del IB:
- Se centra en las estudiantes
- Desarrolla enfoques de enseñanza y aprendizaje eficaces

- Tiene lugar dentro de contextos globales, lo que contribuye a que las estudiantes comprendan las distintas lenguas y cultura
- Explora contenidos significativos, lo cual desarrolla una comprensión disciplinaria e interdisciplinaria que cumple con estándares internacionales rigurosos

<https://www.ibo.org/es/benefits-of-the-ib/the-ib-teaching-style/>

HighScope

A partir del año 2022-2023, Redcol-Colegio Santa Francisca Romana toma como marco de referencia para nuestro Preescolar, el currículo de HighScope, modelo educativo para la educación inicial y preescolar, fundamentado en investigaciones serias y consistentes a lo largo de más de 50 años. Este modelo pedagógico toma como base el proceso de desarrollo infantil, para construir un sistema curricular basado en indicadores clave del desarrollo. Es un modelo que valora y prioriza las interacciones entre pares y con los adultos del entorno, y que crea unas herramientas de seguimiento al desarrollo que permiten hacer un seguimiento cercano a los procesos de las niñas y a las prácticas pedagógicas. Estos principios se presentan de manera muy simple y clara en la rueda del aprendizaje, que tiene en el centro de esta el aprendizaje activo y participativo, para resaltar la importancia que se le da a la iniciativa y a los indicadores clave del desarrollo, como un currículo integral. Los 5 segmentos de la rueda se refieren a las responsabilidades de los docentes, en el proceso de construcción de los aprendizajes de los niños: Generar interacciones de apoyo entre adultos y niños, crear un ambiente de aprendizaje estimulante, crear una rutina diaria consistente, promover el compromiso familiar y realizar evaluaciones continuas, basadas en anécdotas diarias, que les permitan realizar planificaciones acordes con las necesidades e intereses de los estudiantes.

Se trata de un currículo integral que abarca todas las áreas del desarrollo infantil, basado en indicadores clave, porque son las habilidades y conceptos esenciales en la primera infancia, que se adquieren a partir de la experimentación y la interacción de los niños con objetos, ideas, conceptos. Los niños aprenden mejor al experimentar el mundo en forma directa, no por la transmisión de información por parte de los adultos. A partir de estos indicadores los adultos entienden cómo es el proceso de desarrollo de los niños, para apoyarlos mejor.

Los maestros crean un ambiente para el aprendizaje que les permite a los niños ser autónomos e independientes, porque está organizado y etiquetado de tal manera que encuentran fácilmente lo que necesitan y lo pueden volver a poner en su lugar. De esta manera los niños aprenden acerca de la organización del mundo y aprenden a leerlo, a través de todo el proceso de etiquetado, que refleja las múltiples posibilidades del lenguaje. El ambiente habla por sí mismo y genera un contexto en el que los niños se sienten seguros y tienen el control, junto con el maestro. En este ambiente, las cosas están al alcance de los niños y todo lo que allí aparece tiene que ver con las necesidades, los intereses y la cultura de los niños.

El aprendizaje activo depende de interacciones positivas entre adultos y niños. Conscientes de la importancia de proporcionar un clima psicológicamente seguro para los niños y jóvenes, los adultos se deben esforzar por brindar apoyo cuando conversan y juegan con los niños. Se deben practicar estrategias de interacción positiva, que tengan en cuenta la forma cómo piensan y razonan los niños en las diferentes etapas del desarrollo. Los adultos tienen que aprender a compartir el control con los niños, enfocarse en las fortalezas de los niños, formar auténticas relaciones con ellos, apoyar sus juegos y adoptar un método de solución de problemas al conflicto social. Este estilo de interacción habilita al niño para expresar con libertad y confianza sus sentimientos, le

permite decidir sobre la dirección y contenido de la conversación y experimentar un verdadero compañerismo y diálogo. Los adultos estimulan a los niños y utilizan un método de solución de problemas para lidiar con las situaciones cotidianas en el salón de clases en vez de un sistema de manejo del niño basado en felicitación, castigo y gratificación.

A través de la rutina diaria, en la que los maestros comparten el control con los niños y en la que los niños tienen la oportunidad de tomar la iniciativa, se genera un balance entre las actividades de grupo pequeño, grupo completo y el tiempo para planificación-trabajo-recuerdo, en el que los niños desarrollan la iniciativa, hacen elecciones y aprende a solucionar problemas.

La evaluación incluye un abanico de tareas que deben emprender los profesores para asegurar que la observación de los niños, la interacción con ellos y la planeación, reciban toda la energía y atención por parte de ellos. Para esto es fundamental el trabajo en equipo; la observación y registro de lo que los niños hacen, a través de un sistema de recopilación de anécdotas, basadas en lo que los profesores ven y escuchan; la planeación conjunta y ojalá diaria; y la retroalimentación del proceso de los niños a los padres de familia, que evidencia y describe el proceso de desarrollo del niño en las diferentes áreas, en un determinado momento. La evaluación, en este sistema significa trabajar en equipo para apoyar y desarrollar los intereses y potencialidades de los niños.

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana ofrece un programa de desarrollo profesional que permite que los maestros encuentren las herramientas necesarias para desempeñarse adecuadamente en este modelo y ofrece apoyo permanente para que los procesos de enseñanza aprendizaje, se cualifiquen.

Los principios centrales de nuestro currículum para Preescolar se pueden representar a través del diagrama de la rueda del aprendizaje:



Aprendizaje activo: Es una propuesta pedagógica basada en el desarrollo, que considera que el niño, actuando sobre los objetos e interactuando con personas, ideas y sucesos, construye nuevos entendimientos. Parte de la idea del aprendizaje como una experiencia social que comprende interacciones significativas entre niños y adultos. Los niños aprenden a ritmos diferentes y tienen intereses y experiencias muy particulares.

Se aprende haciendo, y ese hacer implica múltiples interacciones y experiencias con objetos y situaciones en las que los niños tienen que resolver problemas y poner en juego todas las ideas, hipótesis y aprendizajes que han construido, de acuerdo con el momento del desarrollo en el que se encuentran.

Desde una perspectiva de aprendizaje activo, el desarrollo humano se considera como el marco para la educación. El aprendizaje activo es fundamental para el pleno desarrollo del potencial humano y este aprendizaje ocurre con mayor efectividad en escenarios que proporcionen oportunidades de desarrollo adecuadas y que reconozcan, entiendan y respeten las diferencias como un valor fundamental.

Una educación adecuada en términos del desarrollo ejercita y desafía las capacidades del niño; estimula y ayuda al niño a desarrollar sus propios intereses, talentos y objetivos; ofrece experiencias de aprendizaje cuando los niños están en mejores condiciones para dominar, generalizar y retener lo que aprenden y pueden relacionarlo con experiencias previas y expectativas.

El aprendizaje activo favorece la motivación intrínseca, las experiencias directas sobre los objetos, la reflexión sobre las acciones y la solución de problemas.

El aprendizaje activo es una propuesta pedagógica basada en experiencias significativas para los niños, que les permiten crecer y desarrollarse desde el punto de vista cognitivo, emocional y social, que se estructura de acuerdo con los procesos de desarrollo de los niños, es decir que parte de lo que los niños están en capacidad de hacer.

Enfoque para el desarrollo de la inteligencia emocional: RULER

Este currículo socioemocional del *Yale Center for Emotional Intelligence*, que el Colegio implementa a partir del año 2022-2023, promueve el reconocimiento y gestión de las emociones.

Tiene un enfoque basado en la evidencia para integrar el aprendizaje social y emocional de manera que promuevan el crecimiento de los estudiantes, al mismo tiempo que mejora las habilidades emocionales y las de los adultos involucrados en su educación creando un ambiente óptimo de aprendizaje.

En cualquier contexto, en la vida educativa, el rol que cumplen los profesores como parte de la formación social y emocional de sus estudiantes es clave para facilitar un mejor ambiente escolar, donde se fortalezcan vínculos

entre toda la comunidad, aumentando así el nivel de satisfacción emocional en toda la escuela.

R**Recognizing: Reconocimiento en uno mismo y en los demás.****U****Understanding: Comprensión de las causas y consecuencias de las emociones.****L****Labeling: Etiquetado emocional con vocabulario amplio y preciso.****E****Expressing: Expresión de las emociones de manera adecuada.****R****Regulating: Regulación efectiva con estrategias que favorecen el crecimiento y desarrollo saludable.**

Beneficios de este enfoque:

- Los estudiantes están menos ansiosos y deprimidos.
- Tienen habilidades emocionales más desarrolladas.
- Tienen mayor capacidad de concentración.
- Alcanzan un mejor rendimiento académico.
- Muestran grandes habilidades de liderazgo.
- Los maestros son más empáticos, solidarios y eficaces.
- Las aulas y las escuelas tienen climas más positivos y menos acoso escolar.
- Las familias se benefician de la formación en habilidades sociales y emocionales.

Herramientas RULER:

Acuerdo emocional: Busca que los estudiantes se pongan de acuerdo sobre las emociones que todos desearían sentir. Responde a tres preguntas: ¿Cómo queremos sentirnos en el colegio? ¿Cómo actuaremos si queremos sentirnos de esa manera? ¿Cómo podemos prevenir o actuar ante los conflictos que surjan?

Medidor Emocional: Gráfico con cuatro cuadrantes (rojo, amarillo, azul y verde) en él, las emociones se miden en función de dos variables. Así los niños clasifican sus emociones en más o menos agradables o desagradables. Además, valoran si la energía con la que la sienten es alta o baja.

Meta-Momento: Herramienta de reflexión sobre los sentimientos destructivos. De esa manera, cada uno aprenderá a calmarse y recuperar el control para poder reflexionar.

Plano para resolver conflictos: Ante un problema o un conflicto con otra persona, se plantea la empatía y la Comprensión de la posición y sentimientos de los demás.

SHINE: Cultivo del Ser Interior

La comprensión base para nuestro Proyecto Educativo es que cada una de las personas que se integran a nuestra comunidad educativa, especialmente nuestras estudiantes, son todo un campo de interioridad y de subjetividad profunda, que se convierte en la plataforma desde la cual se construyen todos los procesos de desarrollo posible: académico, social, emocional, espiritual, ético, estético, corporal, etc. , para que cada uno de ellos provea a nuestras estudiantes, estructuras de sentido para la vida, de principios y valores, de experiencias de compromiso y de bienestar personal y social y, finalmente, de perspectivas para la toma de acción.

Desde este enfoque, ese “ser interior” es a su vez algo dinámico, en continua construcción y posible de ser abordado desde los procesos educativos, lo cual se expresa en la idea “cultivo del ser interior”, inspirada desde la espiritualidad de la “Zarza, el fuego que arde sin consumirse” y que se desarrolla en nuestra estructura pedagógica bajo el concepto “Currículo de Formación Shine”.

Este currículo se trabaja en seis ejes, cada uno de los cuales aborda un aspecto esencial de desarrollo de una Pacha:

- WITH OTHERS
- THROUGH ART
- FROM WITHIN
- IN WELLNESS
- WITH SOUL
- TO THE WORLD



Inn-Genius: Innovación y Emprendimiento

El mundo va tan rápido que cada día nos enfrentamos a nuevos retos, por lo que se vuelve importante desarrollar diferentes habilidades para que, como seres humanos, podamos adaptarnos a los rápidos cambios. Verónica Boix Mancilla y Anthony Jackson, abre la conversación en torno a la pregunta: cómo podemos preparar a los jóvenes para el siglo XXI, ¿cuáles son esas habilidades que requieren para asumir los retos a los que se verán enfrentados?

En el documento Educación para las competencias globales, Verónica Boix define estas competencias como “la capacidad y la predisposición para comprender cuestiones de importancia global y actuar frente a ellas”.

Los estudiantes competentes globalmente son personas que se muestran curiosas y comprometidas con el mundo, capaces de investigar sobre aspectos que van más allá de su entorno más inmediato y de comprender sus propias perspectivas culturales y las de los demás”.

Este estilo de planteamiento cada día toma mayor relevancia, y en el colegio Santa Francisca Romana nos ha llevado a explorar su aplicación en nuestro quehacer educativo, pues se vuelve nuestra misión como educadores atender a la necesidad que el siglo XXI propone para nuestras estudiantes: “múltiples conjuntos de habilidades como esenciales... Estas van desde habilidades de aprendizaje, pensamiento de innovación, cómo pensar de forma creativa y usar el pensamiento sistémico, hasta habilidades asociadas con la vida y las carreras, como diseñar, evaluar y gestionar el propio trabajo para la mejora continua y la adaptación al cambio” Education For Global Competence, pag 2.

La creatividad es fundamental para el desarrollo de estas habilidades, por lo tanto es imprescindible generar espacios adecuados para este fin en el contexto escolar. Desde Pachas, hemos venido explorando el cómo podemos aportar al desarrollo de estas habilidades, y en el 2016 en el colegio se inició la propuesta de un Marco para su desarrollo transversal a partir de cinco competencias:

Investigar el mundo, reconocer perspectivas, comunicar ideas, tomar acción y el cultivo del ser interior.

Es así como, entre diferentes acciones, nace el proyecto In Genius como un “ kit de experiencias y saberes para la vida” en donde:

1. La creatividad se convierte en una característica de todo ser humano.
2. La innovación invita a pensar fuera de la caja
3. Empezar se convierte en una razón para tomar acción.

La experiencia InnGenius busca desarrollar el pensamiento de los estudiantes basándose en el fortalecimiento de las llamadas habilidades blandas, en donde la pregunta fundamental es: ¿Cómo desarrollar en las estudiantes habilidades como resiliencia, determinación, trabajo en equipo, pensamiento creativo y toma de acción?.

Para responder a esta pregunta, desde el equipo Genius hemos trabajado en tres conceptos fundamentales:

1. Creatividad
2. Innovación
3. Emprendimiento

1. Creatividad:

La creatividad es la capacidad de producir algo nuevo a partir de lo conocido, también se refiere a la capacidad del cerebro humano de sacar conclusiones y resolver problemas en una forma original... La actividad creativa debe ser intencionada y apuntar a un objetivo.

Puede expresarse a través del arte, la literatura, la ciencia, la utilización del cuerpo o las artes prácticas, si bien no es privativa de ninguna área en particular. Es un proceso que se desarrolla en el tiempo y que se caracteriza por la originalidad, la adaptabilidad y por sus posibilidades de realización concreta.

La creatividad es una habilidad con la que todos los seres humanos nacemos, con ella exploramos la imaginación, pero además es una habilidad que empieza a decrecer con la edad. En 1968 George Land aplicó una prueba de creatividad a 1600 niños entre los 3 y 5 años. Con el fin de desarrollar un estudio longitudinal logró aplicar la prueba otra vez a la misma muestra, cuando tenían 10 y 15 años. El estudio dio como resultado que el 98% de los niños de cinco años son genios creativos, pero en un lapso de cinco años, sólo el 30% lo son y a la edad de 15 años sólo el 12%.

El decrecimiento de esta habilidad es natural, pero es clave cuestionarnos sobre cómo podemos disminuir la rapidez con la que crece y preguntarnos qué tipo de dinámicas en el salón de clase están aportando al desarrollo de la habilidad creativa. La creatividad además hace parte de un proceso, no es una explosión de pensamientos sinsentido, y por esto desde el currículo Inn-Genius trabajamos con las estudiantes en algunos pasos en el proceso creativo y las habilidades que esto conlleva:



2. Innovación:

Trabajamos con las estudiantes desde la idea inicial de que innovar no implica crear algo extravagante, puede ser algo sencillo que surge del entendimiento de los problemas como oportunidades que buscan ser resueltos. Al igual que la creatividad, la innovación implica un proceso, y en este caso hemos trabajado a partir de la metodología Design Thinking de IDEO:

“El proceso de diseño es lo que el Design Thinking pone en acción. Es un enfoque estructurado para la generación y la evolución de las ideas. Tiene cinco fases que ayudan a conducir el desarrollo, desde la identificación de un reto de diseño hasta la búsqueda y la construcción de una solución”.

En esta metodología las estudiantes trabajan cada paso desde la divergencia de ideas y la convergencia de estas en lo específico trabajamos en cinco acciones que nos permiten dar estructura a las ideas: descubrimiento, interpretación, acción, experimentación y evolución.

3. Emprendimiento:

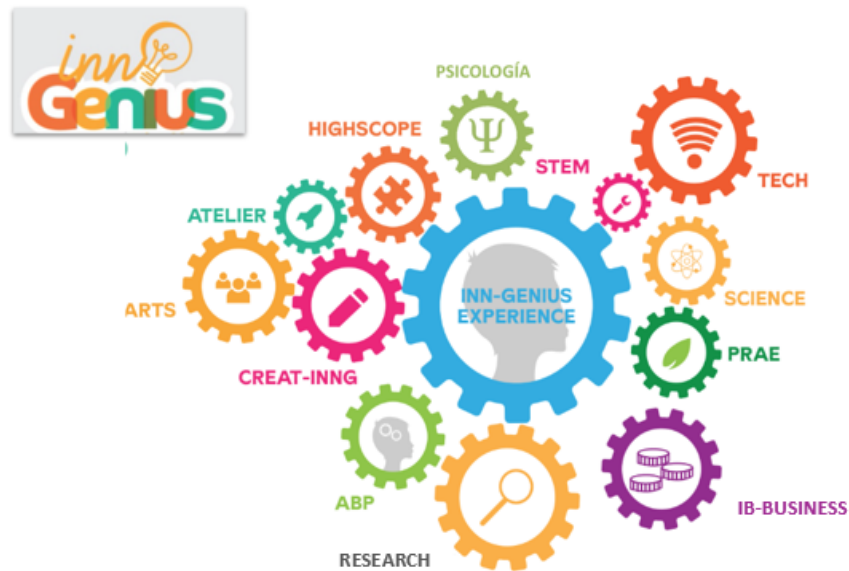
El Boom de la palabra emprendimiento nos ha llevado a definir emprender como el empezar una empresa; sin embargo, la definición hace referencia a otros aspectos:

“Emprender: Empezar a hacer una cosa determinada, en especial cuando exige un esfuerzo o trabajo o cuando tiene cierta importancia o envergadura” según la definición del Diccionario Oxford.

Emprender debe ser el resultado del proceso realizado y que por consiguiente lleve a una “toma de acción”. Esta habilidad es a la que debemos llegar, donde los estudiantes deben aprender lo propuesto ya que sin esa acción las ideas que se desarrollan no tienen el impacto que queremos. Las ideas cobran importancia en el momento en el que impactan, pues cumplen con resolver la oportunidad inicial, cumplen con su razón de ser.

Igual que la creatividad en la innovación, para emprender se debe seguir un proceso que implica la validación de la idea en el escenario propuesto y su modificación, siguiendo los parámetros dados por el feedback que se hace de ella. La idea debe ser revisada desde diferentes frentes con el fin de estructurarla con **viabilidad social, económica y logística**. Para esto trabajamos con la herramienta del *Business Model Generation Canvas* que propone posibilidades para trabajar sobre un modelo de negocio de una manera práctica, interactiva y sencilla. Es una herramienta para definir y crear modelos de negocio innovadores que simplifica cuatro grandes áreas: cliente, oferta, infraestructura y viabilidad económica en un recuadro con nueve divisiones.

En el siguiente cuadro se puede ver todo el engranaje y las relaciones que se generan mediante la experiencia Inn-Genius con los estamentos y áreas del proyecto educativo del colegio:



4.2 Estructura de las secciones en las que se organiza el Colegio

Etapas de Desarrollo por Nivel

Etapas Educativas	Grados y Edades	Resumen de Caracterización
Educación inicial	Párvulos (2 años)	En esta etapa se prioriza la atención integral a la primera infancia y el desarrollo temprano. El currículo Highscope para estas edades prioriza, así como los lineamientos de la política nacional y local en primera infancia, el juego, la explicación del medio, la literatura y el arte como motores del desarrollo y el aprendizaje. El trabajo con las familias en el seguimiento al crecimiento y desarrollo y la observación detallada de los adultos, permiten tener vínculos sensibles con las niñas para construir un espacio seguro para su exploración. Los primeros

		años se convierten en la base para la salud, el bienestar y el desarrollo futuro.
Preescolar	Prejardín (3 años) Primero (7 años aprox.)	En esta etapa, se fomenta el aprendizaje activo y experimental basado en la curiosidad natural de las niñas. Se promueve el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas, emocionales y sociales mediante el juego, la interacción y la exploración. Se utiliza el currículo HighScope, que prioriza la autonomía, la iniciativa y la resolución de problemas. La evaluación se basa en la observación y el trabajo en equipo de los docentes. Primero (segundo en nomenclatura internacional) forma parte del preescolar para facilitar la transición a Primaria.
Primaria	2° a 5° (8 a 11 años aprox.)	Durante esta etapa, se fortalecen el pensamiento lógico, la autonomía y la capacidad de organización. Se desarrollan habilidades sociales como la empatía, la cooperación y la resolución de conflictos. Se aplican metodologías constructivistas, aprendizaje basado en proyectos y enseñanza para la comprensión, promoviendo la integración de habilidades cognitivas, comunicativas y argumentativas en diversos contextos. Se enfatiza el aprendizaje interdisciplinario y la aplicación del conocimiento en situaciones reales.
Bachillerato Bajo	6° a 8° (12 a 14 años aprox.)	Etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, marcada por cambios emocionales, sociales y cognitivos. Se fomenta el pensamiento abstracto, la reflexión ética y la autonomía en la toma de decisiones. Las relaciones sociales y la pertenencia a grupos toman mayor relevancia. Se emplea una metodología constructivista centrada en la exploración, la investigación y la resolución de problemas. Se desarrollan habilidades transversales como pensamiento crítico, comunicación efectiva y trabajo en equipo.

Bachillerato Alto	9° a 11° (15 a 17 años aprox.)	Se enfatiza la construcción de la identidad y la independencia. Las estudiantes desarrollan pensamiento crítico, indagación y ciudadanía global. Se combinan enfoques constructivistas con el Programa del Diploma del IB, promoviendo la integración del conocimiento en contextos globales. La evaluación es formativa y sumativa, incluyendo proyectos, ensayos y exámenes estandarizados. Se fortalece la mentalidad internacional, el compromiso social y la exploración vocacional.
--------------------------	--------------------------------	---

Teniendo en cuenta que los modos de relación y las características que identifican la gestión de una institución educativa tienen que ver de manera directa con el tipo de conocimiento, de aprendizaje y de convivencia que se establecen en el aula y en la vida cotidiana de un colegio y respondiendo a los principios pedagógicos generales que enmarcan nuestra filosofía institucional, se establece una estructura organizativa por secciones que muestra la forma en que aplicamos cada uno de los lineamientos expuestos en los puntos anteriores de este capítulo en nuestro modelo pedagógico.

Para asumir esta organización por secciones o escuelas, partimos de las siguientes premisas derivadas de nuestro modelo de formación:

- Nuestras prácticas pedagógicas (tanto didácticas como evaluativas) están diseñadas de acuerdo con la edad y necesidades de desarrollo de los estudiantes.
- La coherencia y pertinencia del currículo se evidencia en la complejidad de las habilidades, conceptos y contenidos abordados a lo largo de la escolaridad. Por ello los ambientes de aprendizaje necesarios son pensados desde los contextos o temas relevantes en una determinada edad o grado.
- La interdisciplinariedad es una necesidad inminente para que el trabajo pedagógico sea enriquecedor y las competencias de las estudiantes sean desarrolladas a cabalidad. La figura de docentes de asignaturas que responden de manera fraccionada por una “parte” de lo que el estudiante es y piensa, debe transformarse en un trabajo de equipo, en donde se posibilite una mirada más compleja y estructurada de la realidad.

Definición de las Secciones o Escuelas

Entendemos por sección educativa, o escuela, el conjunto de acciones pedagógicas y administrativas articuladas, diseñadas para desarrollar en una unidad temporal que abarca más de un grado de escolaridad, dentro de los cuales las estudiantes son abordadas de acuerdo con su edad y sus necesidades formativas. Esta organización atiende a las características evolutivas del desarrollo de las estudiantes, su ritmo y proceso de aprendizaje,

definiendo con claridad el tipo de trabajo pedagógico característico de cada sección y las metas transversales de los grados que la conforman.

Comprender la organización pedagógica por secciones y no por años, implica entender, que el desarrollo es complejo y supera la visión fraccionada y lineal de los grados para dar cuenta de los cambios cualitativos en el desarrollo integral de las personas. De esta manera, se logra no sólo respetar las características propias de las etapas de desarrollo de las estudiantes, sino también se ayuda de manera adecuada a potenciar las habilidades cognitivas, emocionales y sociales que les permitirán vivir plenamente cada una de ellas.

Sección	Nomenclatura nacional	Nomenclatura Internacional (IB)
Educación inicial	Párvulos	
Preescolar	Pre jardín 1	K3
	Pre jardín 2	K4
	Jardín	K5
	Transición	Primero
	Primero	Segundo
Primaria	Segundo	Tercero
	Tercero	Cuarto
	Cuarto	Quinto
	Quinto	Sexto
Bachillerato Bajo	Sexto	Séptimo
	Séptimo	Octavo
	Octavo	Noveno
Bachillerato Alto	Noveno	Décimo
	Décimo	Undécimo
	Undécimo	Duodécimo

4.2.1 Caracterización de la sección de Preescolar

Esta sección está conformada por los grados de párvulos (K3 nomenclatura internacional) a Primero (Segundo grado en nomenclatura internacional), edades comprendidas entre los 3 y los 7 años, aproximadamente.

Durante esta etapa del desarrollo ocurren importantes cambios cognitivos, emocionales, sociales y físicos que influyen en su experiencia educativa. Las niñas de estas edades son naturalmente curiosas y están ávidas de explorar el mundo que las rodea, por lo que en la educación escolar, se deben fomentar actividades de aprendizaje activo, práctico, experimental y que favorezcan el descubrimiento, así como mediante la provisión de materiales y recursos que estimulen su curiosidad y creatividad. Durante la primera infancia, las niñas comienzan a aprender a regular sus emociones, desarrollar empatía y establecer relaciones sociales con sus compañeras, por lo que es muy importante ofrecer actividades que promueven la cooperación, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades sociales, como juegos grupales, actividades de colaboración y conversaciones en grupo. Durante estos años, las niñas desarrollan sus habilidades motoras gruesas y finas, lo que les permite participar en una variedad de actividades físicas y manipulativas. Así mismo, comienzan a desarrollar habilidades cognitivas básicas, como la resolución de problemas, la memoria y la atención, están ávidas de explorar, experimentar y descubrir el mundo a través del juego y de actividades prácticas. En esta etapa, las niñas desarrollan

significativamente sus habilidades lingüísticas y su capacidad para comunicarse y hay una mayor participación en actividades de lectura, narración de historias, juegos de roles y conversaciones con compañeras y maestros.

En el Preescolar de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana atendemos estas necesidades del desarrollo infantil, tomando como marco de referencia el currículo de HighScope, modelo educativo para la primera infancia, que se basa en el proceso de desarrollo infantil, para construir un sistema curricular estructurado en indicadores clave del desarrollo. Es un modelo que valora y prioriza las interacciones entre pares y con los adultos del entorno, y que crea unas herramientas de evaluación que permiten medir la efectividad de la enseñanza, así como el proceso de aprendizaje de las niñas. Se trata de un currículo integral que abarca todas las áreas del desarrollo infantil, promoviendo la construcción de las habilidades y conceptos esenciales en la primera infancia, que se adquieren a partir de la experimentación y la interacción de las niñas con objetos, ideas y conceptos. Las niñas aprenden mejor al experimentar el mundo en forma directa, no por la transmisión de información por parte de los adultos. A partir de estos indicadores los adultos entienden cómo es el proceso de desarrollo de las niñas, para apoyarlas mejor.

Los docentes crean un ambiente para el aprendizaje que les permite a las niñas ser autónomas e independientes, porque en este ambiente, las cosas están a su alcance y todo lo que allí aparece tiene que ver con las necesidades, los intereses y la cultura de las estudiantes.

El aprendizaje activo y participativo es el eje de aprendizaje durante esta etapa del desarrollo. Se practican estrategias de interacción positiva, que tienen en cuenta la forma cómo piensan y razonan las niñas durante esta etapa del desarrollo, los adultos comparten el control con ellas, se enfocan en sus fortalezas, forman relaciones auténticas, apoyan sus juegos y adoptan un método de solución de problemas y de resolución de conflictos sociales. Este estilo de interacción habilita a las niñas para expresar con libertad y confianza sus sentimientos, les permite decidir sobre la dirección y contenido de la conversación y experimentar un verdadero compañerismo y diálogo.

A través de la rutina diaria, en la que los maestros comparten el control con las niñas, se desarrolla la iniciativa, la autonomía, la toma de decisiones, la solución de problemas, la función ejecutiva y el desarrollo de habilidades, competencias y conceptos.

La evaluación incluye un abanico de tareas que deben emprender los profesores para asegurar que la observación de las niñas, la interacción con ellas y la planeación, reciban toda la energía y atención por parte de ellos. Para esto es fundamental el trabajo en equipo; la observación y registro de lo que las niñas hacen, dicen o expresan.

En primer grado (Segundo en la nomenclatura internacional), el currículo y la evaluación que se llevan a cabo, corresponden a las de la sección de Primaria. El que este grado se encuentre en la sección de Preescolar le permite a las estudiantes un proceso de transición más tranquilo y acompañado, para enfrentar el cambio a una nueva etapa.

4.2.2 Caracterización de la sección de Primaria

Esta sección está conformada por los grados de 2° a 5° (3° a 6° en la nomenclatura internacional), edades comprendidas entre los 8 y los 11 años, aproximadamente.

En esta etapa del desarrollo las niñas atraviesan un momento crucial en su desarrollo cognitivo, emocional y social, en el que muestran un aumento significativo en su capacidad para razonar, comprender conceptos y pensar de manera lógica. En el Colegio, esto se manifiesta en un mayor interés y habilidad para participar en debates, resolver problemas matemáticos más complejos y entender conceptos científicos, entre otros. A medida que las niñas crecen, buscan más autonomía y responsabilidad. En el Colegio, esto puede verse en su capacidad para organizarse, completar tareas sin supervisión constante y tomar decisiones independientes sobre su aprendizaje y actividades extracurriculares. Durante estos años, las niñas continúan desarrollando habilidades sociales y emocionales, como la empatía, la cooperación y la resolución de conflictos. Esto se refleja en su capacidad para trabajar en equipo, establecer relaciones más profundas con sus compañeras y comprender las emociones de los demás. Adicionalmente, tienden a desarrollar intereses más específicos y pueden mostrar una mayor dedicación a actividades extracurriculares o académicas particulares, lo que puede traducirse en un mayor compromiso con ciertas materias o proyectos, así como en la búsqueda de oportunidades para explorar sus pasiones. También se experimentan cambios físicos significativos, como el aumento de la fuerza y la coordinación motora, lo que puede influir en su participación en actividades deportivas y recreativas, así como en su capacidad para realizar tareas que requieran habilidades físicas específicas, como artes plásticas o experimentos científicos prácticos.

La metodología de esta sección involucra elementos de pedagogía constructivista, del aprendizaje activo, de enseñanza para la comprensión y del aprendizaje basado en proyectos (ABP); se busca crear un entorno educativo dinámico y participativo donde las estudiantes se convierten en constructoras activas de su propio conocimiento. El currículo se estructura a través de asignaturas que propician en su dinámica el desarrollo y alcance de habilidades, competencias y conceptos que promueven la construcción de competencias cognitivas, comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas, tanto en su lengua materna, como en una segunda lengua.

A través del aprendizaje basado en proyectos, las estudiantes trabajan en proyectos interdisciplinarios, en los que abordan problemas auténticos y/o desafíos del mundo real, haciendo que las estudiantes adquieran habilidades transferibles y que comprendan la relevancia del aprendizaje en diferentes contextos.

Durante el desarrollo de los proyectos se fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la toma de decisiones conjuntas. Los docentes desempeñan un papel de facilitadores, brindando orientación y

retroalimentación, así como promoviendo la reflexión sobre el proceso y los resultados obtenidos. La autonomía y la responsabilidad de las estudiantes son claves en el proceso.

El currículo se centra en el desarrollo de habilidades para explorar el entorno e incorporar herramientas cotidianas para comprenderlo y actuar sobre él, para la generación de hipótesis y para la comprensión y aplicación de los conceptos en diversos contextos.

Las habilidades sociales, comunicativas, expresivas, cognitivas, éticas, estéticas, espirituales y físico – corporales se integran en el currículo en el camino de una formación por competencias que le permita a las estudiantes operar, comparar, generar hipótesis y proyectar soluciones creativas, promoviendo el proceso de desarrollo del pensamiento filosófico, científico y crítico, entre otros.

4.2.3 Caracterización de la sección de Bachillerato Bajo

Esta sección está conformada por los niveles de 6° a 8° (7° a 9° en la nomenclatura internacional) y está dirigida a estudiantes entre 12 y 14 años, aproximadamente, quienes experimentan una serie de cambios psicosociales significativos en su desarrollo. En esta etapa de la vida, se produce una transición de la niñez a la adolescencia.

En el ámbito psicológico, las estudiantes atraviesan por cambios emocionales intensos. Experimentan una mayor autoconciencia y una búsqueda de identidad, lo que puede llevar a cuestionarse su lugar en el mundo y a explorar diferentes aspectos de su personalidad. Es común que busquen la aceptación de sus compañeras y desarrollen una mayor independencia y autonomía en la toma de decisiones.

Socialmente buscan pertenecer a grupos y establecer relaciones más profundas con sus pares; la influencia de los amigos se vuelve más importante y pueden experimentar presiones sociales para encajar y conformarse a normas grupales. Al mismo tiempo, están en proceso de desarrollar habilidades sociales, aprendiendo a comunicarse efectivamente y a resolver conflictos.

El desarrollo cognitivo también se encuentra en pleno auge. Las estudiantes adquieren habilidades de pensamiento abstracto, capacidad de razonamiento lógico y para considerar diferentes perspectivas. Esto les permite reflexionar sobre temas morales y éticos y desarrollar su capacidad para tomar decisiones informadas.

Es importante reconocer que cada adolescente es única y atraviesa estas etapas de manera particular. Algunas pueden enfrentar desafíos adicionales, como dificultades académicas, problemas emocionales o presiones externas. Es fundamental brindarles un entorno de apoyo y oportunidades para su crecimiento y desarrollo de manera saludable.

La metodología de esta sección busca crear un entorno educativo dinámico y participativo donde las estudiantes se convierten en constructoras activas de su propio conocimiento. El aprendizaje es un proceso activo y significativo, donde las estudiantes adquieren conocimientos y habilidades a través de la exploración, la investigación y la resolución de problemas prácticos.

Se aplica un enfoque constructivista y de enseñanza para la comprensión, que considera que el aprendizaje es un proceso personal y único para cada estudiante. Los docentes actúan como facilitadores y guías, brindando las herramientas y los recursos necesarios para que las estudiantes construyan su propio conocimiento; se fomenta la reflexión, el cuestionamiento y el pensamiento crítico, alentando a las estudiantes a formular sus propias preguntas y a buscar respuestas a través de la investigación y la experimentación. Se valora la adquisición y desarrollo de habilidades transversales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la colaboración. Las estudiantes son evaluadas en su capacidad para aplicar el conocimiento en situaciones reales, para trabajar en equipo y para reflexionar sobre su propio aprendizaje, entre otras cosas.

Las asignaturas tienen como objetivo el desarrollo de habilidades propias de las áreas de conocimiento, teniendo como base el estudio de los contenidos significativos, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de trabajar con marcos curriculares amplios y equilibrados, conceptuales e interconectados.

Los conceptos trascienden las fronteras nacionales y culturales, profundizan la comprensión disciplinaria y permiten la transferencia del aprendizaje a nuevos contextos.

Nuestro modelo educativo busca crear en las estudiantes el deseo de aprender durante toda su vida, tanto de forma independiente como en colaboración con otras personas. Esto las prepara para abordar desafíos globales complejos mediante una experiencia educativa dinámica encuadrada en la indagación, la acción y la reflexión.

4.2.4 Caracterización de la sección de Bachillerato Alto

Esta sección está conformada por los grados noveno, décimo y undécimo (10°, 11° y 12° en la nomenclatura internacional), con estudiantes en edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, aproximadamente.

Desde el punto de vista social, las adolescentes están en una etapa de transición entre la juventud y la adultez. Buscan establecer su identidad y encontrar su lugar en el mundo. Durante este período, es común que busquen la aprobación de sus pares y desarrollen relaciones más íntimas fuera del entorno familiar. También pueden experimentar conflictos con los adultos y desafiar las normas establecidas a medida que exploran su independencia y autonomía.

En esta sección se promueve un ambiente educativo centrado en la estudiante y en la construcción de su proyecto de vida, donde el conocimiento se construye activamente a través de la interacción con el entorno y el compromiso con la comunidad. Se combinan elementos del enfoque constructivista y del programa del diploma del OBI®, haciendo que las estudiantes construyan su propio conocimiento a través de la experiencia y la reflexión, usando habilidades de pensamiento crítico, indagación y ciudadanía global.

En esta sección, la metodología se centra en la participación de las estudiantes en su propio proceso de aprendizaje. Los docentes actúan como facilitadores y guías que proporcionan las herramientas y los recursos necesarios para que las estudiantes investiguen, exploren y construyan su propio conocimiento. Se fomenta la curiosidad, la autonomía y la responsabilidad en las estudiantes, quienes son alentadas a formular preguntas, generar ideas y buscar respuestas a través de la investigación y la colaboración.

Las estudiantes tienen la oportunidad de explorar temas y problemas complejos desde una perspectiva global, integrando conocimientos y habilidades de diversas disciplinas.

La evaluación en esta sección, particularmente en los grados décimo y undécimo (11° y 12° en la nomenclatura internacional) se basa en los principios del IB y busca evaluar el desarrollo integral de las estudiantes. La evaluación se realiza de manera formativa y sumativa, considerando tanto el proceso como los resultados del

aprendizaje. Los docentes utilizan una variedad de métodos de evaluación, incluyendo proyectos, presentaciones, exámenes, ensayos y debates, entre otros, para medir el conocimiento y las habilidades adquiridas por las estudiantes.

El programa del IB, para los grados décimo y undécimo (11° y 12° en la nomenclatura internacional) también enfatiza la importancia de la evaluación interna y externa (Esta última para las estudiantes que opten por obtener el diploma IB). La evaluación interna se lleva a cabo dentro del contexto del Colegio, permitiendo a los docentes evaluar el progreso de las estudiantes y proporcionar retroalimentación continua. Por otro lado, la evaluación externa, que incluye exámenes estandarizados y tareas evaluadas externamente, permite una comparación objetiva de los logros de las estudiantes a nivel global.

Continuando con los lineamientos que se vienen trabajando en Bachillerato Bajo, en esta sección se mantiene y profundiza el modelo basado en indagación y en la comprensión conceptual; se hace hincapié en la importancia de establecer conexiones, explorar las relaciones entre las disciplinas académicas y aprender acerca del mundo en formas que van más allá del ámbito de cada disciplina. También se centra en proporcionar a las estudiantes oportunidades auténticas de relacionar su aprendizaje con el mundo que las rodea (IBO, 2019).

El currículo está diseñado para ampliar y profundizar en las distintas disciplinas del conocimiento. Su principal tarea es brindar herramientas y experiencias que permitan a la estudiante ubicarse en su vocacionalidad y poder seleccionar aquellas que más pueden potenciar sus talentos e inquietudes.

También se fomenta la mentalidad internacional haciendo hincapié en el compromiso global y el servicio significativo a la comunidad. Por medio de estos elementos se incita a las estudiantes a analizar de forma crítica el poder y el privilegio, y a reconocer que son responsables de proteger el planeta y sus recursos para las generaciones futuras (IBO, 2019).

4.3 Diseño curricular

Lineamientos Curriculares

Teniendo en cuenta los enfoques pedagógicos mencionados anteriormente, la misión del Colegio y el perfil de una Pacha, se han definido dos referentes importantes para las decisiones relacionadas con el currículo. En primer lugar, al estar interesados en la formación de mujeres que sean agentes de cambio social, resulta fundamental un acuerdo sobre el tipo de problemáticas a abordar. Es por eso que en cada grado se escogerán temáticas inspiradas en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** definidos en 2015 por la Organización de Naciones Unidas y orientados a velar por una armonía entre el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. La identificación de una temática en común por nivel contribuirá a favorecer la integración de las diferentes disciplinas para una mejor comprensión de la realidad, así como la orientación de una aproximación interdisciplinaria a la búsqueda de alternativas para manejar los problemas que aquejan al mundo.

En segundo lugar, dentro de los lineamientos curriculares a partir del año escolar 2017 – 2018 se han definido **cinco competencias generales o integradoras** que serán abordadas en cada uno de los niveles a lo largo de la vida escolar. Estas competencias sintetizan las competencias establecidas en el perfil de una Pacha y a la vez tienen en cuenta las competencias para el siglo XXI, las cuales permitirán a nuestras estudiantes y egresadas enfrentar de manera apropiada los retos que implica un entorno altamente cambiante, impredecible y complejo como el de hoy y el que les espera al finalizar su escolaridad. Estas cinco competencias se fundamentan en la propuesta de Verónica Boix-Mansilla y Anthony Jackson:



Principios pedagógicos : Se establecen cuatro principios: vínculo, celebración de la singularidad, retroalimentación y agencia (engagement, uniqueness, feedback and agency)

Escogencia

Es la capacidad de las estudiantes para tomar decisiones, asumir responsabilidades y participar activamente en la construcción de su aprendizaje. Implica establecer metas, reflexionar, colaborar con otros y actuar para generar cambios significativos. Este principio es fundamental para una educación orientada al futuro, ya que permite que las estudiantes se conviertan en protagonistas de su proceso educativo, en lugar de ser receptoras pasivos.

Vínculo

El vínculo es el interés, la motivación y la participación activa que demuestra una estudiante en su proceso de aprendizaje. Las estudiantes comprometidas participan con entusiasmo, piensan críticamente e invierten en experiencias de aprendizaje significativas. Este compromiso favorece el éxito académico y está estrechamente vinculado al bienestar estudiantil, ayudando a que las estudiantes se sientan valoradas, conectadas y empoderadas. El engagement es esencial para un aprendizaje profundo y constituye un componente clave de la educación para el futuro.

Retroalimentación

La retroalimentación es información significativa que ayuda a las estudiantes a reconocer sus fortalezas y a identificar oportunidades de mejora. Cuando se ofrece de manera oportuna, clara y orientada al crecimiento, la retroalimentación fortalece la confianza, promueve la autorreflexión y favorece el desarrollo de habilidades y talentos. Puede provenir de diversas fuentes dentro de la comunidad escolar y adoptar múltiples formas.

Aunque la retroalimentación del docente es fundamental, la retroalimentación entre pares también cumple un papel valioso al fomentar la colaboración y el aprendizaje compartido. En última instancia, un feedback efectivo empodera a las estudiantes para asumir el control de su proceso de aprendizaje y alcanzar su máximo potencial.

Celebrar la singularidad

Celebrar la singularidad es el arte de reconocer y responder a las fortalezas, intereses y necesidades únicas de cada estudiante. La diferenciación es clave para valorar la diversidad de las niñas, ofreciendo distintas formas de acceder al contenido, relacionarse con las ideas y demostrar comprensión. Al identificar los talentos individuales, la diferenciación permite orientar a cada estudiante por el camino que mejor se ajusta a su forma de aprender, empoderándolas para crecer, sentirse valoradas y desarrollar plenamente su potencial.

Investigar el Mundo. Se refiere a la capacidad de ser curioso y hacerse preguntas sobre el mundo, seleccionando información relevante e identificando problemas y oportunidades.

Implica además la competencia para trabajar de manera organizada y sistemática para analizar, integrar y sintetizar la información, con el fin de responder las preguntas planteadas y sacar conclusiones teniendo en cuenta las diferentes disciplinas académicas y haciendo uso de diferentes lenguas.

Reconocer Perspectivas. Implica la capacidad de identificar y de expresar la perspectiva propia y la de otras personas, así como de entender las variables que han influido en la formación de dichas perspectivas. Tiene en cuenta adicionalmente las emociones que hacen parte de estas perspectivas para poner en práctica la **empatía**. Involucra partir de lo anterior para generar alternativas que contemplen diferentes perspectivas y que propendan por el bien común.

Comunicar ideas. Comunicarse efectivamente en forma Oral y Escrita. Esta competencia se refiere a la capacidad de expresarse tanto en forma oral como escrita, argumentando las ideas adecuadamente, siendo asertivo y escuchando al otro. Lo anterior, para ser capaz de transmitir los mensajes que se desea comunicar, y generar el impacto deseado en la interacción con otras personas. Involucra la capacidad de analizar las diferentes audiencias a las que se dirige el mensaje y de adaptar las formas de la comunicación para lograr el objetivo deseado, haciendo uso de herramientas tecnológicas.

Tomar Acción. La formación de mujeres agentes de cambio implica necesariamente el desarrollo de habilidades para tomar decisiones y actuar para impactar el entorno, de manera individual y colectiva, de forma ética. Estas acciones deben estar informadas en el análisis de la realidad a partir de las disciplinas del conocimiento y contemplar la participación organizada de diferentes personas encaminadas a un mismo fin. Adicionalmente, esta competencia involucra la capacidad de evaluar el impacto de las acciones tomadas y de hacer ajustes en la planeación de futuras intervenciones.

Cultivar el Ser Interior. El cultivo del ser interior envuelve una serie de competencias que favorecen que las estudiantes logren ser líderes de su propia vida para ser **mujeres felices**. Implica la capacidad de conocerse a sí mismas, de auto evaluarse y de regularse. Involucra el desarrollo de una actitud optimista, el manejo de relaciones interpersonales constructivas, así como el desarrollo de resiliencia para salir adelante en las situaciones difíciles que se enfrentan. Por otra parte, implica la capacidad de proyectar su vida en el futuro, así como la búsqueda de alternativas de desarrollo de su ser espiritual.

Es importante resaltar que las cinco competencias generales o integradoras están estrechamente relacionadas entre sí y que el desarrollo de una de ellas contribuye al desarrollo de las demás. Así, por ejemplo, tomar acción depende de la capacidad para tomar perspectiva y para investigar el mundo; y tomar perspectiva e investigar el mundo a la vez permiten definir una posición ante la vida para cultivar así el ser interior.

Contingencia COVID-19 En el año escolar 2024 - 2025, el Colegio se acoge a toda la normatividad aplicable, expedida por autoridades nacionales y locales para el manejo de la pandemia por COVID-19, atendiendo su compromiso de velar por el bienestar de las estudiantes y de toda la Comunidad Educativa. En caso de una nueva pandemia, se aplicarán los aprendizajes derivados a partir de lo vivido, para apoyar a las estudiantes y a sus familias en los aspectos emocionales, sociales y cognitivos a los que haya lugar, manteniendo una relación cercana, que privilegie el desarrollo del máximo potencial de cada una de sus estudiantes, atendiendo a las necesidades específicas, buscando cerrar las brechas que se presentan en este tipo de situaciones.

4.4 Estrategia pedagógica

Dentro del marco de los principios de formación espiritual, en la tradición católica y en el cultivo del ser interior; formación ética y en valores; compromiso social y liderazgo de servicio, excelencia académica y desarrollo del máximo potencial; y visión global e intercultural por los que se rige el Colegio Santa Francisca Romana y de acuerdo con su misión, identificamos una serie de aspectos esenciales para el modelo educativo que inicia en el año escolar 2025-2026 teniendo en cuenta marcos conceptuales sólidos que destacan la importancia de diseñar currículos que fomenten el aprendizaje profundo y la integración transdisciplinar. Además, se reconoce la necesidad de adaptar la enseñanza a la diversidad de aprendizajes dentro del aula, promoviendo rutas flexibles que permitan a cada estudiante explorar sus intereses y desarrollar su potencial en un ambiente que valore la autonomía y el pensamiento crítico. En ese sentido, se han establecido principios de aprendizaje que permitan guiar las prácticas y la estrategia pedagógica. Los principios fueron descritos en el punto anterior y se complementan con los siguientes conceptos que rigen la estrategia:

Cultivo del ser interior

Una mujer Pacha entiende que debe cuidarse y cuidar a los otros para transformar el mundo en un mejor lugar para todos.

Las Pachas reconocen, validan y regulan sus emociones ante los retos que trae la vida en sus distintas etapas de crecimiento y desarrollo.

Son mujeres que aprenden a tomar decisiones partiendo de la importancia del cuidado de sí mismas y de la comunidad, siempre listas a servir con entusiasmo.

Son mujeres que desarrollan competencias emocionales, sociales, éticas, espirituales, corporales y estéticas.

Mujeres Globales

Una estudiante Pacha es una mujer con mentalidad global que fluye con facilidad entre culturas y países.

Son conscientes de que sus acciones pueden transformar realidades más allá de su ciudad y su país, y disfrutan al participar de las oportunidades que el mundo ofrece.

Las fronteras, distancias e idiomas no las detienen porque se entienden como ciudadanas del mundo.

Comunidad que empodera

Somos una comunidad de estudiantes, docentes y padres de familia que creemos en el potencial inagotable y diverso de las niñas y jóvenes. Por eso, trabajamos en equipo, asumimos desafíos, conversamos y tomamos decisiones para que ellas puedan descubrir sus talentos y crecer como mujeres autónomas, libres y dueñas de su camino.

Desarrollo del máximo potencial

En Pachas no hay dos estudiantes iguales. Por eso, nuestras estudiantes tienen la oportunidad de aprender y crecer a partir de sus fortalezas, gustos y talentos.

Nuestro colegio es un espacio seguro donde ellas pueden escoger, experimentar y desarrollar aquello que las mueve y las hace brillar.

En Pachas crecen las líderes que entienden su potencial y lo comparten con el mundo.

4.5 Plan de estudios

Dentro del marco determinado en el horizonte Institucional buscamos que las estudiantes estén estimuladas a aprender a partir de vivencias concretas que les permitan conocer el mundo y tomar decisiones que formen su destino. Desde esta perspectiva el plan de estudios de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana está desarrollado para que las estudiantes aprendan los contenidos, desarrollen las competencias y habilidades determinadas en el currículo nacional e internacional, y logren construir los entendimientos detrás de cada contenido. El plan de estudios está organizado en conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1.994, especialmente los artículos 14, 23, del 76 al 79; el Decreto 1075 de 2015 artículos Artículo 2.3.3.1.6.1. Áreas. Artículo 2.3.3.1.6.2. Desarrollo de asignaturas. Artículo 2.3.3.1.6.3. Proyectos pedagógicos, y la Resolución 2343 de 1996, artículo 16.

En este orden de ideas, las áreas obligatorias y fundamentales para la educación Básica son:

- 1) Ciencias naturales y educación ambiental
- 2) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- 3) Educación artística y Cultural
- 4) Educación ética y en valores humanos
- 5) Educación física, recreación y deportes
- 6) Educación religiosa
- 7) Humanidades, lengua castellana e Idiomas extranjeros (Inglés y Francés)
- 8) Matemáticas
- 9) Tecnología e informática

Las áreas obligatorias y fundamentales en la Educación Media son:

- 1) Ciencias naturales y educación ambiental
- 2) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- 3) Educación artística y Cultural
- 4) Educación ética y en valores humanos

- 5) Educación física, recreación y deportes
- 6) Educación religiosa
- 7) Humanidades, lengua castellana e Idiomas extranjeros (Inglés y Francés)
- 8) Matemáticas
- 9) Tecnología e informática
- 10) Filosofía
- 11) Ciencias políticas
- 12) Ciencias económicas

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana ofrece adicionalmente, las siguientes asignaturas:

- 1) Taller Literario
- 2) Inn Genius
- 3) STEM
- 4) Afectividad
- 5) Programa Diploma del IB, para grados 10° y 11° (Nomenclatura Nacional)
- 6) Dirección de grupo
- 7) Estudio Dirigido

Las áreas contienen asignaturas cuyo estudio y aprobación es obligatorio para la promoción al siguiente grado. Toda asignatura es considerada un área de saber específico, que además de permitir la apropiación de unos referentes conceptuales, ante todo debe promover el desarrollo de las competencias intelectuales, comunicativas, tecnológicas, físico sensibles, afectivas, éticas y morales, ciudadanas e integradoras, estipuladas para cada grado en el PEI como parte del Proceso Educativo y Sistema de Evaluación.

Todo lo anterior en concordancia con los lineamientos y estándares curriculares del MEN.

PLAN DE ESTUDIOS AÑO ESCOLAR 2025-2026: PREESCOLAR

En el Preescolar de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana atendemos a las dimensiones del desarrollo infantil en términos globales. Las dimensiones que estamos contemplando son las siguientes, de acuerdo a los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 78 de la ley 115 de 1994.: Dimensión Socio afectiva, Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Estética, Dimensión Ética y Dimensión Espiritual.

Cognitiva: Se refiere a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, acerca de cómo se conoce y cuáles son los mecanismos mentales que se lo permiten. Los procesos cognitivos básicos son: percepción, atención y memoria.

La niña, apoyada en las experiencias que le proporciona su contexto particular, desarrolla su capacidad simbólica, que surge inicialmente por la representación de los objetos del mundo real, para pasar luego a las imágenes o representaciones que tiene de esos modelos.

Socio-afectiva: El desarrollo socio-afectivo en el niño/a juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, autoconcepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como

también en las relaciones que establece con los demás, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos, al igual que la manera de tomar sus propias decisiones.

Procurar un adecuado desarrollo socio - afectivo de las niñas implica facilitar la expresión de sus emociones, darles seguridad en sus acciones, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores y de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a las niñas ir creando sus convicciones morales y las formas de relacionarse con los demás.

Corporal: La dimensión corporal se refiere al desarrollo físico y a la maduración del cuerpo en relación con el entorno, cuyo objetivo es que la niña logre alcanzar el desarrollo de su esquema corporal, de manera que sus experiencias le permitan el dominio físico motor. Desde la dimensión corporal se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo.

Comunicativa: La dimensión comunicativa en las niñas está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.

Para la niña de preescolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Por tanto, las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento.

Estética: La dimensión estética juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. La niña, en esa permanente interacción consigo misma, con sus pares y con los adultos, manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto estético garantizando climas de confianza y respeto, donde los lenguajes artísticos se expresan y juegan un papel fundamental al transformar lo contemplado en metáforas y representaciones armónicas de acuerdo con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

Espiritual: El desarrollo de esta dimensión en las estudiantes, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad. El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza. Lo trascendente en las niñas, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano.

Ética: La formación ética y moral en las niñas, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellas se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

El objetivo de la educación moral es el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios. Piaget propone el desarrollo de la autonomía moral, como la construcción de criterios morales que

permitan distinguir lo correcto de lo incorrecto. La moral autónoma se desarrolla en unas relaciones de cooperación basadas en la reciprocidad.

En el Colegio se desarrollan las dimensiones en asignaturas, de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS - PREESCOLAR					
DIMENSIONES	ESTRUCTURA CURRICULAR	Pj-K3	Pj-K4	J-K5	Tr-1°
	ASIGNATURAS	Sesiones	Sesiones	Sesiones	Sesiones
Socio-afectiva	Afectividad	1	1	1	1
	Nap Time	6			
Estética	Arte y Creatividad	2	2	2	2
	Música	2	2	2	2
Corporal	Danza	2	2	2	2
	Educación Física y uso del tiempo libre	3	3	3	3
	Psicomotricidad	2	2	1	0
Cognitiva	Matemáticas	3	5	5	5
	Informática y Tecnología	0	2	2	2
	Ciencias	2	3	2	3
Comunicativa	Español	5	6	6	6
	Comunicación	1	1	1	
	Inglés	5	5	5	6
	Greeting Time & Reflection Time	6	6	6	6
	Taller Literario	1	1	1	1
Espiritual y Ética	Educación Religiosa*			2	2
Ética	Dirección de grupo	1	1	1	1
	Plan-Do-Review (Pluridimensional)	6	6	6	6
	TOTAL, ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Sesiones de 45 minutos, por ciclo de 6 días	48	48	48	48

En Preescolar tenemos sesiones de 45 minutos en ciclos de 6 días.

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL AÑO 2024-2025: EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Para la sección Primaria, el plan de estudios se organiza conforme al artículo 23 de la ley 115, que contempla las áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica, organizadas en asignaturas conforme a la filosofía y estructura curricular adoptada por Redcol-Colegio Santa Francisca Romana. Contiene también las áreas o asignaturas adicionales que corresponden a la filosofía institucional, conforme al perfil de una Pacha.

PLAN DE ESTUDIOS - PRIMARIA						
	ESTRUCTURA CURRICULAR	1° (2°)	2°(3°)	3°(4°)	4° (5°)	5° (6°)
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURA	Sesiones	Sesiones	Sesiones	Sesiones	Sesiones
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias - Laboratorio	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales	3	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Creatividad	2	1	2	1	0
	Inn Genius Atelier-Taller de arte	1	1	1	0	1
	Teatro	0	0	0	1	1
	Danza	2	2	2	2	2
	Música	2	2	2	2	2
	Escuela de música	1	1	0	0	0
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Filosofía y Ética	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física y uso del tiempo libre	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa*	2	2	2	2	2
HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	Español	6	6	5	5	5
HUMANIDADES-IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés	6	6	6	7	7
	Francés	0	0	0	2	2
MATEMÁTICAS	Matemáticas	5	6	6	5	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Informática y Tecnología	2	2	2	2	2
	Afectividad	1	1	1	1	1
	Psicomotricidad	0	0	0	0	0
	Investigación	0	0	1	0	1
	Taller Literario	0	0	0	0	0

	Dirección De Grupo	1	2,5	2,5	2,5	2,5
	Estudio Dirigido/Reflection Time	6	5	5	5	4
	TOTAL, ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Sesiones de 50 minutos, por ciclo de 6 días	48	49,5	49,5	49,5	49,5

En Primaria tenemos sesiones de 50 minutos en ciclos de 6 días.

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL AÑO 2024-2025: EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA (BACHILLERATO BAJO , 6°-8° y 9° (nomenclatura nacional)

El plan de estudios para la sección de Bachillerato Bajo se organiza conforme al artículo 23 de la ley 115, que contempla las áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica, organizadas en asignaturas conforme a la filosofía y estructura curricular adoptada por Redcol-Colegio Santa Francisca Romana. Contiene también las áreas o asignaturas adicionales que corresponden a la filosofía institucional, conforme al perfil de una Pacha.

PLAN DE ESTUDIOS - BACHILLERATO BAJO					
	ESTRUCTURA CURRICULAR	6° (7°)	7°(8°)	8° (9°)	9°(10°)
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURA	Sesiones	Sesiones	Sesiones	Sesiones
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	4	4	4	4
	Química I sem / Física II sem	0	0	0	3
	Física-Química	1	1	1	0
CIENCIAS SOCIALES	Sociales (Historia, Geografía, Paz y Democracia)	5	5	5	5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Creatividad	2	1	1	0
	Estéticas Electivas Coro/Instrumental/Danza/Teatro	2	3	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Filosofía y Ética	2	2	2	2

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física y uso del tiempo libre	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa*	2	2	2	1
HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	Español	5	5	5	5
HUMANIDADES-IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés	7	7	7	6
	Francés	2	3	3	2
MATEMÁTICAS	Matemáticas + Geometría - LAB - INF	6	7	7	7
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Informática y Tecnología	2	2	2	2
	Afectividad	1	1	1	1
	Inn Genius TANK	0	0	0	3
	STEM	3	1	2	0
	Monografía IB				1
	TOK IB (Teoría del Conocimiento)				1
	Dirección de Grupo	2,5	2,5	2,5	2,5
	Estudio Dirigido	1	1	1	0
	TOTAL, ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Sesiones de 50 minutos, por ciclo de 6 días	49,5	49,5	49,5	49,5

En Bachillerato Bajo tenemos sesiones de 50 minutos en ciclos de 6 días.

**PLAN DE ESTUDIOS PARA EL AÑO 2025-2026: BACHILLERATO ALTO-
EDUCACIÓN MEDIA (10° Y 11° NOMENCLATURA NACIONAL)**

En Bachillerato Alto, el plan de estudios se organiza conforme a los artículos 23 y 31 de la ley 115, que contempla las áreas obligatorias y fundamentales para la educación media, organizadas en asignaturas conforme a la estructura curricular adoptada por Redcol-Colegio Santa Francisca Romana y al programa diploma del IB. Contiene también las áreas o asignaturas adicionales que corresponden a la filosofía institucional, conforme al perfil de una Pacha y del IB.

PLAN DE ESTUDIOS-BACHILLERATO ALTO

	ESTRUCTURA CURRICULAR	10°(11°)	11°(12°)
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURA	Sesiones	Sesiones
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología/Sistemas Ambientales Sostenibles	4	4
	Física	4	3
	Química	4	4
CIENCIAS SOCIALES	Historia IB	0	6
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Estéticas Electivas Coro/Instrumental/Arte/Danza/Teatro	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	CAS IB	0,5	0,5
	Teoría del Conocimiento - TOK IB	2	3
	Afectividad	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa*	1	1
HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	Español IB	6	6
HUMANIDADES-IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés IB +TOEFL	6	6
	Prueba DELF	0,5	0
MATEMÁTICAS	Matemáticas IB (Análisis y Enfoques)	0	5
	Matemáticas IB Análisis y Enfoques/Aplicaciones e interpretación	4,5	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	0	0,5
FILOSOFÍA Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS POLÍTICAS	Electiva 11°-IB (Filosofía, Francés, Sociedad digital, gestión empresarial)	4	0
	(Electiva IB 12° (Filosofía, Francés, Política Global)	0	4

	Historia IB/política Global IB	6	0
	Monografía IB	1	0,5
	Dirección de grupo	2	2
	TOTAL, ASIGNACIÓN ACADÉMICA. Sesiones de 50 minutos, por ciclo de 6 días	49,5	49,5

En Bachillerato Alto tenemos sesiones de 50 minutos en ciclos de 6 días.

PARÁGRAFO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN RELIGIOSA*: Teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1075 de 2015 que contiene el desarrollo normativo del derecho a la libertad religiosa y de cultos, artículo 2.3.3.4.4.4., la estudiante del Colegio Santa Francisca Romana que opte por no tomar la clase de educación religiosa ofrecida por el Colegio podrá participar de un programa alternativo sobre libertad religiosa -dictado en la biblioteca- que permitirá, entre otros aspectos, la comprensión del fenómeno religioso en general, del pluralismo religioso y del respeto a las distintas creencias religiosas y con base en el cual se le evaluará.

La voluntad de no recibir enseñanza religiosa podrá ser manifestada en el acto de matrícula, por los padres o por los acudientes de la menor/por la estudiante mayor de edad.

4.6 Política Lingüística

Contexto y Declaración Política Lingüística del Colegio Santa Francisca Romana

El Colegio Santa Francisca Romana es un colegio colombiano, privado, que ofrece programas de educación preescolar, básica y media académica a mujeres. con un currículo al alcance de estudiantes de distinta procedencia cultural, lingüística y social. Es miembro de la comunidad de los Colegios del Bachillerato Internacional, en la categoría de implementación para el Programa del Diploma-PD. El español y el inglés son las lenguas de instrucción, instrumentos de comunicación en el colegio. A partir de 5° grado (nomenclatura internacional), el francés es una lengua adicional. El colegio ofrecerá a sus estudiantes de grados 10° y 11°-nomenclatura nacional-(11° y 12°, nomenclatura internacional) el Diploma del Programa bilingüe, impartiendo, además de Adquisición de Lenguas, la asignatura Biology y Creatividad, Actividad y Servicio CAS, nivel intermedio, en inglés.

4.6.1 Desarrollo de la Lengua Castellana

ESTRUCTURA:

El departamento de Español aborda la enseñanza de la Lengua Materna desde un enfoque comunicativo-significativo a partir de la enseñanza y práctica de estrategias básicas en lectura y escritura como procesos y no como resultados. De aquí se desprende la comprensión y producción de textos como ejes a través de los cuales gira el aprendizaje de los otros componentes lingüísticos de la lengua (gramática, ortografía). Esta práctica requiere asumir a las *estudiantes como agentes activos de cambio* de su propio conocimiento y no como simples receptoras del conocimiento de sus docentes, atendiendo al hecho de que lo que se busca es desarrollar

habilidades de investigación, y lectura para comprender y entender el mundo. A partir de este principio se entabla un diálogo constante en el aula que permite, en la interacción y socialización de quienes compartimos un espacio común, construir, modificar y transferir conocimientos propios de cada nivel en lenguaje a otras disciplinas del saber. En este proceso lo último que se hace es definir y copiar conceptos, ya que se llega a ellos a través de la construcción colectiva entre estudiantes y profesores. La escritura y la oralidad se adhieren en este aprendizaje, cuando es fundamental evidenciar el pensamiento de ese gran cúmulo de saberes que necesitan hacerse manifiestos. De igual manera se hace indispensable acudir al estudio de diversas clases de textos, expositivos, científicos, históricos, icónicos, desde sus estructuras y características puntuales. Los modelos de los textos leídos, en cuanto a su estructura, función y propósito, basan las producciones en clase como disculpa perfecta en estos procesos de redacción.

Por otra parte, la literatura se constituye en el eje articulador, a través del cual se puede lograr que las niñas se motiven, disfruten y accedan a diversos mundos posibles, al cotejarlos con la realidad de su entorno y la de otros, tomando distancia y reconociendo puntos de vista diversos que generen alternativas en la solución de problemáticas mundiales que propendan por el bien común.

PRÁCTICA:

A partir del desarrollo de COMPETENCIAS INTEGRADORAS: *Investigar el mundo, reconocer perspectivas de otro y de sí mismo, comunicar ideas efectivamente con diversas audiencias, tomar acción, cultivar el ser interior* y de los siguientes TRES EJES se consolida la práctica del Depto. a saber:

EJE REFERIDO A LOS PROCESOS COGNITIVOS LITERARIOS-LINGÜÍSTICOS DE LA LENGUA (Competencia Conceptual/Investigar el mundo-Reconocer Perspectivas)	EJE REFERIDO A LOS PROCESOS DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS (Competencia Procedimental/Comunicación Efectiva-Reconocer Perspectivas)	EJE REFERIDO A LOS PROCESOS ÉTICOS Y ESTÉTICOS DE LA LENGUA: LENGUAJE, CULTURA, COMUNICACIÓN (Competencia Social/actitudinal/Comunicación Efectiva- Tomar Acción)
Es la capacidad que tienen las estudiantes para conocer el mundo, por medio de la <i>literatura</i> y de la forma como está estructurada la <i>lengua</i> en cada uno de los niveles de enseñanza; para ello es necesario propiciar competencias para INVESTIGAR a través de la capacidad de ser curioso y hacerse preguntas del entorno, seleccionando	Es la capacidad que tienen las estudiantes para comprender y producir diversos tipos de textos, manifiestos a través de diferentes lenguajes, aplicando conocimientos gramaticales propios del nivel y argumentando las ideas adecuadamente. De igual manera Involucra la capacidad de analizar las diferentes audiencias a las que se dirige	Es la capacidad que tienen las estudiantes para comunicarse de una manera asertiva, asumiendo una posición crítica, ética y ecológica, frente al otro, a su entorno y a sí misma, para TOMAR ACCIÓN y construirse como una buena ciudadana <i>agente de cambio</i> lo que implica habilidades para tomar decisiones y actuar para impactar el entorno, de manera individual y colectiva,

información relevante que contribuya a la solución de problemas globales. De igual manera implica RECONOCER PERSPECTIVAS como la capacidad de identificar y de entender puntos de vista propios y de otras personas.	en pro de lograr una COMUNICACIÓN EFECTIVA.	evaluando el impacto de las acciones tomadas y de hacer ajustes en las decisiones futuras.
--	---	--

Mediante estas competencias y en consonancia con la visión mundial de trabajar unidos por un mejor planeta, en el Colegio Santa Francisca Romana estamos construyendo un marco curricular que nos permita comprender en todas sus dimensiones los temas globales más relevantes. Para esto se ha desarrollado en cabeza del Depto. de Sociales la propuesta de un tema particular para cada nivel, con el propósito de vincular todas las áreas a unos objetivos comunes que están enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

EL CULTIVO DEL SER INTERIOR

Envuelve esta serie de competencias que favorecen que las estudiantes logren ser líderes de su propia vida para ser mujeres felices. Implica la capacidad de conocerse a sí mismas, de autoevaluarse y de regularse. Por otra parte, implica la capacidad de proyectar su vida en el futuro, así como la búsqueda de alternativas de desarrollo de su ser espiritual.

HABILIDADES DE PENSAMIENTO:

A través del enfoque del Departamento pretendemos desarrollar Habilidades de Pensamiento tales como: Observar, describir, clasificar, relacionar, explicar o predecir fenómenos para resolver situaciones problema de la vida cotidiana, aplicando estrategias metodológicas; utilizando mapas conceptuales, talleres, evaluaciones escritas, observaciones, discusiones de las temáticas tratadas entre otras.

PARÁMETROS DE VALORACIÓN CONTINUA (Heteroevaluación, Coevaluación, Autoevaluación)

Será un proceso continuo con el cual se verificará a través de diferentes actividades de exposición, puesta en común, debates, escritos y otros productos realizados por las estudiantes, el grado de comprensión con relación a aspectos *cognitivos*. De igual manera la escucha atenta y participativa, el cumplimiento y la calidad de los trabajos, la proposición de ideas fundamentadas, harán parte integral y formativa de dicha valoración. A la vez, se retroalimenta con observaciones claras y detalladas, el nivel desempeño de comprensión que cada niña tenga con el fin de que las estudiantes puedan mejorarlos, a través de la evaluación (actos evaluativos propuestos), coevaluación (permitiendo la participación y discusión en el aula de clase sobre sus actos evaluativos propuestos, aportes en sustentaciones entre otros) y heteroevaluación (aportes significativos de los miembros de conforman la comunidad educativa, en este caso el grupo de estudiantes).

Los porcentajes cuantitativos a tener en cuenta para la valoración de las diferentes actividades durante el año son:

COMPREENSIÓN LECTORA 20%	PRODUCCIÓN TEXTUAL 25%	LENGUAJE Y CULTURA 15%	COMPETENCIA CONCEPTUAL 15%	COEVALUACIÓN 5%	EVALUACIÓN TRIMESTRAL 15%
NOTA: LOS PROCESOS VALORATIVOS ESTARÁN ACOMPAÑADOS POR RÚBRICAS O PARÁMETROS QUE LAS ESTUDIANTES CONOCERÁN CON ANTICIPACIÓN*					

POLÍTICA DE TAREAS

Un alto porcentaje de las tareas será dirigido en clase con el objetivo de valorar, verificar y reforzar procesos cognitivos y creativos de las estudiantes. En casa, con el apoyo de los padres de familia, realizarán ejercicios de aplicación, consultas, lecturas concertadas que contribuyan a optimizar sus conocimientos. Las estudiantes requieren aprovechar al máximo el tiempo de trabajo asignado en el colegio para evitar llevar trabajo extra a casa sin necesidad. Con el fin de que las estudiantes puedan adquirir un hábito de lectura que les permita cumplir con los objetivos propuestos y desarrollar un pensamiento crítico a través de la literatura, las estudiantes trabajarán el plan lector en inglés y español estableciendo tiempos de lectura en casa alternando los días para cada asignatura.

RECURSOS

A lo largo del año de acuerdo con los intereses y necesidades de las niñas se podrá ampliar el plan lector en inglés y español. Textos guías, cuaderno, guías de trabajo, audiciones, videos, películas, cuentos, salidas pedagógicas, visitas a bibliotecas, juegos de mesa, imágenes cinéticas y estáticas, sala de informática y dispositivos móviles.

4.6.2 Desarrollo del Inglés Programa de Bilingüismo

Las Pachas son mujeres preparadas para ser ciudadanas del mundo. Dentro del programa de Visión Global e Intercultural del Colegio, las estudiantes adquieren competencias académicas y comunicativas sobresalientes en las cuatro habilidades de inglés: expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura (redacción y gramática) desde el Preescolar hasta grado 12° (Nomenclatura internacional), y en francés desde 5° hasta 11° grado (Nomenclatura internacional). El Colegio Santa Francisca Romana desde su origen fijó como uno de sus pilares la formación bilingüe, formación que se consolida a través de los diferentes grados, llevando a las estudiantes de grado 11° (12° en la nomenclatura internacional) a alcanzar el nivel entre B2 y C1 (MCER). En francés, las estudiantes de 11° grado (Nomenclatura internacional) alcanzan un nivel de proficiencia equivalente a A2 (MCER). A futuro, de acuerdo con el número de horas que aumentan en los grados 5 y 6, para la presentación del examen DELF, se espera que obtengan el nivel B1.

Nuestras estudiantes inician en Preescolar con un proceso de inmersión en la segunda lengua, lo que implica que están expuestas permanentemente al uso del inglés, generando la necesidad de desarrollar la lengua en contexto para comunicarse. Durante los años en Preescolar, las niñas inician con el desarrollo del vocabulario, estando expuestas al inglés permanentemente, pero tienen la oportunidad de complementar la expresión de sus emociones y de su metacognición a través del uso del español, como ocurre de manera ideal en un ambiente bilingüe. Este programa de inmersión temprana es respetuoso del proceso de inicio de la lecto escritura en

lengua materna, lo que resulta fundamental para el éxito escolar de las estudiantes; por esta razón las niñas empiezan a leer y escribir en español antes que en inglés.

ESTADIOS DE ADQUISICIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA:

Estadios por grupos de grados. Se especifica para la adquisición de la segunda lengua unos niveles comprendidos así:

Producción Temprana (K3-1°, nomenclatura internacional): es la etapa en que las estudiantes tienen el primer acercamiento al inglés. Se descubren allí las habilidades de lengua basadas en su medio ambiente y experiencias vivenciales. Allí están expuestas al idioma de forma constante con el fin de construir su repertorio de vocabulario y consolidar las bases fonéticas que llevan al desarrollo de la lectura/ escritura.

Producción Emergente (2°-3°, nomenclatura internacional): es la etapa en la cual las estudiantes son capaces de comprender y producir la comunicación oral y escrita acerca de eventos dentro de un rango de experiencias vivenciales. Tiene la capacidad de discutir acerca de ellos y relacionarlos con su propia vida. Termina la etapa con el afianzamiento de su estructura fonética que le permite acceder a decodificación y comprensión de la lectura y escritura a partir de estrategias de lectura en concordancia con su etapa cognitiva concreta.

Aplicación de Conceptos (4°-5°, nomenclatura internacional): en esta etapa se espera que la estudiante esté en capacidad de aplicar las convenciones de lengua básicas, de forma oral y escrita consistentemente. Reconoce estrategias para ampliar su repertorio de vocabulario y para acceder a la comprensión lectora en contextos literarios variados apropiados a su edad y el pensamiento concreto y lógico.

Producción Formal: (6°-8°, nomenclatura internacional): en esta etapa se da mayor énfasis a los procesos de discurso de carácter argumentativo, lo que implica un acercamiento y utilización de convenciones de lengua más complejas, asociación de estrategias de lectura y escritura que permiten producción académica e informal, respondiendo a contextos comunicativos diversos.

Dominio: (9°-12°, nomenclatura internacional): en esta etapa se fortalece una actitud crítica a través de la producción del discurso tanto oral como escrito, y un mayor conocimiento del idioma que le permite acceder y responder a requerimientos académicos con dominio de convenciones, vocabulario y estrategias discursivas pertinentes.

La fundamentación de estos estadios de desarrollo de la proficiencia, se ven reflejados en los ejes que enmarcan al Departamento de Lenguas Extranjeras, a saber: Comprensión de Lectura y Literatura, Coherencia Textual, Convenciones Lingüísticas, Lenguaje oral, Auditivo y Visual y Cultura de la Lengua.

ESTRUCTURA EJES COMUNICATIVOS

La Comprensión de Lectura y la Literatura pretenden el desarrollo de competencias lectoras a través de la exposición a diversos géneros literarios de ficción y no-ficción que lleven a las estudiantes a comprender e interactuar con diversos recursos escritos y visuales, y a realizar análisis de elementos y estructuras literarias asumiendo una posición crítica frente a lo propuestos por los autores. Esto se logra a través del uso de programas de lectura en línea, que garantizan el progreso progresivo y un plan lector en bachillerato que pretende no solo fortalecer la habilidad lectora, sino que también profundiza en los intereses, propósitos y temáticas del currículo transversal de la Institución.

Coherencia Textual: cada uno de los tipos de escritura se define por un conjunto de criterios y características propias de su propósito y estructura. El desarrollo y la exposición a diversas estrategias y rasgos en la escritura de la segunda y tercera lengua es el objetivo central de este eje. Se pretende el desarrollo de variedad de escritos que responden al tipo académico, así como el de la escritura creativa bajo un modelo de proceso que comprende las etapas de: pre-escritura, elaboración, edición, revisión y publicación.

Convenciones de uso de la lengua: los procesos receptivos de lectura y escucha, así como los productivos de escritura y habla, comprometen el manejo de una competencia comunicativa gramatical que exige el uso adecuado y en contexto de estructura de oraciones, ortografía, uso de la forma de la lengua, así como la mecánica de ella para proporcionar coherencia y cohesión a la producción.

Habilidades orales: este eje involucra el conocimiento y las habilidades para hacer visible de forma oral el pensamiento, y elaborar un variado y amplio espectro auditivo de origen académico y no académico. Los componentes que este eje están relacionados con el rol activo de una buena escucha, el desarrollo de aspectos verbales y no-verbales, así como la interacción efectiva en diversos contextos comunicativos.

Lengua y cultura: este eje contextualiza el uso de la segunda y tercera lengua en ámbitos que acercan a contenidos, fenómenos, situaciones y aspectos propios de las culturas de donde la segunda y tercera lengua son originarias. Proporciona un marco de referencia para enriquecer procesos de interacción y conexión, así como valores de tolerancia, apreciación y respeto por otras culturas.

Un programa de inmersión temprana significa que la mayor exposición a la segunda lengua se da en los primeros años y ésta gradualmente se reduce, hasta llegar a bachillerato alto. El mayor número de materias en inglés se da en los grados de Prejardín a Noveno.

PRÁCTICAS

En el Colegio Santa Francisca Romana se parte del supuesto que todos los docentes son docentes de lengua, de tal manera que la lengua (español o inglés) es el vehículo para la enseñanza de los contenidos propuestos en las diferentes áreas. El Colegio ha diseñado su propio currículo, *basado en el Common Core Curriculum*, el cual ha resultado ser exitoso y ha permitido alcanzar grandes beneficios, además de los logros académicos propios del colegio: cada año nuestras estudiantes de grado 12 obtienen becas en importantes universidades nacionales y en el exterior, principalmente en los Estados Unidos, por su alto desempeño académico y en inglés. A continuación, se muestra el nivel de exposición de las estudiantes a la segunda y tercera lengua al igual que los porcentajes de Bilingüismo:

	Pre jardín PK 3 - PK4		Jardín	Tr	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
	K3	K4	K5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
TOTAL SESIONES DE CLASE (6 días)	48	48	48	48	48	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5	49,5
No. Asignaturas por nivel	13	13	15	13	15	16	15	15	16	15	14	14	14	15	14
TOTAL SESIONES DE CLASE BILINGÜE	37	34	33	33,5	32	30,25	30,7	29,5	32,5	30,25	29,25	27,5	20	17	17,33
PORCENTAJE BILINGÜISMO	77,08	70,83	68,75	69,79	66,67	61,11	62,02	59,60	65,66	61,11	59,09	55,56	40,40	34,34	35,01
															59,02%

[Para ver la tabla completa hacer clic aquí](#)

Evaluación del Bilingüismo

Con el fin de monitorear el avance de las estudiantes en los contenidos curriculares y lingüísticos y el desarrollo del pensamiento, la evaluación se realiza de manera continua e integral, reconociendo la individualidad de cada niña como parte fundamental de un grupo.

Para hacer seguimiento al desarrollo de contenidos y desempeño, las estudiantes realizan las pruebas MAP *Growth* de 4° a 9° (nomenclatura internacional) en el primer y segundo semestre del año escolar. Estas permiten hacer un diagnóstico de las áreas de inglés, matemáticas, y ciencias de acuerdo con los estándares para cada nivel. En 10° grado, las estudiantes presentan el examen PSAT/NMSQT para inglés y matemáticas, el cual les ofrece información importante para el futuro académico de las estudiantes. En el último grado de escolaridad, presentan la prueba Saber 11, y un examen de lengua extranjera internacionalmente avalado, preferiblemente el TOEFL, para cualificar su nivel de competencia y proficiencia en inglés y como requisito de grado.

Para medir los logros alcanzados en el dominio del francés como tercera lengua, las estudiantes de grado 11 (Nomenclatura internacional) presentan la prueba DELF Junior.

El Departamento de Lenguas Extranjeras basa su evaluación en el seguimiento exhaustivo del desarrollo de la proficiencia en los ejes que estructuran su malla curricular. Se emplean diversos mecanismos de evaluación, coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación que permiten a los profesores tener diferentes perspectivas del proceso de adquisición de lengua.

Los porcentajes de evaluación correspondientes a cada una de las habilidades que desarrolla el Departamento son como se muestran a continuación:

FOREIGN LANGUAGES EVALUATION PARAMETERS

AXES	ELEMENTARY	MS	HS
FINAL TASK / EVALUATION	20%	20%	20%
PHONICS AND VOCABULARY DEVELOPMENT	15%	15%	
READING COMPREHENSION AND LITERATURE	20%	20%	25%
TEXT COHERENCE AND LANGUAGE CONVENTIONS	20%	20%	25%
ORAL SKILLS	20%	20%	25%
SELF- MANAGEMENT	5%	5%	5%

ENFOQUE PEDAGÓGICO PROGRAMA DE BILINGÜISMO

De acuerdo con los conceptos teóricos sobre bilingüismo, el Programa de Bilingüismo del Colegio Santa Francisca Romana puede caracterizarse como un programa de bilingüismo aditivo, en la medida en que se orienta hacia el

logro de resultados positivos a nivel cognitivo, pero también social, al buscar la ampliación de oportunidades para las estudiantes a nivel educativo y laboral, preparándose para su desempeño personal y profesional en un entorno global. Se trata también de un programa de bilingüismo que incorpora un enfoque basado en contenidos (*Content – Based Approach*), lo que significa que busca el desarrollo de la lengua a través de la inclusión de contenidos en inglés, integrando en el currículo los objetivos de enseñanza del inglés con objetivos académicos de otras áreas.

En todos los niveles, la clase de inglés tiene un enfoque de Enseñanza del Inglés como Segunda Lengua, lo que hace que nuestras estudiantes aprovechen al máximo estos espacios de aprendizaje, ya que la lengua está siendo reforzada en contexto, con contenidos que son propios de su edad y nivel cognitivo, y las invita a comunicarse utilizando las cuatro habilidades de lectura, escritura, escucha y expresión oral. Nuestro programa de bilingüismo tiene en cuenta el nivel de pensamiento que exigen a las niñas los contenidos tratados en clase de inglés y en las materias que incluimos en inglés, lo cual es determinante en el desarrollo de una segunda lengua. El programa responde a las recomendaciones sobre la importancia de exponer a las estudiantes a tareas suficientemente exigentes para ellas a nivel cognitivo, de acuerdo con su edad y contexto, con el fin de optimizar el tiempo de exposición al inglés.

Por otra parte, se trata de un programa bilingüe que reconoce la importancia de desarrollar de manera paralela las habilidades en el manejo del inglés y del español, tal como lo requiere el concepto mismo de bilingüismo y como lo recomiendan la teoría y los resultados de investigación sobre el tema, para contextos como el colombiano en los que el inglés no es una lengua que se utilice ampliamente en sus cuatro habilidades en contextos externos a los escolares.

4.6.3 Programa de Francés

El objetivo fundamental reside en evocar en las estudiantes el desarrollo de competencias y habilidades lingüísticas en la lengua de su interés. Tanto el francés como el inglés son lenguas de comunicación internacional oficial y de trabajo en los organismos internacionales ya que casi 300 millones de personas en el mundo hablan francés como lengua materna u oficial. Entre los argumentos que acompañan esta decisión se puede afirmar que el francés comparte el mismo origen latino que la lengua oficial de Colombia, lo que facilita la intercomprensión entre ambas. En otro orden, el francés, desde los principios sociales presentes en la revolución francesa, influyó en la historia política y cultural de la sociedad colombiana. El francés tiene presencia de más de dos siglos en Colombia y su prestigio está atado a aspectos históricos, culturales y políticos, pero también tecnológicos, industriales, comerciales y educativos en todo el mundo.

El Colegio Santa Francisca Romana contribuirá a la difusión de la lengua y la civilización francófona con una educación eficaz de las estudiantes mejorando cada vez más sus competencias comunicativas, con el fin de que puedan responder a las exigencias del mundo globalizado y el ingreso a las mejores universidades, siguiendo los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas-MCER.

Las estrategias de aprendizaje son acciones emprendidas por la estudiante para adquirir, almacenar y utilizar la información comprendida. Estas estrategias permitirán un aprendizaje más eficaz, agradable y autónomo. En este sentido, la creación de conexiones mentales, a través de un trabajo de asociación, es una estrategia eficaz para la comprensión del sistema lingüístico de la lengua. La repetición e identificación de sonidos, la utilización

de las funciones de la lengua, el empleo del vocabulario, adquirido en situaciones reales de comunicación, hacen parte de las estrategias cognitivas puestas en marcha en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la intensidad horaria establecida para la enseñanza del francés las estudiantes en cada año alcanzarán los siguientes niveles:

Propuesta enseñanza de francés 2024-2025

NIVELES Y EVALUACIÓN					
Curso	Intensidad horaria/anual	Total, horas de aprendizaje acumuladas	Nivel alcanzado según MCER	Usuario	Intensidad horaria de referencia
Cuarto	52	52			100 y 120 horas*
Quinto	52	52	A1	Debutante 1	
Sexto	52	104	A1.1	Debutante 2	
Séptimo	78	182	A1.2	Elemental 1	180 -200 horas*
Octavo	78	260	A2.1	Elemental 2	
Noveno	52	312	A2.2	Pre intermedio	
Décimo	24	336	B1	Intermedio	350-400 horas*

**El número de horas es solo indicativo y depende de la actitud, la motivación y los progresos individuales de la estudiante.*

4.7 Programa del Diploma del Bachillerato Internacional-IB

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El objetivo de los programas del IB es ofrecer una educación que permita a los estudiantes comprender las complejidades del mundo que los rodea, así como desarrollar las habilidades y aptitudes necesarias para emprender acciones responsables con vistas al futuro. Los programas proporcionan una educación que trasciende las fronteras disciplinarias, culturales, nacionales y geográficas, y que fomenta una postura de participación crítica, ideas estimulantes y relaciones significativas.

La educación del IB refuerza el desarrollo de la mentalidad internacional mediante el multilingüismo ya que en todos los programas del IB, los estudiantes deben estudiar más de una lengua o cursar sus estudios en más de una lengua para reconocer que su propia lengua, su cultura y su visión del mundo no son las únicas; y así, crear oportunidades para desarrollar el respeto mutuo y el entendimiento intercultural, fomentando una mentalidad internacional a través del compromiso global y el servicio significativo a la comunidad. A través de ellos, se incita a los estudiantes a analizar de forma crítica el poder y el privilegio, y a reconocer que son responsables de proteger el planeta y sus recursos para las generaciones futuras. Asimismo, se evidencia el énfasis que hacen todos los programas del IB: un énfasis en ir más allá del conocimiento y la comprensión para asumir

compromisos, emprender acciones y lograr cambios significativos para crear un mundo más pacífico y sustentable para todos.

Como miembros de una comunidad IB el estudiante se sitúa en el centro del aprendizaje buscando desarrollar los atributos que resaltan la importancia de fomentar cualidades como la curiosidad y la compasión, además de desarrollar conocimientos y habilidades. Asimismo, ponen de manifiesto que, junto con el desarrollo cognitivo, los programas del IB se ocupan del bienestar social, emocional y físico de los estudiantes, así como de asegurar que estos aprendan a respetarse a sí mismos, a los demás y al mundo que los rodea. El desarrollo de estos atributos sienta las bases para la formación de estudiantes con mentalidad internacional que pueden ayudar a construir un mundo mejor.

Atributo	Descriptor
Indagador	Cultiva su curiosidad, a la vez que desarrolla habilidades para la indagación y la investigación. Sabe cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprende con entusiasmo y mantiene estas ansias de aprender durante toda la vida.
Informado e instruido	Desarrolla y usa su comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Se compromete con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.
Pensador	Utiliza habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actúa por iniciativa propia al tomar decisiones razonadas y éticas.
Buen comunicador	Se expresa con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colabora eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.
Íntegro	Actúa con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asume la responsabilidad de sus propios actos y sus consecuencias.
De mentalidad abierta	Desarrolla una apreciación crítica de sus propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Busca y considera distintos puntos de vista y está dispuesto a aprender de la experiencia.

Solidario	Muestra empatía, sensibilidad y respeto. Se compromete a ayudar a los demás y actúa con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que le rodea.
Audaz	Aborda la incertidumbre con previsión y determinación. Trabaja de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Muestra ingenio y resiliencia cuando enfrenta cambios y desafíos.
Equilibrado	Entiende la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconoce su interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vive.
Reflexivo	Evalúa detenidamente el mundo y sus propias ideas y experiencias. Se esfuerza por comprender sus fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

CURRÍCULO DEL PROGRAMA



Cada uno de los cuatro programas del IB ofrece un currículo o marco curricular detallado y adecuado para el nivel de desarrollo de los estudiantes, que es además amplio, equilibrado, conceptual y cohesivo. Los programas

del IB brindan a los estudiantes acceso a una amplia y equilibrada gama de estudios académicos y experiencias de aprendizaje. Promueven el aprendizaje conceptual, generan marcos que favorecen la adquisición de conocimientos y se centran en ideas organizadoras importantes que son pertinentes para las distintas áreas disciplinarias, y que ayudan a integrar el aprendizaje y contribuyen a la coherencia del currículo.

Los programas hacen hincapié en la importancia de establecer conexiones, explorar las relaciones entre las disciplinas académicas y aprender acerca del mundo en formas que van más allá del ámbito de cada disciplina. También se centran en proporcionar a los estudiantes oportunidades auténticas de relacionar su aprendizaje con el mundo que los rodea.

En el PD (Programa Diploma), el currículo consiste en seis grupos de asignaturas y los tres componentes troncales del programa. Uno de dichos componentes, Teoría del Conocimiento (TdC), anima a los estudiantes a ser más conscientes de sus propias perspectivas y suposiciones a través de una exploración de la siguiente pregunta fundamental: ¿cómo sabemos lo que sabemos? De igual manera, el programa requiere la realización de un proyecto final (Monografía) que brinda a los estudiantes la oportunidad de perfeccionar y demostrar sus conocimientos, habilidades y comprensión, así como de celebrar la trayectoria de su aprendizaje.

Una evaluación significativa sirve de apoyo a los objetivos curriculares. Por lo tanto, en los programas del IB, la evaluación es continua y variada, y forma parte integral del currículo. Los Colegios del Mundo del IB utilizan una variedad de estrategias y herramientas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes. Se hace hincapié en la importancia de analizar los datos de la evaluación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, y en reconocer que los estudiantes se benefician cuando aprenden a evaluar su propio trabajo y el de los demás. El programa también ofrece una serie de evaluaciones validadas por el IB. Estas evaluaciones mantienen un equilibrio entre la validez y la fiabilidad, e incluyen tareas de evaluación que, por ejemplo, requieren que los estudiantes demuestren un pensamiento de orden superior en lugar de la mera capacidad de memorizar información. Estas evaluaciones rigurosas ayudan a mantener el prestigio que ha conseguido forjarse el IB en cuanto a la calidad y exigencia de sus programas.

Nomenclatura internacional

A partir de agosto del año 2022, el Colegio Santa Francisca Romana adoptó la nomenclatura internacional, haciendo equivalencia con el Sistema Educativo Nacional, entre una nomenclatura de Prejardín a grado 11° y una de Kinder a 12°, que corresponde a los Colegios que cuentan con el diploma del Bachillerato Internacional.

Esta adopción en la nomenclatura interna promueve la movilidad internacional de nuestras estudiantes, facilita sus procesos de intercambios académicos en el exterior, la homologación de asignaturas en las universidades del mundo y la estandarización (en términos de los colegios IB).

En la siguiente tabla se encuentran las equivalencias de la nomenclatura de Prejardín a grado 11 (sistema educativo nacional), con las de Kinder a 12° (nomenclatura de los colegios IB a nivel Global). Se trata únicamente de la utilización de la denominación internacional de los cursos, para los diferentes grados, que en nada altera los currículos ni implica un ascenso de nivel por parte de las estudiantes.

Colegio Santa Francisca Romana

EQUIVALENCIAS GRADO DE ESCOLARIDAD		
Nomenclatura Pre jardín - 11	Nomenclatura K-12	Sección/School section
Párvulos – Kinder 3	K 3	Preschool

Pre jardín – Kínder 4	K 4	
Jardín – kínder 5	K 5	
Transición	1st grade	
1°	2nd grade	
2°	3rd grade	Elementary school
3°	4th grade	
4°	5th grade	
5°	6th grade	
6°	7°th grade	Middle School
7°	8°th grade	
8°	9°th grade	
9°	10°th grade	High School
10°	11°th grade	
11°	12°th grade	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, cada uno de los grados de la nomenclatura de Kínder a 12° responde a los grados de escolaridad colombianos. Para cada grado, se establece la equivalencia con el sistema educativo colombiano. Esto no implica, en ningún momento, que se prolongue el número de años, ni la duración de la escolaridad. Representa -únicamente- la nomenclatura de los Colegios IB en el mundo.

Asignaturas Currículo IB Redcol-Colegio Santa Francisca Romana 2024-2025

GRUPO	ASIGNATURA	HORAS EN LOS 2 AÑOS	NIVEL
Lengua y Literatura	Literatura A	240	Alto
Adquisición de Lenguas	Lengua B Inglés	240	Alto
Individuos y sociedades	Historia/Política Global	240	Alto
Ciencias o Sistemas Ambientales y Sociales	Biología/Sistemas Ambientales y Sociedades	150	Medio
Matemáticas	Aplicación e interpretación/Análisis y enfoques	150	Medio

Arte o una electiva	Filosofía/Sociedad Digital/Francés/Business and Management	150	Medio
NÚCLEO	Teoría del Conocimiento-TOK	100	
	Creatividad, Actividad y Servicio-CAS	Por actividades y proyectos.	
	Monografía	Reuniones-reflexiones durante los dos años. Entrega de Monografía en el segundo año	

ROL Y FUNCIONES DEL COORDINADOR IB

El objetivo fundamental del coordinador del programa IB es de apoyar y liderar el desarrollo del Programa del Diploma en el Colegio Santa Francisca Romana, a través de la orientación del aprendizaje y enseñanza en toda la comunidad escolar. Con el fin de contribuir con el propósito del programa las funciones del coordinador son:

- Coordinar la planificación, implementación y seguimiento de las iniciativas de desarrollo del Programa del Diploma.
- Mantener un sistema de comunicación efectiva entre los involucrados en el IB con la Comunidad Educativa.
- Garantizar el acceso de los docentes a la documentación del Programa del Diploma y los marcos del IB a través del centro de recursos para los programas.
- Fomentar una colaboración continua con estudiantes, padres y docentes en el Programa del Diploma.
- Informar a la comunidad escolar sobre las actividades de desarrollo profesional obligatorias del IB y hacer un seguimiento al respecto.
- Hacer seguimiento de la implementación de los componentes troncales de los programas a través de la monitorización y acompañamiento del trabajo docente.
- Participar en actividades de liderazgo pedagógico en el Programa del Diploma del colegio.
- Presentar al personal nuevo los programas del IB que imparte el colegio para familiarizarlos con el programa.
- Documentar, formalizar y monitorear los procesos de evaluación interna y externa de las asignaturas del Programa del Diploma implementados en el colegio.
- Determinar la admisión de los estudiantes al Programa del Diploma.
- Organizar los cursos del Programa del Diploma y el calendario escolar.
- Colaborar con la rectoría y garantizar que las políticas del colegio favorezcan el desarrollo continuo del Programa del Diploma, velando por mantener el potencial humano para impartir el P.D.
- Garantizar que el programa de CAS cuente con el apoyo y el reconocimiento adecuados en el colegio.

- Coordinar la capacitación del equipo docente.
- Designar supervisores, determinar plazos y fechas apropiados para la realización de los componentes troncales del Programa (Monografía, CAS, TOK)
- Colaborar en garantizar las experiencias de aprendizaje previas al Programa del Diploma.
- Ofrecer apoyo a las estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Realizar tareas de administración general (Matriculación estudiantes, ingreso calificaciones, administración de exámenes, etc.).
- Participar en las decisiones de presupuesto destinado al Programa del Diploma.
- Organizar y realizar la evaluación quinquenal del programa.

4.8 Plan de acción de las áreas académicas

Las áreas académicas de nuestra institución deben realizar una planeación holística de los currículos que se impartirán, para ello se tienen en cuenta los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para cada una de las asignaturas y los requerimientos de los programas de la **OBI®** y los criterios de cada asignatura. La actualización de todos los documentos se hace anualmente o como lo determine el consejo académico o las disposiciones legales.

Una vez se determinan las competencias y contenidos que se deben abordar en los diferentes grados del colegio, las áreas académicas establecen las metas correspondientes.

La estructura curricular del Colegio Santa Francisca Romana se organiza por áreas, en las que se incluyen las asignaturas correspondientes del plan de estudios. Para cada asignatura se establecen las metas o estándares del área para el año escolar, así como los estándares transversales del grado, para el año escolar.

Con este insumo, los docentes planean las actividades pedagógicas por período académico. En esta planeación se especifican las metas de comprensión del período, los niveles de desempeño según los criterios de evaluación, las competencias del área y las competencias transversales para el período, los contenidos del área correspondientes al período y las preguntas de indagación.

Con base en lo anterior los docentes elaboran la planeación por ciclos, de cada asignatura, en la que se incluye la meta curricular, los desempeños de comprensión, las actividades y recursos, así como las herramientas y evidencias de evaluación.

La planeación curricular busca que la estudiante desarrolle actividades que le permitan adquirir las habilidades y los conocimientos propios de las áreas de conocimiento, por esto lleva un proceso de planeación que se ve plasmado en los documentos institucionales que se describen a continuación:

- **Mallas curriculares**

Es el documento en el que cada área académica establece la meta global, lo que una egresada del Colegio Santa Francisca Romana estará en capacidad de hacer. Luego se establecen los objetivos para cada grado, los que le permitirán a la estudiante llegar a la meta del área.

Cada área académica establece sus ejes articuladores, permitiendo que este documento sea una tanto horizontal como vertical:

Horizontal: Qué está en capacidad de hacer la estudiante, en cada grado académico, en el área.

Vertical: Cómo evolucionan las habilidades de la estudiante en el eje articulador del área, a través del tiempo.

Este documento utiliza los elementos del Ministerio de Educación Nacional y del Programa Diploma del OBI® como enriquecedor del currículo nacional.

- **Plan de área**

Es el documento en el que las asignaturas establecen la ruta para que los estudiantes alcancen el objetivo de las áreas, en cada eje articulador, durante el año escolar. Corresponde a la planeación anual de la asignatura. En el caso de áreas que tienen más de una asignatura, todas deben asegurar la consecución del objetivo del área académica.

Este documento contiene:

- 1. Materia/Asignatura, Curso**

- Elaborado por:
- Año de actualización:
- Actualizado por:

- 2. Descripción Y Objetivos**

- 3. Contenido de la Asignatura: Conceptos, Temas, Competencias y Metas de Comprensión Por Periodo.**

- 4. Metodología**

- 5. Evaluación**

¿Cómo se realizan los procesos de:

- Evaluación formativa
- Evaluación sumativa
- Autoevaluación
- Coevaluación
- Heteroevaluación
- Instrumentos de evaluación formativa y sumativa

- 6. Referencias Bibliográficas**

Listado o reseña de cada fuente que se ha utilizado para la construcción del plan de asignatura

- **Planeación de unidad**

Es el documento en el que el docente de asignatura establece, de manera explícita, las actividades a desarrollar durante las clases para alcanzar los objetivos propuestos por las áreas académicas.

4.9 Jornada Escolar

El Colegio Santa Francisca Romana cuenta con calendario B, aprobado por la Resolución No. 001623 del 14 de junio de 1989 de la Secretaría de Educación, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Tiene una jornada escolar de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Para el desarrollo de las actividades extracurriculares, después de la jornada escolar, tiene un espacio desde las 3:30 p.m. hasta las 4:30 p.m. En este mismo horario el Colegio ofrece a las estudiantes el servicio de biblioteca, de salas de computadores y tutorías en las áreas que lo requieran.

4.9.1 Distribución Horaria

Jornada escolar y horarios:

Para la organización académica se trabaja en semanas móviles con ciclos de seis (6) días, de tal forma que se mantenga la integridad curricular a lo largo del año lectivo sin afectarse por los días festivos.

SECCIÓN	GRADOS	HORARIOS
Preescolar	K2 (Párvulos)	Jornada diferenciada y flexible Desde las 7:30 am a 11:30 (con 4 sesiones) o 3:30pm (con 6 sesiones) de 45 minutos con sus respectivos descansos de 30 min para el desayuno, 45 minutos para las onces, 45 minutos para siesta y tiempo para el almuerzo de 60 minutos.
	K3 (Párvulos)	7:30 a.m. – 3:15 p.m. con siete (7) sesiones de 45 minutos de clase con sus respectivos descansos de 45 minutos para las onces, 45 minutos para siesta y tiempo para el almuerzo de 60 minutos.
	K4-K5-1°(Pre jardín, Jardín y Transición)	7:30 a.m. – 3:15 p.m. con ocho (8) sesiones de 45 minutos de clase con sus respectivos descansos de 45 minutos para las onces y tiempo para el almuerzo de 60 minutos.
	2° (1° nomenclatura nacional)	7:30 a.m. – 3:25 p.m. con ocho (8) sesiones de 45 minutos de clase con sus respectivos descansos de 45 minutos para las onces y tiempo para el almuerzo de 60 minutos.

Primaria	3°-6°(2°-5° nomenclatura nacional)	7:30 a.m. – 3:25 p.m. con ocho (8) sesiones de 50 minutos de clase y una (1) sesión de 15 minutos de dirección de grupo inicial, con sus respectivos descansos de 30 minutos para las onces y tiempo para el almuerzo de 50 minutos.
Bachillerato Bajo	7° - 9° (6°-8° nomenclatura nacional)	7:30 a.m. – 3:25 p.m. con ocho (8) sesiones de 50 minutos de clase y una (1) sesión de 15 minutos de dirección de grupo inicial, con sus respectivos descansos de 25 minutos para las onces y tiempo para el almuerzo de 50 minutos.
Ciclo de educación secundaria (High School)	10°- 12° (9°-11° nomenclatura nacional)	7:30 a.m. – 3:25 p.m. con ocho (8) sesiones de 50 minutos de clase y una (1) sesión de 15 minutos de dirección de grupo inicial, con sus respectivos descansos de 25 minutos para las onces y tiempo para el almuerzo de 50 minutos.

Horarios

4.9.1.1 Preescolar:

- **Kínder 2 (Párvulos):**
-

	Hora	Actividad
	7:30 – 8:00	Experiencia 1
	8:00 – 8:45	Experiencia 2
	8:45 – 9:30	Experiencia 3
	9:30– 10:15	Descanso
	10:15 – 11:00	Experiencia 4
	11:00 – 11:45	Experiencia 5
	11:45 – 12:45	Almuerzo
	12:45 – 1:30	Nap Time
	1:30 – 2:15	Experiencia 6
	2:15 – 3:00	Experiencia 7
	3:00.3:15	Reflection Time
	3:15– 3:30	Salida

Jornada completa Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
26,25	40	1.050
Media jornada Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año

16.25	40	650
-------	----	-----

- **Kínder 3 (Pre jardín 1):**

Hora	Actividad
7:30 – 8:00	Clase 1
8:00 – 8:45	Clase 2
8:45 – 9:30	Clase 3
9:30– 10:15	Descanso
10:15 – 11:00	Clase 4
11:00 – 11:45	Clase 5
11:45 – 12:45	Almuerzo
12:45 – 1:30	Nap Time
1:30 – 2:15	Clase 6
2:15 – 3:00	Clase 7
3:00.3:15	Reflection Time
3:15– 3:30	Salida

Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
26,25	40	1.050

Total horas de clase: 5,25 horas por día

Como puede observarse, se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente.

- **Kínder 4 (Prejardín), Kínder 5 (Jardín) y Primero (Transición):**

Hora	Actividad
7:30 – 8:00	Clase 1
8:00 – 8:45	Clase 2
8:45 – 9:30	Clase 3
9:30– 10:15	Descanso
10:15 – 11:00	Clase 4
11:00 – 11:45	Clase 5
11:45 – 12:45	Almuerzo
12:45 – 1:30	Clase 6
1:30 – 2:15	Clase 7
2:15 – 3:00	Clase 8
3:00.3:15	Reflection Time (cierre clase 1)
3:15– 3:30	Salida

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, las horas totales de trabajo en los procesos de formación se establecen así:

Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
30	40	1,200

Total horas de clase: 6 horas por día

Como puede observarse, se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente.

- Segundo Grado (1° nomenclatura nacional)

Hora	Actividad
7:30 – 8:00	Clase 1
8:00 – 8:45	Clase 2
8:45 – 9:30	Clase 3
9:30– 10:15	Descanso
10:15 – 11:00	Clase 4
11:00 – 11:45	Clase 5
11:45 – 12:45	Almuerzo
12:45 – 1:30	Clase 6
1:30 – 2:15	Clase 7
2:15 – 3:00	Clase 8
3:00.3:25	Reflection Time/Study Time
3:25– 3:30	Salida

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, las horas totales de trabajo en los procesos de formación se establecen así:

Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
30	40	1,200

Total horas de clase: 6 horas por día

Como puede observarse, se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente.

4.8.9.2 Primaria 3° a 6° (2°-5° Nomenclatura nacional):

Hora	Actividad
7:30 – 7:45	Dirección de grupo inicial
7:45 – 8:35	Clase 1
8:35– 9:25	Clase 2
9:25 – 9:55	Descanso
9:55 – 10:45	Clase 3
10:45 – 11:30	Clase 4
11:30 – 12:20	Almuerzo
12:20 – 1:10	Clase 5
1:10 – 1:55	Clase 6
1:55 – 2:40	Clase 7
2:40-3:25	Clase 8
3:25 – 3:30	Salida

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, las horas totales de trabajo en los procesos de formación se establecen así:

Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
34	40	1,360

Total horas de clase: 6,80 horas por día

Como puede observarse, se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente.

4.9.1.3 Bachillerato Bajo, 7°- 9° (6°-8° nomenclatura nacional):

Hora	Actividad
7:30 – 7:45	Dirección de grupo inicial
7:45 – 8:35	Clase 1
8:35– 9:25	Clase 2
9:25-10:15	Clase 3
10:15 – 10:40	Descanso
10:40 – 11:30	Clase 4
11:30 – 12:20	Clase 5
12:20 – 1:10	Almuerzo
1:10 – 1:55	Clase 6
1:55 – 2:40	Clase 7
2:40-3:25	Clase 8
3:25 – 3:30	Salida

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, las horas totales de trabajo en los procesos de formación se establecen así:

Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
34,25	40	1,370

Total horas de clase: 6,85 horas por día

Como puede observarse, se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente.

4.9.1.4 Bachillerato Alto, 10°- 12° (9°-11° nomenclatura nacional):

Hora	Actividad
7:30 – 7:45	Dirección de grupo inicial
7:45 – 8:35	Clase 1
8:35– 9:25	Clase 2
9:25-10:15	Clase 3
10:15 – 10:40	Descanso
10:40 – 11:30	Clase 4
11:30 – 12:20	Clase 5

12:20-1:05	Clase 6
1:05 – 1:55	Almuerzo
1:55 – 2:40	Clase 7
2:40-3:25	Clase 8
3:25 – 3:30	Salida

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, las horas totales de trabajo en los procesos de formación se establecen así:

Número de horas (60 min) por semana (5 días)	Semanas de trabajo por año	Horas al año
34,25	40	1,370

Total horas de clase: 6,85 horas por día

Como puede observarse, se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente.

4.9.2 Cronograma Escolar año 2025-2026

En el Colegio Santa Francisca Romana, el calendario académico está establecido conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación sobre las horas de escolaridad que deben tener las estudiantes y dentro de los parámetros del Calendario B de la institución, con diez (10) meses de escolaridad iniciando en agosto el año lectivo y finalizando en el mes de junio del siguiente año.

Fecha	Actividad
Julio 28 - Agosto 13	Desarrollo pedagógico institucional Jornadas de planeación y capacitación
Agosto -13	Asamblea de padres de familia. reunión de padres con profesores (Open Day) Elección de representantes al Consejo de Padres Actividad de integración para familias nuevas (K3-12°) a cargo de la Asociación de Padres
Agosto 14	Ingreso de estudiantes Primer día de clases
Agosto 25- Septiembre -19	Elección del Consejo Estudiantil
Octubre 6- Octubre 10	Semana de Receso escolar según Decreto 1363 de 2007
Diciembre 17- Enero 12	Vacaciones de mitad de año

Enero 13	Regreso de estudiantes al Colegio después de las vacaciones de mitad de año
Marzo 30- Abril 3	Receso de Semana Santa
Abril 6	Regreso de estudiantes al Colegio después del receso de Semana Santa
Junio 10	Último día de clase y cierre de evaluaciones Estándar
Junio 16	Eucaristía- Entrega de formatos de recuperaciones
Junio 18 y 19	Recuperaciones de 2 asignaturas
Junio 19	Ceremonia de grados
Junio 19	Recuperación de 1 asignatura
Junio 24	Entrega de Boletines del K3 a 11° (Nomenclatura internacional)

Número de semanas escolares	40
Número de horas escolares, anuales	Preescolar: Párvulos (K2) y Prejardín 1 (K3) : 1,050 horas Prejardín 2 (K4), Jardín (K5) y Transición (1°): 1,200 horas 1° (2°): 1,200 Primaria: (Educación Básica Primaria) 2°-5° (3°-6°): 1,360 horas Bachillerato Bajo (Educación Básica Secundaria): 6°-8° (7°-9°): 1,370 horas Bachillerato Alto (Educación Media) 9°-11° (10°-12°): 1,370 horas
Períodos académicos 2024-2025	Primer trimestre: 15 de agosto hasta el 14 de noviembre Segundo trimestre: 15 de noviembre hasta el 12 marzo

	Tercer trimestre: 13 de marzo hasta el 10 de junio
--	---

4.10 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE

Criterios de Evaluación

Evaluación por Estándares en Educación Básica y Media

El concepto de evaluación académica del Colegio Santa Francisca Romana se basa en los estándares, siendo éstos el resultado del saber y del saber hacer; es decir, que el currículo está planeado de acuerdo con estándares que incluyen el conocimiento básico de las diferentes áreas del saber y la aplicación de estos conocimientos en la vida real, teniendo en cuenta el contexto.

Cada departamento académico ha construido sus propios estándares teniendo como base los establecidos por el MEN, las necesidades de la institución y el contexto en el cual se desarrolla la labor académica el Colegio, teniendo en mente el desarrollo de las estudiantes y su preparación para asumir su papel en la sociedad actual.

Para la construcción de los estándares, se han definido los ejes de las diferentes áreas y los niveles de desarrollo esperados por conjuntos de grados, elaborando una justificación para cada uno de los aspectos mencionados, por parte del equipo de docentes de la Institución. De igual forma se han planteado los estándares en forma gradual y consecutiva, partiendo del perfil de la estudiante que el Colegio espera tener al convertirse en egresada del mismo. Cada grado tiene definido en sus estándares el nivel mínimo en el que se espera que cada niña se encuentre en las diferentes asignaturas, en cuanto a sus conocimientos y capacidad de aplicación de los mismos.

Como parte de la evaluación, se hace una revisión a lo largo del año del proceso vivido por cada una de las estudiantes, en relación con los pasos seguidos en la consecución de las metas planteadas en los estándares, los cuales están formulados como logros para cada período escolar. Al finalizar el año se aplica una prueba de estándares que determina el nivel de cada estudiante respecto a su avance y de igual manera el nivel en el que se encuentra cada grado, lo que permite obtener un diagnóstico que sirve como fundamento para realizar la proyección para la planeación académica del año siguiente.

La Escala valorativa de Procesos Académicos y Códigos de Valoración para Primaria y Bachillerato (Primero a Undécimo grado en la nomenclatura nacional) es:

El Colegio Santa Francisca Romana siempre busca la excelencia académica; por lo tanto, ha dispuesto de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 abril de 2009 y con la aprobación del el Consejo Directivo, que la escala valorativa para los procesos académicos para Primaria y Bachillerato se haga dentro de una escala numérica de 1 a 100, con base en la cual se determina el desempeño de la estudiante, así:

Escalas	Porcentajes	Códigos
Desempeño Superior	87%- 100%	S

Desempeño Alto	75%- 86%	A
Desempeño Básico	60%- 74%	B
Desempeño Bajo o Deficiente	10%- 59%	D

Se considera que un estudiante aprueba una actividad evaluativa o asignatura cuando demuestra al menos un nivel básico de comprensión y competencia. En la escala institucional, por tanto, un estudiante aprueba con 60% o mayor en las actividades evaluativas o en los promedios de una asignatura.

La Escala Valorativa de procesos Formativos para Primaria y Bachillerato (Primero a Undécimo grado en la nomenclatura nacional) es la siguiente:

MB	Muy bien
B	Bien
NM	Necesita Mejorar

Evaluación por Competencias

El concepto de evaluación académica del Colegio Santa Francisca Romana se centra, principalmente, en las competencias de las estudiantes. Es el enfoque utilizado actualmente en todas las Pruebas de Estado, tanto del Ministerio de Educación como del ICFES.

Las competencias se conciben como actuaciones idóneas, que emergen en tareas concretas, dentro de contextos que tienen sentido. La evaluación por competencias requiere de la asimilación previa de conceptos, la construcción de saberes (dentro de las diferentes disciplinas) y su aplicación en situaciones determinadas, donde se den soluciones variadas y pertinentes al problema o pregunta subyacente. En otras palabras, una competencia lleva a la práctica, con relevancia, los saberes teóricos. Es la forma más acertada de trabajar para formar ciudadanos idóneos para el mundo actual, para fomentar las actitudes críticas para la toma de decisiones responsables y autónomas.

La evaluación de competencias prefigura el trabajo pedagógico, de suerte que su desarrollo sea visible a través de desempeños en las actividades del aula y en la cotidianidad, además de las pruebas puntuales. Hay diferentes niveles de competencia por niveles para cada área y grado de escolaridad, las que se desglosan en desempeños esperados.

El primer nivel de competencia hace referencia al reconocimiento y distinción de los elementos, objetos o códigos propios de cada área o campo del saber. Es el más bajo de los niveles, referido a conjuntos básicos de conocimientos y es condición para poder acceder a estadios de mayor elaboración y complejidad. El segundo nivel se refiere al uso comprensivo de los objetos o elementos del saber y a la interpretación de contextos cotidianos e hipotéticos. Los desempeños evaluados en este nivel hacen referencia a la resolución de problemas

nuevos y hacen uso del razonamiento lógico. El tercer nivel de competencia comprende el control, producción y explicación del uso de los objetos y elementos propios del saber. Es el nivel más profundo de competencia, visible a través de desempeños que requieren de la emisión de juicios y la postura crítica sustentada. El CSFR trabaja hacia el desarrollo de competencias en sus estudiantes en los tres niveles, procurando alcanzar mayores fortalezas académicas en las que el Colegio ya ha demostrado excelentes resultados.

Evaluación del Desarrollo en el Enfoque de HighScope (De Párvulos-K3 a Tr)

El enfoque pedagógico de HighScope permite y promueve una evaluación a partir de la observación y la descripción detallada de las actividades que realizan las niñas de manera espontánea en el aula y en otros espacios de aprendizaje. Este seguimiento conlleva una evaluación conjunta del grupo de docentes de cada nivel, teniendo en cuenta los 58 indicadores **clave de desarrollo (ICD)**, la malla curricular de cada nivel y los niveles de desarrollo de las estudiantes.

Para hacer seguimiento al desarrollo se utiliza una herramienta validada por la investigación, el **Child Observation Record (COR)**, que les permite a los docentes documentar y clasificar **anécdotas** sobre los comportamientos de las niñas y sus interacciones con materiales, compañeras de clase y adultos en los ambientes de aprendizaje y los momentos de la rutina a los que tienen acceso. Estas anécdotas se toman por parte de todos los adultos del equipo de Preescolar mientras las niñas están participando activamente en sus actividades, sin necesidad de interrumpirlas o distraerlas de su exploración natural.

Las anécdotas permiten a los docentes identificar en una **escala** el nivel de desarrollo que ha alcanzado la estudiante en cada uno de los indicadores clave de desarrollo.

Cada indicador clave de desarrollo consta de su propia rúbrica, que describe lo que cada estudiante logra para cada uno de los niveles. Las familias reciben cada periodo la descripción del nivel de desarrollo de la estudiante, con la(s) anécdota(s) que dan cuenta de ese nivel.

Ejemplo. Rúbrica de evaluación para el **Indicador clave de desarrollo: “Iniciativa y planificación”**

La niña se acerca o se aleja de un objeto o una persona.
La niña se mueve con persistencia hasta alcanzar un objeto o una persona deseados.
La niña demuestra una intención con una o dos palabras.
La niña expresa un plan con una oración simple y lo sigue
La niña hace y sigue dos o más planes sin relación entre sí.
La niña se atiene a su plan durante una parte sustancial (al menos 20 minutos) del periodo de trabajo.
La niña planifica y sigue con un proyecto que toma más de dos días en completar.
El niño usa recursos externos para recopilar información necesaria para completar su plan.
La niña hace descripciones detalladas de las acciones que planea realizar.
La niña planifica una actividad que implica varios pasos y que se llevará a cabo durante varios días y/o utiliza tiempos distintos del periodo de trabajo para realizar su actividad.

Evaluación en el Programa Diploma del Bachillerato Internacional

El Programa Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB) utiliza componentes evaluados tanto de manera interna como externa para evaluar el desempeño de las estudiantes.

En la mayoría de los cursos, los exámenes escritos al final del programa constituyen la base de la evaluación.

A partir del año escolar 2021-2022, durante los dos últimos grados, las estudiantes realizarán una monografía como parte del programa Diploma.

El sistema de calificación de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana aplica de manera paralela y con diversos fines, cuatro escalas de valoración del desempeño de los estudiantes, tomando como referencia lo establecido por el MEN y el sistema de calificación del Diploma IB.

Equivalencia de sistemas para el reporte de resultados

Escalas	Porcentajes	IBDP
Desempeño Superior	90%- 100%	7
Desempeño Alto	80%- 89%	6
Desempeño Básico	70%- 79%	5
	60%-69%	4
Desempeño Bajo o Deficiente	40%- 59%	3
	20%-39%	2
	0%-19%	1

Informes Académicos:

Periodicidad de la entrega de informes:

El año escolar consta de tres (3) períodos académicos. Se entregarán a los padres de familia y estudiantes informes parciales cuantitativos correspondientes a cada uno de los periodos académicos. Además, se entregará un informe cualitativo de la estudiante en la mitad del primer periodo, en el mes de octubre.

Cada periodo tendrá un valor porcentual a lo largo del año escolar así:

Primer Período	Segundo Período	Tercer Período
33%	33%	34%

En el año escolar en el plan curricular existen asignaturas de duración semestral con informe semestral. Estas asignaturas tendrán un valor del cien por ciento (100%) en el semestre.

Hay otras asignaturas de duración anual con informes de evaluación semestral. En el primer semestre las calificaciones tendrán un valor del cincuenta por ciento (50%) y en el segundo semestre la calificación tendrá un valor del cincuenta por ciento (50%), para lograr el cien por ciento (100%) anual.

PROMOCIÓN ESCOLAR:

Comité de Evaluación y Promoción

El Comité de Evaluación y Promoción funciona para todos los grados. Su responsabilidad consiste en evaluar el desarrollo de competencias académicas, el logro de los estándares exigidos para el grado, seguir el proceso de crecimiento disciplinario, ético-social y tomar las decisiones de promoción. Este Comité está conformado por los directores de sección, la psicóloga de sección y los profesores del grado. Este proceso será verificado por la Comisión de Evaluación y Promoción, la cual está conformada por la Rectora, las direcciones de bachillerato alto, bachillerato bajo, primaria y preescolar, la psicóloga de la sección, el director(a) de grupo y el padre de familia representante de la sección correspondiente.

Este Comité se reúne cada período para evaluar el desempeño de los estudiantes y proponer acciones de mejora, lo mismo que para aprobar las distinciones que en cada caso se pudieran presentar.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 115 de 1994, el Colegio Santa Francisca Romana otorga el certificado de estudios de Bachillerato Básico a las estudiantes que culminan satisfactoriamente sus estudios de Básica Secundaria (9° grado) y quedan habilitadas para ingresar a la Educación Media.

Criterios De Promoción:

El Colegio Santa Francisca Romana ha optado por la promoción anual para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Educación, al Decreto 1860 en su artículo 53 y al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Al finalizar el año escolar, el Comité de Evaluación y Promoción será el encargado de evaluar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado y esta resolución será validada por la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.

- **Aprobación de todas las asignaturas al cierre del año escolar:**

El Colegio Santa Francisca Romana espera que todas las estudiantes tengan un excelente rendimiento académico en cada periodo, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la construcción y desarrollo de competencias y en su comportamiento social durante el año escolar para que puedan ser promovidas de un grado a otro.

Para la institución es fundamental que las estudiantes consoliden su proceso formativo de manera consistente en cada uno de los grados contemplados en nuestro programa. Es así que se considera necesario que las estudiantes aprueben todas las asignaturas para poder ser promovidas al año siguiente.

Las áreas se entenderán aprobadas cuando se logre, mínimo, un desempeño básico en todas las asignaturas que la componen.

La estudiante que al cierre del año escolar, en la valoración final haya obtenido desempeño bajo, en hasta dos asignaturas, podrá presentar exámenes de recuperación, según las fechas establecidas en el calendario institucional.

Cuando la estudiante tenga tres o más asignaturas con desempeño bajo (sumados los porcentajes obtenidos en los tres períodos académicos por cada materia, en dicho desempeño), no podrá presentar exámenes de recuperación y no será promovida al grado siguiente.

- **Asistencia a las actividades escolares:** Teniendo en cuenta el carácter presencial del proceso formativo del Colegio Santa Francisca Romana, las estudiantes deben participar en al menos el 80% de las actividades, a menos que la inasistencia se encuentre debidamente justificada. De lo contrario podrá no ser promovida al grado siguiente.

Para las situaciones excepcionales, que requieran una ausencia prolongada, justificada, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 8 de este documento: Atención a necesidades especiales.

Criterios de no promoción escolar:

Se consideran para la repetición de un grado cualquiera los siguientes casos:

- a. Estudiantes con valoración final deficiente o bajo (D), menos del sesenta por ciento (60%), en tres o más asignaturas.
- b. Estudiantes que hayan obtenido una valoración final deficiente o bajo (D), menos del sesenta por ciento (60%), en matemáticas y lenguaje (español o inglés) durante dos grados consecutivos.
- c. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más de el veinte por ciento (20%) de las actividades académicas, de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar, sin causa justificada.
- d. Estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido en dos asignaturas una valoración menor al sesenta por ciento (60%) (Deficiente o Bajo) y no aprueben ninguna de las dos asignaturas en la recuperación final.
- e. Dado que el Colegio es bilingüe, el lenguaje debe entenderse como español o inglés. Por lo tanto, toda estudiante deberá alcanzar los logros fundamentales que demuestren buen manejo de las habilidades básicas del inglés, de acuerdo con el grado que curse (comprensión, expresión oral, lectura, escritura, redacción y gramática) según lo expresado en el PEI. En caso de que la estudiante presente deficiencias o dificultades en las asignaturas orientadas en este idioma, una vez haya recibido ayuda y apoyo por parte del Colegio y de los padres de familia, si aún no alcanza los logros exigidos, no podrá continuar sus estudios en el Colegio.

- f. A las estudiantes de último grado se les otorgará el grado de Bachiller Académico cuando tengan todas las asignaturas igual o por encima del sesenta por ciento (60%). Si tienen asignaturas con logros pendientes podrán alcanzarlos a través de las actividades de superación programadas. Las estudiantes de último grado con asignaturas pendientes después de las actividades de superación, deberán continuar con su proceso académico con el fin de obtener las valoraciones requeridas y presentarán pruebas especiales de acuerdo al Calendario establecido por el Colegio. Su grado se programará una vez terminen y aprueben las evaluaciones correspondientes a las asignaturas.
- g. Si una estudiante ha tenido bajo rendimiento académico durante gran parte del año (dos de los tres trimestres) escolar y/o tiene pendiente alguna asignatura y es promovida al siguiente curso, los padres de la estudiante firmarán un Compromiso Académico. En este documento, la estudiante, con el apoyo de sus padres, se compromete a mejorar el rendimiento académico. De no cumplir este compromiso, la estudiante podrá tener Matrícula Condicional o perder el cupo en el Colegio.
- h. La posibilidad de volver a cursar el año no promovido está condicionada a:
- Disponibilidad de cupo.
 - Evaluación del desempeño académico y el comportamiento de la estudiante por parte del Comité de Evaluación y Promoción y decisión de Rectoría.
 - No haber repetido año anteriormente en el Colegio.
 - No haber presentado problemas reiterativos de disciplina y/o conducta.
 - La edad, intereses y prioridades de la posible repitente.
 - Otras razones anotadas en el presente Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
- i. Una estudiante puede perder su condición como tal en el Colegio Santa Francisca Romana en cualquiera de los siguientes casos:
- No aprobar las asignaturas propuestas para el año escolar.
 - Cuando la calidad de su trabajo no se ajusta a los requerimientos del grado y del Colegio, a pesar de haber obtenido diversas ayudas educativas propuestas como refuerzo.
 - Cuando la estudiante ha repetido un grado, no podrá repetir nuevamente otro año en el Colegio.
 - Cuando la familia incumple con el Contrato de Matrícula y/o con aquellos compromisos especiales acordados como requisitos de ésta.
 - Estudiantes que hayan aprobado las asignaturas en el año, pero su comportamiento ético-social y/o académico, y su disciplina no esté acorde con los principios del Colegio expresados en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia (PEI) y después de haber recibido la orientación, apoyo y acciones correctivas, perderán el derecho a matricularse el año siguiente.
 - Estudiantes que tengan Compromiso Académico y/o Actitudinal o que tengan Matrícula Condicional y hayan incumplido.
 - Cuando una estudiante haya sido remitida a alguna terapia o tratamiento para superar dificultades y los padres no han mostrado compromiso al respecto.
 - Cuando los padres no asisten a la entrega de informes y citas programadas por el Colegio.
 - En caso de que los padres no estén de acuerdo con las actividades y/o procedimientos desarrollados por el Colegio Santa Francisca Romana pueden dar sugerencias y presentar inquietudes de forma respetuosa y cortés; sin embargo, el Colegio no puede cambiar sus

metas y propósitos en beneficio particular, por lo que, quien discrepe de la orientación y la filosofía de la institución debe respetarlos y acatarlos o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

- j. Por política institucional, en el Colegio Santa Francisca Romana solamente se podrá repetir un grado, previo estudio del Comité de Evaluación y Promoción, de la disponibilidad del cupo y de la aprobación de Rectoría. En caso de repetición, se firmará un Compromiso Académico, se hará un seguimiento integral de la estudiante, contemplando también los aspectos disciplinarios y ético-sociales.

Criterios para la promoción anticipada:

El Colegio Santa Francisca Romana acoge lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009, del MEN en su artículo 7. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, de la estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para la estudiante promovida de manera anticipada, las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.

Evaluación Integral De Procesos (Estándares):

Al finalizar el tercer periodo, el docente hará una evaluación de desarrollo de competencias por parte de la estudiante. Esta evaluación, que puede ser examen o presentación de un producto final, tendrá un valor del veinte por ciento (20%) para el tercer periodo.

Las asignaturas anuales con informe semestral tendrán una evaluación integral de procesos (Estándares) al finalizar el segundo semestre y su valor será del veinte por ciento (20%) para el segundo semestre.

En las asignaturas de duración semestral se hará una evaluación al final de semestre, la cual tendrá un valor del veinte por ciento (20%) de la nota final.

Para las estudiantes de Undécimo grado (nomenclatura nacional), duodécimo grado (nomenclatura internacional) el tercer periodo se evaluará de la siguiente forma:

Materias que corresponden al currículo del IB y que evalúa el ICFES, excepto la asignatura de inglés

El 35% de la nota corresponde a los resultados de la prueba Saber 11.

El 65% de la nota corresponde a los resultados de las pruebas internas y actividades parciales.

Materias que no son del currículo IB y que son evaluadas por el ICFES: física, química.

El 35% de la nota corresponde a los resultados de la prueba Saber 11.

El 65% de la nota corresponde a las valoraciones sumativas que se realicen a lo largo del período.

Materias que no son del currículo IB y que no son evaluadas por el ICFES: educación religiosa, educación física, educación artística e informática

El 20% de la nota corresponde al estándar.

El 75% de la nota corresponde a las valoraciones sumativas recogidas en el período.

El 5% de la nota corresponde a la autoevaluación de las estudiantes.

Para el área de Inglés: En el último grado, las estudiantes presentan el examen de lengua extranjera internacionalmente avalado, preferiblemente el TOEFL para cualificar su nivel de competencia y proficiencia en inglés y como requisito de grado.

El 60% de la nota corresponde al examen de lengua extranjera .

El 40% de la nota corresponde a los resultados de las pruebas internas y actividades parciales.

Monografía: Corresponde al estándar de cierre de año.

Período de Escolarización Flexible - Grado doce (11° nomenclatura nacional)

Para las estudiantes del último grado el tercer trimestre de estudio corresponde al período de Escolarización Flexible (PEF), el cual se inicia en una fecha posterior a la presentación de las Pruebas Saber 11. Dicho período tiene como objetivo central ofrecerles a las estudiantes de último grado una experiencia más cercana a la vida universitaria en algunos aspectos de su formación. Este período está compuesto por cursos electivos, horas de clase formal, franjas de tiempo disponibles para realizar trabajo académico y para el descanso. Todo esto implica el manejo de un horario diferente al que se ha tenido a lo largo del primer semestre, con inicio y finalización de la jornada escolar de acuerdo a los compromisos formales que hayan adquirido las estudiantes en las franjas mencionadas.

El Período de Escolarización Flexible promueve en las estudiantes la puesta en práctica de habilidades y valores tales como: la planificación del tiempo, la organización, la investigación, la comunicación oportuna y efectiva, la autogestión, la responsabilidad, la autonomía, entre otros.

Requisitos de Grado

Para recibir el título de bachiller y poder asistir a la ceremonia de graduación la estudiante debe encontrarse a **PAZ Y SALVO** con el Colegio por todo concepto.

Todas las estudiantes deben haber presentado y aprobado un examen de proficiencia en el idioma inglés (el colegio sugiere la presentación del TOEFL que debe ser aprobado con un puntaje superior a 72), como uno de los requisitos para recibir el grado. En caso de obtener un puntaje menor a 72 , la estudiante debe recuperar toda la asignatura de inglés.

Todas las estudiantes deben cumplir con los requerimientos del servicio social establecidos por los lineamientos curriculares del MEN.

Cumplir con la aprobación de todos los grados de primaria y secundaria.

Todas las estudiantes deben presentar el examen de estado prueba SABER 11.

Entregar a su supervisor y recibir aprobación de la monografía.

Requisitos para la obtención del diploma de High School Americano

Para recibir el diploma de High School de Estados Unidos, avalado por Cognia, se necesita obtener un puntaje mínimo en el TOEFL de 72 puntos y un promedio académico mínimo de 60 durante los tres años de Bachillerato Alto, (Grados 10 a 12), que corresponde a un Grade Point Average (GPA) de 2.

GPA en una escala de 4 puntos: Excelente = 4, Sobresaliente = 3, Aceptable = 2, Deficiente = 1.

Reconocimiento y Estímulos a las Estudiantes

En el proceso educativo se busca llevar a la estudiante a tomar sus propias decisiones y a afrontar libre y responsablemente su papel en la sociedad.

El Colegio Santa Francisca Romana, como reconocimiento a los méritos, esfuerzo y virtudes de la estudiante, otorga los siguientes estímulos:

1. Izada del Pabellón Nacional. Se otorgan reconocimientos a: Exploradora del Conocimiento (*Inquirers*), Pensadora Crítica (*Thinkers*), Comunicadora Asertiva (*Communicators*), Líder y Solidaria (*Caring*), Mujer global (*Open-minded*), Mujer Íntegra e inspiradora (*Principled*), Innovadora y Creativa (*Risk-takers & Creativity*), Espíritu de Equipo (*Balanced*), Exploradora Reflexiva (*Reflective*), Guardiania del Planeta (*Sustainability & Responsibility*), valores de una Pacha (abarca todos los anteriores)
2. Representar al Colegio en competencias o eventos especiales.
3. Participar como representante en el Consejo Estudiantil, grupo de Líderes Verdes, asesora o coordinadora del grupo de liderazgo social CRISSOL, participante de Misiones, equipos deportivos, grupos académicos y artísticos.
4. Premio “La Pacha del Año” otorgado por la Asociación de Padres de Familia a la estudiante de grado Doce que haya cursado como mínimo seis (6) años de bachillerato en el Colegio y que represente la filosofía del Colegio en los siguientes aspectos:
 - a. Ser mujer íntegra con excelentes valores morales. Vivir los siguientes valores:
 - Liderazgo de servicio.
 - Compromiso social.
 - Respeto.
 - Responsabilidad.
 - Honestidad.
 - Compañerismo.
 - b. Excelente desempeño académico.
 - c. Altos resultados en las Pruebas de Estado (Saber 11).
 - d. Tener excelente trayectoria en disciplina y conducta.
5. Las Directivas entregarán una Zarza el día del grado a las estudiantes que hayan estudiado desde kínder 4 y se gradúen en el Colegio.
6. Entrega de la Zarza en ceremonia especial a las estudiantes que terminen el ciclo de Preescolar en el Colegio, como también aquellas que hayan culminado el de Básica Primaria (sexto grado).
7. Entrega de la Zarza en ceremonia especial a las estudiantes de grado Doce que

- estén comprometidas con la filosofía del Colegio.
8. Otros estímulos especiales se otorgarán según sea el caso.
 9. Las estudiantes podrán recibir estímulos y reconocimientos públicos valorando sus actuaciones en caso de sobresalir dentro y fuera de la Institución.
 10. Las familias de las estudiantes de preescolar y primaria participarán semestralmente de las celebraciones del aprendizaje, en las que se reconocerán los esfuerzos realizados durante el proceso de aprendizaje.
 11. Reconocimiento al mejor puntaje prueba saber 11

NOTA: El Colegio se reserva el derecho de otorgar la Zarza, símbolo del Colegio.

La valoración de los saberes y descripción de los desarrollos adquiridos, junto con los demás elementos que componen el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se encuentran debidamente definidos, adoptados y socializados a la comunidad educativa conforme a lo dispuesto en el DURE 1075 del 2015. (Ver anexo 1) y se pueden ver en el documento que se encuentra en el siguiente enlace: [SIEE](#)

4.11 Proyectos Transversales

Teniendo como referentes las políticas educativas en cuanto a la necesidad de trabajar transversalmente en la formación de los niños y niñas como está definido en el artículo 14 de la Ley General de Educación, El Colegio Santa Francisca Romana se compromete en la formación integral de las estudiantes posibilitando un ambiente educativo que promueve espacios para una genuina participación, una cultura del buen trato, el conocimiento de los derechos humanos y especial el de los niños y las niñas, el cuidado del medio ambiente y los recursos tanto naturales como culturales, la promoción de hábitos de vida saludable, así como un adecuado aprovechamiento del tiempo con actividades lúdicas, deportivas, culturales y sobre todo altamente constructivas.

Respondiendo a nuestra filosofía institucional nuestros proyectos buscan integrar a la familia, a las estudiantes y al personal docente en pro de la formación y la socialización las estudiantes. Los proyectos surgen como complemento a nuestro plan curricular y nuestra orientación altamente investigativa e innovadora. Por una parte, contemplan algunos aspectos al interior de la dinámica de aula en el día a día de las estudiantes y por otra, se plantea la necesidad de crear espacios para orientar y formar a los padres, docentes y estudiantes de manera tal que se trabaje en equipo, beneficiando a las estudiantes.

Estos proyectos son parte de la formación integral y tienen valoración y reconocimiento, en algunos casos cuantitativas y en otros cualitativas, están articulados con el plan de estudios y hacen parte del currículo institucional.

Los proyectos que se abordarán de acuerdo con el artículo 14, Enseñanza obligatoria Ley 115 de 1994 y demás normas, son los siguientes:

- Proyecto de constitución y democracia.
- Proyecto de educación ambiental – PRAE.
- Proyecto de uso del tiempo libre y hábitos de vida saludable.

- Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
- Proyecto de educación para la democracia y la paz (derechos humanos y competencias ciudadanas).
- Proyecto de seguridad vial.
- Proyecto de prevención de riesgos y emergencias.
- Proyecto de educación económica y financiera.
- Proyecto de emprendimiento.

A continuación, se presentan las líneas generales de los proyectos, que se han ido estructurando y consolidando con la participación de la comunidad educativa, al inicio del año lectivo con la conformación de equipos de trabajo, donde participan docentes, padres y estudiantes, así como representantes del estado y la empresa privada, convocados por Redcol-Colegio Santa Francisca Romana, con el fin de forjar auténticos procesos que lleven al compromiso de toda la comunidad educativa.

4.11.1 Proyecto de constitución y democracia

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo de la formación de las estudiantes en competencias ciudadanas y democracia desde el reconocimiento de sus derechos y deberes contenidos en la Constitución Política de 1991.
- Contribuir a la convivencia pacífica y la promoción de relaciones sociales constructivas teniendo como base el reconocimiento de la diversidad y la no discriminación o maltrato de los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Comprender y promover el impacto de la práctica continua de los derechos humanos y los deberes como ciudadanas desde los principios democráticos contenidos en la Carta Magna.
- Promover el aprendizaje y aplicación de los contenidos temáticos sobre Competencias Ciudadanas, Cátedra de Paz y Democracia, desde la generación de una conciencia activa en las estudiantes como parte fundamental de la construcción del Estado Social de Derecho.

Áreas de trabajo:

- Programa de Dirección de Grupo del colegio, en el que uno de sus ejes de trabajo se relaciona con el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Una de las categorías para la implementación de la Cátedra de Paz es el Desarrollo Sostenible el cual se relaciona con el PRAE.
- Derechos humanos para la convivencia: Desde el área de educación religiosa se desarrollan actividades tendientes a crear una auténtica cultura de derechos humanos para la convivencia y la paz reforzando la noción del ser, el reconocimiento del “yo” y el consecuente respeto por los derechos de los demás.
- Escuelas de padres en las que se ofrecen conferencias sobre temas como: bullying, resolución de conflictos, pautas de crianza, entre otros.
- El proyecto de Constitución Política y Democracia está conectado con el rol y proyectos relacionados con el Consejo Estudiantil.

- Ejercicio de la democracia, que propicia en las distintas asignaturas la toma de decisiones democráticas, resaltando la importancia de la participación de todos los estudiantes, escuchando sus opiniones, valorándose y reconociendo como desde su propia opinión pueden aportar a la construcción de decisiones colectivas.
- Celebración de las fiestas patrias. A partir de la celebración de las fiestas patrias y la conmemoración de eventos históricos se reforzará en los estudiantes el sentido de pertenencia regional y el amor patrio contribuyendo en últimas al ejercicio de sus derechos democráticos.

4.11.2 Proyecto Ambiental Escolar-PRAE

Objetivos:

- Con el desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar PRAE se busca fomentar en las estudiantes, los profesores y en general la Comunidad Educativa, sensibilización y conciencia sobre la riqueza del entorno y la necesidad de preservar sus recursos, a través de programas y proyectos planeados y ejecutados de forma integral por diferentes miembros del Colegio y áreas del conocimiento.
- En concordancia con los principios franciscanos, debemos reconocer el compromiso y relación que como seres humanos tenemos con el medio, por lo cual Educación Ambiental se abre como un espacio para discutir situaciones y hechos reales que afectan nuestro entorno, proponer soluciones de trabajo viables a corto, mediano y largo plazo y evaluar su efecto en el medio, para así constantemente renovar nuestras acciones en búsqueda de la preservación de los recursos y el mejoramiento de nuestra calidad de vida.
- Al llevar a nuestras estudiantes a entender y asumir este compromiso las guiamos en el desarrollo de autonomía y toma de decisiones, pensando en el bien común; así como, contribuimos con su formación integral donde la participación comunitaria, las necesidades del otro y la sensibilización por las cosas pequeñas que nos rodean se hacen fundamentales.
- El proyecto tiene por objeto integrar los procesos ciudadanos de Educación Ambiental como una dimensión fundamental dentro de los programas educativos, proyectos transversales interdisciplinarios e investigativos, para incentivar la cultura ambiental en la comunidad sobre sus competencias de responsabilidad, respeto y solidaridad en la resolución de problemática ambiental, que por su vigencia actual, quizás constituya el más obligado e impostergable tema cotidiano de nuestra sociedad contemporánea.

Ejes del PRAE:

Cuidado de la casa común:

- Reducción y compensación de la huella de carbono. La medición tiene como objetivo disminuir emisiones de gases de efecto invernadero, en los años posteriores y compensar las ya emitidas. Desde 2017, el colegio realiza la medición, teniendo en cuenta el GHG (GreenHouse Gases) Protocol, en los alcances 1, 2 y 3. La compensación se hace mediante la adquisición de bonos de Carbono, que representan árboles sembrados en plantaciones certificadas por CO2CERO.
- Reducción de la huella hídrica, haciendo la medición del consumo de agua de la comunidad, teniendo en cuenta las huellas hídricas azul, verde y gris, con el objetivo de disminuir consumo en los años posteriores, mediante la implementación de actividades.

- Celebraciones de diferentes fechas ambientales tales como: Día de la Tierra, Día del agua, Día mundial del ambiente
- Incremento de la conciencia ambiental corporativa, aplicando una encuesta diseñada por una organización líder en sostenibilidad ambiental, la cual permite diagnosticar “el sistema de vivencias, conocimientos y experiencias que un individuo utiliza activamente en su relación con el ambiente”. Una vez conocido el diagnóstico se realizan actividades para mejorar la puntuación.
- Movilidad sostenible, por medio de campañas que promueven una movilidad sostenible que aporta a la sana convivencia de la ciudad, la seguridad de los actores viales y la disminución de nuestra Huella de Carbono. Se han instalado parqueaderos para bicicletas, con el objetivo de incentivar su uso diario y en los Días sin Carro.

Biodiversidad Pacha

- Salidas Pedagógicas, en donde las estudiantes de los grados 4°, 6°, 8°, 9° y 11°, interactúan en un contexto diferente al académico, al tiempo de que continúan desarrollando sus habilidades blandas. Se realizan con el objetivo de conocer, valorar y conservar la Biodiversidad natural y cultural de Colombia.
- La Campaña Yaroso, es implementada por las Líderes Verdes con el aporte de toda la comunidad Pacha, para recaudar fondos para la compra de árboles nativos, que se donan y siembran, para apoyar la restauración de los bosques de niebla que están ubicados en el terreno aledaño al Salto de Tequendama, perteneciente al aliado Fundación GEP-Granja Ecológica el Porvenir. De esta manera se aporta a la protección de los osos perezosos, que habitan el bosque de niebla y que debido a la tala del árbol Yarumo y pérdida de su hábitat, se encuentran amenazados.
- Inventario de aves que habitan en el ecosistema de la comunidad Pacha, que es implementado por las estudiantes del nivel 4° de primaria, como uno de sus proyectos interdisciplinarios ABP - Aprendizaje Basado en Proyectos, en el cual participan las asignaturas de matemáticas, inglés, tecnología y STEM, lideradas por Ciencias naturales.
- Inventario arbóreo y arbustivo, para conocer la cantidad y especie de los árboles y arbustos que están sembrados en el Colegio, identificarlos, aprender de ellos y conservar su biodiversidad. Este inventario ha sido realizado por ingenieros forestales externos y divulgado por proyectos de grado de estudiantes.

Educación para el desarrollo sostenible

- Desde el año 2017, el Colegio cuenta con un currículo para la educación en ciudadanía global, el cual incorpora los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de 1° a 11° (ahora 2° a 12°) con los siguientes temas por nivel:

2°: Todos somos personas

3°: Yo, los otros y nosotros

4°: La producción de alimentos en el mundo

5°: Mi país

6°: Convivencia y construcción de comunidad

7°: Las civilizaciones, los recursos naturales y el cambio climático

8°: Poder, creencias y organización social

9°: Cambios en la visión del mundo

10°: Agentes de cambio

11°: Las voces de nuestro continente

12°: Conflictos y resolución de conflictos.

Desde el currículo del área de Ciencias Sociales, se incluyen y lideran los contenidos planteados y luego se determinan relaciones con otras asignaturas, dando origen a la definición de proyectos interdisciplinarios en torno al tema del nivel.

Adicionalmente, los Proyectos de grado de las estudiantes incluyen en su justificación e importancia, aportar al cumplimiento de una o más metas de uno o más ODS, con los cuales se relaciona la investigación que van a realizar. Lo mismo sucede con las asignaturas de STEAM ("Science, Technology, Engineering, Arts, and Mathematics") e InnGenius en su línea de investigación GrInnGenius.

Consumo sostenible

- El laboratorio de alimentos, fue un proyecto asesorado por la Universidad Ean y la Organización Ambiental 2811 de Chile, para desarrollar una producción de alimentos resiliente y sostenible, en la Institución. los objetivos de este proyecto son:
 - Implementar la producción de alimentos como lechuga, perejil y cilantro en huerta e hidropónicos propios, que se utilizan en la cafetería del colegio, disminuyendo la huella hídrica y de Carbono por consumir estos alimentos producidos en sitios distantes a la institución.
 - Compostar los residuos orgánicos de cocina para producir abono y disminuir la cantidad de residuos dispuestos adecuadamente.
 - Disminuir la cantidad de residuos de comida de la cafetería debidos al desperdicio de comida, es decir a la comida servida y no consumida, que termina como residuo sólido. Se realiza mediante la implementación de otra caneca para separar residuos de comida que no se pueden comer, de los que no se quieren comer, haciendo evidente el desperdicio de los mismos.
 - A largo plazo se aspira a realizar compras sostenibles, seleccionando a los proveedores teniendo en cuenta, tanto el valoreconómicos de los productos, como la disminución de lasdistancia que son transportados hasta llegar a Pachas.
- Manejo de residuos: el colegio trabaja día a día para ser un modelo de prácticas ambientales sostenibles, implementado diferentes acciones como, herramientas para matrículas online, boletines digitales, centros de impresión para acceder con usuario y clave, filtros de agua, bombillos LED, plan de gestión

integral de residuos sólidos y economía circular; también, las campañas como: Botellas de amor, Pilas con las pilas, recolección y donación de uniformes y reuso y reciclaje de libros, cuadernos y papel bond.

4.11.3 Proyecto de uso del tiempo libre y hábitos de vida saludable.

Objetivos:

- Generar desde la perspectiva de la actividad física, el deporte, la tecnología, el arte y la nutrición desde sus diferentes dimensiones, acciones que permitan el desarrollo integral de las estudiantes del colegio Santa Francisca Romana.
- Brindar espacios para el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre. Generando así estrategias que permitan crear hábitos de vida saludable, donde el desarrollo corporal, la generación de hábitos saludables desde una nutrición balanceada y el desarrollo cognitivo sea eje fundamental de este propósito.
- Determinar estrategias de trabajo que permitan desarrollar las actividades a través de un grupo interdisciplinario formado a partir de los líderes de los departamentos de educación física, arte, tecnología y nutrición con el acompañamiento de la coordinación de servicios de alimentos del colegio, actividades
- extracurriculares de la Institución y cada uno de los docentes que se especializan en las actividades a abordar.
- Buscar un desarrollo multilateral de las estudiantes en el nivel personal, creando valores propios, familiares y sociales, que se encuentran enmarcados en la visión y misión de la comunidad educativa.

Áreas de trabajo:

- Servicio de Alimentación Balanceada del Colegio: Contamos con dos nutricionistas.

Durante el año escolar se realiza seguimiento y acompañamiento en una alimentación balanceada que favorezca buenos hábitos de calidad de vida en nuestra comunidad educativa.

- Actividades Extracurriculares: Se cuenta con una amplia oferta de actividades extracurriculares: taller de arte integral de pintura, acuarela y plastilina, telas, iniciación musical, taekwondo, gimnasia, desafío, aventura y juegos de movimiento, cheers, ballet for fun, teatro musical, robótica, atletismo, baloncesto, voleyball, arte y animación, banda musical, fútbol, barras, entre otros.

- Festivales deportivos: El festival propiciará los espacios de aprovechamiento del tiempo libre en la práctica deportiva y la sana competencia.

- Préstamo de Material Didáctico Deportivo para uso libre por las estudiantes en los descansos.

En preescolar las estudiantes cuentan con material que es de la sección para favorecer actividades lúdicas en el descanso.

En primaria se asigna material didáctico por salón para que pueda ser utilizado por las estudiantes en los descansos.

En bachillerato zona de préstamo de material en el coliseo para uso libre por las estudiantes en los descansos.

- La promoción de vida saludable desde la actividad física y la alimentación

La adopción de estilos de vida saludable desde la niñez contribuye a prevenir enfermedades crónicas y promover el desarrollo físico y mental. Los hábitos saludables mejoran la concentración, el rendimiento académico y la autoestima. Además, formar jóvenes conscientes de la importancia de la salud fomenta la creación de futuras generaciones responsables y comprometidas.

La promoción de estilos de vida saludable es esencial para el bienestar integral de las estudiantes. En este proyecto, proponemos implementar prácticas saludables. Contamos con dos comedores y el apoyo de una nutricionista, buscamos inculcar hábitos saludables en la alimentación, el ejercicio y la salud mental de las estudiantes.

Desde diferentes áreas y asignaturas se abordarán contenidos pertinentes de acuerdo con el propósito planteado, incluyendo las siguientes:

Ciencias Naturales: Explorar la anatomía y fisiología del cuerpo humano para comprender cómo los hábitos saludables impactan en el organismo, así como estudiar los beneficios de la actividad física en la salud y el manejo del estrés.

Educación Física: Diseñar programas de ejercicio físico adecuados a diferentes niveles de condición física y organizar actividades deportivas y recreativas que fomenten la actividad física y el trabajo en equipo.

Lengua y Literatura: Fomentar la creación de blogs, ensayos o relatos que promuevan hábitos saludables y la importancia de la salud.

4.11.4 Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Objetivos:

- Orientar y propiciar en un espacio pedagógico, estrategias que contribuyan a fortalecer el autocuidado y las competencias socioemocionales de las estudiantes del Colegio Santa Francisca Romana, para que orienten su vida basada en un proceso de toma de decisiones consciente y seguro.
- Reflexionar sobre el rol de género, identidad sexual, orientación y expresión de la sexualidad, aspectos que están enmarcados dentro del concepto de la diversidad.
- Ayudar a Crecer dentro del sentido de integralidad del ser humano, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias socioemocionales, dimensión de la sexualidad y prevención en consumo de sustancias psicoactivas.
 - Fomentar el autocuidado físico, psicoafectivo y social en las diferentes etapas evolutivas.

Áreas de trabajo:

Las actividades para desarrollar se realizarán con los distintos miembros de la comunidad: familias, docentes y estudiantes.

-Clases de afectividad. Garantizando que cada una de las estudiantes del Colegio Santa Francisca Romana reciba el programa de afectividad, se tiene en cuenta que esté incorporado dentro del plan de estudios de cada nivel y se dicta una vez por ciclo en cada curso durante el año escolar. Dentro de un marco pedagógico, se emplean dinámicas y actividades que propendan por el abordaje de temas y contenidos apropiados según las necesidades de cada nivel, así como también, se cuida por generar un ambiente de trabajo basado en la confianza y el respeto. Además, según la necesidad de cada curso, se coordinan talleres con redes de apoyo e instituciones externas. Los contenidos y material del programa están siendo registrados en un formato de planeación, diseñado bajo los lineamientos del Departamento de Psicología y Terapia.

- Escuelas de padres. Desde el área de psicología, se brindarán talleres a través de los cuales se sugerirá herramientas para el entendimiento del proceso de desarrollo psicosexual, moral y afectivo de sus hijos e hijas, los cuales irán ligados con las temáticas tratadas con los niños y niñas.

4.11.5 Proyecto de educación para la democracia y la paz (derechos humanos y competencias ciudadanas)

- Comprender y promover el impacto de la práctica continua de los derechos humanos y los deberes como ciudadanas desde los principios democráticos contenidos en la Carta Magna.
- Orientar en el manejo constructivo de conflictos, el perdón, la reparación, la reconciliación y la prevención de la agresión, la discriminación o acoso escolar (bullying).
- Establecer la educación para la paz como una herramienta que contribuya a la comprensión de la paz con justicia social esto es: con equidad, inclusión y en un contexto democrático.
- Generar una educación dirigida a la formación de ciudadanos(as) capaces de relacionarse pacíficamente y de participar de manera activa en diversas iniciativas que impliquen una mejora en las condiciones de vida de la población, contribuyendo al fortalecimiento del Estado Social de Derecho, según lo establecido por la Constitución Política de 1991.

Áreas de trabajo:

- Programa de Dirección de Grupo del colegio, en el que uno de sus ejes de trabajo se relaciona con el desarrollo de competencias ciudadanas, la resolución de conflictos y la construcción de aulas en paz.
- Una de las categorías para la implementación de la Cátedra de Paz es el Desarrollo Sostenible el cual se relaciona con el PRAE.
- Derechos humanos para la convivencia: Desde el área de educación religiosa se desarrollan actividades tendientes a crear una auténtica cultura de derechos humanos para la convivencia y la paz reforzando la noción del ser, el reconocimiento del “yo” y el consecuente respeto por los derechos de los demás.
- Escuelas de padres en las que se ofrecen conferencias sobre temas como: bullying, resolución de conflictos, pautas de crianza, entre otros.
- El proyecto de Constitución Política y Democracia está conectado con el rol y proyectos relacionados con el Consejo Estudiantil.

- Ejercicio de la democracia, que propicia en las distintas asignaturas la toma de decisiones democráticas, resaltando la importancia de la participación de todos los estudiantes, escuchando sus opiniones, valorándose y reconociendo como desde su propia opinión pueden aportar a la construcción de decisiones colectivas.
- Celebración de las fiestas patrias. A partir de la celebración de las fiestas patrias y la conmemoración de eventos históricos se reforzará en los estudiantes el sentido de pertenencia regional y el amor patrio contribuyendo en últimas al ejercicio de sus derechos democráticos.
- Programa de Pastoral

4.11.6 Proyecto de seguridad vial.

Objetivos:

- Desarrollar un Programa Permanente de Educación Vial: Implementar un plan educativo continuo, desde preescolar hasta bachillerato alto, que se adapte a cada etapa de crecimiento, proporcionando conocimientos y habilidades esenciales para la seguridad vial, mediante métodos pedagógicos innovadores.
- Promover una Educación Vial Integral: Diseñar estrategias pedagógicas que abordan tanto los aspectos normativos como la formación de habilidades y comportamientos positivos, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos prácticos y adopten conductas seguras en el entorno vial.
- Basar la Educación Vial en Valores Fundamentales: Incorporar los principios de la Comunidad Pacha en el currículo, centrando la formación en valores como solidaridad, respeto mutuo y justicia, con el propósito de cultivar una ética del cuidado y lograr una convivencia pacífica entre todos los actores de la vía.

Áreas de trabajo:

-Líderes de Movilidad Escolar: Implementar acciones sencillas y de alto impacto que nos ayuden a mejorar la movilidad en el entorno escolar. Desarrollar habilidades de respeto en los momentos de movilidad en el colegio. Incentivar una movilidad activa que favorezca el cuidado. Fomentar el conocimiento básico sobre señales de tráfico y comportamientos seguros.

-Circuito de patinetas con algunos conceptos básicos de señalización y comportamientos seguros. Este es un espacio de juego temático que simula situaciones viales en donde las niñas practican habilidades de movilidad segura de manera lúdica.

-Acciones de educación vial en toda la comunidad educativa: caminar por la derecha, respetar las filas durante el momento del almuerzo, caminar por los pasillos respetando las normas.

Líderes ejecutoras: Consejo Estudiantil

-Educación Física: Simulación de situaciones de tráfico en juegos y actividades para desarrollar habilidades como peatones y ciclistas seguros. Enseñanza de técnicas de orientación y seguridad al caminar y andar en bicicleta y otros medios.

Lo anterior será complementado con acciones comunitarias como la organización de charlas y talleres para padres y comunidad sobre la importancia de la educación vial y cómo pueden colaborar.

Campañas de sensibilización vial en eventos escolares y simulacros de seguridad vial en la zona.

4.11.7 Proyecto de prevención de riesgos y emergencias.

Objetivos:

El presente documento tiene como propósito generar en la comunidad educativa del Colegio Santa Francisca Romana, un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto, con el fin de orientar los procesos que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia. El desarrollo de la información está basado en el Manual para la elaboración de Planes de emergencia y Contingencias PEC, el cual se encuentra en el Anexo 3 de IDIGER, de tal manera que el Colegio Santa Francisca Romana, realiza una acción formativa en el marco del programa escolar para la Prevención y Atención de Emergencias, orientada a la elaboración del PEC. El documento busca, alrededor del tema de la GESTIÓN DEL RIESGO, formular herramientas pedagógicas y conceptuales y, al mismo tiempo, señalar elementos prácticos que puedan adelantarse conjuntamente con la comunidad escolar en el proceso de toma de conciencia sobre los riesgos a que estamos expuestos y la mejor manera de superarlos.

La Gestión del Riesgo se define, según el artículo 3, numeral 10, del Decreto 423 de 2006, como “un proceso social complejo que tiene como objetivo la reducción o la previsión y control permanente del riesgo en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles”. Es, en últimas, el conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente. En este sentido, el Plan Escolar de Emergencia y Contingencias – PEC es la estrategia desarrollada por el Colegio Santa Francisca Romana para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, y atender adecuadamente una emergencia.

Áreas de trabajo:

-Comité escolar para la atención de emergencias: Los planes de respuesta ante emergencias y desastres contemplan qué hacer antes, durante y después de algún evento, con el apoyo y operación del comité escolar y sus brigadas. El esquema organizacional para las emergencias está basado en el Sistema Comando de Incidentes, apoyado en el análisis de riesgos y la información específica de los escenarios de riesgos.

-Brigadas escolares: El Colegio promueve y fomenta la creación del comité y brigadas escolares, junto con quienes se difunde la existencia de rutas de evacuación cuya señalización facilitará su adecuada aplicación.

-Simulacros de evacuación: La comunidad educativa participará activamente en simulacros de evacuación propios del colegio así como en los simulacros que de orden municipal, departamental o nacional se lleven a

cabo con el fin de trasladar el conocimiento a la práctica y de adquirir nociones efectivas de reacción en caso de riesgos y emergencias.

-Ciencias Naturales: Evaluación del impacto del cambio climático en fenómenos naturales.

-Ciencias Sociales: Comprender la influencia de los medios productivos y el desarrollo demográfico en fenómenos naturales.

Este proyecto estará complementado con el Plan Escolar para Gestión del Riesgo como instrumento aplicable al entorno del Colegio.

4.11.8 Proyecto de educación económica y financiera.

El proyecto "Nueva Pangea" del Ministerio de Educación, que implementamos en el colegio, es una iniciativa que busca transformar el sistema educativo a través de la integración de tecnologías digitales, la innovación pedagógica y la colaboración entre docentes, estudiantes y comunidades educativas. Inspirado en la idea de una Pangea digital, donde las barreras geográficas se desdibujan y la información fluye libremente, este proyecto tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos del siglo XXI y desarrollar habilidades relevantes para el mundo actual.

La "Nueva Pangea" busca impulsar la creatividad, la colaboración, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, proporcionando herramientas y recursos digitales que permitan a los estudiantes explorar, experimentar y aprender de manera activa y significativa. Además, el proyecto promueve una educación inclusiva y equitativa, garantizando el acceso a la tecnología y el conocimiento a todos los estudiantes, independientemente de su origen o situación socioeconómica.

Objetivos:

- Afianzar conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan a las estudiantes comprender la importancia de conceptos clave como: ahorro, presupuesto, gastos, ingresos, costo, calidad de vida, consumo responsable, etc. contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables en los ámbitos económicos y financieros, de modo que aporten al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales de la región.
- Promover la integración de tecnologías digitales en el aula para mejorar la experiencia de aprendizaje de nuestras estudiantes, fomentando en las estudiantes una cultura financiera basada en principios éticos y valores humanos con el fin de lograr una capacidad de análisis, toma de decisiones y de riesgos acordes a su edad.
- Fomentar la colaboración entre docentes, estudiantes y comunidades educativas para desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras.
- Desarrollar habilidades digitales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, en nuestras estudiantes.
- Cultivar una comunidad educativa global, conectada y comprometida con la sostenibilidad.

Áreas de trabajo:

-Dirección de grupo

-Áreas académicas de Español y Matemáticas

El proyecto se desarrolla con técnicas de aprendizaje desde el área de matemáticas, español y dirección de grupo, que incluye actividades relacionadas a la compra, venta o habilidades numéricas que faciliten la comprensión del mundo y la interdependencia de los seres humanos con el fin de generar valor.

4.11.9 Proyecto de emprendimiento.

El proyecto de innovación y emprendimiento se lleva a cabo en el Colegio a través de *la experiencia InnGenius*, que busca desarrollar el pensamiento de los estudiantes basándose en el fortalecimiento de las llamadas habilidades blandas, en donde la pregunta fundamental es: ¿Cómo desarrollar en las estudiantes habilidades como resiliencia, determinación, trabajo en equipo, pensamiento creativo y toma acción.

Objetivos:

- Enfrentar y superar adversidades, fortaleciendo su capacidad para adaptarse y recuperarse ante situaciones difíciles.
- Promover incentivos y reconocimientos, ya sea a nivel institucional o mediante la participación en eventos y convocatorias externas, para aquellas estudiantes que perseveren en la consecución de metas a largo plazo, promoviendo la constancia y la superación de obstáculos.
- Organizar y elaborar proyectos colaborativos de innovación donde las estudiantes aprendan a comunicarse efectivamente, a resolver conflictos de manera constructiva y a valorar las contribuciones individuales dentro de un grupo.
- Plantear retos y problemas que requieran soluciones novedosas, promoviendo la exploración de ideas originales y el desarrollo de la imaginación.
- Promover la ejecución de proyectos de innovación ya sean sociales, comunitarios o empresariales que permitan a los estudiantes aplicar sus habilidades en situaciones reales, incentivando la iniciativa y la responsabilidad.

Áreas de trabajo:

La implementación de los objetivos específicos de la experiencia InnGenius a lo largo del currículo escolar ofrece una oportunidad integral para el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes. Los programas de entrenamiento en resiliencia, por ejemplo, pueden ser integrados en las clases de educación emocional y psicología, mientras que la promoción de la determinación y persistencia se puede fomentar en proyectos a largo plazo en materias como ciencias, matemáticas o artes, las cuales permanentemente están apoyando el desarrollo de los proyectos InnGenius.

Por otro lado, el estímulo al pensamiento creativo se desarrolla desde el currículo de las clases de arte, música, literatura y también puede integrarse en desafíos de ingeniería o tecnología apoyado por el currículo de tecnología y en especial por el programa STEM.

Además, la promoción de la toma de acción puede ser parte de proyectos comunitarios dentro del programa de responsabilidad social del colegio, donde los estudiantes aplican lo aprendido en situaciones reales. Involucrar a los profesores, padres y la comunidad en estos objetivos garantiza un enfoque holístico y una coherencia en el

desarrollo de habilidades a lo largo de la experiencia educativa. Así, InnGenius se convierte en un componente transversal que enriquece no solo el aprendizaje académico, sino también el crecimiento personal de los estudiantes durante su paso por la institución educativa.

Información detallada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1exdi8X5dlzTMI3EGWz8ctS6Y_dZ0dlzK?usp=sharing

4.12 Salidas Pedagógicas

El Colegio Santa Francisca Romana, interesado en promover la existencia de espacios para complementar la formación integral que ofrece a sus estudiantes y potenciar el desarrollo del plan de estudios y los elementos formativos que se determinan en nuestro horizonte institucional, podrá programar salidas pedagógicas con las estudiantes a lo largo del año escolar, que apuntan a que las estudiantes tengan experiencias significativas y estructuradas a lo largo de su trayectoria escolar. Estas salidas se asocian al desarrollo curricular de cada grado de manera tal que sean pertinentes para dar significado y contextualizar los conceptos, habilidades y actitudes desarrolladas con las estudiantes.

Se entiende por salida pedagógica toda aquella actividad realizada con estudiantes por fuera de las instalaciones, en representación del Colegio. Estas salidas, independientemente de su duración, se registrarán por los lineamientos establecidos en las Directivas Ministeriales No. 08 del 12 de junio de 2009, No. 30 del 31 de diciembre de 2009 y No. 55 del 18 de diciembre de 2014 expedidas por el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, Con el propósito de fomentar el desarrollo de la visión global e intercultural, el Colegio ofrece a las estudiantes del último grado de primaria y bachillerato salidas internacionales para aquellas familias interesadas en obtener estas experiencias fuera del país, en todos los casos se busca que las estudiantes tengan una experiencia en la que pongan en práctica sus conocimientos en los idiomas extranjeros que han aprendido en el Colegio, así como una experiencia cultural y convivencial inolvidable y enriquecedora para su proyecto de vida. Estos programas son optativos.

En este espacio, nuestras estudiantes tienen la posibilidad de conocer las costumbres y cultura de diferentes regiones del mundo. De igual manera, comparten la riqueza de nuestra diversidad cultural, convirtiéndose en embajadoras colombianas que muestran en el exterior la cara amable de nuestro país.

Esta experiencia les permite también a las estudiantes practicar el idioma inglés y francés en contextos reales y ser líderes comprometidas con su propio desarrollo, con su autonomía y con su deseo de convertirse en ciudadanas del mundo.

Cada año escolar se ofertarán diversas opciones de intercambios Internacionales.

Estas salidas permiten que las estudiantes vean en acción y a través de vivencias fuera del contexto escolar, el desarrollo de sus competencias sociales, cognitivas y personales. La gestión de las salidas pedagógicas relacionadas con la planeación, logística, desarrollo y evaluación está establecida en la política de salidas pedagógicas de Cognita-Redcol, la cual forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional del Colegio y se encuentra disponible para toda la comunidad, en la página web del Colegio y [haciendo clic aquí](#)

4.13 Servicio Social Obligatorio

El Colegio Santa Francisca Romana, dentro del Programa de Ética y Valores Humanos, busca sensibilizar a las estudiantes a través de visitas a hospitales, ancianatos, jardines infantiles, escuelas públicas y sectores marginales. De esta forma, cuando las estudiantes prestan el Servicio Social obligatorio en los últimos niveles de su escolaridad, tienen sentido de compromiso con la realidad social de su entorno y país.

Dado lo anterior, este programa se desarrolla de acuerdo con actividades planeadas, de tal manera que se cumpla con las metas propuestas, sin perjudicar el avance académico de las estudiantes. Esto permite a las estudiantes conocer y experimentar otra realidad y sirve como oportunidad para asumir un compromiso serio consigo mismas y con la sociedad en la que viven.

El programa de Servicio Social forma parte de la educación integral de las estudiantes. Este programa pretende que ellas adquieran un compromiso que les permita asumir la filosofía del Colegio, para que trabajen con liderazgo y apoyen al más necesitado de manera autónoma. El Colegio se ha querido unir con su programa de Servicio Social a la labor que desde 1985 viene desarrollando la Comunidad Franciscana a través de la Asociación Colegio Anexo San Francisco de Asís.

El Programa de Servicio Social del Colegio Santa Francisca Romana ha sido fundamental en el cierre del proceso de formación social y comunitaria de las estudiantes. Si bien responde a la exigencia gubernamental de la prestación del Servicio Social Obligatorio en los últimos grados escolares, este programa trasciende hacia el compromiso y responsabilidad social como mujeres líderes que transforman las realidades en que se encuentran.

Con el paso del tiempo, el Servicio Social se ha ido transformando e integrando nuevos programas que requieren acción social, en particular CAS (Creatividad, Actividad y Servicio) del IB (Bachillerato Internacional), aunando diferentes espacios de servicio para cumplir con distintas metas y objetivos.

A partir del año escolar 2022-2023, con el inicio del Programa del Diploma, se unificó la prestación del servicio social con la asignatura de CAS, buscando favorecer los espacios académicos y formativos. De esta manera, este año las estudiantes de grado 11º están organizadas por cuartetos y asisten 3 veces a CASFA (Colegio anexo San Francisco de Asís) en jornadas de 8:30-12:30 am. Su labor consiste en desarrollar Talleres Literarios para los grados de 11º a 12º, con diferentes temáticas y actividades que se sugieren desde CASFA. De igual manera, se está trabajando en la organización de la Biblioteca de CASFA para que sea más funcional: organización de los libros según el sistema DEWEY, rotulación y elaboración de una base de datos con los mismos. Los talleres y el trabajo en la biblioteca garantizan 12 horas de Servicio Social Obligatorio para cada estudiante. Adicionalmente, las estudiantes tienen que participar en un taller de inducción, de 12 horas, para un total de 24 horas.

Desde la asignatura CAS, las estudiantes desarrollan experiencias de Creatividad, Actividad y Servicio a lo largo de todo el año escolar. Estas se registran en un BLOG especificando, entre otros, el tiempo que se utiliza para cada una de ellas. Si bien CAS no se mide en número de horas ni de experiencias, por organización interna al colegio, se contabiliza el tiempo para que ello sea parte de las horas requeridas para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, mínimo 80 horas entre los grados 11º y 12º. La asistencia a CASFA se registra en el Classroom de Servicio Social y en el BLOG del Classroom de CAS. Así, el Servicio Social en CASFA se entiende como

desarrollo CAS, de manera que las actividades CAS aportan las horas complementarias para cumplir con lo requerido por el Servicio Social Obligatorio.

Las experiencias CAS, como bien lo indica el IB, deben ser escogidas y partir de los intereses y motivación de las estudiantes. A lo largo del año escolar de grado 11º, las estudiantes van participando de actividades que se constituyen en experiencias CAS y aportan al número de horas para Servicio Social y para alcanzar los 7 resultados de aprendizaje que busca alcanzar CAS. La contabilización de horas debe ser mínimo de 36 horas, incluyendo la inducción a CAS y se registran en el Classroom.

La prestación del Servicio Social Obligatorio se termina en grado 12º durante la Semana de Sensibilidad Social. Al final de dicho año escolar, una vez terminadas las clases y las evaluaciones, hay una semana en la que durante las jornadas de la mañana se asiste a 4 de las Fundaciones del Programa de Formación Social. Esta actividad se contabiliza por 20 horas. Con esto, las niñas terminan de cumplir sus horas de Servicio Social y se cierra el proceso de formación social y comunitaria.

GRADO 11º		GRADO 12º
SERVICIO SOCIAL CASFA	CAS	SEMANA DE SENSIBILIDAD SOCIAL
- Inducción: 12 horas - Acción Talleres Literarios: 12 horas (3 jornadas en el año de 8:30-12:30)	- Inducción: 4 horas - Experiencias: mínimo 1 al mes para un total de 10 al año (32 horas)	- Inducción: 4 horas - Prácticas: 16 horas
REGISTRO: Control asistencia y Classroom de Servicio Social	REGISTRO: Control asistencia y Classroom CAS	REGISTRO: Control asistencia y Classroom Semana de Sensibilidad Social.
TOTAL: 24 horas.	TOTAL: 36 horas	TOTAL: 20 horas
GRAN TOTAL: 80 horas.		

5. Gestión Comunitaria

Programa de Formación Comunitaria - Plan de Acción Social

El Colegio se ha propuesto construir una escuela que sea lugar de formación para vivir en comunidad. Una escuela comprometida con los **procesos sociales de su entorno, de la región y de la nación**.

La escuela es, por excelencia, lugar de encuentro de la Comunidad. El Colegio es consciente de que en ella se pueden brindar los espacios para que sus miembros se cuestionen, se interpelen y proyecten acciones efectivas

de transformación personal, grupal y social. También es consciente de que estas reflexiones no se dan espontáneamente. Es por esto que ha abierto, dentro del p nsum acad mico, un espacio de estudio y reflexi n sistem tica acerca de los procesos mencionados; esto es, la vida en comunidad y la proyecci n hacia las otras comunidades. Este espacio corresponde tanto al  rea de Formaci n Comunitaria, como al Plan de Acci n Social.

El Plan de Acci n Social corresponde al conjunto de actividades que permite a las estudiantes conocer e intervenir en diferentes espacios en los que se evidencia la injusticia social. Los lugares visitados por las estudiantes en cada grado complementan el programa de Formaci n Comunitaria, el cual est  dise ado de acuerdo con el nivel de desarrollo de estas.

Objetivos Generales del Programa

- Lograr que cada uno de los grupos del Colegio vivencie la experiencia de comunidad, siendo ellos mismos comunidad.
- Procurar que las estudiantes reconozcan la interdependencia existente entre las diferentes comunidades, incluyendo la propia.
- Generar espacios en los que se permita crear una cultura de la democracia, una cultura para la convivencia social.
- Crear espacios en los que los grupos en formaci n vivencien procesos de auto-organizaci n y participaci n, siendo grupos autogestionarios que reconocen la necesidad de interdependencia.
- Facilitar a las estudiantes el conocimiento de su propia comunidad, as  como el de otras comunidades, evaluando sus procesos desde una perspectiva integral del desarrollo humano.
- Llevar a las estudiantes a reconocer y aceptar la diversidad de las comunidades, a trav s del acercamiento real a diferentes grupos, de acuerdo con la propuesta del Plan de Acci n Social.
- Lograr que las estudiantes lleven a cabo los compromisos planteados en t rminos de mejorar la calidad de vida de las personas, tanto de su comunidad como de otras comunidades m s necesitadas.
- Motivar, a trav s de las estudiantes, a los dem s miembros de la Comunidad Educativa (padres y profesores), para la participaci n en los procesos que propendan por el mejoramiento de las comunidades menos favorecidas.
- Promover en las estudiantes el desarrollo moral y social, a trav s de las discusiones que se lleven a cabo en torno a las problem ticas sociales detectadas.
- Lograr que las estudiantes superen la intervenci n asistencialista en las comunidades menos favorecidas, para lograr una intervenci n que potencie las capacidades de los miembros de estas comunidades.

Metodolog a

El Programa de Formaci n Comunitaria se justifica en la medida en que logra contribuir a la formaci n de ciudadanas capaces de promover el respeto a los derechos humanos en una sociedad democr tica. Esto es factible cuando se promueve en las estudiantes una postura cr tica, cuestionadora, capaz de identificar la trama de supuestos, principios y conceptos que subyacen a dichos derechos; cuando se develan los conflictos existentes en la pr ctica y se buscan formas para resolverlos; cuando se toma conciencia de que la sola reflexi n sobre la violaci n de los derechos humanos no es suficiente.

La tem tica de los derechos humanos no se agota en lo meramente informativo. Involucra lo afectivo, lo social, lo pol tico. La conciencia acerca de los derechos humanos se forma al percibir los conflictos que se generan como

resultado de las contradicciones entre un discurso de respeto de los derechos y la realidad social, familiar y escolar; espacios donde, con frecuencia, se violan estos derechos. Develar estas contradicciones, comprender lo que a ellas subyace, analizar las consecuencias que éstas tienen tanto en el plano individual como social y, plantear y ejecutar propuestas tendientes a producir los cambios que permiten superarlas, es la tarea que se propone el Programa de Formación Comunitaria y el Plan de Acción Social.

El nivel de desarrollo de las estudiantes nos lleva a proponerles situaciones concretas, las cuales se logran a través de visitas a comunidades menos favorecidas. En la medida de lo posible se busca que éstas sean complementadas

a través de la asistencia a obras de teatro, la participación en conferencias, foros, la lectura de obras literarias, análisis de películas, noticias, documentos informativos, etc.

Desde Kinder 3 hasta Noveno grado, las estudiantes, paulatinamente, van analizando las características y problemáticas de diferentes grupos: la familia, los amigos, el colegio, la comunidad barrial, la región, el país y problemáticas a nivel internacional. Se analizan tanto las comunidades deprimidas económicamente como otro tipo de comunidades, lo cual favorece una mejor comprensión de la realidad.

Se espera que, al terminar Noveno grado, las estudiantes estén suficientemente motivadas y preparadas para formular y desarrollar proyectos con diferentes tipos de comunidades, los cuales tengan un verdadero impacto social.

5.1 Proyecto Pastoral

Introducción

En general, Pastoral es el conjunto sistemático y orgánico de actividades a través del cual se realiza el proyecto de vida personal y comunitario propuesto en el Evangelio. Es así como su mayor esfuerzo debe estar centrado en la manera de establecer cada vez más y mejor una relación, comunicación e implicación entre el mensaje evangélico y el contexto social, político, religioso y cultural que vive el hombre de hoy.

En el Colegio Santa Francisca Romana hay una estrecha relación entre su PROYECTO EDUCATIVO y su PROYECTO PASTORAL, pues en la base está una concepción cristiana de la persona y de la educación con supuestos como:

Construcción, defensa y promoción de los valores más altos y específicos de la persona humana: responsabilidad, fe, libertad, capacidad de entrega y de servicio, criticidad, compromiso, creatividad, liderazgo, etc.

Concientización en relación con la necesidad de hacer del Colegio una verdadera Comunidad Educativa.

Construcción, a través de compromisos personales y comunitarios, de una sociedad más fraterna, solidaria y participativa, como realización aquí y ahora de la utopía del reino instaurado por Jesús.

Metas del Proyecto de Pastoral

En el Colegio Santa Francisca Romana, a través del desarrollo de un cronograma específico de actividades, se articulan cinco grandes metas:

Evangelización: procurando un estilo de vida inspirado en los valores evangélicos y en los carismas de San Francisco de Asís, Santa Clara de Asís y Santa Francisca Romana.

Formación de líderes: generando un espíritu de liderazgo que permite asumir conscientemente las responsabilidades que las condiciones actuales de las personas y la sociedad, exigen.

Excelencia académica: construyendo personas cristianas con una sólida formación intelectual, crítica y creativa.

Compromiso social: formando personas más dispuestas para la vida de comunidad y con gran sensibilidad frente a la realidad de manera que traduzcan su espíritu de liderazgo en actitudes y acciones concretas de compromiso y solidaridad, sobre todo con los más necesitados.

Identificación con la filosofía del Colegio: haciendo de sus principios el eje del proyecto de vida de las estudiantes, proyecto que se expresa y se vivencia a través del símbolo de la Zarza. La espiritualidad que este símbolo significa en las ceremonias de bendición y entrega de la Zarza para los grados de transición, quinto y undécimo (nomenclatura nacional), marcan profundamente la vida de las estudiantes y orienta sus vidas en el futuro.

Concientización en relación con la necesidad de hacer del Colegio una verdadera Comunidad Educativa.

Construcción, a través de compromisos personales y comunitarios, de una sociedad más fraterna, solidaria y participativa, como realización aquí y ahora de la utopía del reino instaurado por Jesús.

Objetivo General

Evangelizar a la Comunidad Educativa del Colegio, a través de un conjunto sistemático y orgánico de actividades, construyendo y promoviendo los auténticos valores personales y comunitarios que el Evangelio exige y que el mundo de hoy necesita. De esta manera, se logrará conservar la mística que hace parte integral de la cultura de la comunidad Pacha.

Operatividad del Proyecto

Este proyecto se operacionaliza a través de la acción de:

Equipo de Pastoral: equipo conformado interdisciplinariamente y que tiene a su cargo la coordinación general del proyecto.

- Departamento de Educación Religiosa: equipo directamente encargado de la evangelización escolar, a través de procesos pedagógicos y didácticos en cada uno de los grados.
- Programa de Formación Comunitaria y Acción Social: busca educar a las niñas en los valores que la convivencia social y comunitaria exige y crea espacios para el conocimiento, sensibilización y puesta en práctica de compromisos sociales en comunidades más necesitadas.
- Profesores del Colegio: desarrollan su compromiso evangélico a través de su labor educativa en sus respectivas áreas e incluso fuera de ellas.

Conformación del Equipo de Pastoral

- Rectoría
- Coordinación de Formación y de Pastoral
- Líder del Departamento de Educación Religiosa
- Capellanía del Colegio

- Representantes de Directores de Grupo y de Profesores
- Representante de Servicios Generales
- Coordinaciones de sección Preescolar, Primaria y Bachillerato
- Coordinación Académica
- Representante de Administración

5.2 Proyecto Crissol: Formación de Líderes al Servicio Social

Es un proyecto de formación en liderazgo social cristiano que se desarrolla con un grupo de estudiantes interesadas de los grados octavo, noveno, décimo y undécimo (nomenclatura nacional), que se propone los siguientes objetivos:

Desarrollar habilidades prácticas en el manejo de grupos y la configuración de equipos de trabajo, reconociendo las habilidades propias de liderazgo y potencializando las facultades de todos los miembros del grupo.

Ofrecer a las estudiantes la posibilidad de valorar la existencia del otro como un sujeto con necesidades y oportunidades para la transformación de su condición social y espiritual, y reconocer los escenarios y rutas de acción para la transformación de la comunidad.

Facultar a las asistentes para la formación de líderes y la reproducción del modelo de liderazgo dentro del entorno escolar.

Formar valores de responsabilidad social a partir de los principios de la ética de vida cristiana y del modelo de formación que debe caracterizar a las estudiantes del Colegio Santa Francisca Romana.

5.3 Proyecto Team Camp:

Es una experiencia de campamento para las estudiantes de octavo grado, que apoya el proyecto formativo de las Pachas como líderes, fortaleciendo habilidades y capacidades personales e interpersonales para la comunicación asertiva, la interacción, el trabajo en equipo, la solución de problemas y la proyección social.

Este campamento es liderado por la coordinación de formación, un docente y el empoderamiento de un equipo de estudiantes líderes, “Capitanas Team Camp” de noveno, décimo, once y doce; contando a la vez, con el acompañamiento de los profesores directores de grupo.

La duración del campamento es de cuatro días y tres noches, en los cuales se desarrolla el plan de actividades de crecimiento personal del grupo de estudiantes de octavo y las actividades de interacción y proyección social con los estudiantes de la Fundación Social Formemos en la localidad de Tena – Cundinamarca.

5.4 Proyecto Misiones:

El Colegio Santa Francisca Romana es una institución que forma en el desarrollo integral de sus estudiantes, logrando un “balance entre la alta calidad académica y el cultivo del potencial humano” (Cfr. Visión del P.E.I).

Ese potencial se forja con cada una de las acciones que se desarrollan en el programa “SHINE” y a través de toda

la formación escolar de nuestras Pachas.

Cada una de esas acciones lleva a las estudiantes a reconocerse como parte de una comunidad que verdaderamente está al servicio de los demás.

Propósito del proyecto:

Proponer acciones concretas de transformación social que promuevan la ayuda al más necesitado a partir de los principios francis-clarianos por parte de nuestras estudiantes en el Municipio de Monguí – Boyacá.

Ser una bandera de alegría y servicio para los más necesitados. Las Pachas están comprometidas con ser “luz-palabra y luz - acción” que acompaña al desamparado. Buscamos siempre ir a las “afueras” para encontrar el verdadero rostro del ser humano.

Lo anterior se lleva a cabo a través de acciones y actividades tales como las siguientes:

- curso de liderazgo con los jóvenes de mongui.
- Reconstrucción de parques para dignificar la recreación de los niños de las veredas.
- Acompañamiento a los niños de la biblioteca municipal y tutorías en áreas clave del conocimiento.
- Donaciones.
- Jornadas de salud, con padres de nuestra comunidad.
- Cursos para docentes en diferentes áreas, apoyados por profesores del Colegio Santa Francisca Romana.
- Visitas a familias y entrega de mercados a población vulnerable.
- Elaboración de murales.
- Actividades artísticas y culturales.

5.5 Inclusión

El Colegio Nuevo Santa Francisca Romana trabaja de manera proactiva sobre las estrategias de diferenciación en el aula con el propósito de promover y ajustar aquellos aspectos relevantes que surgen en las estudiantes con diversos estilos de aprendizaje, acoge a estudiantes que tienen talentos destacados y contempla a las estudiantes Beca Amparo que tiene como consecuencia un trabajo conectado con la inclusión social. El Colegio Santa Francisca Romana beca anualmente a cuatro estudiantes de poblaciones vulnerables, que ingresan al Colegio en el nivel de kínder 5.

La política de inclusión tiene su principal desarrollo bajo la misión institucional en la que se ofrece una formación basada en el aprendizaje activo, significativo y en contexto, con visión de impacto a la comunidad local y global, y que permite el desarrollo de los talentos e intereses en un ambiente inclusivo y de apoyo permanente.

La presente política tiene como objetivo generar un acompañamiento diferencial en el proceso de aprendizaje permitiendo que se desarrolle en el marco de la equidad y busca conectar de manera significativa a todas las estudiantes de la comunidad educativa a través de estrategias que faciliten la identificación y eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación.

Así mismo, la política está enmarcada en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Constitución Política, las disposiciones sobre Educación Inclusiva de la OBI® y las propias como institución educativa.

Política de inclusión- Atención a necesidades especiales.

La política de inclusión tiene como objetivo generar un acompañamiento diferencial en el proceso de aprendizaje permitiendo que se desarrolle en el marco de la equidad y busca conectar de manera significativa a todas las estudiantes de la comunidad educativa a través de estrategias que faciliten la identificación y eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación. De esta manera, Redcol – Colegio Santa Francisca Romana se acoge al decreto 1421 del 2017 y ejecuta el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), realizando ajustes a aquellas estudiantes que tengan un trastorno de aprendizaje e influye de manera directa sobre su rendimiento académico, el colegio creará los ajustes razonables para disminuir o mitigar las barreras de aprendizaje. Tanto las familias, las estudiantes, los docentes y el equipo de apoyo tendrán como compromiso el seguimiento de estas estudiantes.

La política de atención a necesidades educativas especiales, se encuentra en el siguiente enlace: [Política de atención a necesidades educativas especiales](#)

5.6 Escuela de Padres

Con el fin de acercar y comprometer más a los padres con los principios del PEI, el Colegio ha diseñado el programa de Escuela de Padres desde la Dirección, el Departamento de Psicología y con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia. Se pretende que los padres comprendan que no es suficiente matricular a sus hijas en el Colegio, sino que es necesario acompañarlas durante su proceso educativo y formativo; que se interesen por la filosofía de la institución y procuren adherir a sus principios. El proyecto ayuda a los padres a hacerse más conscientes de que ellos son los primeros educadores de sus hijos y que el Colegio es apenas un colaborador.

Para ser más partícipes de los procesos de desarrollo de las estudiantes es necesario prepararse como padres. Por tal motivo es importante crear espacios en los cuales se permita la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de la comunidad Pacha.

La importancia de los talleres de la Escuela de Padres radica en que los padres no se preocupen solamente por el rendimiento académico de sus hijas, sino que también trabajen por su propia formación en su rol de formadores de sus hijas. Por ello la asistencia y la participación de los miembros de la familia debe ser muy activa.

La escuela de padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento al artículo 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia de 2006, y acatando las sentencias de la Corte Constitucional que

determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El objetivo de la Escuela de Padres es recuperar la conciencia de los valores morales y desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en dignidad, disciplina, autonomía, responsabilidad, y fraternidad, para el núcleo familiar.

Este proyecto permite a los padres la generación de conciencia sobre la importancia que tienen como primeros educadores de sus hijos.

Algunos temas para tratar en la escuela de padres de Redcol-Colegio Santa Francisca Romana son:

- Prevención del abuso sexual
- Pautas de crianza
- Educación sexual en las niñas
- Adolescencia, crisis de toda la familia
- Cantidad y calidad de tiempo para los hijos
- Prevención del acoso escolar
- Comunicación, asertividad y resolución de conflictos
- Educar en el esfuerzo y la responsabilidad
- El desarrollo evolutivo de la infancia
- Hábitos saludables

5.7 Programa de prevención de riesgos

El programa de prevención de riesgos de Redcol-Colegio Colegio Santa Francisca Romana se define con el objetivo de establecer lineamientos, organización, procedimientos y acciones generales aplicables para la Prevención y la Atención de Emergencias a nivel interno de REDCOL-Colegio Santa Francisca Romana, así como reducir el grado de vulnerabilidad de la institución ante las posibles Escenarios de Riesgo, proponiendo medidas efectivas de Reducción del Riesgo, organizando una pronta y efectiva respuesta ante los eventos adversos, para que estos no se materialicen.

5.8 Servicios de bienestar y otros servicios escolares

La Institución Educativa pone a disposición a su comunidad los siguientes servicios conexos o complementarios:

Restaurante.

El restaurante es el lugar o espacio físico donde las estudiantes y funcionarios de la comunidad toman el servicio de almuerzo, teniendo en cuenta horarios de servicio estipulados para cada sección. El objetivo principal del

servicio de alimentación ofrecido por la planta de alimentos del Redcol - Colegio Santa Francisca Romana es proporcionar un servicio de calidad, que se base en una alimentación saludable, variada, equilibrada y adecuada para cada uno de los miembros de la comunidad, asegurando los más altos estándares en las preparaciones y selección de productos y proveedores.

Para ingresar al restaurante, se deben cumplir las siguientes normas:

- Ingresar en el horario y turno asignado.
- Respetar las filas para tomar el servicio.
- Demostrar respeto y cordialidad hacia las personas del servicio.
- Ubicarse en el lugar asignado por el docente, si aplica, de lo contrario ubicarse de forma ordenada en el comedor.
- Dejar lo más limpio y ordenado el lugar donde se tomaron los alimentos.
- Recoger el menaje (bandeja, cubiertos, vaso) y disponerlo en el lugar asignado una vez haya terminado de consumir los alimentos.

Es importante recordar que la buena alimentación y el ambiente escolar saludable son base fundamental para garantizar el desarrollo de nuestro proyecto educativo y garantizar el bienestar de nuestras estudiantes.

Nutrición.

El área de nutrición tiene como objetivo promover en la institución una cultura de alimentación y estilo de vida saludable, con el fin de fortalecer el adecuado crecimiento y desarrollo de las estudiantes, disminuir los riesgos asociados a una inadecuada nutrición y potenciar los procesos de aprendizaje.

Para cumplir con los objetivos planteados, el área de nutrición trabaja de manera interdisciplinaria en la atención de los problemas de alimentación que puedan presentarse en las niñas y adolescentes, genera planes de trabajo transversales al currículo académico acerca de alimentación y nutrición, promueve la adecuación de entornos saludables para toda la comunidad e implementar estrategias de comunicación dirigida a toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y cuidadores, docentes, administrativos) por distintos medios de difusión de la información.

Transporte y Movilidad.

Las estudiantes tienen derecho a un adecuado servicio de transporte escolar, dentro de las condiciones y horarios que la institución establezca.

Redcol - Colegio Santa Francisca Romana establece claramente los protocolos de bioseguridad, que deben ser acatados por todas las estudiantes y padres de familia.

Para mantener el control y asegurar la idoneidad del servicio de transporte, el colegio contratará un operador de servicio escolar privado directamente para las estudiantes de la institución.

Enfermería.

El servicio de enfermería dispuesto por el colegio, tiene el fin de prestar los primeros auxilios a las estudiantes en caso de accidente o enfermedad durante la jornada escolar y en actividades curriculares, extracurriculares y/o propias.

5.9 Programas y proyectos de apoyo pedagógico

Los programas y proyectos de apoyo pedagógico complementan el currículo escolar, contribuyendo de manera sistemática y estructurada a la formación integral de nuestras estudiantes. Algunos programas y proyectos están orientados a la formación académica y otros programas y proyectos están orientados a la formación cristiana, a la construcción de valores y el compromiso social y liderazgo de servicio. Estos últimos a su vez contribuyen a la promoción de una sana convivencia al interior del Colegio, así como a la prevención y mitigación de comportamientos de acoso o violencia escolar. En este sentido, se trata de programas que forman parte de nuestra Ruta para la Convivencia Pacha, puesta al servicio de la “formación de ciudadanas activas que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural” (Ley 1620 de 2013, Artículo 1°).

5.9.1 Programa de Educación para la Afectividad

“En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2491 del 23 de julio de 2025, el Colegio Santa Francisca Romana incorpora en su Proyecto Educativo Institucional un **Programa Integral de Desarrollo Socioemocional**, transversal a todos los niveles educativos. Este programa promueve de manera articulada las competencias institucionales de **Consciencia de sí misma, Gestión de emociones, Consciencia del otro, Salvaguarda y Resolución de conflictos**, junto con las habilidades socioemocionales definidas por la ley, como la **conciencia y regulación emocional**, la **empatía**, las **habilidades para la vida y la toma de decisiones responsables**, la **prevención de riesgos psicosociales** y la **promoción del bienestar y la convivencia pacífica**. Para su desarrollo, se contempla la formación continua de docentes, orientadores y familias; la creación de espacios pedagógicos con las estudiantes para el fortalecimiento emocional; y la implementación de rutas de atención y redes de apoyo inclusivas, garantizando la protección y el acompañamiento integral de toda la comunidad educativa.”

Aprender a SER y aprender a VIVIR EN COMUNIDAD son necesidades básicas para el desarrollo personal y social, pilares fundamentales para un proyecto que eduque la AFECTIVIDAD.

El programa busca la comprensión y tratamiento de la persona como sujeto de desarrollo físico, psicológico, moral, social, cognitivo y espiritual. A partir de ello brinda herramientas valiosas para la construcción y mejora del autoconcepto, en términos de lo afectivo. De esta forma la persona desarrolla la asimilación de esquemas mentales que puedan iluminar la vivencia y la práctica de las relaciones consigo misma y con los demás.

El programa hace especial énfasis en lo que corresponde a una sana y muy humana vivencia de la sexualidad en el contexto del amor y la responsabilidad para vivir bien dentro de una cultura en la cual no siempre se tienen criterios claros para ello.

A través de un trabajo interdisciplinario de los Departamentos de Psicología, Humanidades, Ciencias y Dirección de Grupo, se desarrolla un programa adaptado para cada nivel, según el desarrollo físico, psicológico, moral, cognitivo y social de las estudiantes.

Finalmente, se pretende con ello seguir las orientaciones que la Ley General de Educación hace respecto de la necesidad de que en todo proyecto educativo se incluya la educación sexual (Ley General de Educación, Artículo 14, Literal e); Ley 1620 de 2013, Artículos 19 y 20.

El Programa de Educación para la Afectividad también contempla un programa de prevención del consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancias psicoactivas + vapeadores y cigarrillos electrónicos.

En la prevención y control del consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias, se ha detectado como uno de los frentes a abordar, la identificación e intervención adecuada del consumo de alcohol y cigarrillo en los jóvenes de quinto y sexto (nomenclatura nacional) pues como bien se sabe entre más temprana sea la edad en que los jóvenes se relacionen con las sustancias, los daños son de mayor severidad y además, como también se sabe, los jóvenes que no consumen alcohol y cigarrillo, disminuyen asombrosa y significativamente la probabilidad de consumir otras drogas, siendo necesario un programa de prevención selectiva, pues estas edades por sus características se encuentran en mayor riesgo.

En lo que respecta a Colombia, los estudios muestran que son las sustancias legales (alcohol y cigarrillo) las de mayor consumo. El alcohol es la sustancia psicoactiva más común, es la que mayor consumo tiene, la que mayor número de adictos genera y la que más problemas sociales y de salud ocasiona. El abuso creciente del alcohol ha contribuido a agravar diversos problemas sociales y de salud pública, ligados a muchos comportamientos generadores de muerte, agresividad y violencia. Pero lo más preocupante es que los estudios epidemiológicos sobre consumo de sustancias psicoactivas realizados en el país muestran que el alcohol es la sustancia más importante para el inicio al consumo de otras drogas. No obstante, en Colombia el alcohol es la sustancia psicoactiva más utilizada en todos los niveles socioeconómicos, en ambos sexos y en todas las edades.

El Programa de Educación para la Afectividad se complementa con el trabajo realizado por las psicólogas del Departamento, que incluye la valoración de estudiantes para proponer pautas de acción al interior del Colegio y con los padres de familia. Las pautas de acción al interior del Colegio pueden considerar el trabajo individual con algunas estudiantes, con un grupo de ellas o con cursos completos. Sin embargo, el rol de las psicólogas, como psicólogas educativas, no incluye la intervención terapéutica.

5.9.2 Programa de Biblioteca

El Colegio Santa Francisca Romana apoya toda acción que conduzca a la formación de lectores y es consciente de que la lectura es una actividad primordial tanto para un buen desempeño académico, como para comprender mejor el mundo e interactuar positivamente en él.

El equipo de bibliotecarios no sólo apoya la actividad docente y académica; también, mediante programas de promoción de la lectura, pretende lograr un acercamiento tanto afectivo como intelectual de las estudiantes a los diferentes tipos de texto. Los objetivos de este programa son:

Propiciar espacios de encuentro con el libro y con diferentes tipos de manifestaciones culturales, así como con los diferentes materiales de la biblioteca.

Contribuir a la formación de lectores autónomos, críticos y selectivos.

Apoyar el proceso de aprendizaje de la lectura.

Reconocer el valor estético de la obra literaria.

Vivenciar la literatura como una experiencia que le permite al lector descubrirse, mirarse, reconocerse y sobre todo transformarse.

Incorporar la lectura como una actividad cotidiana y voluntaria para la vida.

Desarrollar habilidades de búsqueda y de manejo de la información en la biblioteca.

Contribuir en la formación en valores como parte fundamental de la filosofía del Colegio.

Este programa tiene como eje central la realización de talleres y actividades variadas y su programación es flexible. Se trabajan tanto textos literarios como informativos, se recomiendan lecturas, se dialoga sobre lo leído, se familiariza a las estudiantes con las diferentes colecciones de la biblioteca y se ejercitan en la búsqueda de información. En estos talleres hay un espacio para la selección y préstamo de libros.

Algunos de los talleres con los que contamos son:

- El Rincón del Anime
- BiblioHelp
- Bibliocortos
- Museo Itinerante
- Charlas integradas biblioteca y artes
- Biblio K-D
- Juegos en la Biblioteca
- El Cuento Mágico

Nuestra comunidad está afiliada a BiblioRed. Los afiliados pueden acceder a esta plataforma de forma gratuita y contar con el servicio de préstamo interbibliotecario con la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.

También se cuenta con alianzas con: Batuta, el Banco de la República, la embajada de México en Colombia, con la embajada de la República Oriental de Uruguay y con e-libro, entre otras.

5.9.3 Programa de Psicomotricidad

La terapeuta ocupacional cumple con la misión de estimular el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para que las estudiantes logren responder eficazmente a las exigencias que el medio escolar les impone. De igual forma brinda el apoyo necesario para identificar las dificultades que presenten durante su desarrollo, guiando a los docentes y padres de familia, para permitir a las estudiantes ser personas productivas dentro del contexto escolar, social y familiar.

Dicho programa tiene como objetivos principales:

- Proporcionar los medios necesarios para que las estudiantes adquieran las habilidades, capacidades y destrezas que le permitan cumplir lo más eficientemente posible las expectativas y roles asignados a su etapa evolutiva.
- Ser un medio facilitador del desarrollo de competencias que le ayudarán a beneficiarse de las experiencias educativas.

- Aumentar la calidad de vida desde el punto de vista social, emocional y físico.
- Ayudar a las estudiantes a manejar su propia conducta de forma adaptativa, de manera que le permita desempeñarse acorde con las exigencias del medio que la rodea.
- El Programa de Psicomotricidad involucra la observación de estudiantes para proponer pautas de acción al interior del Colegio y con los padres de familia, pautas de acción que pueden implicar el trabajo individual o grupal con estudiantes. Es importante anotar que, al igual que en el caso de los demás programas dirigidos por el Departamento de Psicología y Terapias, sus actividades no tienen el alcance de una intervención terapéutica.

5.9.4 Programa de Comunicación

Este es un proyecto dirigido a la población de Preescolar y está orientado por la fonoaudióloga del Colegio. Tiene como objetivo estimular el desarrollo del lenguaje en todas sus dimensiones (fonético-fonológica, semántica, sintáctica y pragmática) y promover estrategias que faciliten el aprendizaje, especialmente de la lectoescritura.

De acuerdo con el nivel se hace un énfasis particular, así:

Kínder 3 y Kínder 4: en equipo con terapia ocupacional se trabaja en el conocimiento, desarrollo y control motor, en la estimulación del lenguaje oral (estabilización de los fonemas para el español) y la formación de hábitos de escucha y discriminación auditiva.

Kínder 5: además de reforzar los aspectos trabajados en Kínder 3 y Kínder 4, se trabaja en los pre- requisitos para la lectoescritura, especialmente el desarrollo de la conciencia fonológica.

El Programa de Comunicación involucra la observación y caracterización de desempeño de aquellas estudiantes en quienes se ha identificado la necesidad de refuerzo en habilidades comunicativas, para proponer pautas de acción al interior del Colegio y con los padres de familia, las cuales pueden implicar el trabajo individual o grupal con estudiantes. Al igual que en el caso de los demás programas dirigidos por el Departamento de Psicología y Terapias, sus actividades no tienen el alcance de una intervención terapéutica.

5.9.5 Proyectos de Hábitos Escolares y Solución de Conflictos

Hábitos Escolares

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar la capacidad y la seguridad de las estudiantes para adaptarse a diversas circunstancias que presente el día a día. En este espacio se les brinda a las estudiantes estrategias que les permitan ser exitosas y recursivas en su desempeño académico, personal y social.

Es importante tener presente que estos hábitos se generan con el desarrollo de rutinas coherentes y consistentes, por lo cual es importante siempre trabajar de la mano con las familias para unificar los criterios y pautas que caracterizan estas rutinas y estrategias. Para cumplir este objetivo se trabaja desde tres ejes:

- Autocontrol: se refiere a los reguladores internos que tiene cada persona, para desempeñar diversos patrones de comportamiento.

- Organización: implica la capacidad de discriminar instrucciones de acuerdo con el grado y etapa de desarrollo y llevarlas a cabo, para lograr el resultado esperado.
- Hábitos de estudio: son las estrategias que permiten apoyar el proceso de aprendizaje de las estudiantes dentro y fuera del aula de clase.

Solución de Conflictos

Es natural que, al estar en grupo, se presenten diversidad de opiniones, intereses y actitudes; eso hace que la actividad, el juego o el trabajo, producto de esa heterogeneidad, tienda a ser enriquecedor y contribuya en el crecimiento personal y grupal. Sin embargo, entender la posición del otro o ponerse de acuerdo, son aspectos difíciles, pero no imposibles de lograr manejar, dentro del campo de las relaciones interpersonales. Por lo tanto, surge el conflicto, definiendo el término, como aquel proceso que se inicia cuando dos o más personas perciben en forma negativa la posición del otro y como consecuencia se genera el distanciamiento.

Con base en estos antecedentes, surge la necesidad de trabajar con las estudiantes en un espacio que les permita expresar sus emociones y a su vez, genere un aprendizaje de apoyo y solución de conflictos. Este proyecto tiene como objetivo principal, desarrollar las siguientes habilidades:

Habilidad intrapersonal: entender emociones personales y aprender de las experiencias.

Habilidad interpersonal: capacidad de trabajar con otros.

Habilidad estratégica: responder a los límites y consecuencias de los actos.

Habilidad evaluadora: capacidad de evaluar situaciones con criterio.

5.9.6 Programa de Dirección de Grupo y Desarrollo Moral

Con el fin de crear un espacio formativo y sistemático, se ha organizado el Programa de Dirección de Grupo. El Coordinador de Direcciones de Grupo trabajará de manera conjunta con otros estamentos formadores de la comunidad para buscar la construcción de los valores y la participación comprometida de toda la comunidad, en torno a los siguientes objetivos:

- El compromiso en la construcción de una sociedad que reconozca los valores y la dignidad humana.
- La formación del ser humano para la práctica de la libertad y la participación activa en la solución de problemas sociales.
- La construcción de valores morales en la vida de las estudiantes.

5.9.7 Programa de Estudio y Tareas Dirigidas

Con el fin de facilitar a las estudiantes el cumplimiento de sus deberes escolares, el Colegio ofrece, bajo la orientación del Director de Grupo, un espacio dentro de la rutina escolar, para que elaboren sus deberes y preparen sus lecciones y/o trabajos del día siguiente.

Somos conscientes de las numerosas ocupaciones de los Padres de Familia, por lo cual el Colegio quiere apoyar de esta forma el trabajo individual de las estudiantes. Esto no exime a los padres de su acompañamiento

constante del quehacer de sus hijas en materia académica. En ningún momento el Colegio puede asumir la responsabilidad de los padres como primeros educadores de sus hijas (Ley 115, Artículo 7).

5.9.8 Programa de Apoyo-Tutorías a Estudiantes (seguimiento y apoyo a resultados académicos)

Este programa extracurricular, que se ofrece de 6.30 a 7.30 a.m. y/o de 3.30 a 4.30 p.m., busca ayudar a las estudiantes a identificar, analizar y resolver las dificultades académicas que presentan en diferentes áreas.

Las niñas acceden a este programa de dos maneras: ya sea porque han sido remitidas directamente por el profesor titular, en cuyo caso la asistencia es de carácter obligatorio, o porque voluntariamente quieran reforzar conceptos o habilidades desarrolladas en clase. Durante este espacio el profesor(a) centra su atención en aquellos procesos y competencias básicas donde se ha visto la dificultad y desarrolla ejercicios y actividades complementarias a las que se han planteado en clase; de acuerdo con las necesidades de las estudiantes, se estructuran **TUTORÍAS INTEGRADAS** que aportan al desarrollo de competencias, en donde trabajan apoyadas por un equipo de profesores, bien sea del área de ciencias básicas o del área de humanidades. No se repiten las clases bajo el esquema formal del horario académico.

De esta manera el Colegio apoya a padres de familia y estudiantes, al proporcionar tutorías como parte de su proyecto escolar tratando de minimizar el que los padres deban contratar ayudas externas en la solución de dudas de las estudiantes.

5.9.9 Achievement Support Center

El propósito de estos programas es ayudar en una forma personalizada a aquellas estudiantes que presenten problemas y deficiencias en el aprendizaje, tanto del inglés como del español. Según sus necesidades las estudiantes asisten a sesiones al respectivo centro en pequeños grupos, durante el horario escolar o son acompañadas en el aula con una intervención remedial oportuna frente a dificultades puntuales. Por otro lado, este centro busca proporcionar un ambiente enriquecedor que apoye y potencie el aprendizaje académico, el desarrollo personal y las habilidades cognitivas y sociales de las estudiantes, así como orientar y abordar las diversas necesidades y desafíos de nuestras estudiantes, gracias a un equipo interdisciplinario que permite favorecer estos procesos.

6. Gestión Directiva

6.1 Perfiles

Redcol – Colegio Santa Francisca Romana cuenta con un equipo académico conformado de acuerdo con los siguientes lineamientos: Rector, Director de Sección de Preescolar, Bachillerato Bajo y Bachillerato Alto, Director de Sección Primaria y Proyectos Especiales, Docentes, Docentes bilingües, Coordinador de formación, Líderes de área, Líder de lenguas extranjeras, coordinador de Formación, Psicólogo, Auxiliares. Las funciones en detalle, se encuentran en el manual de funciones, en Talento Humano.

- 6. Comité Escolar de Convivencia
- 7. Personero.

De igual manera, los padres de familia en virtud del derecho de asociación podrán conformar Asociación de Padres de Familia en los términos señalados en la Ley General de Educación, entendiendo que será una persona jurídica independiente de la institución educativa.

Sin perjuicio de los anteriores, cada uno de los órganos del Gobierno Escolar podrá conformar las comisiones, comités o instancias adicionales que encuentren necesarias para su funcionamiento.

La conformación, descripción, alcance y funciones de cada uno de estos órganos es la que se señala a continuación:

6.3.1 Rectoría

Las funciones del Rector se contemplan el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.8

Funciones

Entre sus funciones están:

- a)** Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b)** Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c)** Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d)** Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e)** Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f)** Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g)** Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h)** Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i)** Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j)** Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k)** Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

6.3.2 Consejo Directivo

Es la instancia directiva de participación en la comunidad educativa, la cual tiene como función fundamental orientar académica y administrativamente el establecimiento. Se elige teniendo en cuenta el artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de 2015 y los artículos 142 y 143 de la ley 115 de 1994. El Consejo Directivo cumplirá las funciones que le asigna el artículo 144 de la Ley 115 y el artículo 2.3.1.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, además de las que le asigne el Proyecto Educativo Institucional. Igualmente, conforme al Decreto 1075 de 2015, tiene las siguientes funciones adicionales:

Una vez se conforme el Consejo Directivo, este órgano se dará su propio reglamento, respetando los siguientes parámetros generales:

Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a)** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b)** Adoptar el manual de convivencia, sistema institucional de evaluación, proyecto de servicio social estudiantil y el reglamento de la institución
- c)** Participar en la planeación, evaluación y aprobación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- d)** Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- e)** Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- f)** Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El Consejo Directivo del Colegio Santa Francisca Romana está conformado por los siguientes seis estamentos, representados por 8 miembros, cada uno con derecho a voto:

1. Dirección del Colegio:
 - Rectora o su representante.
 - Invitada: Secretaria Académica (sin opción de voto).
2. Docentes:
 - Dos representantes de los profesores, elegidos en Asamblea de Profesores.
3. Estudiantes:
 - La presidenta de las estudiantes, elegida por el Consejo Estudiantil.

- Invitadas: Vicepresidenta y Personera del Consejo Estudiantil (sin opción de voto).
4. Padres de Familia:
- Un Padre de Familia elegido por el Consejo de Padres.
 - Un Padre de Familia elegido por la Asociación de Padres, en caso que esta organización agrupe a más del 50% de los padres de familia de la institución. De no ser así, el segundo cupo será igualmente ocupado por otro representante del Consejo de Padres.
 - Una representante de las ex alumnas del Colegio.
5. Un representante del sector Social o Productivo.

PARÁGRAFO: Las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los miembros presentes en cada reunión.

6.3.3 Consejo Académico

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución, y se constituye como un órgano consultivo y asesor de la rectoría.

Sus funciones están determinadas por el artículo 145 de la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

Entre sus funciones están:

- a)** Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b)** Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c)** Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d)** Participar en la evaluación institucional anual;
- e)** Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f)** Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- g)** Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El Consejo Académico del Colegio Santa Francisca Romana está conformado por:

- La Rectora.
- Los Directores de Sección
- El Coordinador de IB
- El Coordinador Formativo
- Líder de Desarrollo Educativo
- Los Líderes de Áreas Académicas y de Psicología
- Los Líderes Administrativos de Biblioteca y Psicología

6.3.4 Consejo de Padres

El Colegio promueve esta participación dentro del respeto y acogido a la normatividad vigente (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005).

Este Consejo está conformado por un delegado de cada uno de los grados, debidamente elegidos en una Asamblea convocada por la Rectora que tendrá lugar en los primeros 30 días del año escolar.

El Colegio espera la colaboración de los Padres de Familia de las estudiantes de cada grado para la elección de los miembros del Consejo, con el fin de constituir tan importante organismo de participación.

El Consejo de Padres podrá constituir los comités de trabajo que estime necesarios para cumplir con los fines y propósitos, que en síntesis son los de apoyar la formación permanente de los Padres de Familia para contribuir a la calidad de la educación que brindan a sus hijas en el hogar, la calidad de su participación en la educación que el Colegio ofrece a sus hijas y el apoyo a los planes de desarrollo y mejoramiento que, con base en el PEI, las directivas del Colegio propongan.

El Consejo de Padres deberá elegir al padre de familia que participará, por cada sección (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria), en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 490 de 2024.

El colegio espera de los padres delegados de los grados que participen y promuevan la asistencia a los eventos organizados por el colegio, apoyen en la construcción de comunidad entre los padres del grado, sean modelo de comunicación asertiva y velen por la comunicación asertiva entre las familias y el seguimiento de los canales de comunicación institucionales.

El Consejo de Padres deberá reunirse obligatoriamente por lo menos tres veces al año por convocatoria de la Rectora o por derecho propio.

El Consejo de Padres de Familia tendrá en cuenta lo que reza el parágrafo No. 2 del artículo 7 del Decreto antes mencionado: “El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá sus funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades”.

Las funciones del Consejo de Padres son las siguientes:

- a)** Propiciar el clima de confianza, solidaridad e integración de toda la comunidad educativa.
- b)** Promover actividades de formación de los padres de familia.
- c)** Apoyar el desarrollo de las actividades propuestas por el Colegio: artísticas, científicas, deportivas, entre otras.
- d)** Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de las estudiantes.

- e) Proponer estrategias que faciliten y mantengan el ambiente de convivencia escolar. Participación, a través del Presidente del Consejo en el Consejo Directivo y en el Comité de Convivencia Escolar.
- f) Hacer aportes para el mejoramiento del Manual de Convivencia y del PEI.
- g) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a las estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- h) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

6.3.5 Consejo Estudiantil

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento

La organización del Consejo Estudiantil se lleva a cabo según las disposiciones del artículo 29 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994, los principios y filosofía del CSFR y el Manual de Convivencia. Para su conformación se convocan elecciones estudiantiles, conservando los principios de la participación democrática:

- Convocatoria de inscripciones electorales para los cargos de Presidenta y Vicepresidenta (sistema de fórmula) para las estudiantes de 11° y 12°. Las candidatas tienen la oportunidad de hacer sus respectivas campañas electorales y convocar asambleas, para lo cual cuentan con el apoyo de toda la Comunidad Educativa.
- Se vota mediante tarjetón virtual.
- Elecciones de las representantes en los cursos desde 4 a 12° al Gobierno Estudiantil.

Una vez se conforme el Consejo Estudiantil, este órgano se dará su propio reglamento, respetando los siguientes parámetros generales:

Funciones

Sus funciones son las siguientes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación, entre las alumnas que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Parágrafo Primero: Condiciones de elegibilidad del vocero de curso:

1. No demostrar dificultades académicas.
2. Evidenciar excelente comportamiento en todas las actividades de la institución.
3. Tener como mínimo un año de estudios en el Colegio.
4. No haber sido sancionado por falta grave durante el último año cursado en la institución.

Parágrafo Segundo: El representante del curso será sustituido en su cargo por recomendación del director de grupo o la dirección docente, y con la aprobación del Consejo de Estudiantes, por cualquiera de las siguientes causales:

- Incumplimiento de sus funciones.
- Incurrir en alguna falta grave.
- Tener rendimiento académico no satisfactorio en dos periodos académicos consecutivos.

En caso de suspensión de su cargo, el director de grupo convocará a nuevas elecciones en el curso respectivo.

6.3.6 Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, está conformado por las siguientes personas:

1. La Rectora, quien preside el Comité.
2. La personera estudiantil.
3. La Jefe del Departamento de Psicología y Terapias y/o el Psicólogo de la sección.
4. Los Coordinadores de las Secciones de Preescolar, Primaria y Bachillerato.
5. Coordinador de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar
6. El (la) Presidente(a) del Consejo de Padres de Familia.
7. La Presidenta del Consejo de Estudiantes.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia son las siguientes:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre estudiantes.
2. Liderar al interior del Colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. La estudiante será citada por escrito, indicando que se ha iniciado un proceso disciplinario, con el fin de que el Comité escuche sus descargos y estará acompañada por el padre, madre de familia, acudiente o una compañera del Colegio.
5. Activar la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar** definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. Al interior del Colegio esta Ruta de Atención Integral para la convivencia Escolar se denomina la **Ruta para la Convivencia Pacha**.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité, de acuerdo con procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo Primero: El Comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información o de que ejerza como mediador.

Parágrafo Segundo: El Comité Escolar de Convivencia se reunirá una vez como mínimo cada dos meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de los integrantes del mismo.

Parágrafo Tercero: Durante el primer mes del calendario escolar, mientras se cumple el debido proceso para la escogencia de la personera escolar, de la presidenta del consejo estudiantil y el representante del Consejo de Padres, se escogerán dos estudiantes y padre/madre ad hoc.

Parágrafo Cuarto: Dada la situación en que el miembro representante del Consejo de Padres esté involucrado directamente en el caso que se va a discutir, se solicitará la presencia de otro miembro del mismo que no tenga incidencia directa sobre éste.

6.3.7 Personero Estudiantil

En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. En el colegio la elección de la Personera se lleva a cabo el mismo día de la elección del Consejo Estudiantil.

En caso de que una de las estudiantes que conforman la fórmula del gobierno escolar incumpla con sus deberes o incurra en una falta leve o grave será destituida de la fórmula y deberá abstenerse de participar en el gobierno escolar y en la organización y ejecución de sus actividades.

NOTA: El reglamento y las funciones del Consejo Estudiantil y la Personera se encuentran en la Dirección del Colegio.

6.3.8 Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia es por definición una institución sin ánimo de lucro, conformada por padres y/o acudientes de las estudiantes matriculadas en el Colegio Santa Francisca Romana. Está encaminada a trabajar por el beneficio comunitario del Colegio, apoyando el proceso pedagógico de las estudiantes, enmarcado por la filosofía, principios y valores franciscanos.

La Asociación de Padres tiene las siguientes finalidades, establecidas en el Decreto 1286 de 2005:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

7. Gestión Administrativa y Financiera

7.1 Proceso de selección del personal

Objeto

Garantizar procesos de reclutamiento, selección y vinculación efectivos que permitan disponer de personal idóneo y competente ajustado a los perfiles establecidos en el Manual de Responsabilidades y Competencias.

Alcance

Este procedimiento aplica para los procesos de selección y contratación de los trabajadores que se vinculen a la empresa mediante contrato de trabajo excepto los cargos Directivos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Identificación de la necesidad de personal	La Rectoría y/o la Dirección Administrativa identifican la necesidad de suplir una vacante dentro de su equipo de trabajo.	Para cargos docentes y auxiliares de preescolar: Rectoría y Dirección académica Para cargos administrativos y auxiliares de servicios generales y de cocina: Dirección Administrativa.	
Inicio de proceso de selección	Se inicia el proceso de selección con una comunicación verbal por parte de la rectoría y Dirección Administrativa a la Coordinadora de Gestión Humana.	Rectoría Dirección Administrativa Coordinador de Gestión humana	
Diseño del perfil del cargo (si aplica)	Si es un cargo nuevo dentro de la estructura de la institución, se diseña el perfil del cargo requerido por la Coordinación de Calidad con ayuda del jefe inmediato y se aprueba por rectoría y/o Dirección Administrativa y se incluye en el Manual de	Coordinador de gestión humana, coordinador de calidad Rectoría Dirección Administrativa	Manual de responsabilidades y competencias

	responsabilidades y competencias de la institución y organigrama.		
Convocatoria	Teniendo en cuenta el perfil del cargo y los requisitos específicos definidos en la solicitud, se realiza la convocatoria. La convocatoria se puede realizar a través de las diferentes fuentes de reclutamiento (según perfil). Se determina una fuente: Internos: - Promoción Interna (ascensos) Externos: - Banco de datos de la empresa - Bolsas de empleo - Bolsas de empleo virtuales - Recomendaciones - Head Hunter Se hacen los filtros correspondientes en las bases de acuerdo al perfil solicitado.	Coordinador de gestión humana	
Indagación	Gestión humana realiza el primer contacto con el aspirante por medio telefónico, donde realizará las preguntas iniciales para descartar o citar a proceso de selección.	Coordinador de gestión humana	
Citación	Se citarán a los cargos mínimo de 2 en adelante candidatos. El coordinador de gestión humana enviará formato de hoja de vida al aspirante junto con solicitud de soportes de hoja de vida, que deberán ser presentados en el momento de la entrevista.	Coordinador de gestión humana	Formato de hoja de vida Solicitud de documentos.

	El coordinador de gestión humana iniciará presentándose y contando del cargo que se requiere, así mismo se les entregará a los aspirantes los formatos de consentimientos informados, batería de pruebas y pruebas de conocimientos dependiendo del cargo. De acuerdo a la necesidad del cargo se realiza una prueba de conocimiento y/o habilidades para validar sus competencias evaluadas.		
Ejercicio grupal o individual	El área de psicología procederá a realizar el ejercicio a los aspirantes donde se identificarán características, comportamientos, actitudes, vacíos laborales, aspectos a mejorar, liderazgo, trabajo en equipo entre otros.	Psicología de la sede, coordinación de gestión humana Dirección académica y/o jefe inmediato.	
Verificación de pruebas y portales	El área de gestión humana procederá a consultar los aspirantes preseleccionados en COMPLIANCE, Referencias laborales. La coordinadora de gestión humana debe realizar la verificación de referencias laborales de todos los procesos de selección (mínimo 1 referencia). Gestión humana citará nuevamente los aspirantes para prueba psicológica.	Psicología, coordinador de gestión humana	COMPLIANCE, Referencias laborales, Listado maestro de compensados.
Entrevista psicológica	El área de psicología entrevistará a los aspirantes individualmente y dará un concepto específico de los aspirantes.	Psicología	Formato preguntas base

	El concepto será dado a gestión humana quién concertará citas con el jefe inmediato.		
Prueba Psigma	El coordinador de gestión humana programará Psigma para el aspirante que avanzó en el proceso.	Coordinador de gestión humana	Prueba Psigma
Visita domiciliaria	Se realiza visita domiciliaria al aspirante que cumpla con concepto favorable.	Psicología ó coordinación de gestión humana.	Formato visita domiciliaria.
Exámenes médicos	Se enviará al preseleccionado a exámenes médicos.	Gestión humana y laboratorio	Envío de correo para autorización de exámenes de ingreso al laboratorio.

Proceso de Selección personal docente bilingüe

Adicionalmente al proceso anteriormente descrito, el proceso de selección del personal docente tiene en cuenta la idoneidad académica y profesional, con un nivel de habilidades y manejo de la lengua de instrucción de acuerdo con los estándares requeridos para las diferentes áreas. Parte del desarrollo profesional, es la presentación de exámenes estandarizados. El nivel de lengua de profesores deberá ser certificado con los exámenes TOEFL o IELTS. Los profesores de lengua extranjera deben certificar un nivel de inglés entre B2-C1 y los profesores de materias dictadas en inglés deben certificar un nivel B2.

Evaluación de desempeño del personal del establecimiento Educativo

Al ingreso de cada nuevo colaborador dentro del proceso de inducción se le explicará el proceso de evaluación de desempeño y los tiempos de realización y seguimiento.

Se harán 3 evaluaciones, la primera como evaluación del periodo de prueba, la segunda a mitad del año académico y la última al finalizar el año de trabajo.

A. Periodo de prueba:

Se debe realizar antes del cumplimiento del periodo de prueba establecido por la ley. (Responsable jefe inmediato).

El jefe inmediato se reúne privadamente con el empleado y llenan conjuntamente el formato de evaluación del periodo de prueba, que debe enviarse a la Coordinación de Gestión humana, después de haber sido tramitado de forma completa y con las firmas correspondientes.

B. Evaluación inicial:

Esta evaluación se realiza a mitad del año escolar. Debe ser tramitada en presencia del empleado, por parte del jefe inmediato, y se deben definir los planes de acción con base en 3 competencias máximo que se deban fortalecer. Esta evaluación será enviada a la coordinación de Gestión Humana para su validación y seguimiento. El personal que lleve menos de 2 meses en la institución al momento de aplicar la evaluación inicial no se realizará.

C. Evaluación final:

Se revisan los planes de desarrollo y se hace el proceso de evaluación final.

7.2 Presupuesto

Redcol - Colegio Santa Francisca Romana cuenta con una Dirección Administrativa y Financiera que se encarga de proyectar el presupuesto anual del colegio (opex). Las herramientas utilizadas para este proceso son:

Plantilla de presupuesto por área:

Este documento le permite a cada una de las áreas del Colegio proyectar sus actividades, capacitaciones y gastos, de acuerdo con los datos históricos del año anterior y la estrategia que se proponga para cada área en el año venidero.

Plantilla de presupuesto consolidado:

Este documento consolida la información total proyectada de presupuesto mes a mes y año a año. Incluye supuestos macroeconómicos, estado de resultados, detalle de ingresos, costos y gastos, evolución proyectada de los estudiantes (nuevos, traslados y deserciones), ratios, balance de cuentas, activos, pasivos y patrimonio, cálculo de las tasas impositivas, depreciaciones, etc.

7.3 Organización administrativa

7.3.1 Certificación de Calidad

El Colegio Santa Francisca Romana se encuentra certificado en el Modelo de Calidad ISO 9001:2015: Diseño y prestación del servicio educativo en los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

7.3.4 Política de Calidad

En Redcol Holding, estamos comprometidos con la prestación de un servicio de educación formal bilingüe con altos estándares de calidad en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, liderada por un equipo estelar que fomenta el desarrollo de competencias, la educación integral, un alto sentido social y el respeto por el medio ambiente en nuestros estudiantes; cumpliendo los requisitos legales, la mejora continua y la satisfacción de nuestra comunidad educativa.

Objetivos del sistema de gestión de calidad (sgc)

Brindar a todos los estudiantes de Redcol Holding un servicio educativo bilingüe con altos estándares de calidad en los niveles preescolar, básica primaria, secundaria y media académica en los colegios que hacen parte de la red, que garanticen una formación integral, un alto sentido social y el respeto por el medio ambiente en nuestros estudiantes cumpliendo con los requisitos aplicables.

Asegurar que atraemos, retenemos y desarrollamos equipos estelares para la prestación del servicio educativo, así como la implementación de diferentes estrategias que propendan la calidad de la experiencia del estudiante.

Verificar el grado de satisfacción de la comunidad educativa

Posicionar Redcol Holding como una entidad líder en educación a nivel nacional e internacional a través de las propuestas de valor de sus colegios, su liderazgo en innovación académica y altos niveles de calidad en sus procesos.

Desarrollar una cultura de Calidad que promueva la mejora continua del SGC.

7.3 Sistema de Matrículas y Pensiones

7.3.1 Contrato de Prestación de Servicios-Marco Legal

El Colegio Santa Francisca Romana, siempre respetuoso de las leyes, se acoge a la Ley 1098 del 2006 con la cual se expide el Código de la Infancia y de la Adolescencia, a partir de lo cual se ha revisado y adecuado el Manual de Convivencia.

Este Código tiene como finalidad “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna” (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 1°; Constitución Política, Artículos 42 a 46). En reconocimiento de los derechos constitucionales, este Código establece igualmente que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad y tienen derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículos 28 y 29). Adicionalmente, y para el ejercicio del derecho a la participación y demás libertades consagradas en dicho Código, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en las familias e instituciones educativas, entre otros (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 31; Constitución Política, Artículos 44, 67, 70).

Igualmente, el Colegio ha adaptado su Manual de Convivencia a la ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

La condición de estudiante del Colegio Santa Francisca Romana se pierde por:

Expiración del contrato de matrícula.

Mutuo consentimiento de las partes.

Fuerza mayor debidamente comprobada.

Por las causas determinadas en el Proyecto Educativo Institucional, en el contrato de matrícula y en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

7.3.2 Costos Educativos

Las tarifas establecidas por el Colegio, son previamente adoptadas por el Consejo Directivo y remitidas a la Secretaría de Educación para la emisión de la resolución de costos educativos para el año 2025-2026 la cual se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1iaeXUs_TeDZ6lCFwkJs5LAS5aVXCy61?usp=sharing

Valor de Matrícula: Suma que se paga anticipadamente una vez al año en el momento de formalizar la vinculación de la estudiante al servicio educativo ofrecido por el Colegio o cuando esta vinculación se renueva.

Valor de Pensión: Suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho de la estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual aprobada por la Secretaría de Educación, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula, y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos. El cobro de la pensión se hará en diez (10) sumas mensuales iguales durante los meses de agosto a mayo.

Cobros periódicos voluntarios: Sumas que periódicamente se pagan de manera voluntaria por parte de los padres o acudientes por conceptos diferentes al servicio educativo, pero que se originan como consecuencia del mismo.

7.3.3 Consideraciones y reflexiones sobre admisiones y acompañamiento a estudiantes con dificultades en alguna de las lenguas de instrucción

En cumplimiento con los estándares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, el colegio acepta candidatas que demuestren dominio suficiente en las dos lenguas de instrucción (español e inglés). Se exige a las aspirantes la presentación de un examen de admisión en el cual se pone a prueba su comprensión y producción en español e inglés, así como habilidades y conocimientos matemáticos.

En aquellos casos donde los resultados obtenidos en las pruebas lo ameriten, la estudiante puede ser admitida bajo la condición de que cuente con asesorías externas concertadas con los Padres de Familia, encaminadas a superar las dificultades presentadas al inicio, complementando la intervención con el trabajo en las aulas.

Cuando las estudiantes presentan alguna dificultad con la adquisición de la segunda lengua, durante su proceso académico, después del seguimiento realizado por el profesor titular, reciben acompañamiento del colegio a través de remisión a tutorías individuales o grupales en el Learning Center. En el caso de lengua castellana, las niñas que requieran optimizar sus procesos de comprensión y producción de textos, serán invitadas al programa de *estrategias básicas de lectura y escritura* ofrecido por el departamento de Español un día a la semana, notificado con antelación.

En el caso de una niña cuya lengua materna no sea ninguna de las lenguas de instrucción, se solicita asesoría y tutoría externa, concertada con los Padres de Familia, complementando con la intervención de los docentes titulares y las remisiones a tutorías internas.

Estas consideraciones también aplican a las necesidades de las estudiantes en el curso de estudios de literatura y adquisición de lenguas del Programa del Diploma.

7.4 Contabilidad

Redcol-Colegio Santa Francisca Romana, a través del software contable SIIGO maneja su contabilidad. Los estados financieros que se presentan mensualmente son obtenidos a partir de los registros contables aplicando principios y normas contables, en la adopción de las NIIF, clasificados dentro del grupo 2 contando con el manual de políticas contables.

La contabilidad se presenta mensualmente de manera oportuna y allí se evidencia a través de los libros contables que la información da fe de las operaciones realizadas y que cada una cumple con las normas establecidas.

La información y la liquidación de impuestos mes a mes tanto nacional como municipal corresponde a: Retención en la fuente e IVA periodo bimensual; e ICA y autorretención. Estos valores son revisados y aprobados por el área tributaria de REDCOL Holding y por la firma de revisoría KPMG, encargados de realizar auditorías a los procedimientos administrativos y contables de la institución.

8. Manual de Convivencia

“La educación debe ser orientada a desarrollar la responsabilidad y las facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcando el respeto por los derechos humanos, los valores propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.” (Art. 7

C.M.)

El Colegio Redcol-Santa Francisca Romana, siempre respetuoso de las leyes, se acoge a la Ley 1098 del 2006 con la cual se expide el Código de la Infancia y de la Adolescencia, a partir de lo cual se ha revisado y adecuado el Manual de Convivencia.

Este Código tiene como finalidad “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna” (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 1°; Constitución Política, Artículos 42 a 46). En reconocimiento de los derechos constitucionales, este Código establece igualmente que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad y tienen derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículos 28 y 29). Adicionalmente, y para el ejercicio del derecho a la participación y demás libertades consagradas en dicho Código, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en las familias e instituciones educativas, entre otros (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 31; Constitución Política, Artículos 44, 67, 70).

Igualmente, el Colegio ha adaptado su Manual de Convivencia a la ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Colegio Redcol-Santa Francisca Romana ayuda al Estado a facilitar el acceso de las niñas y adolescentes al sistema educativo. Se enorgullece de ofrecer una educación pertinente y de calidad. De acuerdo con la filosofía franciscana, respeta siempre la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, fomenta el liderazgo de las estudiantes y les facilita la participación activa en todas las actividades académicas y formativas de la institución.

Nuestra obligación como comunidad educativa cristiana es garantizar a las niñas y adolescentes el respeto a su dignidad, vida e integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto: **formamos a las niñas y a las adolescentes en el respeto fundamental a la dignidad humana, a los derechos humanos, a la aceptación y a la tolerancia hacia la diferencia entre personas** (Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 43). El Colegio, dentro de su formación integral, apoya el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y enseña a las estudiantes a dar un trato respetuoso y considerado, especialmente a los débiles y necesitados.

El Colegio está comprometido igualmente a proteger a las niñas y adolescentes de cualquier tipo de maltrato, humillación, discriminación, burla o acoso por parte de compañeras o profesores. Por eso, en nuestro Proyecto Educativo y en nuestro Reglamento Interno o Manual de Convivencia tenemos mecanismos adecuados para corregir y reeducar, evitando la agresión física y psicológica y el comportamiento de burla y desprecio más conocido como bullying o acoso escolar a cualquier estudiante, u otros miembros de la Comunidad Educativa. Igualmente se contemplan mecanismos para prevenir o corregir cualquier tipo de ciberbullying o ciberacoso escolar.

Para ello se ha diseñado la Ruta para la Convivencia Pacha, que sigue cada uno de los lineamientos definidos en la Ley 1620 de 2013.

Adicionalmente, estamos convencidos de que educar implica ayudar a las niñas y adolescentes a asumir las consecuencias de sus palabras y de sus actos, por lo cual en el Manual de Convivencia hay establecidos procedimientos que siempre respetan el debido proceso para ayudar a formar personas íntegras y buenas ciudadanas del mundo. Así mismo, cualquier consecuencia que deba asumir la estudiante como resultado de sus actos, será decidida teniendo en cuenta el respeto, la dignidad de la estudiante y el debido proceso, consignados en el Manual de Convivencia.

9. Actualizaciones

El presente Proyecto Educativo Institucional, con sus gestiones, incluyendo el reglamento o Manual de Convivencia ha sido actualizado para el año académico 2025-2026, conforme a las modificaciones, aprobaciones y adopción del Consejo Directivo de Redcol -Colegio Santa Francisca Romana 28 de mayo del 2025 .

El presente PEI, incluyendo el reglamento Manual de Convivencia rige a partir de la fecha. Todas las disposiciones anteriores a éste o que le sean contrarios quedan expresamente derogados.

Este PEI y Manual podrá ser revisado, actualizado y reformado, periódicamente a juicio de la comunidad educativa y sus representantes; siguiendo los lineamientos legales, el PEI y la evaluación de los procesos y procedimientos contenidos en el mismo manual. Las modificaciones a que se diera lugar durante el año en curso podrán ser incorporadas al presente documento cada dos meses, para su vigencia.

Este manual será aplicado a las estudiantes de Redcol - Colegio Santa Francisca Romana, en las actividades curriculares y extracurriculares, que tengan lugar dentro y fuera del Colegio, cuando la estudiante éste en representación de este, y/o durante períodos vacacionales si se viera vulnerado el nombre de la institución o cualquier miembro de su comunidad.

Dado en Bogotá, en junio del 2025

10. Bibliografía

- Organización del Bachillerato Internacional. (2015). *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica*. Ginebra: Organización del Bachillerato Internacional.
- Freeman, S., Eddy, S., McDonough, M., Smith, M., Okoroafor, N., Jordt, H., & Wenderoth, M. (2014). Active learning increases student performance in science, engineering, and mathematics. *Psychological and cognitive sciences*, 111(23), 8410-8415.
- Jensen, J., Kummer, T., & Godoy, P. (2015). Improvements from a flipped classroom may simply be the fruits of active learning. *CBE Life Sciences Education*, 14(1), ar5.
- Michael, J. (2006). Where's the evidence that active learning works? *Advances in physiology education*, 30(4), 159-167.
- Blumenfeld, P., Soloway, E., Marx, R., Krajcik, J., Guzdial, M., & Palincsar, A. (1991). Motivating Project-Based learning: sustaining the doing, supporting the learning. *Educational Psychologist*, 26(3), 369-398.
- Kirschner, P., Sweller, J., & Clark, R. (2006). Why minimal guidance during instruction does not work: An analysis of the failure of constructivist, discovery, problem-based, experiential, and inquiry-based teaching. *Educational Psychologist*, 41(2), 75-86.
- Ryan, R., & Deci, E. (2000). Intrinsic and extrinsic motivations: Classic definitions and new directions. *Contemporary Educational Psychology*, 25(1), 54-67.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2014). *El Programa de los Años Intermedios: de los principios a la práctica*. Cardiff: Organización del Bachillerato Internacional.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2021). *Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma (2022)*. Cardiff: Organización del Bachillerato Internacional.
- Organización del Bachillerato Internacional. (2016). *Guía de creatividad, actividad y servicio*. Ginebra: Organización del Bachillerato Internacional.
- ¿Qué es la educación del IB? *Organización del Bachillerato Internacional, Cardiff (Reino Unido), 2019*.
- Los enfoques de la enseñanza y el aprendizaje en el Programa del Diploma, *Organización del Bachillerato Internacional, Cardiff (Reino Unido), 2013*.
- Pautas para elaborar la política lingüística del colegio. *Organización del Bachillerato Internacional. Cardiff, Wales: Peterson House, 2008*.
- El Programa del Diploma: de los principios a la práctica. *Organización del Bachillerato Internacional. Cardiff, Wales: Peterson House, 2009*.

Manual de Convivencia

2025 – 2026

Contenido

1. Resolución rectoral	137
2. Marco legal y orientaciones del Manual de convivencia	138
3. Fundamentos de la convivencia escolar en las Pachas	140
a. Identidad institucional - Pachas Way	140
b. Objetivos del Manual de convivencia	140
Objetivo general	140
Objetivos específicos	140
c. Concepciones que nos guían	141
i. Visión educativa	141
ii. La convivencia como construcción cultural, ética y pedagógica - Relación con PEI y plan de estudios	141
iii. Clima escolar y cultura de salvaguarda	142
iv. Aseguramiento de la convivencia escolar: promoción, prevención, atención y seguimiento	142
v. Plan de estudios	147
vi. Atención a todas: asegurar el acceso y la inclusión.	147
vii. Pachas en Línea-Virtualidad y alternancia	148
viii. Acuerdos de actores para el cumplimiento de la Ruta de la Convivencia Pacha	149
d. Glosario y definiciones	151
4. Cultura Pacha: Derechos y deberes de todos los actores	153
a. Derechos y deberes de todos los actores	153
i. Derechos y Deberes de las Estudiantes	153
ii. Derechos y deberes de los docentes, directivos y administrativos	159
iii. Derechos y deberes de las familias	0
5. Gobierno escolar y participación	0
a. Estamentos del gobierno escolar	0
i. Rectora	0
ii. Consejo Directivo	0
iii. Consejo académico	0
b. Organismos o estamentos de participación	0
i. Comité de convivencia	0
ii. Consejo de Padres	0
iii. Consejo Estudiantil	0
iv. Personera	0
6. Procesos de convivencia escolar	0
i. Ruta de la convivencia Pacha - seguimiento de situaciones (Tipo I, II, III según Decreto 1965)	0
ii. Gestión de comportamientos y situaciones académicas en Little Pachas - De K2 a 2° grado.	0
iii. En cuanto a Disciplina y Conducta para Primaria, Bachillerato bajo y Bachillerato alto	0

b. Conductas especiales	0
ii. Comportamiento de Barra	0
iii. Acuerdos y normas frente a la prestación de servicios	0
7. Políticas académicas y formativas	0
a. Evaluación, promoción y nivelación	0
b. Comité de evaluación y promoción	0
c. Estímulos y reconocimientos a estudiantes	0
d. Admisiones	0
e. Programa del Diploma IB	0
f. Servicio social obligatorio	0
8. Comunicación Institucional y Cultura Escolar	0
9. Anexos	0
Pacto de Corresponsabilidad	0
Colegio Santa Francisca Romana	0
Al firmar este pacto, las familias se comprometen a:	0
14. Adopción del presente manual	0
15. Bibliografía	0

Resolución Rectoral No.40 Julio 1° de 2025

Por la cual se adopta, revisa y se hacen correcciones al Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana, de acuerdo con la Ley 115, el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Política Pública de Juventud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 1290 de 2009,

la Ley 1620 de 2013, los principios, misión, visión y filosofía del Colegio Santa Francisca Romana y teniendo en cuenta la participación de toda la comunidad educativa.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación determina que todos los establecimientos educativos deben tener un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa; que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio se definirán los derechos y deberes, los procedimientos a seguir y las consecuencias que hayan de asumirse de las estudiantes; que las normas reglamentarias determinan los aspectos a contemplar en el Reglamento o Manual de Convivencia y la jurisprudencia constitucional le asigna el carácter de ley vinculante; que es su deber dictar las normas por las cuales ha de regirse la Comunidad Educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Revisar y actualizar el presente Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana, como marco normativo de los derechos y deberes de las estudiantes, que regirá el proceder de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, la Ley 115, el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Política Pública de Juventud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 1290 de 2009, la ley 1620 de 2013, los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y los Principios y la Filosofía del Colegio Santa Francisca Romana. **PARÁGRAFO.** El Reglamento o Manual de Convivencia que se adopta en el presente artículo está contenido en el documento anexo, el cual hace parte integrante de la presente Resolución Rectoral. Este Manual de Convivencia se ha redactado con la contribución de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Reglamento o Manual de Convivencia que se adopta se dará a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se explicará en sesiones de padres de familia y estudiantes y se entregará anualmente. **Su aceptación será firmada por los padres de familia en el momento de la firma del contrato de matrícula.**

ARTÍCULO TERCERO. El Reglamento o Manual de Convivencia que se adopta por la presente resolución entrará en vigencia el día de iniciación de clases del año escolar 2025-2026 y continuará vigente hasta nueva orden.

Dada en la Rectoría del Colegio Santa Francisca Romana, en la ciudad de Bogotá, D.C., el primer día del mes de julio de 2025.

(Firmado)
Gabriela Casanova Rangel
Rectora

Manual de Convivencia
REDCOL COLEGIO SANTA FRANCISCA ROMANA
Resolución Rectoral No.40
Julio 1°-2025
Resolución Rectoral No.40

Por la cual se adopta y actualiza el Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana para el año escolar 2025–2026

La Rectora del Colegio Santa Francisca Romana, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, así como los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado a la formación integral de las personas dentro de un marco de convivencia pacífica, equitativa y participativa.

Que la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) exige que todo establecimiento educativo adopte un Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el que se incluya un reglamento o manual de convivencia como instrumento para la construcción de ciudadanía, el desarrollo de ambientes democráticos, y la garantía de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Que la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establecen orientaciones para la promoción de la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención de la violencia escolar, disponiendo que los manuales de convivencia deben ser coherentes con dichos principios.

Que el presente Manual de Convivencia ha sido construido y revisado mediante un proceso participativo, reflexivo y democrático con los distintos estamentos de la comunidad educativa, e incorpora un enfoque restaurativo, inclusivo, de corresponsabilidad y de derechos, con el fin de garantizar la formación ciudadana de nuestras estudiantes, el cuidado del otro, la reparación del daño y la construcción de una cultura escolar basada en la empatía, el diálogo y la responsabilidad compartida.

Que este Manual de Convivencia incluye rutas claras de atención integral, prácticas pedagógicas restaurativas, estrategias de acogida y normas que promueven ambientes seguros, justos e incluyentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Convivencia 2025–2026 del Colegio Santa Francisca Romana, como parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional, el cual constituye el marco de referencia para promover la vida en comunidad, la formación en valores y el desarrollo integral de las estudiantes, desde una perspectiva restaurativa, de derechos, corresponsabilidad e inclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Socializar el presente Manual con todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo— mediante jornadas pedagógicas, espacios de diálogo y estrategias de divulgación accesibles, con el fin de asegurar su comprensión, apropiación y aplicación coherente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Manual de Convivencia regirá a partir del inicio del año escolar 2025–2026 y permanecerá vigente hasta tanto se adopten nuevas actualizaciones. Será objeto de evaluación y revisión continua por parte del Comité Escolar de Convivencia, el Consejo Directivo y demás instancias pertinentes, con base en los principios aquí enunciados y en las necesidades emergentes de la comunidad educativa.

Dado en Bogotá, D.C., a los 1° días del mes de Julio de 2025.

(Firmado)

Gabriela Casanova Rangel
Rectora
Colegio Santa Francisca Romana

1. Marco legal y orientaciones del Manual de convivencia

El Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana es un instrumento pedagógico, normativo y cultural que refleja la identidad institucional y el compromiso de la comunidad educativa con la formación de ciudadanas integrales, líderes, libres, críticas, solidarias y empáticas. En armonía con la misión del colegio y su Proyecto Educativo Institucional, este manual orienta las relaciones escolares desde una pedagogía para la paz, reconociendo a las estudiantes como agentes activas de transformación y constructoras de comunidad.

Con base en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1411 de 2022 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación de Bogotá, este Manual de Convivencia se rige por los principios establecidos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar:

- **La participación**, que garantiza el derecho de niñas, adolescentes y demás actores educativos a tener voz activa en las decisiones que afectan su vida escolar y a construir decisiones colectivas.
- **La corresponsabilidad**, que reconoce el papel compartido de las familias, la institución, el Estado y la sociedad en el cuidado, la formación ciudadana y la protección integral.
- **La autonomía**, que orienta a la institución a tomar decisiones acordes con su identidad y su Proyecto Educativo Institucional, y fomenta el desarrollo de niñas capaces de actuar con libertad, criterio y responsabilidad.
- **La diversidad**, que implica el reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias individuales, culturales y sociales, sin discriminación alguna y el aprendizaje en el encuentro con el otro.
- **La integralidad**, que promueve una visión del desarrollo humano en todas sus dimensiones y relaciones, favoreciendo ambientes y entornos de aprendizaje con sentido y cuidado mutuo.

En consonancia con estos principios, el manual se fundamenta además en dos enfoques pedagógicos que orientan las acciones cotidianas del colegio:

- El **enfoque inclusivo**, que reconoce la singularidad de cada estudiante y asume el compromiso institucional de eliminar barreras para el aprendizaje, la participación y la pertenencia, garantizando una educación equitativa, justa y centrada en el potencial de todas las niñas.
- Y el **enfoque restaurativo**, que entiende el conflicto como una oportunidad para el diálogo, la reparación del daño y el fortalecimiento de los vínculos, promoviendo una cultura de paz, justicia relacional y corresponsabilidad en la gestión de la convivencia.

Estos principios y enfoques se articulan con referentes internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, los lineamientos de la UNESCO sobre ciudadanía global y cultura de paz, y la Agenda 2030 (ODS 4.7), consolidando una visión de escuela como espacio seguro, justo, democrático y transformador.

El Manual de Convivencia del colegio no solo establece normas, sino que también propicia acuerdos colectivos, rutas de cuidado y protección, estrategias de resolución de conflictos y prácticas restaurativas que fortalecen el tejido social de la comunidad educativa. Su construcción ha sido un proceso participativo que involucra a los distintos estamentos del colegio y se revisa periódicamente para responder a los retos de la vida escolar y social.

Además, este manual cumple una función central dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, al orientar las acciones institucionales en los tres niveles establecidos por la ley:

- La **promoción** de ambientes seguros y relaciones pacíficas,
- La **prevención** de situaciones que puedan afectar la sana convivencia o vulnerar derechos,
- La **atención pedagógica, protectora y restaurativa** de los conflictos o situaciones que ya se han presentado, y
- Y el **seguimiento**, entendido como el acompañamiento continuo, reflexivo y articulado para garantizar que las medidas tomadas sean sostenibles, efectivas y formativas para todos los involucrados.

En este sentido, el Manual de Convivencia es una guía activa y articuladora de los procesos institucionales de convivencia, cuidado y formación ciudadana. Está organizado en torno a definiciones claras, compromisos, derechos y deberes, normas de convivencia y rutas de atención integral, promoviendo así una cultura institucional donde cada conflicto se transforma en una posibilidad de aprendizaje y de encuentro con el otro.

2. Fundamentos de la convivencia escolar en las Pachas

a. Identidad institucional - Pachas Way

El Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana se fundamenta en una manera de habitar y construir comunidad que refleja nuestra identidad, el valor de la singularidad y la convicción de que cada niña es portadora de luz y propósito. Como colegio de tradición católica, formamos mujeres íntegras, críticas y empáticas, comprometidas con el cuidado de sí mismas, de los demás y del mundo. La convivencia es entendida como una construcción colectiva que se teje en las relaciones cotidianas y en los acuerdos que nos permiten vivir juntas con sentido. Por eso, los objetivos de este manual expresan nuestra forma de ser comunidad y de formar mujeres autónomas, críticas, solidarias y comprometidas con su entorno, viviendo los valores de la paz, la empatía, la fraternidad, el servicio y la libertad.

b. Objetivos del Manual de convivencia

El Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana es una guía viva para el cuidado de la cultura Pacha. Orienta los acuerdos, las prácticas y las relaciones cotidianas de la comunidad educativa y es un pilar esencial en la formación de niñas seguras y mujeres imparables. Su propósito es cultivar un entorno justo, restaurativo y solidario, que promueva el desarrollo integral y el máximo potencial de cada estudiante desde su singularidad.

Objetivo general

Contribuir a la construcción de una cultura escolar basada en el respeto, el cuidado, el bienestar, la paz, y la empatía, mediante la promoción de relaciones transformadoras y la gestión pedagógica de la convivencia.

Objetivos específicos

- **Fortalecer una cultura de convivencia escolar** sustentada en el diálogo, la escucha activa, la reparación del daño y la participación de todos los actores de la comunidad educativa.
- **Orientar las interacciones cotidianas** desde el reconocimiento mutuo, la equidad y la vivencia de los valores institucionales, como la paz, la fraternidad, el servicio y el cuidado de la creación.
- **Guiar el ejercicio pedagógico de la convivencia escolar**, integrando prácticas restaurativas, acuerdos colectivos y decisiones compartidas que promuevan el bienestar emocional, social y ético de las estudiantes.
- **Establecer normas, acuerdos y rutas claras** que permitan actuar de manera oportuna, justa y pedagógica frente a situaciones que afecten la convivencia, garantizando el debido proceso y el aprendizaje de todos los involucrados.
- **Promover entornos seguros y respetuosos** que reconozcan la singularidad de cada estudiante y favorezcan su desarrollo académico, personal, social y emocional.
- **Fortalecer la corresponsabilidad** de las familias, docentes, directivos y estudiantes en la formación de ciudadanas autónomas, críticas, responsables y comprometidas con su comunidad
- **Definir los lineamientos para acompañar la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**, articulando acciones de promoción, prevención y atención protectora que aseguren la participación activa y el restablecimiento de derechos

C. Concepciones que nos guían

Í. Visión educativa

En el Colegio Santa Francisca Romana creemos que cada niña es luz para el mundo. Desde su singularidad, es protagonista activa de su desarrollo: curiosa, reflexiva, con ganas de aprender y con la capacidad de construir sentido, transformar su realidad y actuar con propósito. Por eso, educamos desde una mirada constructivista y centrada en la estudiante, que reconoce sus etapas, ritmos y necesidades, y la acompaña en experiencias de aprendizaje vivas, con sentido y conexión. Este enfoque se expresa en un marco pedagógico que integra metodologías como HighScope, SHINE, RULER, el Bachillerato Internacional, en particular los atributos y el

enfoque InnGenius, promoviendo el desarrollo académico, personal y socioemocional a través del pensamiento crítico, la creatividad, la reflexión ética y la acción transformadora.

En Las Pachas entendemos que el desarrollo humano ocurre en relación con otros. Investigaciones de Pianta y Hamre (2005) demuestran que las interacciones entre docentes y estudiantes —cuando son emocionalmente sensibles, estructuradas y con expectativas altas— predicen el aprendizaje, la autorregulación y la equidad. A su vez, autores como Jennings y Greenberg (2009) y Chaux (2012) resaltan que el clima emocional positivo y el vínculo empático son condiciones clave para el bienestar, la convivencia y la ciudadanía activa. Por eso, la formación académica, social y emocional no se separan: se entretajan cada día, dando lugar a una convivencia que educa en empatía, propósito y comunidad.

ii. La convivencia como construcción cultural, ética y pedagógica - Relación con PEI y plan de estudios

En Las Pachas, educar es construir una cultura viva donde cada niña desarrolla su máximo potencial, su interioridad, propósito y sentido de vida y comunidad. La convivencia es parte esencial de esa cultura: se aprende, se vive y se cuida en cada vínculo, en coherencia con nuestros valores institucionales —cuidado, empatía, fraternidad, servicio, libertad y sentido de vida— y con nuestra identidad católica y pedagógica.

Esta visión relacional del desarrollo atraviesa todas las dimensiones del currículo, integrando el aprendizaje académico con lo emocional, lo ético, lo social y lo espiritual. Metodologías como HighScope, SHINE, RULER, IB e InnGenius articulan la formación de ciudadanas críticas, autónomas y comprometidas con el mundo. Así, en Las Pachas, el aprendizaje y la convivencia se construyen juntos, en un entorno de vínculo, estructura y participación.

Nuestros pilares pedagógicos fortalecen esta cultura: fomentamos la agencia con propósito, la retroalimentación como guía de crecimiento, el vínculo e involucramiento como conexión emocional con el aprendizaje, y en reconocimiento de la singularidad y valor a la diferencia. Estos pilares no solo potencian el aprendizaje, sino que también consolidan una comunidad justa, empática e inclusiva.

La evidencia lo respalda: estudios como los de Pianta y Hamre (2005), Jennings y Greenberg (2009) y Chaux (2012) demuestran que el clima escolar y las relaciones de cuidado son clave para el bienestar, la autorregulación y la formación ciudadana. Por eso, en Las Pachas, el enfoque restaurativo es más que una estrategia: es la base ética de nuestra cultura institucional, donde se educa para reparar, dialogar y convivir con humanidad.

Esta visión pedagógica no sólo orienta el currículo y las relaciones cotidianas, sino que también guía los acuerdos, normas y estrategias de atención planteadas en el manual, las acciones definidas en la Ruta para la Convivencia Pacha y los criterios de evaluación, promoción y estímulos, asegurando coherencia en cada proceso institucional.

iii. Clima escolar y cultura de salvaguarda

El clima escolar es la experiencia relacional, emocional y pedagógica que define el día a día en Las Pachas. No es solo un entorno físico o institucional: es una red de interacciones que permite que cada niña se sienta segura, valorada y capaz de aprender. En coherencia con nuestro enfoque educativo y con investigaciones como las de Pianta y Hamre (2005), sabemos que el desarrollo y el aprendizaje se fortalecen en entornos donde las

relaciones son cálidas, las expectativas claras y los vínculos respetuosos. Por eso, la construcción del clima escolar requiere adultos atentos, coherentes y corresponsables que modelan, guían y cuidan.

Desde la visión de cultura institucional de cuidado, entendemos que el bienestar emocional, social y físico de las niñas no se garantiza sólo con protocolos, sino con una comunidad activa, informada y comprometida con su protección. En el marco del enfoque de **salvaguarda** establecido por nuestra red Cognita, asumimos que todos los adultos —docentes, directivos, personal de apoyo y familias— compartimos la responsabilidad de proteger a las niñas de cualquier forma de daño o negligencia, y de anticiparnos mediante acciones preventivas, relaciones de confianza y mecanismos accesibles de comunicación ([Ingresa aquí a la política de Salvaguarda - SG-PL-RED-01, 2023](#)).

La salvaguarda en nuestro colegio implica crear entornos protectores donde las niñas puedan expresar sus ideas, emociones y preocupaciones, y donde se les enseñe activamente a reconocer riesgos, construir vínculos sanos y buscar ayuda. Todos los miembros del equipo reciben formación continua para identificar y responder ante posibles vulneraciones, y cada niña cuenta con un contacto seguro dentro de la institución.

Esta cultura se consolida a través de relaciones respetuosas, un liderazgo pedagógico claro, el enfoque restaurativo como vía para transformar el conflicto y la articulación con los planes de estudio y programas formativos, como SHINE. En línea con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y los principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la salvaguarda se entrelaza con la promoción de la convivencia, la prevención de riesgos y la atención pedagógica de situaciones como el acoso escolar, la violencia sexual, la discriminación y otros riesgos que comprometen el desarrollo y la seguridad de nuestras estudiantes (MEN, 2013; Chaux & Velásquez, 2016).

IV. Aseguramiento de la convivencia escolar: promoción, prevención, atención y seguimiento

La Ruta para la Convivencia Pacha es la manera en que el Colegio Santa Francisca Romana promueve, protege y garantiza la convivencia escolar en coherencia con su misión educativa, su cultura institucional y la normativa vigente. Esta ruta articula cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento, y se basa en los principios del enfoque restaurativo, el enfoque de derechos, la inclusión y la corresponsabilidad.

A continuación, se describen los componentes y ejemplos de su aplicación en el colegio:

Componente	Propósito	Ejemplos en el Colegio
Promoción	Proceso proactivo y formativo, orientado a fortalecer una cultura de paz, cuidado mutuo, participación democrática y respeto por la diversidad, desde la vivencia cotidiana	● Prácticas restaurativas cotidianas y formales. ● Desarrollo del currículo SHINE y programas como Ruler. ● Actividades de formación social y emocional y espiritual, como la clase de socioafectividad o integridad y sentido de vida.

	de los valores institucionales y el fortalecimiento del tejido social. Esta dimensión busca prevenir situaciones de conflicto y violencia, desarrollando ambientes protectores donde prevalezcan el bienestar, el diálogo y el reconocimiento de la dignidad de cada integrante de la comunidad educativa.	● Acuerdos grupales contruidos participativamente. ● Socialización del Manual de Convivencia con estudiantes, docentes y familias. ● Formación ciudadana transversal en los espacios escolares. ● Encuentros con familias que fortalecen la relación escuela-hogar y su rol corresponsable. ● Formación a docentes en gestión emocional, bienestar y manejo de situaciones de convivencia. ● Acompañamiento del Comité Escolar de Convivencia. ● Participación activa de estudiantes en espacios democráticos de liderazgo y representación. ● Actualización continua del Manual de Convivencia en coherencia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, con participación de la comunidad educativa.
Prevención	Proceso intencionado para identificar factores de riesgo, reducir vulneraciones a la convivencia y fortalecer entornos protectores que promuevan el bienestar integral de todas las estudiantes. Se basa en una visión proactiva, corresponsable y formativa, que articula las acciones pedagógicas, psicológicas y comunitarias.	● Dirección de grupo como espacio cotidiano de formación, diálogo y resolución de inquietudes colectivas en torno a la convivencia. ● Talleres, campañas y jornadas formativas lideradas por el equipo de psicología y coordinación, desde preescolar hasta grado doce, en temas como educación para la sexualidad, prevención del embarazo adolescente, consumo de SPA, bullying, ciberacoso y salud mental. ● Protocolos de salvaguarda y activación de rutas de protección para prevenir y actuar frente a cualquier situación que comprometa la integridad de las estudiantes. ● Acompañamiento individual, grupal y colectivo desde el departamento de psicología y el Achievement Support Center, en articulación con las docentes y las familias. ● Formación en valores y desarrollo socioemocional a través del currículo, proyectos institucionales y prácticas restaurativas. ● Funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia, que analiza tendencias, identifica factores de riesgo y recomienda acciones preventivas.

		● Programa de Pachas gestoras de paz mediadoras escolares, que promueve el liderazgo positivo entre pares para acompañar situaciones de vulnerabilidad o conflicto. ● Espacios de participación estudiantil que fortalecen la corresponsabilidad y el compromiso con el clima escolar.
Atención	Proceso de respuesta forma pedagógica, restaurativa y proporcional ante situaciones que afectan la convivencia o vulneran los derechos de las estudiantes, garantizando el debido proceso, el cuidado emocional y la posibilidad de reparación del daño. Esta dimensión implica el reconocimiento de la situación vivida, la escucha activa de las partes, la búsqueda de acuerdos restaurativos, así como el diseño de acciones formativas que promuevan el aprendizaje y el restablecimiento de los vínculos.	● Aplicación de procedimientos basados en el manual de convivencia: el equipo docente, apoyado de directivos, lleva a cabo los procedimientos descritos en este Manual para la gestión de comportamientos o situaciones de convivencia. ● Activación de protocolos institucionales: se ponen en marcha rutas de atención en casos que comprometan la integridad, el bienestar o los derechos de algún estudiante. ● Acompañamiento individual y familiar: se brinda apoyo psicológico, emocional y relacional a través del equipo del Achievement Support Center y el área de psicología. ● Prácticas restaurativas: se emplean estrategias como círculos de diálogo, acuerdos reparatorios y espacios de conversación para restablecer vínculos y reparar el daño. ● Planes de acción personalizados: se diseñan con enfoque formativo, inclusivo y restaurativo, según las necesidades particulares de la estudiante. ● Comité Escolar de Convivencia: analiza situaciones de mayor complejidad, propone rutas de acción y realiza seguimiento con enfoque de justicia educativa. ● Garantía del debido proceso: se asegura el derecho a la defensa, la confidencialidad, la participación activa de la familia y la comunicación clara de cada paso del proceso. ● Líderes de salvaguarda: son las psicólogas del Colegio que actúan como contacto directo para las estudiantes ante cualquier situación que vulnere sus derechos. ● Pachas gestoras de paz : estudiantes formadas como conciliadoras y mediadoras brindan apoyo en la resolución de conflictos leves, fomentando el diálogo y la empatía.

		• Jornadas de orientación socio emocional y afectiva con estudiantes y estudiantes y sus familias: espacios grupales para reflexionar sobre temas que afectan la convivencia.
Seguimiento	Proceso de acompañamiento de la aplicación de las rutas de atención de situaciones que afectan la convivencia y los acuerdos o planes que surgen de estas o definiciones institucionales. Esto con el fin de evaluar su efectividad, identificar aprendizajes individuales y colectivos, y fortalecer las prácticas institucionales. Este proceso busca garantizar la coherencia, continuidad y profundidad en la formación de las estudiantes y en el fortalecimiento de una cultura de cuidado, corresponsabilidad y reparación.	• Acompañamiento individual y grupal desde el equipo de psicología. • Reuniones de seguimiento con las familias. • Sistematización de casos según tipología (Tipo I, II y III) para análisis y mejora institucional. • Revisión y verificación del cumplimiento de compromisos establecidos. • Evaluación institucional de las estrategias de atención, prevención y promoción implementadas. • Retroalimentación al Comité Escolar de Convivencia para toma de decisiones informadas y mejora continua. • Reuniones de nivel para hacer seguimiento y cierre de los procesos o rutas de atención en marcha.

Nota: las Pachas gestoras de paz: está compuesto por estudiantes que reportan, y según las situaciones lideran momentos de conciliación y/o mediación previa formación, y con el acompañamiento constante de la coordinación de convivencia, salvaguarda y bienestar y las psicólogas de la sección. El debido proceso en la atención a situaciones de convivencia

En el Colegio Santa Francisca Romana, el debido proceso es una garantía fundamental que protege los derechos de todos los miembros de la comunidad y orienta la gestión justa, proporcional y pedagógica de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Esta garantía aplica tanto para la atención de situaciones disciplinarias como para la asignación de estímulos, y está alineada con el principio constitucional del debido proceso (Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia), así como con lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y la jurisprudencia constitucional.

Todo el proceso debe respetar los principios de dignidad humana, presunción de inocencia, derecho a la defensa, tipicidad, legalidad, proporcionalidad, igualdad, imparcialidad y competencia de la instancia, asegurando que toda actuación sea formativa, respetuosa y coherente con el desarrollo integral de las estudiantes.

Etapas del debido proceso:

1. Apertura formal del proceso:

La estudiante y su familia son informados por escrito sobre la apertura del proceso, incluyendo los hechos que lo motivan. Se garantiza la presunción de inocencia mientras no exista una decisión sustentada.

2. **Formulación de los cargos:**

Se comunican con claridad las conductas que presuntamente han vulnerado el Manual de Convivencia, usando un lenguaje respetuoso, no sancionador, que invite a la reflexión y a la comprensión del impacto.

3. **Etapla probatoria y descargos:**

La estudiante tiene derecho a presentar pruebas, controvertir las existentes, responder a los cargos, y ser escuchada antes de cualquier decisión. Puede estar acompañada de sus padres o acudientes y, si lo desea, del Personero Estudiantil.

4. **Decisión o fallo:**

La instancia competente (por ejemplo, el Comité Escolar de Convivencia) emite una decisión basada en los hechos y evidencias, evaluando los siguientes criterios de justicia y proporcionalidad:

- Edad y madurez de la estudiante.
- Contexto en que ocurrió la situación.
- Condiciones personales, familiares y de salud.
- Existencia de acciones preventivas o de apoyo institucional.
- Consecuencias prácticas que puede tener la medida en su vida educativa.
- La obligación de proteger el derecho a la educación y la permanencia en el sistema educativo.

5. **Imposición de la medida:**

Se aplica una acción pedagógica, restaurativa y/o correctiva según la gravedad y naturaleza de la situación. Esta debe ser proporcional, justa, respetuosa y con fines formativos, privilegiando la reparación del daño, la reflexión y el aprendizaje.

6. **Recursos y revisión:**

La estudiante y su familia pueden interponer recursos de reposición y/o apelación según lo establecido:

- **Recurso de reposición:** Se presenta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la medida. La instancia que impuso la medida responderá en un plazo de diez (10) días hábiles.
- **Recurso de apelación:** Se interpone ante la instancia superior, dentro de los cinco (5) días hábiles después de conocer la respuesta a la reposición. La decisión de la instancia superior será definitiva.

Nota: La sustentación del recurso deberá referirse a hechos o pruebas no consideradas o a la presunta vulneración del debido proceso.

7. **Seguimiento:**

Se realiza un acompañamiento integral a la implementación de la medida, asegurando la comprensión, reparación, reintegración y el fortalecimiento del vínculo con el grupo y la comunidad escolar. Este seguimiento es liderado por el equipo psicoeducativo y coordinaciones, según cada caso.

V. Plan de estudios

Dentro del plan de estudios se contemplan todos los aspectos académicos, que guían las actividades, procesos y acciones pedagógicas educativas que conllevan al desarrollo integral de las estudiantes. El Colegio Santa Francisca Romana, basado en la autonomía que le confiere el Decreto 1290 de 2009, define su Sistema Institucional de Evaluación y Promoción teniendo en cuenta las siguientes consideraciones legales: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional”. De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en los artículos 73 y 77 de la Ley 115 y del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, la institución educativa es

autónoma para determinar si el criterio de evaluación y promoción de sus estudiantes es por áreas o por asignaturas (MEN. Doctor Jorge Alberto Bohórquez).

El PEI del Colegio Santa Francisca Romana siempre ha apoyado y promulgado la excelencia académica, por lo tanto, decide dividir el año escolar en tres periodos (Resolución Rectoral No. 14 de 06 de julio de 2011) y para la evaluación y promoción de un grado a otro, optar por evaluar y promover por asignaturas. De esta manera garantiza el alto nivel de exigencia y excelencia académica que siempre ha distinguido nuestra institución. Además, el ICFES evalúa por asignaturas al igual que las Universidades, por lo que el Colegio ve la conveniencia de continuar evaluando por asignaturas.

El Plan de Estudios es el esquema estructurado de las asignaturas obligatorias y fundamentales y las optativas que forman parte del currículo de nuestro establecimiento educativo. El Plan de Estudios es parte integral del PEI y es revisado anualmente partiendo de la Evaluación Institucional.

Dentro del Plan de Estudios las asignaturas están clasificadas así:

- Asignaturas de duración anual con informes trimestrales.
- Asignaturas de duración anual con informes semestrales.
- Asignaturas de duración semestral con informes semestrales.

En el plan curricular del Colegio están incluidos los Proyectos Pedagógicos transversales, tales como:

- Proyecto de constitución y democracia.
- Proyecto de educación ambiental – PRAE.
- Proyecto de uso del tiempo libre y hábitos de vida saludable.
- Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
- Proyecto de educación para la democracia y la paz (derechos humanos y competencias ciudadanas).
- Proyecto de seguridad vial.
- Proyecto de prevención de riesgos y emergencias.
- Proyecto de educación económica y financiera.
- Proyecto de emprendimiento.

Vi. Atención a todas: asegurar el acceso y la inclusión.

El Colegio Santa Francisca Romana reafirma su compromiso con una convivencia escolar equitativa, respetuosa y centrada en la dignidad de cada niña. En coherencia con su misión institucional y con el enfoque de derechos, diversidad y desarrollo humano integral, promueve una cultura de inclusión que reconoce, valora y responde a las diferencias individuales de sus estudiantes. La inclusión se concibe como parte de la cultura escolar, no se limita a un acompañamiento individual, sino que es un principio transversal de la convivencia escolar y la vida institucional. A través de acciones de diferenciación, se promueve una cultura del cuidado, empatía, respeto mutuo y justicia educativa como base para el desarrollo pleno de todas las estudiante

En línea con la Política de Acceso e Inclusión Escolar (SEND) del Colegio, se implementan estrategias de diferenciación que benefician a todas las niñas y que eliminan barreras para el aprendizaje y la participación, y se establecen apoyos pedagógicos, emocionales y relacionales que favorecen trayectorias educativas flexibles. Se establecen apoyos pedagógicos, emocionales y relacionales que favorecen trayectorias educativas flexibles,

organizados en tres niveles: apoyos universales para todas las estudiantes (nivel Q), apoyos específicos según necesidades particulares (nivel 2) y apoyos especializados cuando se requiere una intervención más profunda y sostenida (nivel 3). El acompañamiento diferencial se concreta a través de estrategias de aula de diferenciación, ajustes curriculares y la construcción colaborativa de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Esto último en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017. Todas estas acciones buscan responder a una amplia variedad de situaciones, entre ellas: condiciones de salud, experiencias de vida, diagnósticos clínicos, altas capacidades, talentos específicos o necesidades transitorias.

Los ajustes pueden incluir adaptaciones curriculares, estrategias metodológicas, cambios en los formatos de evaluación, apoyos en el aula, flexibilización del tiempo o mediaciones personalizadas. Estos se diseñan y evalúan en corresponsabilidad entre las familias, los docentes, el equipo de apoyo del Achievement Support Center y otros agentes pertinentes, en diálogo continuo con la estudiante.

Esta política es un pilar de la vida escolar y del presente Manual de Convivencia, ya que busca asegurar que todas las estudiantes vivan experiencias educativas significativas, respetuosas y coherentes con sus potencialidades y su bienestar integral. Puedes consultar [la Política de acceso e inclusión aquí](#).

Vii. Pachas en Línea-Virtualidad y alternancia

Es interés del Colegio Santa Francisca Romana velar por una educación de excelencia académica y cuidar el bienestar de toda la comunidad. El siguiente título establece los lineamientos de la educación mediada por la virtualidad que demanda el entorno de hoy.

La educación mediada por la virtualidad se ofrece en el Colegio Santa Francisca Romana en las siguientes circunstancias:

- Alteraciones prolongadas del orden público que obligan al cierre de los establecimientos educativos o la suspensión de las actividades presenciales. La suspensión de actividades se determinará teniendo presentes las recomendaciones, criterios y lineamientos establecidos por las autoridades competentes.
- Emergencias sanitarias y de salud pública que obliguen al cierre de los establecimientos educativos o la suspensión de actividades presenciales. Esto se determinará teniendo presentes las recomendaciones, criterios y lineamientos establecidos por las autoridades competentes.
- Incapacidades prolongadas o ajustes curriculares a estudiantes específicos, según sus necesidades de salud y su etapa de desarrollo. Estos casos serán determinados por las coordinaciones de sección correspondientes.

La educación mediada por la virtualidad se ofrece en formato síncrono o asíncrono, dependiendo de las etapas de desarrollo y las características de la suspensión de actividades.

Viii. Acuerdos de actores para el cumplimiento de la Ruta de la Convivencia Pacha

Siguiendo los fundamentos aquí planteados y en respeto al debido proceso y los procesos de acceso e inclusión, el Colegio Santa Francisca Romana define unos acuerdos para el cumplimiento de la Ruta de la Convivencia Pacha que aquí especificamos:

Actor	Derechos	Compromisos
Estudiantes	Derecho a ser escuchado, a presentar pruebas y a testificar, así como a presentar testigos, de ser necesario Derecho a la defensa Derecho a no ser responsabilizado sin justa causa o sin pruebas Derecho a no ser ridiculizado ni expuesto públicamente por alguna situación referente a la convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos Derecho a tomar decisiones sin ningún tipo de presión Derecho a recibir formación para el desarrollo de competencias en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos Derecho a hacer uso de la mediación escolar cuando la situación lo amerite Derecho a ser sancionado cuando así se amerite, en forma justa y con intencionalidad formativa	Respeto por la opinión y palabra del otro Respeto por la dignidad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa Utilización de vocabulario adecuado para dar solución a los casos de convivencia escolar Conocer y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia
Padres o acudientes	Derecho a ser informados oportunamente de las situaciones de convivencia escolar, o que impliquen vulneración al ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las estudiantes Derecho a ser escuchado y atendido en el Colegio cuando se presente un caso que afecte la convivencia escolar Derecho a participar activamente en los	Uso del conducto regular para la comunicación Respeto por la opinión y la palabra del otro Respeto por la dignidad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa Cumplir la normatividad educativa, la Constitución Política, el Manual de Convivencia del Colegio y demás reglamentación que rige para la solución de dificultades

	procesos de formación integral de sus hijas, en un ambiente de respeto y corresponsabilidad. Derecho a recibir orientación oportuna para el acompañamiento de los procesos formativos y socioemocionales de sus hijas.	Apoyar las acciones preventivas, correctivas, sancionatorias y de reparación, estipuladas en los procesos de convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, estipuladas por el Colegio Garantizar la honra y buen nombre de todo el personal de la comunidad educativa u otros que se encuentren en el entorno escolar Participación de los padres de familia en los procesos con los estudiantes cuando se requiera Utilización de vocabulario adecuado para dar solución a los casos de convivencia escolar
Docentes, personal administrativo y otros funcionarios	Derecho a ser escuchado, a presentar pruebas y a testificar, así como presentar testigos, cuando sea necesario Derecho a recibir acompañamiento institucional para el desarrollo profesional, la gestión de aula y el manejo de conflictos escolares. Derecho a recibir apoyo emocional o psicosocial cuando la gestión de casos complejos lo requiera.	Respeto por la opinión y la palabra del otro Respeto por la dignidad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa Garantizar un debido proceso, imparcial y justo Cumplir la normatividad educativa, la Constitución Política, el Manual de Convivencia del Colegio y demás reglamentación que rige para la solución de dificultades Garantizar la honra y buen nombre de los estudiantes que se vean involucrados en los casos que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos Deber de sancionar cuando así se amerite, en forma justa, con intencionalidad formativa Hacer uso de la mediación escolar, cuando la situación lo amerite Posibilitar la participación de los padres de familia en los procesos con los estudiantes, cuando el proceso lo requiera Utilización de vocabulario adecuado para dar solución a los casos de convivencia escolar,

		ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos Dar a conocer previamente, a los profesores y personal administrativo del Colegio estas pautas y acuerdos, con el fin de garantizar su cumplimiento Evaluación constante de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar Sistematización de las situaciones de conflictos y acoso escolar de tipo I, II y III Seguimiento a las diferentes situaciones de conflictos y acoso escolar Acompañamiento de cada caso desde el Comité de Convivencia y psicología Seguimiento de los compromisos de cada caso y avance de la solución de cada uno de ellos
--	--	---

Nota 1. Todos los grupos e iniciativas institucionales —incluidos los grupos académicos, deportivos, culturales, de servicio y liderazgo, entre otros— se rigen por los principios y lineamientos de este Manual de Convivencia. Cada grupo podrá definir normas internas o acuerdos específicos que favorezcan su funcionamiento, siempre que estén alineados con el enfoque formativo, restaurativo y de respeto por los derechos, el bienestar y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Nota 2: Las estudiantes que viven un rol como representantes ambientales, gestoras de paz, representantes de curso etc, se rigen por los principios y lineamientos de este Manual de Convivencia además de las responsabilidades dadas de modo específico por cada rol.

d. Glosario y definiciones

Competencias ciudadanas: Conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, permiten que una persona actúe de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620, 2013).

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la sana convivencia escolar, generando enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos

uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados (Decreto 1965, 2013).

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios miembros de la comunidad educativa, que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma comunidad. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a. **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- b. **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- c. **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d. **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- e. **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying): Conducta negativa, intencional, sistemática y reiterada de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, que implica maltrato psicológico, verbal, físico o electrónico, ejercida por uno o varios estudiantes hacia otro con quien existe una relación de poder asimétrica. Puede también ejercerse entre adultos y estudiantes o entre pares, con o sin complicidad del entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y clima escolar del establecimiento educativo (Ley 1620, 2013).

Ciberacoso escolar (ciberbullying): es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Ley 1620, 2013).

Violencia sexual: "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre o frente a un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (Ley 1146, 2007).

Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes: Cualquier acción, omisión o situación que impide el ejercicio pleno de sus derechos, afecta su integridad o dignidad, o los expone a situaciones de riesgo físico, emocional o social.

Restablecimiento de derechos: Conjunto de acciones pedagógicas, administrativas y de protección que buscan restaurar la dignidad, integridad y derechos de los estudiantes que han sido vulnerados, asegurando su bienestar y participación activa.

Salvaguarda: Enfoque institucional que promueve la protección activa de niñas y adolescentes frente a cualquier forma de daño, negligencia o vulneración. Implica protocolos claros, adultos responsables y formación permanente para garantizar su seguridad, en línea con la política de salvaguarda de Cognita.

Enfoque restaurativo: Perspectiva que entiende el conflicto como oportunidad de aprendizaje, reconexión y transformación. Se orienta a reparar el daño, restaurar las relaciones y fortalecer el tejido comunitario mediante el diálogo, la responsabilidad compartida y la participación activa de todos los involucrados.

3. Cultura Pacha: Derechos y deberes de todos los actores

En el Colegio Santa Francisca Romana, todas las personas somos sujetos de derechos y deberes. Por eso, esta sección presenta de forma clara y accesible los derechos y deberes de cada actor de la comunidad educativa. Con esto fortalecemos una comunidad donde cada persona sabe cómo aportar al bienestar común y qué esperar de los demás.

a. Derechos y deberes de todos los actores

i. Derechos y Deberes de las Estudiantes

Todo ser humano tiene derechos, así como deberes que la sociedad espera que se cumplan y respeten por igual. En Las Pachas, los derechos y deberes de las estudiantes se conciben como parte fundamental de la formación integral, el cuidado mutuo y la vida en comunidad. A continuación, se organizan por bloques temáticos con numeración por artículos para facilitar su consulta y comprensión.

Las estudiantes tienen derecho a:

1. Ser reconocidas como en su singularidad, como personas dignas, recibiendo un trato igualitario y respetuoso, libre de discriminación por orientación sexual, raza, origen, condición económica, lengua, religión, opinión, características físicas o cognitivas.
2. Un ambiente escolar, familiar y comunitario propicio para su desarrollo integral, que sea seguro, afable y dialogante, libre de agresiones físicas, psicológicas o verbales.
3. La intimidad personal y familiar, el buen nombre, la honra y el libre desarrollo de la personalidad, limitados únicamente por los derechos de los demás, la Constitución, las leyes, el PEI y el presente Manual de Convivencia.
4. Desarrollar identidad personal, cultural, espiritual y social en un entorno que respete su singularidad y promueva el sentido de pertenencia y comunidad.
5. Tener la libertad de expresar y difundir ideas y opiniones, con responsabilidad.
6. Contar con canales de comunicación para presentar solicitudes o peticiones a los diferentes estamentos de la institución educativa.
7. Participar activamente en la vida escolar, expresando sus ideas con responsabilidad, asistiendo a actividades y eventos escolares, eligiendo y siendo elegidas en los espacios de representación y siendo tenidas en cuenta en decisiones que afectan su vida académica y de convivencia.

8. Disfrutar de un equilibrio entre sus roles como ser humano, que aseguren el descanso, el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar emocional.
9. Que su información personal, académica y de salud sea tratada con reserva, respeto y a cuidado, de acuerdo con la normatividad vigente sobre protección de datos por parte de todos los miembros de la comunidad (estudiantes, familias, colaboradores).
10. Ser protegidas frente a cualquier forma de negligencia, maltrato o vulneración de sus derechos, y a recibir orientación y acompañamiento en caso de necesitar ayuda.

De los Derechos Académicos y Sociales

11. Una educación integral que promueva todas las dimensiones del ser humano.
12. Una orientación oportuna en el desarrollo de su ser interior, valores, vida académica, social y psicológica.
13. Conocer la legislación escolar vigente, el PEI, el plan de estudios y los sistemas de evaluación.
14. Recibir información clara y oportuna sobre su proceso de aprendizaje, evaluaciones, sugerencias y estrategias de mejora.
15. Disfrutar de su tiempo libre, del deporte y la recreación en espacios diseñados para tal fin, con acompañamiento pertinente de los adultos.

De los Derechos Relacionados con la Convivencia Escolar

16. La aplicación del debido proceso en cualquier actuación institucional en la que se vean involucradas.
17. Que se les garantice el manejo adecuado y justo de las situaciones de convivencia escolar, conforme a los protocolos de la Ruta para la Convivencia Pacha y la Ley 1620 de 2013.
18. Un trato restaurativo frente a los errores o conflictos, en el cual se es escuchada con empatía antes de cualquier decisión que la involucre y se priorice la reparación y el restablecimiento del vínculo cuando ha existido una situación de daño o conflicto.

De los derechos en la virtualidad y alternancia

19. Tener tiempos para realizar pausas activas a lo largo de la jornada escolar.
20. Recibir de manera oportuna la información correspondiente al período, ciclos y clases, en las plataformas que dispone el colegio.
21. Recibir retroalimentación oportuna sobre el desempeño académico en las diferentes actividades online y offline.
22. Recibir acompañamiento en el manejo de las plataformas tecnológicas utilizadas por el colegio.
23. Contar con condiciones de bioseguridad adecuadas.

De Otros Derechos

24. Recibir formación religiosa y/o espiritual, de acuerdo a sus creencias.
25. Ser formadas como ciudadanas comprometidas con la cultura nacional y los valores democráticos.
26. Un ambiente de honestidad, dignidad y formación ética para ser agentes de cambio.
27. Una educación bilingüe que permita el conocimiento y respeto de otras culturas.
28. Desenvolverse en entornos digitales seguros, acompañadas por procesos de formación que les permitan comprender, participar y actuar con responsabilidad, empatía y pensamiento crítico en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
29. A recibir el carné estudiantil, certificados, constancias y diplomas si están a paz y salvo.

Las estudiantes deben

30. Conocer, respetar y aplicar los principios filosóficos, pedagógicos e institucionales del Colegio, incluyendo el PEI, el Manual de Convivencia y los lineamientos dados por los docentes y directivos.
31. Evitar cualquier comportamiento o sugerencia que induzca a otros a actuar en contra de los principios éticos, morales, espirituales o normas del Colegio.
32. Respetar y cuidar el nombre del Colegio dentro y fuera de la institución, promoviendo una imagen coherente con sus principios, valores y compromisos comunitarios.
33. Favorecer con lealtad y responsabilidad la relación entre el Colegio y la familia, comunicando la información con honestidad.
34. Facilitar la comunicación con las familias, llevando y entregando oportunamente a los padres los comunicados enviados por el colegio y devolviendo a tiempo los desprendibles o documentos que requieren la firma de los padres o acudientes, dentro de los plazos estipulados.
35. Presentar solicitudes o peticiones respetuosas ante las autoridades escolares, directamente o a través de sus representantes, respetando los conductos establecidos.
36. Participar activamente en los procesos democráticos y asumir con responsabilidad los roles elegidos.
37. Estar a paz y salvo por todo concepto académico, administrativo y formativo con apoyo de las familias y/o acudientes, como expresión de responsabilidad con el proceso personal y comunitario, y requisito para recibir certificados, constancias, diplomas y continuar en el proceso escolar.
38. Participar con disposición activa en las actividades institucionales que promuevan la formación integral, tales como convivencias, celebraciones, proyectos comunitarios, salidas pedagógicas, encuentros espirituales y eventos culturales o académicos.
39. Esforzarse con dedicación por mantener un buen rendimiento académico y asumir con responsabilidad el cumplimiento de compromisos o la asistencia a jornadas de superación de debilidades de las áreas en las que no se hayan alcanzado los logros esperados
40. Reconocer y aceptar con apertura las observaciones y retroalimentaciones formativas de sus docentes y otros adultos, como parte esencial de su proceso de crecimiento personal.
41. Practicar la autorregulación emocional, buscando apoyo cuando lo necesiten y respetando los espacios de las demás.
42. Promover activamente la convivencia pacífica mediante el uso del diálogo y la participación en prácticas restaurativas.
43. Propender por el logro de la paz y ser solidaria en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse, colaborando para su debida solución.
44. Utilizar un lenguaje claro, considerado y libre de expresiones ofensivas en todos los espacios del Colegio, incluyendo entornos digitales.
45. Mantener relaciones respetuosas, empáticas y solidarias con todas las personas de la comunidad educativa, reconociendo su dignidad, funciones y aportes, y evitando cualquier forma de exclusión, agresión o discriminación.
46. Expresar afecto de manera respetuosa y acorde con el contexto escolar, cuidando que las manifestaciones se mantengan dentro de los límites apropiados para la vida institucional.
47. Mantener una relación estrictamente profesional con los docentes, pasantes y personal administrativo del Colegio, evitando cualquier vínculo personal que sobrepase los límites de los roles institucionales.
48. Respetar la pluralidad de ideas, creencias, culturas y opiniones, promoviendo un diálogo constructivo, democrático y empático.

49. Convivir con apertura frente a la diversidad de diferente índole como cultural, religiosa, étnica, y social, aprendiendo de las diferencias y construyendo comunidad desde el respeto y la equidad.
50. Respetar y proteger la vida en todas sus formas, incluyendo la naturaleza, la flora y la fauna dentro y fuera del Colegio.
51. Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las propuestas ambientales del PRAE. Economizar y no contaminar las fuentes de agua. Utilizar preferiblemente pilas recargables y, de no ser posible, desechar las normales en los lugares destinados para esto. Evitar la contaminación auditiva y visual. No hacer quemas ni arrojar al ambiente gases contaminantes. Evitar el uso de aerosoles que contribuyan a dañar la capa de ozono. Preferir métodos biológicos para abonar la huerta y controlar insectos. Investigar, mediante proyectos, las diversas formas de contribuir a los puntos anteriores y compartir estos conocimientos con el resto de la comunidad, entre otros.
52. Mantener relaciones respetuosas y respetar los derechos, bienes, emociones y dignidad de las demás personas.
53. Promover la paz y la solidaridad, especialmente en situaciones difíciles para miembros de la comunidad.
54. Abstenerse de portar o distribuir materiales, sustancias o productos que atenten contra la dignidad humana, promuevan o induzcan la violencia, representen un riesgo para la salud o desarrollo personal o contravengan los principios del Colegio (como elementos cortopunzantes, material pornográfico, armas, juguetes bélico, alcohol, drogas, cigarrillos, vapeadores, cigarrillos electrónicos.)
55. Abstenerse de invitar o incitar a otras personas a comportamientos que pueden poner en riesgo su integridad y bienestar mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias.
56. Asistir puntualmente a clases y cumplir con las responsabilidades académicas curriculares y extracurriculares, así como jornadas de reflexión asignadas. Esto, respetando los tiempos y acuerdos establecidos para la entrega de trabajos y evaluaciones.
57. Portar los útiles, libros y materiales necesarios para cada actividad escolar.
58. Comprometerse con su proceso académico, especialmente en las jornadas de superación de debilidades programadas de áreas pendientes.
59. Participar responsablemente en las actividades escolares, incluso aquellas fuera del aula, como parte del proceso formativo.
60. Actuar con honestidad y honorabilidad en todas las actividades escolares y extracurriculares.
61. El Servicio Social en bachillerato alto es un requisito formal del Ministerio de Educación Nacional para graduarse. Entonces, es de carácter obligatorio la asistencia en las horas estipuladas por la coordinadora del programa, así como también a los talleres de capacitación que se dan a las estudiantes para que estén debidamente preparadas para asumir la responsabilidad que este compromiso conlleva. Esta capacitación es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional. La preparación de las estudiantes está a cargo de un grupo de docentes y profesionales del Colegio, quienes responsablemente desarrollan los talleres con las estudiantes. Estos talleres son fundamentales para una eficaz realización de la labor y están estipulados por ley. Por lo anterior, es de suma importancia para las estudiantes asistir a cada uno de los talleres programados para los días de capacitación. En estos casos el Colegio no se hace responsable del transporte de la estudiante, ya que se trata de una actividad por fuera del cronograma establecido con anticipación por el Colegio. Es responsabilidad de cada estudiante adelantar y entregar sus actividades académicas cuando está prestando el Servicio Social, dentro de los tiempos establecidos por el profesor.
62. En las salidas pedagógicas, de intercambios y campamentos las niñas deben acatar las políticas del Colegio y las propias del evento, teniendo en cuenta que en todos los actos deben demostrar valores sociales, éticos y morales; cumpliendo con los acuerdos y protocolos definidos para cada actividad.

63. Portar el uniforme institucional con respeto y mostrando cuidado personal, tanto dentro como fuera del Colegio, como expresión de pertenencia e identidad.
64. Portar el carné institucional para el uso de los servicios escolares cuando se requiera y cumplir con los compromisos adquiridos sobre el uso del mismo.
65. Respetar los protocolos de bioseguridad establecidos por el colegio en todo momento durante la jornada escolar, actividades extracurriculares y el desplazamiento en las rutas.
66. Cuidar de sí mismas, manteniendo hábitos de higiene, una presentación personal adecuada, prácticas saludables y conductas responsables hacia su bienestar físico y emocional.
67. Permanecer en los espacios asignados durante las actividades escolares.
68. Cuidar las instalaciones, materiales y recursos del Colegio, y hacerse responsable de los daños causados, promoviendo una cultura de reparación y compromiso con el ambiente escolar.
69. Mantener limpios y ordenados los espacios escolares, asegurando que al terminar la jornada se encuentre todo en buen estado, promoviendo prácticas de reciclaje y cuidado ambiental y buen uso de recursos y suministros.
70. No retirar elementos del Colegio sin autorización.
71. Cuidar y respetar la dignidad, los derechos y los bienes de otras personas.
72. Utilizar las instalaciones escolares con responsabilidad, evitando acciones que representen riesgos para sí o para los demás.
73. Informar cualquier situación que pueda vulnerar la seguridad.
74. Permanecer dentro de la jornada escolar, salvo situaciones justificadas y autorizadas por la institución.
75. No recoger dinero, hacer rifas, ventas o comercializar productos dentro del Colegio sin la debida autorización.
76. Abstenerse de traer elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del Colegio, como juegos de video, revistas, teléfonos celulares, cámaras digitales, cámaras de video o cualquier otro dispositivo electrónico y evitar el uso de objetos que no formen parte del material escolar.
77. Cumplir con la política de [uso de dispositivos digitales que podrán acceder aquí](#), abstenerse de traerlos hasta grado 9no, y a partir de décimo grado mantenerlos apagados y guardados; y usarlos solo cuando se requieran a petición de los docentes, para el desarrollo de las clases (tablets, computadores, etc.). Como parte de su formación, la estudiante se debe responsabilizar de la custodia, buen uso y cuidado de estos dispositivos. El Colegio no se responsabiliza de la pérdida o el mal manejo de los mismos.
 - a. El Colegio, en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 de la Ley 2170 del 2021 y en reconocimiento de la afectación que genera para el proceso de aprendizaje de las estudiantes el uso de dispositivos móviles, como celulares y relojes inteligente, entre otros, como también los riesgos que conlleva el acceso ilimitado al internet, junto con el impacto negativo para la interacción y aprendizaje, restringe el ingreso de dispositivos móviles al Colegio para las estudiantes de Preescolar (K3-2°), Primaria (3°-6°) y Bachillerato Bajo (7°-9°), a menos de que exista una autorización expresa, por motivos excepcionales. Las estudiantes de Bachillerato Alto (10°-12°) podrán ingresar sus dispositivos móviles al Colegio; sin embargo, estos deberán permanecer apagados, en los lockers, bajo llave, o en los morrales y no se deben usar o estar a la vista, una vez que las estudiantes ingresen al Colegio, a menos que un profesor lo autorice o lo indique, para alguna actividad escolar, o de que exista una autorización expresa, por motivos excepcionales. En el caso de que una estudiante o la familia necesiten comunicarse, podrán hacerlo a través de la Recepción del Colegio, de los coordinadores de sección, del director de grupo, de la psicóloga de sección o de la secretaría académica.
 - b. El Colegio regula y profundiza sobre las pautas y restricciones del ingreso y del uso de los dispositivos móviles en la institución educativa, en las rutas escolares y en las actividades

extracurriculares, a través de la política de uso de dispositivos móviles que hace parte integral del presente Manual de Convivencia y se encuentra en la página del colegio y en el siguiente enlace: Política de uso de dispositivos móviles

- c. Para el uso de redes sociales y medios de comunicación virtual, el Colegio acoge la propuesta de Red Papaz de “Mis Diez Comportamientos Digitales”, que parte del supuesto de que la responsabilidad de los usuarios es igual de real en lo virtual. Estos son:
 - Utilizo las TIC, respetando a los otros, respetándome y haciéndome respetar.
 - Ejercer mi derecho a la libertad, respetando la de los demás. Entiendo la libertad como la posibilidad de hacer lo que no daña a otros.
 - Protejo mi identidad, haciendo buen uso de mi información confidencial. No violo la privacidad y confidencialidad de los otros en los ambientes tecnológicos, aun cuando no haya sido debidamente protegida.
 - Me cuido en los ambientes tecnológicos como lo haría cuando salgo a la calle, utilizando mi buen criterio para escoger los sitios que visito y las personas con las que interactúo.
 - Respeto la información que tengo de las personas que conozco y no la publico sin su autorización en los ambientes tecnológicos.
 - Participo en los ambientes tecnológicos expresando libre, respetuosa y responsablemente mis preferencias, respetando siempre la diversidad, las opiniones, creencias y los pensamientos de los demás.
 - Utilizo las TIC para mi desarrollo personal integral, reconociéndolas como un aspecto de mi vida, sin que esto afecte otras áreas de mi desarrollo.
 - Soy consciente de que los menores de edad requieren especial cuidado y acompañamiento en el uso de las TIC.
 - No utilizo las TIC para promover, consultar, ver, comparar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones y/o actividades al margen de la Ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos.
 - Respeto los derechos de autor.
78. Reconocer que el uso de redes sociales y herramientas tecnológicas debe estar guiado por principios de respeto, cuidado y responsabilidad digital, promoviendo una ciudadanía virtual consciente.
79. Los chats de las plataformas del colegio deben ser utilizados exclusivamente para fines académicos, como el chat “hangouts” . Estos deben ser utilizados exclusivamente para fines académicos.
80. Evitar programar citas médicas, compromisos sociales o vacaciones durante el horario escolar o en períodos lectivos, procurando que estas experiencias fuera del Colegio no interfieran con su proceso formativo, el desarrollo y desempeño. En casos excepcionales, los permisos deberán ser solicitados con antelación y serán valorados por el Colegio según cada situación.
81. En caso de ausencia, presentar excusa escrita, firmada por los padres y aceptar la decisión que tome el Colegio. Traer certificado médico en caso de enfermedad. Sólo con estas excusas es permitido presentar trabajos o evaluaciones, siempre y cuando sea dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ausencia. Es responsabilidad de la estudiante buscar la orientación del profesor y cumplir con todo aquello que se realizó durante la ausencia. El Colegio se reserva el derecho de aceptar la excusa como justificación y en caso de no ser aceptada se deberán asumir las consecuencias para los procesos académicos correspondientes.

82. Llegar al Colegio antes de las 7:30 a.m., hora en que se inician las clases. Y no salir antes de las 3:30 p.m., hora en que termina la jornada escolar.
83. Asegurar que sus familiares o acudientes envíen la solicitud de salida o cambio de acudiente por Ontrack en caso de necesitar salir dentro de la jornada escolar o de ser recogido o recibido en el paradero de transporte por un acudiente diferente a quienes usualmente lo hacen.
84. Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso y salida del Colegio.
85. Respetar las normas de alimentación en los espacios institucionales definidos, evitando el consumo de bebidas, alimentos o chicle en aulas, biblioteca, auditorio y ceremonias especiales, salvo autorización.

En la virtualidad y alternancia

86. Asistir puntualmente y permanecer conectada en la dirección de grupo, clases y actividades sincrónicas convocadas por el colegio.
87. Informar al docente, de manera oportuna, las dificultades de conectividad y ausencias de clase.
88. Asistir a clases virtuales con una adecuada presentación personal y con el uniforme para las actividades o celebraciones que se indique.
89. Disponer de un lugar apropiado (buena iluminación, escritorio/mesa, ventilación, apartado del ruido, etc.) para atender clase.
90. Disponer de los materiales solicitados por cada profesor.
91. Entregar los trabajos y las correcciones en el tiempo indicado por el profesor y a través del medio que se haya acordado.
92. Pedir la palabra y respetar el orden asignado para intervenir en las clases y chats de la plataforma escolar.
93. No usar chats y/o aplicaciones ajenas a las clases, cuando éstas se estén desarrollando, sin autorización del profesor.
94. Presentar evaluaciones, quices, talleres y demás actividades online y offline, siguiendo las instrucciones dadas por el profesor.
95. Ingresar y salir de las clases en los tiempos establecidos por los docentes.
96. Evitar situaciones que pongan en riesgo o atenten contra la integridad o intimidad de compañeras y profesores (a través de memes; fotos; excluir, bloquear o “desagregar” compañeros; ruidos; grabar sin consentimiento; invitar extraños; entre otros).
97. Permanecer con sus compañeras del *cluster* asignado durante toda la jornada escolar.

ii. Derechos y deberes de los docentes, directivos y administrativos

Los docentes, directivos y administrativos, como adultos significativos y referentes en la vida escolar, son también titulares de derechos y responsabilidades dentro de la comunidad educativa. En Las Pachas, los derechos y deberes del personal docente, directivo y administrativo se entienden como pilares para construir un entorno respetuoso, colaborativo y orientado al bienestar de todas y todos. Son, además, parte esencial de una cultura basada en el cuidado, la participación y la formación integral de los estudiantes.

Los docentes, directivos y administrativos tienen derecho a:

1. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de las estudiantes, familias, colegas, coordinadores y personal administrativo del Colegio, reconociendo su rol como adulto significativo y modelo de interacción positiva.
2. No ser discriminado por ninguna razón como: condición económica, sexo, raza, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política o filosófica, ni situación de discapacidad o características físicas.
3. Gozar de condiciones locativas higiénicas, adecuadas y seguras que permitan la realización de todas las actividades académicas programadas y garanticen su bienestar dentro de las instalaciones de la institución.
4. Decidir libremente sobre el uso de sus datos personales de contacto, así como su participación en chats, redes sociales u otros medios de comunicación y difusión de información, respetando su autonomía y el derecho a la privacidad.
5. Expresar sus opiniones y puntos de vista de forma respetuosa y en las instancias pertinentes acerca de los procesos académicos, de convivencia o toda situación que afecte de forma directa o indirecta el desempeño de sus funciones, su bienestar o el de algún miembro de la comunidad educativa.
6. Exigir el cumplimiento de las decisiones y responsabilidades administrativas necesarias para la adecuada realización de la labor docente.
7. Ser escuchado y recibir el debido proceso cuando se le impute una falta (para este caso es importante referirse al manual de funciones de los docentes), garantizando el principio restaurativo de participación activa en la resolución de conflictos.
8. Participar en la elaboración del Manual de Convivencia y velar por su cumplimiento.
9. Participar en la elaboración de los planes de área y asignatura y el cronograma de actividades del área, así como en actividades institucionales que sean de su interés, relacionadas a su rol o permitan su crecimiento personal y profesional.
10. Trabajar de forma interdisciplinaria con docentes, administrativos u otros colaboradores para alcanzar las metas propuestas.
11. Proponer, organizar y liderar actividades académicas y administrativas de su propia iniciativa, de acuerdo con el enfoque del área y la filosofía institucional, contando con las autorizaciones correspondientes.
12. Recibir reconocimientos de diversa índole por su labor.
13. Recibir capacitación en los diferentes componentes del PEI, Manual de convivencia, protocolos, etc.
14. Tener acceso a textos, materiales y recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para una adecuada realización de su labor docente.

Los docentes, directivos y administrativos deben:

15. Tratar con dignidad y respeto a las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, promoviendo relaciones basadas en la empatía, la escucha activa y el reconocimiento de la singularidad del otro.
16. Priorizar el diálogo y mecanismos de solución de conflicto, empleando un lenguaje apropiado y libre de señalamientos a las estudiantes, al enfrentarse con comportamientos que se entienden como faltas dentro de este Manual de Convivencia, e informar al director de grupo y a coordinadores de sección, esto último según lo crean pertinente.
17. Inculcar en los estudiantes valores, principios morales y éticos a través del diálogo respetuoso y constructivo y el ejemplo en su diario vivir.
18. Cumplir con el Código de Conducta establecido por la institución.

19. Participar en los procesos disciplinarios a que sea convocado y acatar las sanciones o recomendaciones que se impartan como consecuencia del mismo, asumiendo el proceso con disposición reflexiva, sentido formativo y compromiso con la restauración del vínculo.
20. Velar por el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia.
21. Manejar la información personal, académica y de salud de colaboradores y estudiantes. Esta debe ser tratada con reserva, respeto y cuidado, de acuerdo con la normatividad vigente sobre protección de datos.
22. Conocer y aplicar correctamente el Manual de Convivencia, así como los demás protocolos, políticas y reglamentos establecidos por la institución, incorporando sus principios en la práctica cotidiana desde una mirada formativa y restaurativa.
23. Remitir formalmente al Departamento de Psicología y el ASC, con conocimiento de coordinaciones, a las estudiantes que necesiten apoyo a nivel emocional, conductual o académico.
24. Apoyar y seguir las directrices emanadas del departamento de psicología y el ASC frente a la potenciación de los procesos individuales o grupales de las estudiantes.
25. Atender oportunamente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones de su coordinador de sección, jefes de área, o el departamento de psicología y Achievement Support Center, según corresponda con su cargo.
26. Velar por la seguridad y el bienestar de las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa en todos los espacios de la institución, eventos y salidas pedagógicas y/o recreativas, siendo garantes del cuidado y la protección integral.
27. Aplicar los protocolos de bioseguridad planteados por el colegio.
28. Dar buen uso de los materiales, muebles, inmuebles e instalaciones de la Institución y velar por su cuidado.
29. Organizar y establecer oportunamente los recursos y espacios necesarios para llevar a cabo las actividades académicas.
30. Asistir al colegio, al aula de clase, reuniones, actividades o eventos puntualmente.
31. Informar y justificar oportunamente al jefe de área y a las coordinaciones de sección acerca de su inasistencia o retardo.
32. Cumplir con el horario establecido para el desarrollo de sus actividades, como clases, y por ningún motivo, excepto de emergencia, interrumpirlas para realizar actividades ajenas a ella.
33. Respetar las actividades de sus compañeros y no interrumpirlas sin justificación, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo, armónico y profesional.
34. Realizar y ejecutar las labores de su cargo, incluyendo los reemplazos para los docentes requeridos en las clases y acompañamientos, según la solicitud de los jefes de área y/o coordinadores de sección.
35. Cumplir las funciones inherentes a su cargo, además de las asignadas por los jefes de área y directivos docentes.
36. Respetar el calendario académico que el colegio establece al inicio del año para ejecutar las actividades bajo su responsabilidad.
37. Conocer y seguir los procedimientos e instructivos determinados en el Sistema de Gestión de Calidad del colegio.

Los docentes deben

38. Preparar las clases y demás actividades académicas con anticipación, siguiendo los enfoques y parámetros del área y sección.
39. Ofrecer una educación acorde con la filosofía institucional que permita el desarrollo intelectual, social, emocional, deportivo, artístico, cultural y ético de la estudiante.

40. Evaluar a las estudiantes según los parámetros del Sistema Institucional de Evaluación adoptado por la institución.
41. Hacer seguimiento constante del proceso de aprendizaje de las estudiantes y realizar las actividades de mejoramiento pertinentes a las necesidades de las estudiantes, de acuerdo con el sistema de evaluación institucional establecido en el PEI.
42. Recibir trabajos extemporáneos de las estudiantes siempre y cuando se cumpla con el procedimiento de la presentación de excusas. Una vez cumplido dicho procedimiento, el docente debe asegurarse de dar a la estudiante toda la ayuda necesaria para que cumpla con sus deberes pendientes en las mismas condiciones que el resto de las estudiantes.
43. Seguir los protocolos existentes sobre las normas de aplicación de exámenes internacionales cuando se asignen actividades evaluativas. En caso de que no sean pruebas convencionales, establecer los procedimientos e instrucciones necesarios para que las estudiantes puedan tener una guía clara de comportamiento ético frente a la prueba.
44. Alimentar el sistema Phidias con las notas de las actividades evaluativas aplicadas a las estudiantes en un plazo no superior a 8 días calendario después de ejecutada cada actividad evaluativa, cumpliendo con los tiempos establecidos de cierre de plataforma.
45. Elaborar y presentar oportunamente los informes o reportes académicos o formativos solicitados por los coordinadores de sección y jefes de área.
46. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas para la revisión de trabajos personales y grupales, así como para el diseño de material pedagógico y actividades académicas.
47. Hacer uso pedagógico y didáctico adecuado de los recursos tecnológicos al interior de la Institución.
48. No realizar o recibir llamadas telefónicas ni hacer uso de sistemas de mensajería instantánea dentro del aula o los espacios académicos, culturales y pedagógicos, a menos de tratarse de una situación de fuerza mayor o una situación que institucionalmente requiera de atención inmediata.
49. Acatar la política de comunicaciones, los tiempos de respuesta establecidos y el conducto regular para las comunicaciones internas, con estudiantes y padres de familia.
50. Atender a los padres de familia de acuerdo con los horarios y procedimientos establecidos para tal fin, desde una postura cercana, respetuosa y orientadora.
51. Responder las comunicaciones de los padres de familia en un plazo no superior a las siguientes 48 horas de haberlas recibido, teniendo en cuenta el horario laboral, promoviendo un canal de diálogo oportuno, claro y empático.
52. Seguir el conducto regular en las comunicaciones con los padres de familia y estudiantes.
53. Para los profesores bilingües, comunicarse en inglés con estudiantes, otros docentes y personal bilingüe, favorece la inmersión y el uso natural de la segunda lengua en diversos contextos escolares.
54. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta para la Convivencia Pacha. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
55. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de las estudiantes.
56. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del Colegio.

57. Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia, Art. 19, numeral 4 de la Ley 1620.
58. Desarrollan, en sus actividades curriculares, los procesos pedagógicos para divulgar y estudiar el manual de convivencia, promover la convivencia escolar, prevenir aquellas situaciones que la afectan.

1. De los deberes de los directores de grupo

Los directores de grupo son docentes con funciones académicas y de acompañamiento formativo con un grupo de estudiantes determinado. Dentro de sus deberes están:

59. Ser el interlocutor permanente y cercano con las estudiantes del grupo a su cargo, promoviendo vínculos de confianza y orientando sus procesos académicos, convivenciales y socioemocionales desde una perspectiva formativa.
60. Acompañar activamente las necesidades individuales de las estudiantes, escuchando con sensibilidad, reconociendo sus contextos y canalizándolas con los profesionales competentes cuando sea necesario.
61. Recolectar y mantener actualizada la información general del grupo.
62. Hacer seguimiento constante al desarrollo académico, convivencial y emocional del grupo, con una mirada comprensiva que reconozca los logros, necesidades y trayectorias individuales.
63. Actuar como puente entre las estudiantes, sus familias y los diferentes estamentos del colegio.
64. Apoyar la resolución de conflictos dentro del grupo promoviendo la reflexión, el diálogo y la reparación del vínculo.
65. Asistir puntualmente a las reuniones de directores de grupo y participar en los espacios de formación ofrecidos por la institución para su rol.
66. Fomentar espacios de dirección de grupo que fortalezcan la identidad colectiva, el sentido de pertenencia y la cultura del cuidado como base para una sana convivencia.
67. Socializar con las estudiantes y sus familias la información pertinente que emita el colegio.
68. Liderar los encuentros de dirección de grupo con intencionalidad pedagógica, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la participación y el pensamiento crítico, según la programación y lineamientos institucionales.
69. Realizar observaciones personalizadas sobre los procesos de las estudiantes en los informes cualitativos y mantener una retroalimentación permanente que motive su crecimiento y autonomía.
70. Ser un modelo de comunicación respetuosa, cuidado mutuo y gestión emocional dentro del grupo, inspirando con el ejemplo cotidiano.

2. De los deberes de los orientadores/ psicólogo(s)

1. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo Art. 32 numeral 7 de la Ley 1620 de 2013.
2. Servir de primer contacto de salvaguarda para las estudiantes, siendo así, parte de los canales de contacto y comunicación de las estudiantes para atender sus necesidades y reconocer situaciones de convivencia que requieran ser atendidas.

iii. Derechos y deberes de las familias

En el Colegio Santa Francisca Romana reconocemos a las familias como aliadas fundamentales en la formación de las estudiantes. Su papel es insustituible y se enmarca tanto en el acompañamiento afectivo como en la responsabilidad compartida por su desarrollo integral. Los derechos, deberes y compromisos de las familias reflejan este vínculo de corresponsabilidad y están orientados por nuestro Proyecto Educativo Institucional, la cultura del cuidado, el enfoque de derechos y el principio franciscano de respeto profundo por la vida del otro. A continuación, se presentan agrupados por temas para facilitar su comprensión y consulta.

Las familias tienen derecho a:

1. Recibir orientación adecuada que les permita mayor calidad en la educación de sus hijas.
2. Recibir un trato justo y cordial de todos los miembros de la comunidad.
3. Ser informados oportunamente del comportamiento y rendimiento académico de sus hijas.
4. Participar en las actividades programadas para su formación humana y cristiana: reuniones, Escuela de Padres, convivencias, talleres, etc.
5. Pertenecer y participar en la Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres.
6. Elegir representantes a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres.
7. Ser atendidos y escuchados cuando acudan al Colegio para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijas, dentro del horario establecido y con cita previa.
8. Hacer los reclamos que consideren convenientes, con actitud respetuosa y cortés, siguiendo el conducto regular establecido, como parte de una cultura de diálogo y corresponsabilidad en la vida escolar.
9. Conocer el Manual de Convivencia antes de la firma de la matrícula.
10. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo, fortaleciendo así su rol activo en la construcción del clima escolar.

En la virtualidad o alternancia

11. Continuar recibiendo el servicio educativo de calidad en la modalidad definida por el colegio y de acuerdo con las directrices del gobierno local y nacional.

Las familias deben:

12. Conocer y aceptar voluntariamente el Manual de Convivencia y las normas establecidas en él y en el Contrato de Matrícula, como parte esencial del Reglamento Interno que debe cumplirse.
13. Respetar y apoyar los valores, filosofía y principios del Colegio.
14. Animar y colaborar efectivamente en las actividades del Colegio, ya sea a nivel Institucional, de Consejo o de Asociación.
15. Cuidar el buen nombre de la Institución y de sus miembros, expresándose acerca de estos con respeto.
16. Aportar los conocimientos y recursos que a su juicio contribuyan al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
17. En caso de no estar de acuerdo con las actividades o procedimientos desarrollados por el Colegio Santa Francisca Romana, debe dirigirse a la Rectoría, Coordinadores, o Directores de Grupo, con el fin de hacer aportes constructivos, de manera respetuosa, que contribuyan al mejoramiento institucional, de acuerdo a los principios del proyecto educativo.

18. Corresponsabilizarse activamente en la formación ciudadana y en la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus hijas, así como en la mitigación de la violencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley 1620 de 2013.
19. Dar buen ejemplo a sus hijas y mantener relaciones respetuosas con los miembros de la comunidad escolar.
20. Estar abiertos y receptivos a las observaciones e indicaciones de los profesores y directivas del Colegio con respecto a la formación moral, actitudinal y académica de sus hijas.
21. Comprometerse con el cumplimiento de las remisiones a los apoyos externos que el Colegio considere necesarios.
22. Reconocer y valorar las fortalezas, talentos y oportunidades de crecimiento de sus hijas, y acompañarlas con apertura en los procesos de retroalimentación oportuna que fomente el colegio, para asegurar su desarrollo integral.
23. Comprometerse con sus hijas en su proceso formativo, en su presentación personal, uso del uniforme, en la realización de compromisos académicos y asegurar que cuentan con los útiles e implementos necesarios.
24. Controlar y orientar el buen uso del tiempo libre de sus hijas incluyendo la supervisión al momento de utilizar dispositivos tecnológicos y consumo de contenido apropiado a su etapa del desarrollo.
25. Responsabilizarse y supervisar las relaciones personales de sus hijas, velando siempre por el buen nombre y bienestar de la estudiante.
26. Proteger, orientar y tomar las medidas correctivas pertinentes con respecto a sus hijas en caso de daño moral o físico, abuso sexual, explotación y consumo de licor o sustancias que perjudiquen su integridad personal.
27. Fomentar la honestidad y la responsabilidad en las actuaciones de sus hijas, evitando justificar comportamientos que no respondan a los principios de honestidad e integridad.
28. Acompañar con compromiso y honestidad el cumplimiento de las responsabilidades académicas de sus hijas, evitando justificar inasistencias, ausencias o retrasos en momentos clave del proceso formativo sin una causa válida o por motivos diferentes a situaciones de fuerza mayor.
29. Participar activamente en las actividades propuestas por la Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres.
30. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo Art. 22, numeral 4 de la Ley 1620 de 2013.
31. Asistir puntualmente a las reuniones de Padres de Familia programadas por el Colegio y acudir siempre que se solicite su presencia.
32. Asistir a las citas y talleres que programe el Colegio a través del Departamento de Psicología, Coordinaciones, Asociación de Padres, Consejo de Padres y Dirección de Grupo.
33. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijas y cumplir con las sugerencias dadas por el Colegio.
34. Asistir a la entrega de informes y citas solicitadas por el Colegio, como muestra de acompañamiento activo y compromiso con el proceso de formación de sus hijas. Su presencia en estos espacios fortalece el vínculo familia-colegio y apoya significativamente su desarrollo integral."
35. Buscar y recibir orientación sobre el desarrollo, aprendizaje y proceso educativo de sus hijas.
36. Presentar los soportes necesarios para justificar las faltas de asistencia de sus hijas al Colegio. Éstas no eliminan el registro de la ausencia, pero dan la posibilidad de presentar evaluaciones y trabajos dentro del tiempo previsto en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia y son fuente para el seguimiento por Salvaguarda, de acuerdo a la política de asistencia ([Ingresar aquí a la Política de asistencia](#)). Esta

posibilidad está sujeta a que el Colegio las considere válidas: excusas médicas, exámenes de laboratorio, terapias, urgencias odontológicas o calamidad doméstica comprobada.

37. Recoger a su hija(s) cuando deba cumplir una jornada de consciencia activa, los jueves de 3:30 a 4:30 p.m. o cuando se quede de la ruta escolar y no haya disponibilidad de cupo en las rutas extracurriculares.
38. Apoyar a la Institución en la formación de responsabilidad y autogestión, al evitar traer a sus hijas materiales, útiles, tareas, excusas, dinero, etc., durante el horario escolar.
39. No interrumpir clases, ni transitar por el Colegio sin autorización previa de las directivas luego de dirigirse a recepción para recibir orientación sobre su ingreso.
Informar al director de curso y director de sección vía correo electrónico las ausencias y los permisos que sean requeridos para su autorización o justificación de acuerdo a la [Política de asistencia](#).
40. Evitar programar citas médicas, compromisos sociales o vacaciones durante el horario escolar o en períodos lectivos, procurando que estas experiencias fuera del Colegio no interfieran con el proceso formativo, el desarrollo y desempeño de sus hijas. En casos excepcionales, los permisos deberán ser solicitados con antelación y serán valorados por el Colegio según cada situación.
41. Cuando por razones de fuerza mayor se requiera que la estudiante falte un día, a sus actividades académicas, por tener que salir del Colegio antes de las 3:30 p.m., tales como citas médicas, citas en embajadas, citas en la Registraduría, situaciones familiares, deberá tenerse en cuenta el siguiente procedimiento:
 - Por tratarse de tiempo de la jornada escolar se debe diligenciar la autorización de salida de la jornada por la plataforma On Track y en caso de requerir, enviar un mensaje a la dirección de grupo y coordinación de sección solicitando los ajustes académicos o consideraciones necesarias. Cabe anotar que es responsabilidad de los padres de familia y de la estudiante ponerse al día con los deberes académicos adelantados o acordados con el equipo docente, realizados en su ausencia.
42. En caso de que las estudiantes sean recibidas en transporte o recogidas por carro o transporte particular por personas diferentes a padres o acudientes, deben diligenciar la novedad por medio de Ontrack y tener la autorización por la plataforma, en caso de ser algo de última hora, la autorización puede ser otorgada por coordinadores de sección.
43. Matricular a sus hijas en las fechas previstas.
44. Pagar la pensión y los servicios de cafetería, transporte y actividades extracurriculares durante los primeros diez días de cada mes.
45. Pagar los daños o perjuicios causados por su hija al establecimiento o a sus compañeras.
46. Estar a PAZ Y SALVO con el Colegio para recibir los respectivos informes de valoración en cada periodo.
47. Los padres de las estudiantes del grado Doce, deben estar a paz y salvo por todo concepto para que puedan recibir el grado.
- 48.
49. La estudiante que no esté a PAZ Y SALVO al finalizar el año escolar, no tendrá derecho a matricularse para el siguiente año escolar y el Colegio podrá disponer de su cupo.
 - a. Los Padres de Familia que presenten deudas al finalizar el año escolar, deberán realizar los pagos a través de Phidias por pagos en línea o cheques de gerencia, para quedar a Paz y Salvo y así poder matricular.
 - b. La estudiante que no esté matriculada legalmente no podrá asistir al Colegio.

En la virtualidad o alternancia

50. Proporcionar a las estudiantes las herramientas tecnológicas, condiciones y espacios físicos apropiados para recibir las clases.

51. Garantizar una efectiva conectividad a Internet.
52. Informar de manera oportuna a los docentes/director de grupo cuando la estudiante tenga dificultades de conectividad y/o manejo de las herramientas tecnológicas requeridas.
53. No realizar intervenciones en las clases, si estas no se han solicitado por parte del docente y/o Colegio.
54. Cuidar el entorno visual y auditivo que rodea el lugar de trabajo de la niña.
55. Asistir puntualmente a las reuniones virtuales convocadas por el Colegio.
56. Reportar a tiempo la ausencia de la estudiante a clase.
57. Presentar la información requerida por el Colegio para poder cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos y publicados en la página web del Colegio.
58. Abstenerse de elaborar los trabajos asignados a las estudiantes.
59. No está permitido el ingreso al Colegio en el horario de la jornada escolar (7:30 a.m.- 3:30 p.m.)
60. Abstenerse de elaborar los trabajos asignados a las estudiantes.
61. No está permitido el ingreso de estudiantes al colegio en el horario de la jornada escolar (7:30 am – 3:30 pm.).

Nota 1: Se recomienda tener una adecuada presentación personal y un buen comportamiento de las personas en casa en el momento de las clases virtuales sincrónicas.

Nota 2: El incumplimiento de cualquier deber puede llevar a la no renovación del Contrato de Matrícula.

4. Gobierno escolar y participación

El Gobierno Escolar ha existido siempre en las instituciones educativas. La innovación de la Ley de Educación radica en reconocer que el valor del trabajo cooperativo produce frutos cuando todos participan en él. Los frutos se darán en la medida en que los integrantes del gobierno escolar conozcan, se identifiquen y se comprometan con el espíritu filosófico de la Institución.

El Colegio Santa Francisca Romana, para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, a través de la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994, conforma su gobierno escolar de la siguiente manera:

1. Rectoría.
2. Consejo Directivo.
3. Consejo Académico.

Otros órganos de participación:

4. Consejo de Padres
5. Consejo Estudiantil.
6. Comité Escolar de Convivencia
7. Personero.

a. Estamentos del gobierno escolar

El colegio como institución tiene la responsabilidad de:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del Colegio el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos

humanos, sexuales y reproductivos.

2. Implementar el Comité Escolar de Convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12, y 13 de la Ley 1620 de 2013.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción, protección y seguimiento a través del Manual de Convivencia y la aplicación de la Ruta para la Convivencia Pacha, con el fin de proteger a las estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de las demás compañeras, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a las estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del Colegio e identificar factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar; protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos; en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta para la Convivencia Pacha y en las decisiones que adopte el Comité Escolar de Convivencia.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca de cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Para ello tiene una estructura de gobierno escolar conformada por:

i. Rectora

Responsabilidades de la Rectora del Colegio Santa Francisca Romana:

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta para la Convivencia Pacha.
3. Liderar la revisión y ajustes del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a las

estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulnerabilidad de derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes del Colegio, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta para la Convivencia Pacha y hacer seguimiento a dichos casos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa (CE), cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Preside el consejo directivo, el consejo académico y el comité escolar de convivencia.
7. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a las estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes Art. 17, numeral 3 Ley 1620 de 2013.
8. Junto con el Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia (MC).

ii. Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Colegio Santa Francisca Romana está conformado por los siguientes seis estamentos, representados por 8 miembros, cada uno con derecho a voto:

1. Dirección del Colegio:
 - Rectora o su representante.
 - Invitada: Secretaria Académica (sin opción de voto).
2. Docentes:
 - Dos representantes de los profesores, elegidos en Asamblea de Profesores.
3. Estudiantes:
 - La presidenta de las estudiantes, elegida por el Consejo Estudiantil.
 - Invitadas: Vicepresidenta y Personera del Consejo Estudiantil.
4. Padres de Familia:
 - Padre de Familia elegido por el Consejo de Padres.
 - Padre de Familia elegido por la Asociación de Padres, en caso de que esta organización agrupe a más del 50% de los padres de familia de la institución. De no ser así, el segundo cupo será igualmente ocupado por otro representante del Consejo de Padres.
5. Exalumnas:
 - Una representante de las ex alumnas.
6. Un representante del sector Social y Productivo.

Las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los miembros presentes en cada reunión.

Responsabilidades del Consejo Directivo del Colegio Santa Francisca Romana:

1. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el

reglamento o manual de convivencia.

2. Adoptar el manual de convivencia.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
4. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de las alumnas.
5. Reglamentar los procesos electorales para la conformación de los órganos del Gobierno escolar y de participación.

iii. Consejo académico

El Consejo Académico del Colegio Santa Francisca Romana está conformado por:

- La Rectora.
- Los Coordinadores de Sección.
- Coordinador de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar.
- La líder de desarrollo educativo.
- Los Líderes de Áreas Académicas.
- Los Líderes Administrativos de Biblioteca

Sus funciones están determinadas por el artículo 145 de la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

Responsabilidades del Consejo Académico del Colegio Santa Francisca Romana:

1. Analiza el cronograma anual de trabajo y define los aspectos conceptuales y pedagógicos del manual de convivencia, teniendo en cuenta las características del PEI, el horizonte institucional y la vinculación y aplicación al desarrollo curricular del establecimiento educativo.
2. Presenta estrategias pedagógicas desde cada una de las áreas y proyectos pedagógicos transversales para mejorar la convivencia escolar, generando estrategias de trabajo con los docentes y la articulación con el Comité Escolar de Convivencia.

b. Organismos o estamentos de participación

i. Comité de convivencia

El Comité Escolar de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, está conformado por las siguientes personas:

1. La Rectora, quien preside el Comité.
2. La personera estudiantil.
3. La Jefe del Departamento de Psicología y Terapias, el Psicólogo de la sección y/o Coordinador de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar.
4. Los Coordinadores de las Secciones de Preescolar, Primaria y Bachillerato.
5. El (la) Presidente(a) del Consejo de Padres de Familia.
6. La Presidenta del Consejo de Estudiantes.

7. El Coordinador de Direcciones de Grupo.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia son las siguientes:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre estudiantes.
2. Liderar al interior del Colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. La estudiante será citada por escrito, indicando que se ha iniciado un proceso disciplinario, con el fin de que el Comité escuche sus descargos y estará acompañada por el padre, madre de familia, acudiente o una compañera del Colegio.
5. Activar la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar** definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta. Al interior del Colegio esta Ruta de Atención Integral para la convivencia Escolar se denomina la **Ruta para la Convivencia Pacha**.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité, de acuerdo con procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico, la integración de procesos restaurativos y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

El Comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información o de que ejerza como mediador.

El Comité Escolar de Convivencia se reunirá una vez como mínimo cada dos meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de los integrantes del mismo.

El Comité Escolar de Convivencia del Colegio cuenta con su propio Reglamento, el cual forma parte del presente Manual de Convivencia, como anexo.

Durante el primer mes del calendario escolar, mientras se cumple el debido proceso para la escogencia de la personera escolar, de la presidenta del consejo estudiantil y el representante del Consejo de Padres, se escogen dos estudiantes y padre/madre ad hoc.

Dada la situación en que el miembro representante del Consejo de Padres y/o representantes estudiantiles estén involucrados directamente en el caso que se va a discutir, se solicitará la presencia de otro miembro del mismo estamento que no tenga incidencia directa sobre éste.

ii. Consejo de Padres

El Colegio promueve esta participación dentro del respeto y acogido a la normatividad vigente (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005).

1. Este Consejo está conformado por un delegado de cada uno de los grados, debidamente elegidos en una Asamblea convocada por la Rectora que tendrá lugar en los primeros 30 días del año escolar.
2. El Colegio espera la colaboración de los Padres de Familia de las estudiantes de cada grado para la elección de los miembros del Consejo, con el fin de constituir tan importante organismo de participación.
3. El Consejo de Padres deberá elegir al padre de familia que participará, por cada sección (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria) en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 459 del 2024.
4. El Consejo de Padres podrá constituir los comités de trabajo que estime necesarios para cumplir con los fines y propósitos, que en síntesis son los de apoyar la formación permanente de los Padres de Familia para contribuir a la calidad de la educación que brindan a sus hijas en el hogar, la calidad de su participación en la educación que el Colegio ofrece a sus hijas y el apoyo a los planes de desarrollo y mejoramiento que, con base en el PEI, las directivas del Colegio propongan.
5. El colegio espera de los padres delegados de los grados que participen y promuevan la asistencia a los eventos organizados por el colegio, apoyen en la construcción de comunidad entre los padres del grado, sean modelo de comunicación asertiva y velen por la comunicación asertiva entre las familias y el seguimiento de los canales de comunicación institucionales.
6. El Consejo de Padres deberá reunirse obligatoriamente por lo menos tres veces al año por convocatoria de la Rectora o por derecho propio.
7. El Consejo de Padres de Familia tendrá en cuenta lo que reza el parágrafo No. 2 del artículo 7 del Decreto antes mencionado: “El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá sus funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades”.

Responsabilidades del Consejo de Padres frente al Manual de Convivencia:

1. Analiza el documento de base propuesto por el comité escolar de convivencia y envía sus

propuestas al mismo.

iii. Consejo Estudiantil

La organización del Consejo Estudiantil se lleva a cabo según las disposiciones del artículo 29 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994, los principios y filosofía del CSFR y el Manual de Convivencia. Para su conformación se convocan elecciones estudiantiles, conservando los principios de la participación democrática:

- Convocatoria de inscripciones electorales para los cargos de Presidenta y Vicepresidenta (sistema de fórmula) para las estudiantes de 9º a 12º. Las candidatas tienen la oportunidad de hacer sus respectivas campañas electorales y convocar asambleas, para lo cual cuentan con el apoyo de toda la Comunidad Educativa.
- Se vota de modo presencial mediante el sistema de tarjetón digital.
- Elecciones de las representantes en los cursos desde 4 a 12al Gobierno Estudiantil.

Responsabilidades del Consejo Estudiantil del Colegio Santa Francisca Romana frente al Manual de convivencia:

1. Analiza el documento de base propuesto por el comité escolar de convivencia y envía sus propuestas al mismo.

iv. Personera

En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. En el colegio la elección de la Personera se lleva a cabo el mismo día de la elección del Consejo Estudiantil.

1. En caso de que una de las estudiantes que conforman la fórmula del gobierno escolar incumpla con sus deberes o incurra en una falta leve o grave será destituida de la fórmula y deberá abstenerse de participar en el gobierno escolar y en la organización y ejecución de sus actividades.

NOTA: El reglamento y las funciones del Consejo Estudiantil y la Personera se encuentran en la Dirección del Colegio.

5. Procesos de convivencia escolar

- i. Ruta de la convivencia Pacha - seguimiento de situaciones (Tipo I, II, III según Decreto 1965)

En seguimiento de los protocolos correspondientes para el manejo de las situaciones en las que participan y que afectan la convivencia escolar o que atentan contra los derechos humanos, sexuales o reproductivos según la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013. Existen tres protocolos de atención diferentes, de acuerdo con la clasificación de la situación como situación Tipo I, Tipo II o Tipo III:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o a la salud.

Características de una situación Tipo I:

Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen:

- Discusiones o riñas entre amigas o compañeras que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas como situaciones tipo II y tipo III.
- Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluye las expresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, sin contenido sexual.
- Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un presunto delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes especificaciones:

- a. Que se presenten de manera repetida y sistemática.
- b. Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Características de una situación Tipo II:

- No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada).
- Es una situación de acoso escolar (bullying).
- Es una situación de ciberacoso escolar (ciberbullying).
- Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- La situación no reviste las características de un presunto delito
- Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro II de la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro presunto delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Protocolo para la Atención de Situaciones Tipo I, II, III

Siguiendo la normativa y este manual de convivencia, existen unas rutas de atención de cada tipo de situación que se encuentran en este documento, así como algunos de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo a lo establecido por el comité distrital de convivencia escolar y la Secretaría de Educación, se pueden encontrar aquí ([Rutas de atención integral SED Bogotá 4.0 Ingresar aquí al documento comunicativo de las Rutas](#)).

El Colegio cuenta, además, con una política de bienestar y salud mental, así como con una política de salvaguarda, que pueden ser consultadas en los siguientes enlaces y que se encuentran publicadas en la página web del Colegio: [Política de Bienestar y de Salud Mental](#) y [Política de Salvaguarda y protección infantil](#).

Atención de situaciones Tipo I

1. La persona (estudiante, profesor, empleado de la comunidad educativa, padre de familia) que identifica la situación la detiene y reporta de manera inmediata al respectivo Director de Grupo y éste dará a conocer al profesional de psicología de la sección.
2. El Director de Grupo o profesor, se reúne con las partes involucradas en el conflicto para tener suficiente información y se registra en un acta. El Director de Grupo y/o el Psicólogo media de manera pedagógica y restaurativa para que las partes en conflicto expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el Colegio, estableciendo acuerdos y compromisos de las partes involucradas. Registra la situación presentada en el seguimiento a estudiantes, en su observador o correspondiente en las plataformas del colegio.
3. El Director de Grupo reporta la situación y su manejo al Coordinador de Sección correspondiente y, si se considera conveniente, se procederá a aplicar las acciones correctivas establecidas para faltas leves en el Manual de Convivencia.
Coordinación, el Director de Grupo y la Psicóloga de sección se reúnen para clasificar la situación de acuerdo con la tipología establecida y continuar con el protocolo correspondiente. Se tramitará el formato correspondiente. Podrán contar con la coordinación de convivencia, salvaguarda y bienestar para la toma de decisión en caso de ser necesario.
4. De acuerdo a la afectación, el Coordinador, en compañía de la Psicóloga, determinará si se comunica inmediatamente a los padres de familia. Si es tipo II se comunicará a los padres de familia de las involucradas.

El Director de grupo hace seguimiento con las niñas involucradas en la situación para confirmar el cumplimiento de compromisos y la solución de la situación, dejando registro del seguimiento a estudiantes, en su observador o correspondiente en las plataformas del colegio.

*Las estudiantes que hayan sido capacitadas como mediadoras o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos, previa determinación del coordinador de sección y la coordinación de convivencia, salvaguarda y bienestar

Nota 1: Cuando son repetidas y sistemáticas las situaciones Tipo I por parte de una estudiante se considerarán como situaciones Tipo II y se seguirá el protocolo de atención correspondiente.

A. ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

1. La persona (estudiante, profesor, empleado de la comunidad educativa, padre de familia) que identifica la situación la detiene y reporta de manera inmediata al respectivo Director de Grupo y éste dará a conocer a la Psicóloga de la sección.
2. Si se requiere, se remite al/los afectado(s) a Enfermería y/o Psicología, y se informa a Coordinación. Si hay crisis emocional o física se solicita apoyo a la línea 123, la línea 106 de emergencia de salud mental y al cuadrante de la Policía.
3. La psicóloga de sección remite a la presunta víctima a la entidad de salud más cercana y contacta a los padres de familia de los involucrados.
4. El Director de Grupo y/o Psicóloga revisa y hace el registro en el seguimiento a estudiantes, en su observador o correspondiente en las plataformas del colegio, indagando con cada una de las personas involucradas lo sucedido en la situación.
5. El Director de Grupo reporta la situación al Coordinador de Sección. Coordinación, el Director de Grupo y la Psicóloga se reúnen para clasificar la situación de acuerdo con la tipología establecida y continuar con el protocolo correspondiente dejando registro en acta de esta definición.
6. El Director de sección reporta la situación al Comité de Convivencia.
7. Si se requiere el restablecimiento de derechos, se hace el reporte de la situación ante el ICBF, la psicóloga de la sección en compañía de la coordinación de convivencia, salvaguarda y bienestar redactan el documento. .
8. La psicóloga de la sección realiza el reporte de la situación en el sistema de alertas, si lo requiere puede contar con el apoyo de la coordinación de convivencia, salvaguarda y bienestar. Reportar al Sistema Nacional de Alertas.
9. Se define si se requiere obtener más información o si se convoca a Reunión con la participación del Director de Grupo, el Coordinador de Sección y la Psicóloga del Nivel.
10. Se analiza el caso y se definen las estrategias para darle atención; esto incluye adoptar medidas de protección para los involucrados con el fin de evitar posibles acciones en su contra.
11. De acuerdo con el Manual de Convivencia y con la situación dada, se hace la remisión (Se tramitará el formato correspondiente - Remisión Comité de reparación y cuidado Social) del caso a Comité de reparación y cuidado Social, con el fin de hacer el correspondiente tratamiento.
12. El Coordinador de Sección informa a los padres de familia la situación y el manejo que se dará a la misma, dejando constancia escrita de la comunicación.
13. Se sigue el procedimiento formativo correspondiente y se toman las acciones correctivas según la falta, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual de Convivencia en general, y en particular.
14. Se establecen por escrito acuerdos y compromisos de las partes que quedan registrados en actas de seguimiento en el observador de la estudiante o el mecanismo correspondiente en las plataformas del colegio. que incluyan acciones restaurativas orientadas a reparar daños causados, al restablecimiento de derechos vulnerados y/o a la reconciliación de las partes involucradas. Se tramitará el acta correspondiente.
15. El Director de Grupo hace seguimiento de la situación para confirmar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la solución de la situación. Todo esto se consigna en en el observador de la estudiante o el mecanismo correspondiente en las plataformas del colegio.
16. El Comité de reparación y cuidado informa por escrito a los padres o acudientes sobre el manejo dado a la situación.
17. El Coordinador de Sección reporta al Comité Escolar de Convivencia la situación y su manejo. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social

para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.

En cualquier caso, cuando exista la necesidad de proteger los derechos de una estudiante o la asistencia de una estudiante ponga en riesgo los derechos fundamentales de otras, el colegio puede determinar la no asistencia de la o las estudiantes. En estos casos, este evento se entiende como medida de protección y nunca como una consecuencia de una falta.

B. ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

1. La persona que identifica o al que se le informa una situación, la reporta a la Psicóloga de la sección, al Coordinador de sección y/o a la Rectoría.
2. La Rectora del Colegio activa la Ruta para la Convivencia Pacha (ruta de atención integral para la convivencia escolar), convoca de forma inmediata al Comité Asesor para la Protección Infantil y pone la situación en conocimiento de este Comité. Este comité está conformado por la Rectora, los coordinadores de sección, el coordinador de formación, la líder de salvaguarda y el abogado de Redcol.
3. Se analiza el caso, se confirma la clasificación de la situación como Tipo III y se determina el protocolo a seguir según lo establecido por la Secretaría de Educación del Distrito (Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos).
4. La Rectora reportará la situación a las autoridades competentes. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se remitirá a las autoridades competentes de manera que se garantice la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados. Se dejará constancia escrita de la remisión.
5. Se informa la situación de manera inmediata a los padres de familia o acudientes de todas las estudiantes involucradas. De esta actuación se dejará constancia escrita en el observador de la estudiante o el mecanismo correspondiente en las plataformas del colegio.
6. La Rectora convoca a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y da a conocer la situación presentada, así como el reporte realizado ante la autoridad competente, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas. De la citación se dejará constancia.
7. Se comunicará a los padres de familia los avances en el procedimiento seguido y la decisión tomada, dejando constancia de dicha comunicación en el observador de la estudiante o el mecanismo correspondiente en las plataformas del colegio.
8. Se aplica la sanción correspondiente a faltas muy graves contempladas en el Manual de Convivencia. De esta actuación se dejará constancia escrita.
9. La psicóloga de la sección realiza el reporte de la situación en el sistema de alertas.
10. La situación será objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento, y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre la institución educativa.

En cualquier caso, cuando exista la necesidad de proteger los derechos de una estudiante o la asistencia de una estudiante ponga en riesgo los derechos fundamentales de otras, el colegio puede determinar la no asistencia de la o las estudiantes. En estos casos, este evento se entiende como medida de protección y nunca como una consecuencia de una falta.

Cualquier caso que corresponda al Tipo III tendrá como base de tratamiento lo establecido en la Política para la Protección Infantil del Colegio Santa Francisca Romana.

ii. Gestión de comportamientos y situaciones académicas en Little Pachas - De K2 a 2° grado.

En Little Pachas, las niñas están en una etapa del desarrollo en la que se encuentran en proceso de descubrir y comprender las normas que rigen la convivencia en el colegio y en su entorno. En el Colegio Santa Francisca Romana entendemos que el cumplimiento de las normas se construye progresivamente a través de experiencias significativas, modelamiento adulto, juego, vínculos seguros y diálogo.

Por eso, cuando una niña presenta un comportamiento que afecta la convivencia o no sigue una norma, lo abordamos pedagógicamente como una oportunidad de aprendizaje, y no asumimos una intencionalidad de contravenir la regla por parte de la niña. Estas situaciones se comprenden a la luz del desarrollo emocional y cognitivo de cada una, y se resuelven desde prácticas restaurativas y estrategias del currículo HighScope, como la solución de conflictos desde la participación activa, la reflexión y el acompañamiento cercano.

Este proceso requiere del compromiso conjunto entre colegio y familia. Las normas se aprenden en relación con otros, desde la coherencia, el afecto y el ejemplo. Se espera por tanto que las familias acompañen desde casa este proceso con disposición, promoviendo límites claros y ambientes que favorezcan la construcción de la autonomía y la convivencia respetuosa. Cuando no sea posible sostener este trabajo articulado, y tras varios intentos conjuntos, el colegio podrá revisar la continuidad del acompañamiento, priorizando siempre el bienestar de la niña y la armonía de la comunidad.

Para las niñas de educación inicial, del grafo Párvulos - K2, las familias son invitadas a firmar un Acuerdo de corresponsabilidad, que podrán encontrar [Acuerdo de pacto de corresponsabilidad](#) y que será trabajado con toda la comunidad, para la construcción de acuerdos que faciliten las interacciones y aseguren el bienestar y desarrollo integral de las niñas.

1. Instancias y acciones formativas de Little Pachas.

Ante un comportamiento o situación que afecte la convivencia el procedimiento a seguir en Little Pachas es:

1. **Acción pedagógica inmediata por parte del docente**

Ante un comportamiento que afecta la convivencia, el docente interviene de forma oportuna utilizando estrategias del currículo HighScope y metodologías restaurativas. Se propicia un espacio de diálogo donde las niñas puedan expresar lo que sienten, pensar en lo ocurrido, escuchar otras perspectivas y participar activamente en la búsqueda de soluciones. El adulto facilita la comprensión de lo sucedido, indaga sobre la necesidad emocional que tiene la niña al comportarse de esa forma, acompaña emocionalmente y promueve acciones de reparación, reconexión y restablecimiento del vínculo.

2. **Seguimiento del director de grupo**

El director de grupo acompaña el cumplimiento de los compromisos surgidos del proceso de solución de conflictos, con base en el diálogo con las niñas. Si la situación persiste o se requiere mayor contención, se informa a las familias y se activa el acompañamiento del equipo de psicología y terapias.

3. **Acompañamiento del equipo de apoyo y coordinación**

El equipo de psicología y terapias, junto con la coordinación de sección, evalúa el impacto de la situación, orienta estrategias individuales o grupales, y apoya la comprensión emocional de las niñas, siempre en diálogo con las familias. Si se considera necesario, se cita a los cuidadores para establecer

acuerdos conjuntos, que quedarán registrados en un acta o determinan la necesidad de activar protocolos o rutas, como la ruta de presunto agresión y acoso o la necesidad de apoyo externo para el manejo de la situación. Esto siempre se hace considerando que no existe una intencionalidad de las estudiantes y que la ruta se activa para asegurar el trabajo conjunto y el compromiso familiar a acompañar a las niñas en su desarrollo socioemocional y convivencial.

4. **Participación del Comité Escolar de Convivencia (cuando sea necesario)**

Si la situación lo requiere, el Comité de Convivencia Escolar podrá realizar seguimiento del caso y de los compromisos establecidos. Cuando se estime pertinente, se documentará un compromiso formativo, siempre desde una perspectiva pedagógica y restaurativa, sin carácter punitivo, y se registrará en el sistema de información del colegio.

Este proceso busca asegurar un acompañamiento coherente con el desarrollo infantil, preservar el bienestar de todas las niñas involucradas y fortalecer una cultura de diálogo, respeto, cuidado y aprendizaje en comunidad.

2. Procedimiento de terminación del Contrato de Servicios Educativos en Little Pachas.

En caso de que se presente el no cumplimiento reiterado de lo dispuesto en el Manual de Convivencia por parte de los padres y/o acuerdos a los que se llega a partir de reuniones o ejecución de rutas de atención, esta situación será reportada con el respectivo estudio y evidencias por parte de la coordinación de Little Pachas al Comité de Convivencia, quien dará un concepto del caso. En la eventualidad que el concepto sugiera la terminación del contrato, el caso será llevado al Consejo Directivo para que se estudie y se determine la mejor acción a tomar teniendo en cuenta los principios y disposiciones fijadas en el presente Manual de Convivencia.

Las instancias de reposición y apelación ante las decisiones que se tomen en estos casos tienen igual curso que el señalado en este Manual.

iii. En cuanto a Disciplina y Conducta para Primaria, Bachillerato bajo y Bachillerato alto

En el Colegio Santa Francisca Romana, la convivencia se concibe como un proceso formativo y permanente que contribuye al desarrollo integral de cada estudiante. Entendemos que los conflictos o el incumplimiento de los deberes son oportunidades para el aprendizaje. Por ello, ante comportamientos que afecten la convivencia, la armonía del entorno escolar o el buen nombre del Colegio, se activarán rutas que prioricen la comprensión del impacto causado, la toma de conciencia, la reparación del daño cuando sea necesario y el restablecimiento de los vínculos. Estas acciones se desarrollarán con un enfoque restaurativo, con acompañamiento adulto, respetando el debido proceso y promoviendo la participación activa de la estudiante, su familia y los actores pertinentes.

El Colegio actuará según las competencias propias de cada instancia, siguiendo los conductos establecidos. Las acciones formativas y restaurativas pueden incluir acuerdos, reflexiones guiadas, compromisos, reparación simbólica, acompañamientos diferenciados o, en algunos casos, procesos de llamados de atención y consecuencias acordes a la gravedad de la falta, siempre en coherencia con la misión educativa del Colegio y con la normatividad vigente.

La corresponsabilidad con las familias es clave para garantizar que las acciones formativas tengan un efecto positivo y sostenido, fomentando en la estudiante una actitud de aprendizaje y compromiso con su proceso de

crecimiento personal y comunitario. Durante cada período, se realizará una valoración formativa del comportamiento, la convivencia, la participación y la autorregulación de cada estudiante, la cual será consignada en el reporte periódico. Esta valoración será una oportunidad para dialogar con la familia y fortalecer el proceso educativo de forma integral.

En coherencia con el marco ético y pedagógico del Colegio, y de acuerdo con la normativa vigente, las situaciones que afecten la convivencia se calificarán como faltas leves, graves o muy graves, considerando el contexto, la intencionalidad, la reiteración, el impacto causado y las posibilidades de reparación.

1. FALTAS LEVES

Son faltas leves aquellos comportamientos de las estudiantes en los cuales se puede incurrir en el acontecer diario de la vida del Colegio y que afectan a sí mismas y/o a la comunidad. Es importante aclarar que las situaciones que tienen una consecuencia académica, como no traer la tarea, son diferentes a aquellas que se consideran como consecuencia convivencial (como reparar una afectación al grupo o reflexionar sobre una acción). Ambas pueden coexistir, pero deben ser coherentes con el tipo de impacto generado.

Entre las faltas leves se encuentran:

- a. Relacionado con la dinámica de clase:
 1. Incumplimiento de acuerdos con respecto a la presentación de tareas o deberes escolares, que se hayan construido en conjunto entre docente y estudiante (por ejemplo: incumplir el nuevo plazo de entrega dado, no acudir a presentar el trabajo en el lugar momento pactado, no hacer el envío del trabajo en la plataforma y/o tiempo acordados, etc) .
 2. Afectar las actividades académicas, curriculares y extracurriculares, mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo (por ejemplo: indisciplina constante que a pesar de la indicación de detenerse persiste, tener comportamientos que interrumpen el trabajo de sus compañeras, etc).
 3. Llegar tarde al colegio o a clases y/o a otras actividades.
 4. Realizar actividades que no corresponden a la materia de la clase, sin el permiso del profesor encargado de la actividad.
 5. Respuesta irrespetuosa a la retroalimentación formativa (Ejemplo: No permitir el diálogo con el docente, evidenciar una actitud grosera/ retadora en el momento de retroalimentación, etc) .
- b. Faltas leves relacionadas con las relaciones interpersonales:
 1. Los comportamientos que afectan la convivencia escolar y que son clasificadas como situaciones Tipo I de acuerdo con la Ruta para la Convivencia Pacha (Ejemplo: conflicto sin resolución, burlas dadas únicamente en una situación específica, etc).
 2. Negarse a colaborar en emergencias o simulacros sin justificación (ejemplo: en los simulacros desplazarse de modo incorrecto, jugar mientras se está llevando a cabo un ejercicio de simulacro, al solicitarle buscar a enfermería manifestar no hacerlo, etc).
- c. Faltas leves relacionadas con el uso inadecuado de dispositivos electrónicos y otros objetos:
 1. Ingresar, portar o utilizar dispositivos electrónicos móviles como celulares, relojes inteligentes, entre otros, **así como otros dispositivos electrónicos como tablets, computadores, cámaras, consolas de juegos o cualquier dispositivo similar**, en la institución educativa, en eventos escolares, en las rutas escolares o en actividades extracurriculares. Esto, sin la debida autorización, de acuerdo a los parámetros establecidos

en la política de uso de dispositivos móviles anexa a este Manual y otras disposiciones de este Manual de Convivencia. Utilizar elementos y objetos ajenos a la actividad planteada que puedan interrumpir o afectar el desenvolvimiento de las actividades, la falta se establece luego de recibir una petición por parte de los docentes de guardar dichos elementos y la estudiante haga caso omiso al llamado.

- d. Faltas leves relacionadas con la presentación personal:
 - 5. Llevar inadecuadamente el uniforme según los criterios que en el apartado “uniformes” se especifican.
- e. Faltas leves relacionadas con los servicios y bienes suministrados por el Colegio:
 - 6. Utilizar inadecuadamente los servicios del Colegio, infraestructura y materiales de trabajo (ejemplo: Escribir, dibujar o causar daño a los muebles o infraestructura del Colegio, ingiriendo alimentos en los lugares no autorizados, desaprovechar y/o desperdiciar los materiales de trabajo, etc)
 - 7. No colaborar con el orden y aseo de instalaciones y servicios del Colegio, haciendo uso inadecuado de basuras o desperdicios y de las canecas correspondientes (Ejemplo: dejando el escritorio sucio, no recogiendo la basura bajo de su mesa, dejando envolturas de alimento fuera de las canecas o en lugares no autorizados .
- f. Otras faltas leves:
 - 8. Recolectar dinero, organizar rifas o comercializar productos dentro del Colegio sin autorización.
 - 9. Ausentarse de las reuniones del Consejo Estudiantil o del Comité Ambiental Escolar - Líderes Verdes, sin permiso del profesor encargado, siendo la representante elegida por su curso.
- g. Faltas leves relacionadas con la ruta escolar:
 - 10. Llegar tarde a las rutas en el horario de salida.
 - 11. Tener comportamientos que pongan en riesgo su integridad y bienestar físico y emocional y el de otros en la ruta (Cambiar de puesto, no utilizar el cinturón de seguridad, utilizar lenguaje inapropiado, consumir alimentos, lanzar objetos, etc.).

A. PROCESO FORMATIVO Y CONSECUENCIAS PARA LAS FALTAS LEVES

Antes de cualquier acción correctiva o disciplinaria, el Colegio Santa Francisca Romana prioriza una respuesta formativa y restaurativa, centrada en el diálogo y la comprensión del comportamiento o conflicto como oportunidad de aprendizaje. Este proceso reconoce a cada estudiante como un ser en desarrollo, capaz de reflexionar, reparar y transformar sus acciones en beneficio propio y de la comunidad.

Ante un comportamiento o situación que afecta la convivencia, se activa una instancia de conversación inicial, en la que la estudiante o el grupo de estudiantes implicadas son escuchadas con respeto, sin prejuicios, y con el objetivo de comprender lo sucedido, identificar el impacto generado y buscar acuerdos para la reparación del daño y la restauración del vínculo afectado si aplica. Esta conversación puede tener lugar a través de metodologías restaurativas como el diálogo guiado, conversación restaurativa, círculo de palabra, acuerdo de reparación, entre otros.

De la misma manera, se entiende que los comportamientos o situaciones que afectan la convivencia pueden traer consigo consecuencias naturales y acciones pedagógicas que permiten que la estudiante reconozca las implicaciones de sus acciones responsablemente. A partir de estas acciones, se busca facilitar la reflexión, la interiorización de acuerdos y el desarrollo de criterios éticos y morales propios frente al comportamiento personal.

Ningún procedimiento posterior debe omitir este momento de reflexión, pues constituye el corazón del enfoque restaurativo y una oportunidad pedagógica fundamental. Las estudiantes, docentes y directivos comprenden que los errores no se castigan, se atienden pedagógicamente, reconociendo la dignidad de cada persona involucrada y apuntando siempre a reconstruir la confianza, fortalecer la comunidad y evitar la repetición del daño.

Procedimiento formativo ante faltas leves:

1. **La estudiante(s) será escuchada** en un diálogo o reflexión formativa por el docente o adulto responsable, quien promoverá una reflexión sobre lo ocurrido, acciones reparadoras y acuerdos utilizando metodologías de diálogo o restauración (ver anexo e. Metodologías de diálogo y resolución de conflictos).
2. **El hecho y el diálogo será registrado**
 - a. Los docentes registran en el observador o sistema correspondiente la reflexión individual o colectiva sobre un comportamiento observado, sin necesidad de tipificar como falta, registrando acuerdos establecidos, en un plazo máximo de un (1) día, e informado al Director de Grupo. Esta práctica contribuye a la formación y seguimiento emocional de las estudiantes.
 - b. **Si se considera una falta, se registrará en** el observador de la estudiante o su equivalente en las plataformas del colegio, en un plazo máximo de un (1) día, e informado al Director de Grupo. Toda falta registrada debe haber sido conversada previamente con la estudiante, explicándole la situación y permitiendo que exprese su versión y construyendo acuerdos para la no repetición o reparación o seguimiento requerido.
3. **La familia de la estudiante que comete la falta será informada** del proceso

Nota: Toda acción formativa debe estar acompañada de seguimiento al proceso emocional y relacional de la estudiante y documentarse como parte de su proceso de formación integral en la plataforma institucional determinada para esto, el Director de Grupo acompañará el seguimiento de estos registros.

Consecuencias ante faltas leves:

Las situaciones que afectan la convivencia escolar en su nivel leve son oportunidades para la reflexión, la restauración del vínculo, la reparación del daño y la construcción de nuevas estrategias de comportamiento. Por ello, el Colegio no contempla sanciones punitivas automáticas, sino acciones pedagógicas y restaurativas, que buscan generar conciencia, empatía y responsabilidad en la estudiante.

Durante la conversación restaurativa o espacio de reflexión con la estudiante se acordarán o comunicarán las consecuencias proporcionales y acciones formativas que respondan a las necesidades del caso.

Posibles consecuencias formativas y restaurativas para faltas leves

1. **Establecimiento de consecuencia proporcional:** Si hay una afectación concreta se establece una consecuencia proporcional: por ejemplo, si se usó un dispositivo electrónico sin autorización, este será entregado al Director de Grupo y devuelto al finalizar el día o si una estudiante interrumpe repetidamente la clase o altera el ambiente de aprendizaje, se puede establecer como consecuencia lógica que colabore en la preparación del ambiente del aula para la siguiente clase o que proponga una forma de reparar el tiempo perdido. La coordinación de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar apoyará a los docentes para que cada acción esté basada en una consecuencia proporcional y comprensible para la estudiante, alineada con su proceso de desarrollo.

- a. Si la falta es por uso de dispositivos digitales, el procedimiento está descrito en la política de dispositivos digitales.
2. **Llamado de atención verbal o por escrito:** En casos reiterativos (tras tres registros en el periodo) El director de grupo tiene una conversación con la estudiante, acuerda con la estudiante unos compromisos, informa a las familias por escrito. Es importante aclarar que las faltas no son acumulativas de forma mecánica, sino que cada caso será atendido desde una mirada integral, contextualizada y formativa. Esto con el apoyo de la Dirección de sección.
3. **Participación de una jornada de consciencia activa guiada** (con acuerdo previo o a disposición del docente o directivo): Si después del llamado de atención por escrito, la estudiante incurre en dos nuevas faltas leves relacionadas a lo conversado y acordado, deberá cumplir con una jornada de consciencia activa. El Director de Grupo tramitará con el Coordinador de Sección un formato de comunicación a los padres para su firma, el cual se archiva en la Carpeta de Archivo Académico de la estudiante. Esta jornada se llevará a cabo los días jueves de cada semana, de 3.30 a 4.30 p.m. en el Colegio y es de obligatorio cumplimiento por parte de la estudiante. Es un tiempo que busca promover el autoconocimiento, el desarrollo de habilidades socioemocionales, y la elaboración de compromisos personales materializados en una tarea restaurativa específica (carta, cartel, reflexión gráfica o escrita, etc.).
4. Si se presenta una situación reiterada de: uso de dispositivos móviles, ausencias injustificadas, retardos a clase, comportamientos que pongan en peligro el bienestar en la ruta, realización venta y rifas o resistencia a la retroalimentación formativa, se determinará la falta como grave por reincidencia.

Nota 1: Si la estudiante no asiste a una jornada de consciencia activa sin justificación, se generará una nueva conversación y se reprogramó la fecha, buscando comprender las razones de la ausencia antes de establecer una nueva acción. En caso de no tener justificación o ser reiterativo, será considerado como falta grave y se tramitará de la forma correspondiente.

Nota 2: Cuando una estudiante esté cumpliendo una jornada de consciencia activa no tendrá servicio de transporte; por lo tanto, deberá ser recogida por un padre o acudiente. Si la estudiante sale sola del Colegio debe traer autorización escrita de los padres. La salida de estas jornadas será por la puerta ubicada en la diagonal 152 del Colegio.

2. FALTAS GRAVES

Las faltas graves son acciones que implican una afectación significativa al bienestar emocional, físico o moral de otra persona o de la comunidad educativa; que generan daño a la confianza o a los procesos institucionales; o que muestran un patrón de incumplimiento que no ha sido transformado tras procesos de acompañamiento y reflexión. La gravedad de la falta se evalúa según el contexto, impacto en otros y reiteración. En ocasiones generan o pudieran generar situaciones tipo II de las señaladas en el Decreto 1965 de 2013 y afectan en un grado importante el normal desarrollo de las actividades. Estas acciones requieren una intervención más profunda, con mediaciones restaurativas, acuerdos de reparación o compromisos actitudinales.

Frente a ellas, se identifica la necesidad de fortalecer la comprensión de los acuerdos de comunidad y el desarrollo de habilidades y principios éticos, sociales y morales para llevarlos a la práctica.

Entre las faltas graves se encuentran:

Faltas graves por acumulación de faltas leves:

1. La acumulación o reincidencia en faltas leves y el incumplimiento de los acuerdos o consecuencias acordadas en los distintos llamados de atención (reiterado uso de dispositivos móviles, ausencias injustificadas, retardos a clase, comportamientos que pongan en peligro el bienestar en la ruta, realización venta y rifas, reiterada resistencia a la retroalimentación formativa.)

Faltas graves relacionadas con la filosofía institucional:

2. Tener actitudes o acciones que desconozcan o afecten los valores, símbolos, prácticas o el buen nombre del Colegio, deteriorando la convivencia y el sentido de pertenencia comunitaria (Por ejemplo burla en celebraciones escolares, comentarios ofensivos/despectivos del colegio, etc.

Faltas graves relacionadas con desempeño académico:

3. Incumplir con una responsabilidad escolar que traiga como consecuencia la afectación de los compromisos adquiridos/del desempeño de su grupo o del Colegio.
4. Incumplir de manera reiterada (2 o más veces), con los acuerdos establecidos con respecto a la presentación de tareas o deberes escolares, que se hayan construido en conjunto entre docente y estudiante. .

Faltas graves relacionadas con la convivencia escolar:

5. Utilizar expresiones verbales, no verbales o acción alguna (incluyendo usar apodosos ofensivos, burla, críticas, intimidación y/o abuchear) que atenten contra la dignidad, el respeto o la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
6. Discriminar o burlarse de las personas por su condición económica, cognitiva, física, étnica, social, psicológica, de género o por su condición de discapacidad, dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
7. Agredir física o verbalmente a cualquier persona, sea o no de la Comunidad Educativa (ejemplo: lanzar un objeto sin causar daño con intención de agredir o generar lesión), dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
8. Intimidar, amenazar y/o participar en actos de presunto acoso escolar (situaciones tipo II) contra cualquier miembro de la comunidad educativa (tanto en interacción directa como por medios virtuales), dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
9. Traspasar los límites de relación estudiante profesor a través de llamadas, mensajes escritos, etc.
10. Omitir el reporte de situaciones que afectan la seguridad de manera intencional o encubrimiento (Por ejemplo: no solicitar ayuda de la enfermería al observar una situación que lo requiere, no informar a un adulto cuando observa a una compañera o miembro de la comunidad en riesgo, etc).

Faltas graves relacionadas con las rutinas escolares:

11. Salir del Colegio o ingresar a él utilizando artificios o engaños (por ejemplo: decir que se encontraba o tiene una cita médica, etc).
12. No asistir, sin excusa justificada, a los talleres de capacitación para el Servicio Social. El Colegio se reserva el derecho de validar o no la excusa presentada. Vacaciones o viajes no son excusas justificables.

13. No asistir al Colegio o retirarse sin justificación y/o sin la debida autorización de los padres y los directivos correspondientes, usando o no información falsa para hacerlo.
14. No asistir a las fiestas y celebraciones comunitarias del Colegio sin justa causa.
15. Usar indebidamente el carné estudiantil y salir del Colegio sin presentarlo en la portería.
16. No permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas por el Colegio (por ejemplo, permanecer en el baño y no asistir al salón, etc).
17. Entregar o recibir objetos en los linderos del Colegio.

Faltas graves relacionadas con comportamientos indebidos:

18. Tener comportamientos que incumplan los acuerdos establecidos en la participación de actividades escolar y extraescolares, dentro y fuera del Colegio o en su representación, descritos en este manual: cafetería, transporte escolar, biblioteca, paseos, salidas pedagógicas, convivencias, salas de audiovisuales y laboratorios, celebraciones, salidas comunitarias, actos cívicos, actos y salidas culturales, ecológicas, deportivas, convivencias, de servicio, actividades extracurriculares, paseos, viajes donde se represente al Colegio, entre otros.
19. Incurrir en actos de suplantación o engaño, como cometer falsedad en documentos, falsificar firmas, suplantar personas, usar sellos y firmas de la Institución para cometer fraudes, entre otros.
20. **Realizar o facilitar acciones que impliquen deshonestidad o manipulación** como facilitar copia en evaluaciones, alterar resultados o registros, intercambiar elementos a cambio de votos o beneficios en concursos, ocultar información relevante sobre faltas aquí descritas o comportamientos de riesgo de pares, o apropiarse de pertenencias ajenas sin autorización, encubrir a compañeras en ausencias, retardos o en cualquier otra falta de honestidad, Abrir los lockers ajenos, maletas y billeteras sin autorización del dueño.
21. Cometer fraude, trampa, engaño, copia o intento de copia en evaluaciones (escritas y orales) a través de cualquier medio, incluyendo los dispositivos electrónicos y de comunicación virtual, tareas o trabajos dentro y fuera del salón de clase; violar los derechos de autor y propiedad intelectual; plagiar documentos; copiar de Internet. Usar dispositivos electrónicos durante una evaluación sin autorización. Tomar fotos de evaluaciones, intercambiar, facilitar o intentar facilitar información que esté relacionada con una evaluación propia o de otras estudiantes.
22. Ejercer, incitar, promover y participar en actos relacionados con el bullying (acoso escolar) y cyberbullying dentro y fuera de la institución.
 - Usar indebidamente la tecnología o plataformas digitales de orden social, en beneficio propio y/o en detrimento de los demás o de la Institución. Envío de mensajes ofensivos (presunto acoso cibernético) en cualquier red social, correos electrónicos, chat o mecanismo digital de comunicación a compañeras, profesores o personal administrativo o de servicios.
23. Tener o portar cualquier tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, narguile, vapeadores o equivalentes o cualquier sustancia o producto que afecte la salud o la sana convivencia, tanto en el Colegio como en cualquier evento en el que participe en calidad de estudiante, acción que de acuerdo al contexto particular podrá ser considerada como falta muy grave.
24. Atribuir su falta a otras compañeras exentas de culpa.

25. Participar en retos que generen riesgos para su bienestar o integridad o fomentar en otras estudiantes dicha participación personal.
26. Realizar manifestaciones públicas de afecto o de carácter sexual, que correspondan al ámbito de lo privado de las personas, dentro del Colegio o en cualquier actividad escolar.
27. Omitir la denuncia de hechos que constituyan faltas graves o muy graves cuando haya tenido conocimiento de estas y pongan en riesgo la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad.
28. Atentar contra los sistemas de redes informáticas y de comunicación de la institución, y los aparatos electrónicos de sus compañeras.
29. Fotografiar, filmar o divulgar, imágenes o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa sin la debida autorización.

Faltas graves relacionadas con la presentación personal:

30. Modificar el uniforme de manera tal que afecte su presentación personal o afecte la imagen del colegio. Incluye uniformes rasgados, con intervenciones con cortes, entre otros.

Faltas graves relacionadas con el transporte escolar:

50. Cambiar de ruta sin el respectivo permiso o irse en otro medio de transporte sin autorización.

Otras faltas graves:

51. Tergiversar información relevante para el vínculo familia-colegio

Destruir o dañar la planta física o los recursos destinados al servicio de la Comunidad (carteleros, paredes, puertas, tableros, pupitres, asientos, jardines y otros enseres).

52. Realizar actividades relacionadas con el estudio, práctica y experimentación de fenómenos parasicológicos.

54. Hacer uso de los servicios de cafetería y bus sin pertenecer a éstos.

55. Inasistir de forma reiterada a una jornada de consciencia activa o inasistir sin justificación cuando esta ha sido reprogramada.

55. Las demás que establezca la ley, el Reglamento Interno y/o el Contrato de Matrícula.

Se aclara que se incluyen otras faltas no enunciadas anteriormente pero que el Colegio considere que afectan la sana convivencia escolar de acuerdo con los derechos y deberes de las estudiantes y padres de familia establecidos en el presente Manual de Convivencia.

A. PROCESO FORMATIVO Y CONSECUENCIAS PARA LAS FALTAS GRAVES

En el Colegio Santa Francisca Romana, comprendemos que las faltas graves representan momentos clave para acompañar, comprender y transformar. Nuestro enfoque buscar generar procesos que permitan a las niñas reconocer el impacto de sus acciones, reparar los daños causados y fortalecer su desarrollo personal y social.

Toda situación que comprometa gravemente la convivencia escolar se aborda desde una mirada pedagógica, restaurativa y de corresponsabilidad. Se considera el contexto, las emociones involucradas, el nivel de desarrollo de la estudiante, así como su disposición para reflexionar y construir nuevas formas de actuar. Por eso, las

consecuencias ante una falta no son únicas ni automáticas: se definen de manera proporcional y formativa, centradas en el aprendizaje y la reparación.

Cuando la falta afecta derechos humanos, sexuales o reproductivos, se activa la **Ruta para la Convivencia Pacha**, de acuerdo con los protocolos establecidos en el presente manual en el punto 6.i.

Procedimiento formativo ante faltas graves:

1. La estudiante será escuchada: Se ofrece la oportunidad a la estudiante de describir la situación en observancia y acompañamiento de sus padres de familia, este espacio estará liderado por el coordinador y la psicóloga de la sección. En caso de que el padre o madre no puedan asistir, la estudiante estará acompañada por un docente o Psicólogo y el coordinador de formación para presentar la descripción de esta. En este punto, los adultos involucrados también indagarán a otros actores involucrados para considerar múltiples perspectivas y entender el contexto de la estudiante y de la situación. El diálogo será registrado en el observador o sistema correspondiente, registrando reflexiones y acuerdos establecidos.
2. Remisión al Comité de reparación y cuidado y social: Luego del análisis de la falta, la estudiante podrá ser remitida al Comité de reparación y cuidado Social y se informará a los padres de familia por escrito acerca de esta remisión; cuando se considere necesario, estos últimos serán citados. El Comité de reparación y cuidado se encuentra conformado por el Coordinación de convivencia, salvaguarda y bienestar, psicóloga y si es el coordinador de sección y/o director de grupo. El Comité, si lo considera apropiado y necesario, invitará a la Personera o Representante de las estudiantes. En horario establecido previamente, en una o varias sesiones, dependiendo de las características de cada caso, se trabajará con la estudiante la naturaleza y consecuencias de sus actos. La estudiante tiene derecho a ser escuchada y el deber de ser sincera, honesta y relatar lo sucedido en presencia del Comité de reparación y cuidado Social. Así mismo, en este espacio se podrán adjuntar todas las evidencias disponibles para el caso. La estudiante será parte activa del proceso y luego de finalizarlo, los miembros del Comité de reparación y cuidado Social procederán a definir la responsabilidad de la estudiante, con las consecuencias o acciones de reparación y/o retributiva correspondiente a la falta cometida. Cuando éste lo considere necesario, en razón de la gravedad de la falta, remitirá el caso a Rectoría.
3. Remisión a rectoría: Una vez remitido el caso a la Rectora, quien escuchará al Comité de reparación y cuidado, se tomarán las medidas necesarias para el tratamiento de este. Se comunicará por escrito a los padres de familia los avances en el procedimiento seguido y la decisión tomada.
4. Remisión a otras instancias: Cuando la Rectora considere necesario, consultará el caso con el Comité Escolar de Convivencia, manteniendo siempre la confidencialidad de la situación. Cuando se considere conveniente, la estudiante y sus padres podrán ser invitados al Comité de Convivencia. También podrá convocar al Consejo Directivo, al que consultará para estudiar, analizar y asesorarse en la toma de decisiones. Con base en los conceptos emitidos por la estudiante, el Comité de reparación y cuidado Social, el Comité Escolar de Convivencia, el Consejo Directivo y el seguimiento del Manual de Convivencia, se tomará la decisión correspondiente. Se comunicará por escrito a los padres de familia los avances en el procedimiento seguido y la decisión tomada.

Consecuencias ante faltas graves:

1. **Consecuencias proporcionales**

- a. Si la falta es por reincidencia en el uso de dispositivos digitales, el procedimiento está descrito en la política de dispositivos digitales.
2. Para las faltas graves que son resultado de la reiteración de una falta leve los casos en que se comete una falta de modo reiterado y esto la vuelve grave (uso de dispositivos móviles, ausencias injustificadas, retardos a clase, comportamientos que pongan en peligro el bienestar en la ruta, realización venta y rifas, y resistencia a la retroalimentación formativa), se llevará a cabo **una jornada de consciencia activa** El Director de Grupo tramitará con el Coordinador de Sección un formato de comunicación a los padres para su firma, el cual se archiva en la Carpeta de Archivo Académico de la estudiante. Esta jornada se llevará a cabo los días jueves de cada semana, de 3.30 a 4.30 p.m. en el Colegio y es de obligatorio cumplimiento por parte de la estudiante. Es un tiempo que busca promover el autoconocimiento, el desarrollo de habilidades socioemocionales, y la elaboración de compromisos personales materializados en una tarea restaurativa específica (carta, cartel, reflexión gráfica o escrita, etc.)
3. En caso de reincidencia (+2 faltas adicionales), luego de haber participado en una jornada de consciencia activa, se establece un compromiso de revisión inmediata de comportamiento, el cual se registra formalmente. El cual es diligenciado en reunión de la estudiante con sus padres de familia, director de curso y el director de sección.
4. **Compromiso disciplinario y actitudinal y/o compromiso académico:** Una nueva falta leve después de un a firma de compromiso de revisión inmediato de comportamiento que esté relacionada directamente con la firma del mismo conlleva una reunión del Director de Grupo, del Coordinador de Sección y de la Psicóloga, o en la ejecución de un Comité de reparación y cuidado Social o de Convivencia (según el caso). En cualquiera de estos espacios se determinará la firma del Compromiso Disciplinario y Actitudinal y/o Compromiso Académico por parte de la estudiante y sus padres. Se citará a la estudiante y a sus padres para comunicarles la situación y para firmar el documento, el cual quedará archivado en el observador de estudiantes o equivalente y en su Carpeta de Archivo Académico en la Secretaría del Colegio. Después de la Firma del Compromiso Disciplinario y Actitudinal, donde los padres y la estudiante han sido enterados de la situación, una siguiente falta podrá ser considerada como falta grave y se seguirá el procedimiento correspondiente.
5. **Matrícula condicional o pérdida de cupo:** De presentarse nuevas faltas leves y/o comportamientos repetitivos luego de la firma del Compromiso Disciplinario y/o Actitudinal, se reunirán la Rectora del Colegio, el Coordinador de Sección, el Director de Grupo y la Psicóloga para decidir la Firma de Matrícula Condicional y, de acuerdo con el análisis realizado y previa consulta con el comité de convivencia y con el consejo directivo, la Pérdida de Cupo en el Colegio para el siguiente año escolar.

La matrícula condicional es una sanción que puede tener vigencia hasta de un año calendario a partir de la fecha de la imposición, será objeto de seguimiento del comité de convivencia escolar, previo acompañamiento de la dirección de sección y psicología de sección. La estudiante que como acción correctiva tenga Matrícula Condicional no podrá cometer ninguna falta grave, ameritar envío al Comité de reparación y cuidado Social, o tener bajo rendimiento académico. De lo contrario, pone en riesgo su permanencia en el Colegio. En caso de presentarse, el Comité de Convivencia deberá analizar el caso siguiendo el debido proceso y emitir un concepto valorativo sujeto al marco normativo del Manual de Convivencia, para que éste sea llevado a través de la Rectoría al Consejo Directivo del Gobierno Escolar. El Consejo Directivo tomará la decisión sancionatoria correspondiente y se emitirá la decisión a través de una resolución rectoral.

El Colegio Santa Francisca Romana puede estudiar la posibilidad de la renovación o no de la matrícula del año escolar subsiguiente de una estudiante en esta condición. Cuando la matrícula condicional haya cumplido el año de impuesta, y se ha presentado un crecimiento en la estudiante y una no reincidencia en el tiempo establecido, esta expirará automáticamente sin necesidad de una comunicación entre el colegio y los padres de familia.

6. **Anulación de evaluaciones:** el fraude o intento de fraude puede tener como consecuencia la anulación de la evaluación y la valoración de dicha actividad será la nota mínima según la escala valorativa del nivel.
7. **Pérdida de beca o auxilio económico:** La estudiante a la cual se le haya adjudicado beca o auxilio económico podrá ser sancionada con la suspensión de ésta como consecuencia de un proceso disciplinario.
- 8.
9. **Escolarización asincrónica:** En estos casos, la estudiante debe cumplir con sus responsabilidades académicas por medio de la ayuda de guías dadas por los profesores de las diferentes asignaturas y no podrá asistir a las clases con sus compañeras. El proceso de evaluación seguirá con los mismos criterios aplicables a las demás estudiantes, pero debe realizarlo por fuera del ámbito del Colegio. La estudiante podrá terminar el año escolar pero se evaluará la renovación de la matrícula para el siguiente año escolar.
10. **Pérdida del cupo para el año siguiente:** El Comité de Convivencia deberá analizar el caso siguiendo el debido proceso y emitir un concepto valorativo sujeto al marco normativo del Manual de Convivencia y el PEI, para que éste sea llevado a través de la Rectoría al Consejo Directivo del Gobierno Escolar. La instancia del Gobierno Escolar exclusiva para la toma de esta decisión será el Consejo Directivo del Colegio Santa Francisca Romana, previo análisis y concepto valorativo del Comité de Convivencia. En esta sanción disciplinaria, se le permite al estudiante terminar el año lectivo, sin la posibilidad de que se le renueve el contrato de matrícula para el año siguiente.
11. **Cancelación inmediata de matrícula:** Si la estudiante tiene vigente una Matrícula Condicional y comete una falta grave o muy grave, disciplinaria o académica, podrá ser retirada inmediatamente del Colegio y no se le renovará la matrícula para el siguiente año escolar. El Comité de Convivencia deberá analizar el caso siguiendo el debido proceso y emitir un concepto valorativo sujeto al marco normativo del Manual de Convivencia, para que éste sea llevado a través de la Rectoría al Consejo Directivo del Gobierno Escolar. La instancia del Gobierno Escolar exclusiva para la toma de esta decisión será el Consejo Directivo del Colegio Santa Francisca Romana, previo análisis y concepto valorativo del Comité de Convivencia. La cancelación de matrícula se configura como la sanción más severa que impone el colegio, e implica la desvinculación del estudiante de la institución y la cancelación del contrato de cooperación educativa entre casa y colegio. En caso de retiro del estudiante del Colegio, cualquiera que sea el motivo, es obligación de la familia o acudiente ponerse a paz y salvo con la administración, la biblioteca general y del aula, entre otros, firmar en la secretaría la cancelación de la matrícula y entregar en esta dependencia el carné estudiantil. En tal caso no habrá lugar a devolución de sumas de dinero que hayan sido pagadas por los padres de familia.

Nota 1: La reincidencia en faltas graves en el mismo año escolar podrá dar lugar al tratamiento de las faltas muy graves de acuerdo con el presente Manual de Convivencia.

Nota 2:. De acuerdo con la gravedad de la falta se pueden obviar algunas instancias y la Rectora procederá a tomar la decisión pertinente.

Nota 3: Se le dará el debido proceso a cualquier otra falta grave cometida por la estudiante que no esté incluida en el reglamento interno o Manual de Convivencia.

3. FALTAS MUY GRAVES

Son aquellas conductas que vulneran gravemente los principios del Colegio, afectan la integridad de las personas, comprometen la convivencia o atentan contra los derechos fundamentales. Estas faltas requieren atención inmediata y un análisis riguroso. Según su gravedad, y luego de garantizar el debido proceso, pueden derivar en la exclusión del colegio si se considera que no existen condiciones para continuar con el acompañamiento formativo. Aun en estos casos, se prioriza un enfoque pedagógico y restaurativo que permita comprender el daño causado y, si es posible, repararlo. Es importante aclarar que las faltas que implican considerar un presunto delito serán determinadas como tal por las autoridades locales o nacionales pertinentes.

Son faltas muy graves:

1. Reincidencia o acumulación de faltas graves y el incumplimiento de los acuerdos en cualquiera de las faltas consideradas como graves, especialmente cuando se firma Compromiso Disciplinario y Actitudinal, Compromiso Académico o cuando se tiene Matrícula Condicional. La falta constante de responsabilidad y compromiso académico y/o presentar graves dificultades de disciplina, urbanidad, actitudes y conducta.
2. Cuando se le permite a una estudiante repetir un año escolar y continúa presentando deficiencias académicas y/o actitudinales.
3. La no respuesta del padre y/o la madre o acudiente a las citaciones que el Colegio hace, para el análisis y estudio de situaciones particulares de disciplina y conducta o desempeño académico de la estudiante.
4. Faltas muy graves dentro y fuera del plantel, contra cualquier aspecto de la moral o la ley tales como: embriaguez, tenencia y/o tráfico y/o consumo de sustancias tales como: bebidas alcohólicas, drogas, explosivos y estimulantes, prostitución y corrupción de menores.
5. Frecuentar sitios que no están acorde a su edad o etapa de desarrollo, que atenten contra su bienestar o buen nombre, o el de otros y/o ser motivo de escándalo para la comunidad, portando o no el uniforme.
6. Prácticas o acciones que promuevan el temor, el control o la manipulación sobre cualquier miembro de la comunidad, que afecten la dignidad humana, la salud mental o el ambiente seguro y respetuoso del Colegio, dentro o fuera de sus instalaciones y generen incapacidad.
7. Desacreditar, difamar o calumniar al Colegio y su filosofía o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, utilizando los medios electrónicos, palabras, grafitis, escritos, chismes o cualquier otro medio por parte de la estudiante o sus padres.
8. Emitir presuntas acciones de Distribución, préstamo o acceso a material pornográfico y/o difamatorio.
9. Sobornar o intentar sobornar a cualquier estamento o persona de la Comunidad Educativa.
10. Consumir, distribuir, inducir y vender sustancias adictivas o cualquier sustancia o producto que afecte la salud o la sana convivencia o inducir a otros a consumirlas, como bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, psicoactivas o psicotrópicas y/o medicamentos no prescritos dentro o fuera del colegio o durante un evento externo organizado, donde se esté representando al colegio y/o en caso de estar

fuera de la institución y estar portando el uniforme del colegio.

11. Porte o uso de armas o elementos que puedan ocasionar daño físico, incluyendo elementos cortopunzantes, armas de cualquier tipo, gases paralizantes, entre otros.
12. Vender artículos que puedan causar daño o perjuicio, o que lesionen física, moral, psicológica o económicamente a los miembros de la Comunidad Educativa.
13. Consumir o distribuir cigarrillos, vapeadores, cigarrillos electrónicos, sistemas de administración de nicotina (SEAN), sistemas electrónicos sin suministro de nicotina (SSSN), e-hookahs, mods, plumas de vapor, sistemas de tanque o similares, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas, bebidas alcohólicas o similares, o cualquier sustancia o producto que afecte la salud o la sana convivencia, tanto en el Colegio como en cualquier evento en el que participe en calidad de estudiante, acción que de acuerdo al contexto particular podrá ser considerada como falta muy grave (Art. 50).
14. Uso excesivo de la fuerza física que lesione a otras personas.
15. Conformar o participar en grupos o colectivos que promuevan actividades que atenten contra la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.
16. Cualquier acto que sea entendido como presunto delito y determinado por la autoridad competente:
 - a. Acosar o abusar sexualmente de cualquier miembro de la comunidad mediante actos que atenten contra su dignidad e integridad personal, tales como contacto físico no deseado y demás actos que tengan una connotación sexual.
 - b. **Realizar o facilitar acciones que impliquen deshonestidad o manipulación**(como tomar elementos de otros miembros de la comunidad o del colegio sin permiso del dueño, como cuadernos, libros de texto o de biblioteca, calculadoras, batas de laboratorio y/o cualquier otro elemento.)
 - c. Amenaza o agresión de palabra o de hecho, omitir información que ponga en peligro físico o moral a la Institución y a sus miembros .
 - d. Vandalismo, tanto hacia personas de la comunidad como hacia instalaciones, muebles y enseres, tanto dentro como fuera del colegio (pintar puertas, romper vidrios, etc.)
 - e. Las demás que establezca la ley, el Reglamento Interno y/o el Contrato de Matrícula.
 - f. Incurrir en actividades que se consideren presuntos delitos informáticos: sabotaje, virus, acceso no autorizado a servicios y sistemas de información, piratas informáticos o hackers, reproducción no autorizada de programas informáticos de protección legal (Ley 1273 de 2009).

Nota 1: El incumplimiento de los padres o acudientes con los compromisos económicos adquiridos al momento de firmar la matrícula o cualquier otro compromiso adquirido con el Colegio posteriormente podrá acarrear la pérdida del cupo para la estudiante y la no renovación de la matrícula.

A. PROCESO FORMATIVO Y CONSECUENCIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES

1. **Activación de la Ruta de la convivencia Pacha:** Si se trata de una falta que afecta la convivencia escolar o que atenta contra los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se activa la Ruta para la Convivencia Pacha, siguiendo los protocolos establecidos en el Artículo 15° del presente Manual de Convivencia.
2. **Retiro o pérdida de cupo:** Las faltas consideradas muy graves podrán tener como consecuencia el retiro inmediato y definitivo del Colegio; en algunos casos se podrá permitir que la estudiante

termine el año escolar, pero sin renovación de la matrícula. Una vez denunciada la falta y escuchada la estudiante en descargos, la Rectora podrá convocar al Comité de Convivencia y al Consejo Directivo, determinará la acción correctiva correspondiente y citará a los padres de familia.

Nota 1: De conformidad con el Decreto 1108 de 1994, en todo caso de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el personal docente o administrativo que detecte el caso deberá informar a la rectoría, para que ésta a su vez lo informe a los padres de la estudiante implicada. Cualquier falta que esté contemplada como delictiva en el Código Penal y/o Código de la Infancia y la Adolescencia, será dada a conocer a las instancias competentes ajenas al colegio. En casos de consumo de alcohol o de cualquier tipo de sustancia psicoactiva el Colegio podrá exigir a los padres de la(s) estudiante(s) involucrada(s) que consulten a un Psicólogo o especialista en salud.

i. Consideraciones importantes

- Las conductas reiterativas que ponen en riesgo la convivencia escolar y el goce pleno de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad y el bajo rendimiento académico sostenido debido a ausencia de compromiso con acuerdos para el apoyo académico, pueden ocasionar la pérdida del cupo en la Institución.
- El Reglamento o Manual de Convivencia es base fundamental que orienta la filosofía del Colegio para mantener un nivel de excelencia, por lo que su inobservancia reiterada, así sea en materia leve, puede conllevar la pérdida del cupo.
- El Colegio no puede cambiar sus metas y propósitos en beneficio particular, por lo que, quien discrepe de la orientación y la filosofía de la Institución, debe respetarlos y acatarlos o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.
- El Colegio no se hace responsable por la pérdida o daño de elementos personales ajenos a los útiles de estudio, que ocurren dentro de la institución, en el transporte o fuera de ella, en actividades extracurriculares. Artículos como dinero, joyas, celulares, I-watch, cámaras digitales y de video, Ipod, Ipad, Iphone, tabletas, computadores personales y otros elementos, sólo se podrán traer cuando el profesor lo solicite para el desarrollo de las labores académicas y el cuidado y custodia de los mismos correrá por cuenta de la estudiante.
- El Colegio no apoya ni aprueba ningún tipo de excursión que realicen las estudiantes sin autorización de las directivas del Colegio. Las únicas salidas permitidas obedecen a programas ecológicos, académicos y culturales organizados por la Institución.

ii. Atenuantes y agravantes

Dentro del procedimiento sancionatorio, se deberá proceder a realizar el análisis total y holístico de la comisión de la(s) falta(s), escuchando los descargos correspondientes, y analizando los atenuantes y/o agravantes que

permitan establecer la verdad de los hechos, la aplicación justa de las medidas disciplinarias formativas y la reparación a la que pueda haber lugar.

Los atenuantes y agravantes a analizar son los siguientes:

Atenuantes:

1. Evidenciar que se obró sin dolo y/o de buena fe.
2. Haber sido inducido, presionado o coaccionado, por otra persona, a cometer la falta.
3. Procurar el resarcimiento del daño causado, antes de iniciarse el proceso de indagación de los hechos.
4. Haber mostrado una buena conducta anterior.
5. Confesar la falta con oportunidad. Se entiende como oportunidad el momento inicial en el que se comienza a realizar la indagación de los hechos, anterior a la imposición de la medida disciplinaria.

Agravantes:

1. Evidenciar reincidencia en la comisión de la falta.
2. Haber presentado actitudes y/o comportamientos sancionados anteriormente.
3. Cometer una falta en coparticipación o asociación con otra(s) estudiante(s)
4. Evidenciar que se atentó contra la confianza depositada por algún miembro de la comunidad educativa.
5. Cometer una falta para ocultar otra o preparar otra.
6. Haber inducido, presionado o coaccionado a otro (s) estudiante(s) a cometer una falta.
7. Evadir engañosamente su responsabilidad y/o faltar a la verdad.
8. Evadir engañosamente su responsabilidad o/y faltando a su verdad atribuyéndose a un tercero.

b. Conductas especiales

i. Uniforme

1. El uniforme es un símbolo de la Institución; por lo tanto, debe ser llevado con respeto tanto dentro como fuera del Colegio. Toda estudiante debe asistir al Colegio uniformada y mantener su presentación personal. El uniforme debe ser usado según modelo y colores establecidos por la Institución.
 - a. Jardinera. La jardinera debe tener un largo a la altura de la rodilla. Camisa blanca, suéter verde, media-media blanca hasta la rodilla o mallas blancas, zapatos cafés tipo colegial o zapatos deportivos para Little Pachas. Tienen la opción de usar el suéter verde, gris o chaqueta verde y gris.
 - b. La sudadera debe ser del modelo establecido por el Colegio (pantalón gris oscuro y buzo gris claro) con la camiseta del Colegio (líneas naranjas). Sólo la pueden usar en los días en que, de acuerdo con el horario, las niñas tengan clase de Educación Física. Los tenis son grises o blancos y las medias deben ser blancas.

- c. El uniforme debe ser usado de acuerdo con el día interno.
- d. El uniforme debe estar limpio y en buen estado. Los zapatos de diario deben permanecer embetunados y los tenis para el uniforme de Educación Física deben permanecer limpios y en buen estado.
- e. Las estudiantes podrán usar bufanda de un solo color, gris o blanca.
- f. Las uñas deben permanecer organizadas y limpias.
- g. No se portarán cobijas o equivalentes en la jornada escolar.

El incumplimiento de cualquiera de los anteriores numerales será tratado como falta leve si no hay reincidencia.

2. Permisos especiales en cuanto el uniforme

- En las actividades del Consejo Estudiantil, las estudiantes pertenecientes a éste, pueden usar la camiseta aprobada por el Colegio con la sudadera del uniforme.
- El uniforme del equipo deportivo al cual se pertenece solo lo puede traer el día en que tengan partido y usar para el momento de la actividad.
- Las prendas aprobadas para usar en actividades internas o externas solo se podrán utilizar en la actividad específica para la cual fueron aprobadas.
- Las estudiantes con Servicio Social tienen autorización para venir en sudadera el día en que prestan el servicio.
- Se podrá usar sudadera en las salidas pedagógicas que así lo ameriten y que se indique por circular.
- Las estudiantes de Once Grado pueden usar, con la sudadera, la camiseta que diseñaron en Décimo Grado para su Promoción, previa aprobación de las Directivas del Colegio.
- Las estudiantes de Grado Doce pueden usar la chaqueta y/o buzo diseñado y aprobado para su Promoción.

ii. Comportamiento de Barra

1. Reglamento UNCOLI para la participación deportiva. (Nota: este reglamento fue elaborado por una comisión de profesores y alumnos de colegios UNCOLI y es el mismo para todos los colegios).

Norma Uno:

Todos los integrantes de los equipos, de las barras y de los jueces que asistan a un partido, deben conocer este reglamento y colaborar para que se cumpla. Cada barra debe tener un delegado. Quien no cumpla lo anterior no puede entrar o puede ser retirado del colegio anfitrión.

Norma Dos:

Debe existir el respeto mutuo entre las barras, fomentando la barra “a favor de” y evitando conductas desafiantes o despectivas como son, por ejemplo: los cánticos, comentarios o burlas “en contra de”; la invasión provocadora de espacios, el irrespeto hacia los símbolos, el lanzar objetos, etc.

- En caso de incumplimiento a esta norma cualquier persona puede aplicar el siguiente procedimiento:

- Solicitar el cambio de comportamiento a los provocadores.
- Suspender el partido hasta que se retiren del colegio anfitrión quienes se nieguen a cambiar su comportamiento.
- Suspender el partido si el ambiente está muy “caliente” hasta que la tensión disminuya. Si no se calman los ánimos, cancelar el partido.
- Cancelar el partido en caso de que se llegase a la agresión física.
- Cuidar las instalaciones. Quien produce daños debe pagarlos. Si se da por vandalismo: se cancela el partido.
- No tomar licor, fumar ni llegar embriagado o drogado.
- No utilizar elementos explosivos ni humo.
- Debe suspenderse el partido hasta que quienes incumplen alguno de estos dos últimos puntos, se retiren del colegio.
- Dejar limpios los lugares que se utilicen. No lanzar objetos, serpentinas y confetis.
- Circular únicamente por el sitio donde se realiza el evento.
- No se permiten pitos ni elementos, cuyo sonido pueda afectar, según el criterio de los jueces, el normal desarrollo del juego.
- Quien no respete alguno de estos últimos puntos recibirá un llamado de atención, y en caso de reincidencia, se suspende el partido hasta que se retire del colegio.
- Si existen normas adicionales en algún colegio deben hacerlas conocer por los visitantes.

iii. Acuerdos y normas frente a la prestación de servicios

1. Enfermería

El colegio cuenta con el servicio de enfermería como parte del programa de HSEQ y bienestar escolar. Su objetivo principal es prestar los primeros auxilios o atención primaria en salud; así como también, desarrollar los programas de prevención para nuestros estudiantes. Este servicio es prestado por una enfermera profesional y una auxiliar de enfermería, con amplia experiencia en salud escolar y calidad humana.

El colegio cuenta con las instalaciones y equipos necesarios para una atención adecuada para la atención primaria en salud. En caso de requerirse un nivel de atención en salud de mayor nivel, todas las estudiantes del colegio cuentan con un seguro estudiantil contra accidentes.

1. Para el suministro de medicamentos e incapacidades, el colegio lo realizará según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.

2. Cafetería

El servicio de alimentación que ofrece la cafetería, hace parte del programa de hábitos saludables del colegio y busca el balance entre los requerimientos nutricionales de cada etapa del desarrollo y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.

La atención de dietas especiales se realiza de acuerdo a la dieta formulada, por el médico o nutricionista tratante.

1. Es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa y usuarios del servicio de cafetería ser responsable de su buena alimentación. El menú diario se publica en la página web del Colegio.
2. **Normas:**
 - a. Respetar el horario asignado para cada grado.
 - b. Dar buen trato a las personas que atienden.
 - c. Organizarse en fila y respetar el turno de las compañeras.
 - d. Velar y contribuir por el orden y la limpieza de los lugares utilizados para este servicio con acciones como, botando las servilletas y desechos en las canecas asignadas y depositando las bandejas, los cubiertos y los vasos en los sitios correspondientes.
 - e. Usar el servicio de alimentación contratado con el Colegio.
 - f. Utilizar los cubiertos adecuadamente y mantener buenos modales en la mesa.
 - g. Observar disciplina y respeto en todo momento; mantener el tono de voz moderado.
 - h. Los espacios designados para consumir los alimentos en el almuerzo para primaria y bachillerato, según los acuerdos de sección y de aula, son la cafetería y el Patio de Meditación Sister Valerie Usher. En caso de lluvia deben comer dentro de la cafetería.
 - i. Los elementos de cafetería deben ser utilizados únicamente en los espacios destinados para la alimentación.

2. Solamente se admitirán retiros de cafetería justificados y aprobados por Rectoría. La solicitud de retiro no podrá hacerse antes de terminar el semestre y debe presentarse con un mes de anticipación.

3. Transporte Escolar y Permisos de Salidas

1. El colegio ofrece como servicio complementario, el transporte escolar, a través de empresas de transporte idóneas, garantizando la seguridad y comodidad de nuestros estudiantes. El servicio se presta en la modalidad de recorrido puerta a puerta, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente para transporte escolar y dando cumplimiento al Plan estratégico de seguridad vial del colegio.
2. El Colegio tiene suscrito un contrato con Ontrack Global con el fin de:
 - Conocer en tiempo real la hora estimada de llegada de la ruta al paradero.
 - Ver la ubicación de la ruta durante el recorrido.
 - Conocer el momento en que la ruta llega al Colegio en la mañana y cuando sale en la tarde.
 - Recibir notificaciones sobre el estado de la ruta (imprevistos).
 - Acceder a canales de comunicación directos con la Coordinación de Transporte.
 - Tramitar novedades de salidas al finalizar la jornada escolar (3:30 p.m.) o después de ese horario para el caso de las estudiantes que tienen autorización de sus padres para permanecer en el Colegio en actividades programadas y supervisadas por un profesor designado.

Nota 1: Las salidas en las que participan las estudiantes y que se realizan durante la jornada escolar se asimilan y están contempladas en el Reglamento de Salidas Pedagógicas, de acuerdo a la política de

salidas pedagógicas de Cognita-Redcol. Estas No se tramitan a través de la plataforma; se seguirán recibiendo únicamente en desprendible físico de cada circular. Los desprendibles físicos son recibidos y revisados por los profesores responsables de cada salida y son quienes se encargan de verificar que las niñas salgan y regresen al Colegio durante la jornada escolar.

La política de salidas pedagógicas se puede consultar [haciendo clic aquí](#) y se encuentra a disposición, en la página web del Colegio.

3. Es responsabilidad de los padres de familia enviar las novedades de cambio de ruta, cambio de paradero, cambio de acudiente o salida peatonal (diferentes a salidas durante la jornada escolar contempladas en el reglamento de salidas pedagógicas), a través de la aplicación Ontrack Global de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. con el fin de coordinar la logística que implican estos cambios. Por seguridad de las estudiantes no se reciben autorizaciones por teléfono por ningún motivo.
4. Si, durante el año escolar, el estudiante cambia de dirección, el Colegio se reserva el derecho de garantizar el servicio a la nueva dirección, según su ubicación. Aplica para cambios de dirección cuando sea algunos días de la semana de manera ocasional o permanente.
5. Los padres de familia que no desean que el Colegio Santa Francisca Romana les provea el servicio de transporte escolar informarán al Colegio el medio de transporte con el que se desplaza la estudiante desde su lugar de residencia a las instalaciones del Colegio Santa Francisca Romana o viceversa, y exoneran al Colegio de cualquier responsabilidad que se genere por la contratación por parte de los padres del servicio de transporte con terceros o por el uso de una modalidad de transporte escolar diferente a la ofrecida por el Colegio. El registro de las novedades de transporte es responsabilidad exclusiva de los padres de familia de las estudiantes de Preescolar, Primaria y Bachillerato para informar cambios de acudientes, salidas después de la jornada escolar, cambios de ruta, cambios de paradero, salidas peatonales.
6. Por seguridad de las niñas que ingresan y salen por la portería u otros puntos de acceso deberán presentar el carné estudiantil, en la salida también se podrá pedir la debida identificación de la persona que recoge a la estudiante.
7. Las siguientes son las normas que se deben tener en cuenta cuando se hace uso del transporte escolar y del servicio de la plataforma Ontrack Global para manejo de permisos:
 - a. Estar a tiempo en sus respectivos paraderos. Las rutas no tienen la obligación de esperar a ningún estudiante.
 - b. A la hora de regreso, las niñas pequeñas deben ser recibidas en los paraderos por una persona mayor responsable.
 - c. Tratar con respeto y dignidad al conductor, a la monitora, a las compañeras y a los transeúntes, absteniéndose de actividades que afecten la convivencia en la ruta o pongan en riesgo la seguridad, como por ejemplo gritar, fumar, arrojar papeles u objetos por las ventanas o al interior de la ruta, sacar la mano por la ventana, comer.
 - d. Aceptar las disposiciones de la monitora o persona encargada de la ruta.
 - e. No llevar visible, ni hacer uso de dispositivos digitales.
 - f. Cuidar el vocabulario que se emplea dentro y fuera del bus.
 - g. Mantener el orden y aseo en la ruta.
 - h. Utilizar la ruta y el paradero asignados. Los permisos que se pidan en este sentido deben estar autorizados por la Coordinadora de Transporte.
 - i. Por seguridad, ninguna estudiante puede ir de pie durante el recorrido y debe guardar la postura correcta, usando el cinturón de seguridad permanentemente.

- j. Al subir y bajar de la ruta y durante el recorrido, la estudiante debe portar adecuadamente el uniforme.
- k. Una vez las niñas se hayan subido en la ruta escolar no deben bajarse del bus.
- l. No se debe causar daños al bus o medio de transporte. Cuando esto ocurra, se debe cancelar el valor de la reparación y asumir las acciones correctivas correspondientes.
- m. Las estudiantes que toman el servicio de bus cuentan con 10 minutos para desplazarse de los salones a las rutas correspondientes (3:30 p.m. a 3:40 p.m.). A las 3:40 p.m. las rutas salen del Colegio; si la niña no está a tiempo en la ruta, los padres deben recogerla en el Colegio. Las rutas no interrumpen su recorrido una vez salgan de la Institución.

Nota 2: El incumplimiento a cualquiera de los numerales anteriores llevará a una acción correctiva.

- 8. Quien tome el servicio de transporte escolar que ofrece el Colegio, lo hará firmando un contrato anual en el momento de la matrícula, a través de la plataforma Signio. Al firmar el contrato se aceptan las cláusulas consignadas en éste. El Colegio se reserva la facultad de ofrecer el servicio de transporte para los estudiantes que tengan una hora de salida diferente, como consecuencia de haber contratado alguna actividad en jornada extracurricular en cuyo caso se generarán costos adicionales por este concepto.
- 9. Las estudiantes sólo podrán cambiar de ruta si existe la disponibilidad de cupo. Por lo tanto, luego del trámite de solicitud en la plataforma Ontrack, deberá verificarse la respuesta a la solicitud de cambio de ruta.
- 10. La estudiante que tengan comportamientos que pongan en riesgo la convivencia o generen daños al bien común recibirá los correctivos pertinentes y en caso de gravedad o recurrencia podrían el servicio de transporte y la no renovación de la matrícula.

4. Bibliotecas

La Biblioteca tiene como función principal apoyar la actividad académica del Colegio. Con tal fin presta servicio a toda la comunidad educativa de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y los días viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Los servicios que las bibliotecas prestan son: circulación y préstamo, consulta en sala, servicio de impresión, Internet, consulta y reserva de materiales a través del catálogo en la página Web del Colegio.

- 1. Las normas que regulan su funcionamiento están estipuladas en el Reglamento de la Biblioteca. Este reglamento se puede consultar en la página web de la biblioteca.
- 2. Los usuarios de las bibliotecas deben observar las siguientes normas básicas para hacer buen uso de sus instalaciones:
 - a. Llevar el uniforme bien puesto.
 - b. Ingresar con las manos limpias.
 - c. Traer únicamente los implementos necesarios para trabajar en las salas, no entrar maletas, morrales, loncheras ni comida.
 - d. Hablar en voz baja, no correr, ni jugar cosas que interrumpan el orden o el nivel de ruido permitido en la biblioteca.
 - e. Ser respetuosas.
 - f. Utilizar la escalera en orden.
 - g. Dar un uso adecuado a los materiales, muebles y enseres, no mutilar, rayar o escribir en los libros y revistas.

3. El Colegio podrá prestar el servicio de Bibliobanco para suministrar textos escolares a las estudiantes, seleccionados de acuerdo con el proyecto educativo. Los textos permanecerán en custodia del Colegio y serán prestados para uso en las instalaciones del Colegio o en la casa. En caso de que haya algún daño o pérdida de los textos prestados, los padres de familia responderán por su reposición.

5. Actividades Extracurriculares

Estas son actividades que ofrece el Colegio como complemento a la educación inicial y formal; son de carácter voluntario, no obligatorio y por medio de estas actividades las estudiantes profundizan el desarrollo de sus habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y sociales. Como parte de estas actividades está la participación en eventos en los que las estudiantes representan al Colegio.

Estas actividades no hacen parte del contrato de servicios educativos y para ello se debe suscribir el contrato de actividades extracurriculares (términos y condiciones servicios de educación no formal e informal o complementaria) en el proceso de matrícula escolar. Su costo anual será facturado en dos cuotas de manera adicional en Phidias, al inicio de cada ciclo extracurricular (septiembre y febrero). En caso de requerir servicio de transporte extracurricular, este debe ser solicitado al momento de suscribir el contrato de transporte escolar y se generará un costo adicional por dicho concepto.

Estas actividades se rigen por el Manual de Convivencia. Los comportamientos que afectan la convivencia y el goce de los derechos fundamentales y las faltas descritas en este manual pueden acarrear perder la oportunidad de continuar disfrutando de las actividades extracurriculares.

Para tomar estas actividades es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deberá realizar la inscripción anual a través del proceso de matrículas en línea por la plataforma Phidias. En situaciones puntuales, se puede hacer cambio de actividad para el segundo semestre diligenciando el formato de novedad al área de servicios complementarios.
2. El área de facturación y cartera, genera el cobro de la actividad extracurricular a las estudiantes inscritas para realizar los pagos por la plataforma Phidias. El uniforme respectivo (1 unidad) está incluido en el cobro anual, pero no los accesorios ni los implementos deportivos. En caso de cambio de actividad extracurricular en el segundo semestre, los padres de familia deberán cubrir el costo del nuevo uniforme.
3. Las estudiantes que no tengan formato de autorización firmado por sus padres no están autorizadas para asistir a las actividades.
4. Debe haber cumplimiento, puntualidad y responsabilidad con la actividad escogida.
5. Las actividades cuentan con un cupo mínimo y máximo para la apertura de los grupos. En consecuencia, si no se completa el cupo para cada actividad, se informará a las familias para que puedan determinar que otra actividad extracurricular sería de su interés. En caso de presentarse un número mayor de estudiantes al cupo requerido, se hará una selección de acuerdo con los criterios del Colegio.
6. Las niñas deben cancelar el servicio de transporte para extracurriculares. Este costo no está incluido en el contrato de transporte.

7. Para las actividades que entrenan en la mañana, el colegio no ofrece el servicio de transporte extracurricular en la mañana.
8. Las actividades extracurriculares de la tarde, comprenden dos horas académicas (45 minutos), las cuales inician desde las 3:30pm hasta las 5:00pm.

6. Carné Estudiantil

El carné estudiantil es el medio de identificación y control de acceso a las instalaciones para las estudiantes y tiene validez durante el año escolar que se esté cursando.

1. Es obligatorio portar el carné estudiantil para el ingreso y salida de las estudiantes, para su registro a través del sistema de control de acceso del colegio. Esto incluye a las estudiantes que usan el servicio de transporte escolar del colegio. Adicionalmente, para el préstamo de materiales (académicos y deportivos) deberán presentarlo ante las áreas correspondientes. Finalmente, para la compra de productos en la tienda escolar, el pago a través del sistema Paygo, se realizará con la presentación del carné.
2. Aspectos a tener en cuenta al poseer y portar el carné del Colegio:
 - a. El carné no debe ser modificado, ni alterado; debe estar siempre en buen estado.
 - b. En caso de alteración, daño o pérdida, debe solicitarse un nuevo carné en el área de Sistemas, previa cancelación del valor correspondiente en la en el área de facturación y cartera.
 - c. El carné es personal e intransferible. En caso de préstamo, se tratará como falta grave y se considerará como engaño y/o suplantación de persona.

7. Conexión a Internet y Dispositivos electrónicos

1. Se contemplan normas básicas que deben seguirse para utilizar adecuadamente los servicios de conexión a Internet y los dispositivos móviles que el colegio pone a disposición del servicio educativo:
 - a. La conexión a Internet y los dispositivos electrónicos dispuestos por el Colegio, sólo podrán utilizarse para fines académicos y para el desarrollo de programas en diferentes áreas curriculares.
 - b. Los dispositivos electrónicos que el Colegio pone a disposición de las estudiantes en diferentes clases, deben ser tratados con cuidado y únicamente para el desarrollo de la actividad académica o formativa.
 - c. Los dispositivos electrónicos deben ser regresados al final de la actividad de clase.

8. Laboratorios

Los laboratorios tienen como función principal apoyar la actividad académica del Colegio. Con tal fin presta servicio a toda la comunidad educativa de lunes a viernes durante la jornada escolar. El uso de los laboratorios se encuentra descrito en el [protocolo uso de laboratorios](#)

9. Maker Space

El Maker Space, es un lugar que ofrece la oportunidad de desarrollar habilidades necesarias para enfrentar los avances tecnológicos actuales. Su objetivo es empoderar a las estudiantes y proporcionarles las herramientas necesarias para analizar el funcionamiento de prototipos, explorarlos, comprender los procesos y hallar oportunidades de mejora o crear nuevas invenciones. En este espacio se encuentran herramientas manuales, eléctricas, materiales básicos de bricolaje, componentes mecánicos y eléctricos.

1. Normas y acciones preventivas para el uso del Maker Space:

Las normas para el uso de este espacio, así como los comportamientos esperados, las consideraciones sobre las herramientas que se utilizan, las situaciones de riesgo y el protocolo en caso de accidente, se pueden consultar en el manual de uso del Maker Space.

6. Políticas académicas y formativas

a. Evaluación, promoción y nivelación

La evaluación se entiende como un proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, entre docentes y estudiantes, en torno al logro de los desempeños, los estándares de aprendizaje, las metas de comprensión y el desarrollo de habilidades y competencias, a partir de lo cual se diseñan las planeaciones y se establecen estrategias de apoyo y mejora.

La evaluación será integral, continua, cuantitativa, cualitativa y acumulativa. La evaluación acumulativa tiene como finalidad determinar el grado de logros alcanzados en función de los objetivos del aprendizaje propuestos inicialmente y proporcionar antecedentes de calificación a las estudiantes y su promoción. Los departamentos determinarán las rejillas de evaluación donde se definirá cuántas calificaciones tendrán en el periodo, de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura. Se expresará en informes descriptivos que respondan a características tales como estimular en la estudiante el afianzamiento de valores, actitudes y el favorecimiento del desarrollo de sus capacidades intelectuales y de autogestión. Este apartado se hace en línea al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE.

La Evaluación tendrá en cuenta dos (2) aspectos:

- Procesos Académicos.
- Procesos Formativos.

El sistema de evaluación del colegio promueve la excelencia académica mediante el logro de mejores niveles de desempeño, a la vez que tiene en cuenta el bienestar integral de las estudiantes; por esta razón, la planeación se basa en estándares, los cuales se obtienen por medio metas de comprensión, desempeños y el desarrollo de habilidades y competencias. Todo ello orientado hacia el saber ser, el saber aprender, el saber hacer y el saber convivir.

1. Lineamientos operativos del decreto 1290 DE 2009

Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes.

Propósitos:

- a. Apreciar los progresos alcanzados por las estudiantes, de acuerdo con los criterios formulados en los

estándares.

- b. Determinar por medio de las evaluaciones institucionales periódicas, la eficiencia de los planes, programas institucionales e instrumentos pedagógicos empleados en la enseñanza para introducir los cambios o ajustes convenientes.
- c. Estimular las aptitudes y analizar los intereses de las estudiantes hacia diversas actividades del saber; esto se hace en las reuniones de nivel y de evaluación.
- d. Desarrollar en las estudiantes la capacidad de autocrítica para conocer y analizar sus potencialidades y limitaciones en su proceso de formación.
- e. Contribuir a la formación de la personalidad de la estudiante mediante la participación activa en su propio aprendizaje y por consiguiente en el desarrollo de su personalidad y autonomía.
- f. Promover la actividad creadora y crítica de las estudiantes desde la perspectiva de competencias: ética, analítica, interpretativa, propositiva, constructiva y argumentativa.
- g. Favorecer el proceso de integración entre educador y educandos mediante la participación de éstos en el proceso de desarrollo integral humano.
- h. La evaluación tendrá como meta fundamental proporcionar la información básica del progreso de aprendizaje de las estudiantes y las orientará hacia la búsqueda y aplicación de las medidas necesarias para su progreso.
- i. Favorecer el diálogo, la mediación, el desarrollo de las relaciones adecuadas con la norma para resolver las dificultades que se le presentan a la estudiante en los procesos de formación.
- j. Identificar oportunidades de mejora para incorporar estrategias pedagógicas que permitan superar las dificultades.

(Basado en el material Grupo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, Departamento Valle del Cauca, Palmira).

Para La Estudiante

- a. La estudiante debe conocer sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje, y lo que debe hacer para superar las debilidades.
- b. Motivar su propio progreso, tanto en el proceso como al finalizar éste.
- c. Obtener una retroalimentación permanente de su trabajo que le permita optimizar sus logros.
- d. Generar una actividad de autoevaluación que le permita favorecer su aprendizaje en forma permanente (Capítulo 4, numeral 5, Decreto 1290 de 2009).

2. Evaluación para primaria y bachillerato

- a. **Periodicidad para entrega de informes.** El año escolar consta de tres (3) períodos para primaria y bachillerato.

Se entregarán a los padres de familia y estudiantes informes parciales cuantitativos correspondientes a cada uno de los periodos académicos. Además, se entregará un informe cualitativo de la estudiante en la mitad del primer periodo, en el mes de octubre.

Cada periodo tendrá un valor porcentual a lo largo del año escolar así:

Primer Período		Tercer Período
----------------	--	----------------

	Segundo Período	
33%	33%	34%

En el año escolar en el plan curricular existen asignaturas de duración semestral con informe semestral. Estas asignaturas tendrán un valor del cien por ciento (100%) en el semestre.

Hay otras asignaturas de duración anual con informes de evaluación semestral. En el primer semestre las calificaciones tendrán un valor del cincuenta por ciento (50%) y en el segundo semestre la calificación tendrá un valor del cincuenta por ciento (50%), para lograr el cien por ciento (100%) anual.

1. **Estructura de los informes** En los informes, la valoración de cada asignatura va acompañada de una descripción de las competencias académicas, formativas, disciplinarias y de observaciones o comentarios suficientemente claros, permitiendo que las estudiantes identifiquen sus limitaciones y determinen el control de sus procesos de aprendizaje.
2. **Evaluación integral de procesos (estándares)).** Al finalizar el tercer periodo, el docente hará una evaluación de desarrollo de competencias por parte de la estudiante. Esta evaluación, que puede ser examen o presentación de un producto final, tendrá un valor del veinte por ciento (20%) para el tercer periodo.

Las asignaturas anuales con informe semestral tendrán una evaluación integral de procesos (Estándares) al finalizar el segundo semestre y su valor será del veinte por ciento (20%) para el segundo semestre.

En las asignaturas de duración semestral se hará una evaluación al final de semestre, la cual tendrá un valor del veinte por ciento (20%) de la nota final.

3. **Estrategias de apoyo:** Durante el periodo, a las niñas que presenten dificultades académicas se les ofrecerán estrategias de apoyo como tutorías en las asignaturas que así lo requieran. Al finalizar cada periodo, los logros no alcanzados en las asignaturas son objeto de actividades de nivelación y actividades de superación de debilidades. Su resultado es registrado en el informe académico.

Terminado el último periodo de evaluación se analizarán los informes periódicos y se emitirá un concepto evaluativo, que será consignado en el último informe académico.

4. Escalas valorativas:

La Escala Valorativa de procesos Formativos para **Segundo, Primaria y Bachillerato** es:

MB	Muy bien
B	Bien
N M	Necesita Mejorar

La Escala valorativa de Procesos Académicos y Códigos de Valoración es:

El Colegio Santa Francisca Romana siempre busca la excelencia académica; por lo tanto, ha dispuesto de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 abril de 2009 y con la aprobación del el Consejo Directivo, que la escala valorativa para los procesos académicos para Bachillerato y para Primaria sea la siguiente:

Escalas	Porcentajes	Códigos
Desempeño Superior	87%- 100%	S
Desempeño Alto	75%- 86%	A
Desempeño Básico	60%- 74%	B
Desempeño Bajo ó Deficiente	10%- 59%	D

5. Evaluación en Little Pachas - Párvulos (K2) a Primero (2do en sistema internacional)

- a. **Periodicidad para entrega de informes de desarrollo y aprendizaje.** El año escolar consta de tres (3) períodos y 4 informes. Pues se realiza un informe de adaptación a mitad del primer periodo.
- b. **Seguimiento al desarrollo para educación inicial y preescolar**

El enfoque pedagógico de High Scope se enfoca primordialmente en el seguimiento al desarrollo a partir de la observación y la descripción detallada de acciones que realizan las niñas de manera espontánea en el aula y en otros espacios de aprendizaje. Este seguimiento conlleva una evaluación conjunta del grupo de docentes de cada nivel, teniendo en cuenta los indicadores clave de desarrollo (ICD) para educación inicial y para preescolar, así como la malla curricular de preescolar y los niveles de desarrollo de las estudiantes.

Para hacer seguimiento al desarrollo se utiliza una herramienta validada por la investigación, el Child Observation Record (COR), que les permite a los docentes documentar y clasificar anécdotas sobre los comportamientos de las niñas y sus interacciones con materiales, compañeras de clase y adultos en los ambientes de aprendizaje y los momentos de la rutina a los que tienen acceso. Estas anécdotas se toman por parte de todos los adultos del equipo de Preescolar mientras las niñas están participando activamente en sus actividades, sin necesidad de interrumpirlas o distraerlas de su exploración natural.

Las anécdotas permiten a los docentes identificar en una escala el nivel de desarrollo que ha alcanzado la estudiante en cada uno de los indicadores clave de desarrollo.

Cada indicador clave de desarrollo consta de su propia rúbrica, que describe lo que cada estudiante logra para cada uno de los niveles. Las familias reciben cada periodo la descripción del nivel de desarrollo de la estudiante, con la(s) anécdota(s) que dan cuenta de ese nivel

Ejemplo. Rúbrica de evaluación para el Indicador clave de desarrollo: “Iniciativa y planificación”

La niña se acerca o se aleja de un objeto o una persona.
La niña se mueve con persistencia hasta alcanzar un objeto o una persona deseados.
La niña demuestra una intención con una o dos palabras.
La niña expresa un plan con una oración simple y lo sigue
La niña hace y sigue dos o más planes sin relación entre sí.
La niña se atiene a su plan durante una parte sustancial (al menos 20 minutos) del periodo de trabajo.
La niña planifica y sigue con un proyecto que toma más de dos días en completar.
El niño usa recursos externos para recopilar información necesaria para completar su plan.
La niña hace descripciones detalladas de las acciones que planea realizar.
La niña planifica una actividad que implica varios pasos y que se llevará a cabo durante varios días y/o utiliza tiempos distintos del periodo de trabajo para realizar su actividad.

6. Política de evaluación Diploma Bachillerato Internacional

El sistema de calificación del Colegio aplica de manera paralela y con diversos fines, cuatro escalas de valoración del desempeño de los estudiantes, tomando como referencia lo establecido por el MEN y el sistema de calificación del Diploma IB.

Equivalencia de sistemas para el reporte de resultados

Escalas	Porcentajes	IBDP
Desempeño Superior	90%- 100%	7
Desempeño Alto	80%- 89%	6
Desempeño Básico	70%- 79%	5
	60%-69%	4
Desempeño Bajo o Deficiente	40%- 59%	3
	20%-39%	2
	0%-19%	1

Se identifica que para la evaluación del Diploma IB (IBDP), cada asignatura tiene un modelo evaluativo distinto y las estudiantes deben presentar una evaluación interna que califican sus docentes del Diploma IB y posteriormente una evaluación externa que califica la Organización del Bachillerato internacional.

7. Estrategias de valoración integral de desempeño.

- En todos los periodos, el setenta y cinco por ciento (75%) lo constituye la participación oral y escrita, evaluaciones, trabajos dentro y fuera del aula de clase con su respectiva sustentación.
- El cinco por ciento (5%) corresponde a la autoevaluación por parte de la estudiante.
- En todos los periodos, el veinte por ciento (20%) lo constituye la evaluación integral del proceso correspondiente a cada asignatura durante el periodo para así obtener un ciento por

- ciento (100%), lo cual incluirá toda la actividad académica.
- d. Además del porcentaje y el código (letra), la evaluación se expresa cualitativamente en forma descriptiva, mostrando así el proceso de aprendizaje de la estudiante.
- e. La estudiante es calificada con un proceso de valoración formativa que es representado por letras.
- f. La evaluación será por asignaturas y se hará en forma acumulativa a través del año escolar.

Nivelación: Las estudiantes que tengan asignaturas pendientes deben asistir a las actividades de nivelación al finalizar cada uno de los periodos académicos, de acuerdo con el calendario escolar. Para ello, se asignará un día de la jornada escolar al que asistirán exclusivamente las estudiantes que requieran de actividades de nivelación para posteriormente presentar su examen o exámenes de superación de debilidades programadas.

- a. Para ayudar a las estudiantes a prepararse para las jornadas de superación de debilidades programadas, los profesores les entregarán guías de las asignaturas pendientes, las cuales deberán desarrollar en sus casas.
- b. Si la estudiante no presenta la guía desarrollada y completa, se asume que no se ha preparado para la jornada de superación de debilidades programadas, motivo por el cual se le hará un Llamado de Atención Escrito.
- c. Las estudiantes llegarán con la guía ya desarrollada en las fechas previstas para los días de nivelación.
- d. En las actividades de Nivelación tendrán las estudiantes la oportunidad de discutir y aclarar inquietudes y recibir la orientación de sus profesores.
- e. Si la estudiante no asiste a la nivelación ni a la jornada superación de debilidades programadas con causa justificada, la asignatura quedará perdida para el periodo correspondiente.

Jornada de superación de debilidades: Al finalizar cada periodo académico, las estudiantes con asignaturas pendientes recibirán un formato donde aparecen las asignaturas cuyos logros no se alcanzaron, el cual deberán traer firmado por los padres el día de superación de debilidades. Las jornadas de superación de debilidades programadas tendrán lugar después de las nivelaciones en las fechas previstas en el cronograma de la agenda.

12. Jornadas de superación de debilidades primaria y bachillerato

1. La estudiante que pierda asignaturas en primero y segundo periodo deberá recuperar en las fechas previstas en el cronograma general del Colegio. Si aprueba la jornada de superación de debilidades, tendrá como valoración final para el periodo un porcentaje de sesenta por ciento (60%) en esa(s) asignatura(s). De no recuperar, la valoración será la misma obtenida en el periodo, dando prioridad al proceso académico desarrollado durante dicho periodo.
2. Si la asignatura es de un solo semestre deberá recuperar al finalizar el semestre. De perder la jornada de superación de debilidades habrá perdido la asignatura para el año.
3. Para las asignaturas anuales con informe de valoración semestral, si la estudiante pierde en el primer semestre debe recuperar al finalizar el semestre. Si pierde en el segundo semestre y el promedio es igual o superior al sesenta por ciento (60%) habrá aprobado la asignatura, de lo contrario deberá recuperar toda la asignatura.
4. Los resultados académicos del año escolar se definen al finalizar el tercer periodo. Si al finalizar

este periodo el promedio final del año está por debajo del sesenta por ciento (60%) en una o dos asignaturas, deberán recuperarse las asignaturas pendientes.

5. Si una estudiante pierde el tercer periodo, pero su promedio anual en la asignatura es igual o superior al sesenta por ciento (60%) no presentará jornada de superación de debilidades programadas.
6. La estudiante que al finalizar el tercer periodo tenga promedio por debajo del sesenta por ciento (60%) en más de dos asignaturas, habrá perdido el año escolar.
7. Si después de las jornadas de superación de debilidades finales, la estudiante que debía recuperar dos asignaturas no logra el sesenta por ciento (60%) en ninguna de las dos, habrá perdido el año.
8. La estudiante que, al finalizar el tercer periodo, pierde una asignatura para el año, tiene la posibilidad de recuperarla. Si pierde la jornada de superación de debilidades, tendrá otra posibilidad de jornada de superación de debilidades.
9. La nota final de las asignaturas para el año académico no se cambia aun cuando se haya aprobado la jornada de superación de debilidades. En el comentario del Comité de Evaluación del final del año académico se consignará el resultado de la jornada de superación de debilidades.
10. Para las jornadas de superación de debilidades finales de las asignaturas, el estudiante debe prepararse apoyándose en el material trabajado y utilizado durante el año escolar. Para estas jornadas de superación de debilidades, la estudiante no recibirá guías adicionales y su preparación estará bajo su responsabilidad.

b. Comité de evaluación y promoción

1. El Comité de Evaluación y Promoción funciona para todos los grados. Su responsabilidad consiste en evaluar el desarrollo de competencias académicas, lograr los estándares exigidos para el grado, seguir el proceso de crecimiento disciplinario, ético-social y tomar las decisiones de promoción. Este Comité está conformado por los Coordinadores de Sección, la psicóloga de sección y los profesores del grado. Este proceso será verificado por la Comisión de Evaluación y Promoción, la cual está conformada por la Rectora, las coordinaciones de bachillerato alto, bachillerato bajo, primaria y preescolar, la psicóloga de la sección y el director(a) de grupo.

Este Comité se reúne cada período para evaluar el desempeño de los estudiantes y proponer acciones de mejora, lo mismo que para aprobar las distinciones que en cada caso se pudieran presentar.

La Comisión de Evaluación y Promoción está integrada por la Rectora, la psicóloga, los coordinadores de bachillerato, primaria y preescolar, el director de grupo y el padre de familia escogido por el Consejo de Padres para participar en esta Comisión.

2. **Criterios de promoción:** El Colegio ha optado por la promoción anual para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Educación, al Decreto 1860 en su artículo 53 y al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Al finalizar el año escolar, el Comité de Evaluación y Promoción será el encargado de evaluar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado y esta resolución será validada por la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.

Promoción anticipada

El Colegio Santa Francisca Romana acoge lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009 del MEN en su artículo 7, durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para la estudiante promovida de manera anticipada, las valoraciones que se reportan para el primer período del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer período del grado que cursaba.

No promoción

Se consideran para la repetición de un grado cualquiera los siguientes casos:

- a. Estudiantes con valoración final deficiente o bajo (D), menos del sesenta por ciento (60%), en tres o más asignaturas.
- b. Estudiantes que hayan obtenido una valoración final deficiente o bajo (D), menos del sesenta por ciento (60%) en matemáticas y lenguaje (español o inglés) durante dos grados consecutivos.
- c. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del veinte por ciento (20%) de las actividades académicas, de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar, sin causa justificada.
- d. Estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido en dos asignaturas una valoración menor al sesenta por ciento (60%) (Deficiente o Bajo) y no aprueben ninguna de las dos asignaturas en la jornada de actividades de superación de debilidades final.
- e. Dado que el Colegio es bilingüe, el lenguaje debe entenderse como español o inglés. Por lo tanto, toda estudiante deberá alcanzar los logros fundamentales que demuestren buen manejo de las habilidades básicas del inglés, de acuerdo con el grado que curse (comprensión, expresión oral, lectura, escritura, redacción y gramática) según lo expresado en el PEI. En caso que la estudiante presente deficiencias o dificultades en las asignaturas orientadas en este idioma, una vez haya recibido ayuda y apoyo por parte del Colegio y de los padres de familia, si aún no alcanza los logros exigidos, no podrá continuar sus estudios en el Colegio.
- f. A las estudiantes de grado Doce se les otorgará el grado de bachiller cuando tengan todas las asignaturas igual o por encima del sesenta por ciento (60%). Si tienen asignaturas con logros pendientes podrán alcanzarlos a través de las jornadas de actividades de superación de debilidades programadas. Las estudiantes del grado Doce con asignaturas pendientes después de las jornadas de superación de debilidades programadas, deberán continuar con su proceso académico con el fin de obtener las valoraciones requeridas y presentarán pruebas especiales en agosto del siguiente año escolar. Su grado se programará una vez terminen y aprueben las evaluaciones correspondientes a las asignaturas.

Para las estudiantes de grado Doce, el tercer periodo se evaluará de la siguiente forma:

- Materias que son IB y que evalúa el ICFES

El 35% de la nota corresponde a los resultados de la prueba Saber 11.

El 65% de la nota corresponde a los resultados de las pruebas internas y actividades parciales.

- Materias que no son IB y que son evaluadas por el Icfes: física, química.

El 35% de la nota corresponde a los resultados de la prueba Saber 11.

El 65% de la nota corresponde a las valoraciones sumativas que se realicen a lo largo del período.

- Materias que no son IB y que no son evaluadas por el ICFES: educación religiosa, educación física, educación artística e informática

El 20% de la nota corresponde al estándar.

El 75% de la nota corresponde a las valoraciones sumativas recogidas en el período

El 5% de la nota corresponde a la autoevaluación de las estudiantes.

- Inglés: En el último grado, las estudiantes presentan el examen de lengua extranjera internacionalmente avalado, preferiblemente el TOEFL para cualificar su nivel de competencia y proficiencia en inglés y como requisito de grado.

El 60% de la nota corresponde al TOEFL

El 40% de la nota corresponde a los resultados de las pruebas internas y actividades parciales.

Monografía:

Corresponde al estándar de cierre de año.

Parágrafo: Las estudiantes de último grado tendrán un período de escolarización flexible, luego de presentar las pruebas saber 11 y los exámenes externos del PD del IB, como preparación para su vida universitaria.

Requisitos de Grado

Para recibir el título de bachiller y poder asistir a la ceremonia de graduación la estudiante debe encontrarse a **PAZ Y SALVO** con el Colegio por todo concepto.

Todas las estudiantes deben haber presentado y aprobado un examen de suficiencia en el idioma inglés (el colegio sugiere la presentación del TOEFL), como uno de los requisitos para recibir el grado. En caso de perder el examen, la estudiante debe recuperar toda la asignatura de inglés.

Todas las estudiantes deben cumplir con los requerimientos del servicio social establecidos por los lineamientos curriculares del MEN.

Cumplir con la aprobación de todos los grados de primaria y secundaria.

Todas las estudiantes deben presentar el examen de estado prueba SABER 11.

Entregar a su supervisor y recibir aprobación de la monografía.

Requisitos para la obtención del diploma de High School Americano

Para recibir el diploma de High School de Estados Unidos, avalado por Cognia, se necesita obtener un puntaje mínimo en el TOEFL de 72 puntos y un promedio académico mínimo de 60 durante los tres años de Bachillerato Alto, (Grados 10 a 12), que corresponde a un Grade Point Average (GPA) de 2.

GPA en una escala de 4 puntos: Excelente = 4, Sobresaliente = 3, Aceptable = 2, Deficiente = 1.

1. Si una estudiante ha tenido bajo rendimiento académico durante gran parte del año escolar (dos de los tres trimestres) y/o tiene pendiente alguna asignatura y es promovida al siguiente curso, los padres de la estudiante firmarán un Compromiso Académico. En este documento, la estudiante, con el apoyo de sus padres, se compromete a mejorar el rendimiento académico. De no cumplir este compromiso, la estudiante podrá tener Matrícula Condicional o perder el cupo en el Colegio.
2. Si una estudiante tiene Compromiso Académico y/o Compromiso Actitudinal durante el año escolar, el Comité de Evaluación y Promoción decidirá si la estudiante continúa o no, el año siguiente, con el Documento escrito del Compromiso(s).
3. Si una estudiante inicia el año escolar con Matrícula Condicional y su rendimiento académico es muy bajo o su disciplina es deficiente, perderá el cupo en el Colegio.
4. La posibilidad de volver a cursar el año no promovido está condicionada a:
 - Disponibilidad de cupo.
 - Evaluación del desempeño académico y el comportamiento de la estudiante por parte del Comité de Evaluación y Promoción y decisión de Rectoría.
 - No haber repetido año anteriormente en el Colegio.
 - No haber presentado problemas reiterativos de disciplina y/o conducta.
 - La edad, intereses y prioridades de la posible repitente.
 - Otras razones anotadas en el presente Reglamento Interno o Manual de Convivencia.

Nota 1: si el primer año repetido por la estudiante fue en preescolar (por acuerdo entre las partes), el Comité de Promoción y Evaluación analizará el caso para determinar la posibilidad de repetir otro año en el Colegio.

5. En caso de que una estudiante intente o cometa fraude en las actividades pedagógicas de evaluación: quizzes, previas, exámenes, trabajos aplicados en las clases o fuera de ellas y/o en las actividades de nivelación y/o jornadas de superación de debilidades, entregue o reciba información a través de gestos, conversaciones, celulares, etc., o sea sorprendida o evidenciada usando cualquier documento escrito o enviando o recibiendo mensajes de texto por el celular, se procede a la anulación de la prueba y obtendrá una calificación del diez por ciento (10%) y se remite el caso a Comité de reparación y cuidado Social.
6. El Colegio Santa Francisca Romana espera que todas las estudiantes tengan un excelente rendimiento académico en cada periodo, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la construcción y desarrollo de competencias y en su comportamiento social durante el año escolar para que puedan ser promovidas de un grado a otro.
7. Una estudiante puede perder su condición como tal en el Colegio Santa Francisca Romana en cualquiera de los siguientes casos:
 - a. No aprobar las asignaturas propuestas para el año escolar.
 - b. Cuando la calidad de su trabajo no se ajusta a los requerimientos del grado y del Colegio, a pesar de haber obtenido diversas ayudas educativas propuestas como refuerzo.

- c. Cuando la estudiante ha repetido un grado, no podrá repetir nuevamente otro año en el Colegio. Si el primer año repetido por la estudiante fue en Preescolar (por acuerdo entre las partes), el Comité de Promoción y Evaluación analizará el caso para determinar la posibilidad
 - d. de repetir otro año en el Colegio.
 - e. Cuando la familia incumple con el Contrato de Matrícula y/o con aquellos compromisos especiales acordados como requisitos de ésta.
 - f. Estudiantes que hayan aprobado las asignaturas en el año, pero su comportamiento ético-social y/o académico, y su disciplina no esté acorde con los principios del Colegio expresados en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia (PEI) y después de haber recibido la orientación, apoyo y acciones correctivas, perderán el derecho a matricularse el año siguiente.
 - g. Estudiantes que tengan Compromiso Académico y/o Actitudinal o que tengan Matrícula
 - h. Condicional y hayan incumplido, no se les renovará la matrícula.
 - i. Cuando una estudiante haya sido remitida a alguna terapia o tratamiento para superar dificultades y los padres no han mostrado compromiso al respecto.
 - j. Cuando los padres no asisten a la entrega de informes y citas programadas por el Colegio.
 - k. En caso de que los padres no estén de acuerdo con las actividades y/o procedimientos desarrollados por el Colegio Santa Francisca Romana pueden dar sugerencias y presentar inquietudes de forma respetuosa y cortés; sin embargo, el Colegio no puede cambiar sus metas y propósitos en beneficio particular, por lo que, quien discrepe de la orientación y la filosofía de la institución debe respetarlos y acatarlos o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.
8. Por política institucional, en el Colegio Santa Francisca Romana solamente se podrá repetir un grado, previo estudio del Comité de Evaluación y Promoción, de la disponibilidad del cupo y de la aprobación de Rectoría. En caso de repetición, se firmará un Compromiso Académico, se hará un seguimiento integral de la estudiante, contemplando también los aspectos disciplinarios y ético-sociales.
 9. Las estudiantes cuyo desempeño académico y/o actitudinal haya sido bajo o deficiente durante el año escolar, sus padres firmarán un Compromiso Académico y/o Actitudinal en el momento de la matrícula. De continuar así en el siguiente año escolar, la estudiante perderá el derecho a la renovación de la Matrícula.
 10. **Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes**
 - a. **Sobre evaluación y promoción:** Si una estudiante y/o su familia tienen inquietudes acerca del resultado de las evaluaciones pueden pedir cita con el profesor de la asignatura en cuestión para aclarar sus dudas. En caso de que las aclaraciones del profesor no sean consideradas suficientes por la niña y/o sus padres, podrán acudir al director de grupo. Si esto no fuera suficiente, se acudirá al Coordinador de Sección y Psicología. Si la reclamación no es suficientemente aclarada se podrá pedir cita al Comité de Evaluación y Promoción en cabeza de la Rectora para tratar el tema.
 - b. **Recalificación:** En caso de que se requiera una recalificación, esta debe ser efectuada por un profesor del Colegio, distinto al que calificó por primera vez y que pertenezca a la asignatura evaluada y la nota definitiva será cambiada solamente si esta recalificación es superior a la inicial. Si todavía la estudiante considera vulnerados sus derechos podrá seguir hacia las instancias superiores conforme al procedimiento establecido para tal efecto por el Manual de

Convivencia. Para las pruebas orales no se contempla la posibilidad de recalificación.

C. Estímulos y reconocimientos a estudiantes

En el Colegio Santa Francisca Romana creemos en formar mujeres íntegras, valientes y con propósito, que transforman el mundo desde su autenticidad, sensibilidad y liderazgo. Por eso, los reconocimientos a las estudiantes celebran no solo sus logros, sino sus procesos de aprendizaje, su capacidad de inspirar a otros y de vivir los valores que nos representan como comunidad.

El Colegio Santa Francisca Romana, como reconocimiento a los méritos, esfuerzo y valores de la estudiante, otorga los siguientes estímulos:

1. Ceremonia de reconocimiento estudiantil
 - a. Little Pachas: las estudiantes tienen un espacio de autoreconocimiento de logros, en las que todas escogen aquello que se sienten orgullosas de haber progresado, así mismo así se hacen reconocimientos por méritos a las estudiantes que han tenido logros académicos, deportivos, artísticos, entre otros, cuando sea pertinente.
 - b. Primaria y bachillerato: se otorgan reconocimientos a las estudiantes por representar los valores Pachas, en línea con los atributos IB, así como reconocimientos por méritos a las estudiantes que han tenido logros académicos, deportivos, artísticos, entre otros, cuando sea pertinente.
2. Representar al Colegio en competencias o eventos especiales.
3. Participar como representante en el Consejo Estudiantil, grupo de Líderes Verdes, asesora o coordinadora del grupo de liderazgo social CRISSOL, participante de Misiones, equipos deportivos, grupos académicos y artísticos.
4. Premio “La Pacha del Año” otorgado por la Asociación de Padres de Familia a la estudiante de grado Doce que haya cursado como mínimo seis (6) años de bachillerato en el Colegio y que represente la filosofía del Colegio en los siguientes aspectos:
 - a. Vivir los siguientes valores:
 - Paz
 - Fraternidad
 - Servicio
 - Cuidado de la creación
 - b. Excelente desempeño académico.
 - c. Altos resultados en las Pruebas de Estado (Saber 11).
 - d. Tener excelente trayectoria en disciplina y conducta.
5. Las Directivas entregarán una Zarza el día del grado a las estudiantes que hayan estudiado desde Kinder 4 y se gradúen en el Colegio.
6. Entrega de la Zarza en ceremonia especial a las estudiantes que terminen grado 1ro el Colegio, como también aquellas que hayan culminado el de Básica Primaria (sexto grado).

7. Entrega de la Zarza en ceremonia especial a las estudiantes de grado Doce.
8. Otros estímulos especiales se otorgarán según sea el caso.
9. Las estudiantes podrán recibir estímulos y reconocimientos públicos valorando sus actuaciones en caso de sobresalir dentro y fuera de la Institución.
10. Las familias de las estudiantes de preescolar y primaria participarán semestralmente de las celebraciones del aprendizaje, en las que se reconocerán los esfuerzos realizados durante el proceso de aprendizaje.

NOTA: El Colegio se reserva el derecho de otorgar la Zarza, símbolo del Colegio.

d. Admisiones

En el Colegio Santa Francisca Romana trabajamos para que nuestras estudiantes cuenten con las mejores oportunidades en su futuro, a través de una propuesta formativa equilibrada e integral. El éxito del proyecto educativo se empieza a construir desde el primer acercamiento que tienen las familias y las estudiantes con el Colegio; es por esto que nuestra política de admisiones traza una ruta clara para acompañar de la mejor manera el ingreso de las niñas y jóvenes al Colegio.

Con la socialización de la política de admisiones, la comunidad educativa podrá trabajar de manera sincronizada y con procesos claros, que permitan el entendimiento y la armonía entre las instancias institucionales que participan e interactúan durante el proceso de admisión de cada aspirante.

La correcta aplicación de la política de admisiones del Colegio Santa Francisca Romana, redundará en beneficios para las familias, las estudiantes y la comunidad académica, garantizando una experiencia óptima de ingreso y entendiendo de manera oportuna cada una de las particularidades de las nuevas estudiantes, su proceso de adaptación y su debido seguimiento, para desarrollar con éxito su camino de formación.

1. Proceso de entrevista, observación y evaluación

El equipo profesional que conforma el Departamento de Psicología y Terapias participa en este proceso realizando entrevistas y acercamientos con las estudiantes que aspiran ingresar al Colegio. El equipo profesional del departamento está conformado por: Psicología, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional. Inicialmente se realiza la aplicación de entrevistas a la estudiante y la familia por parte de Psicología, así como de pruebas académicas específicas de grado 2º a 12º. En los grados de educación inicial, K2, y preescolares desde K3 a 1º, se realiza la observación de la niña durante una sesión de juego estructurada a cargo de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología. Dichos procesos permiten la identificación de fortalezas, intereses y aspectos por mejorar de las aspirantes, identificando el perfil de la estudiante con el fin de determinar si la institución ofrece un entorno adecuado para su desarrollo integral. En caso que una estudiante sea admitida con alguna necesidad especial, bien sea alguna discapacidad o un talento excepcional, cuenta con el seguimiento necesario para apoyar sus procesos; la alianza con el equipo interdisciplinario externo es fundamental para determinar pautas y estrategias de manejo en el aula.

En la entrevista familiar se determina si existen necesidades especiales por parte de las estudiantes, que el Colegio deba atender y si existen procesos terapéuticos de apoyo externo, con los que el Colegio pueda entablar comunicación, para determinar las necesidades específicas que permitan realizar los apoyos pedagógicos y las adaptaciones curriculares, en caso de ser necesario.

Desde el ingreso de cada una de las estudiantes, se abre una carpeta que debe archivar el historial psicológico y terapéutico desarrollado durante su vida escolar. Contiene las actas de las reuniones realizadas con los padres de familia, con profesionales externos que participan en el proceso de valoración e intervención; informes valorativos, informes médicos y hojas de seguimiento frente a la evolución del proceso de la estudiante que lo requiera. Se busca que de manera oportuna se cuente con la detección de casos relacionados con dificultades de aprendizaje y/o emocionales, actuando conjuntamente Colegio - padres de familia - especialistas externos.

El Comité de Admisiones, conformado por las Psicólogas de sección, la Fonoaudióloga, la Terapeuta Ocupacional, la jefe del departamento de Psicología y terapias, la Coordinadora de Admisiones y la Rectora, estudiará la documentación aportada por los padres de familia, la edad de la aspirante y los cupos disponibles. Además de lo anterior, se tendrá en cuenta el resultado de la entrevista y/o la evaluación de la aspirante, para definir si el Colegio puede ofrecer el cupo y determinar el curso exacto en el que será ubicada la aspirante. La decisión del Comité será sustentada en un acta. La coordinadora de admisiones llamará a los padres de familia para comunicarles el resultado del proceso.

Una vez aceptada la estudiante, la coordinadora de admisiones los remite a la Secretaria Académica, para realizar los trámites correspondientes al proceso administrativo y financiero y al proceso de matrícula. Una vez matriculada la estudiante, se le informa los pasos a seguir con relación a la lista de útiles escolares, uniformes, horarios, entre otros. La psicóloga de la sección recibe a la niña en su primer día en el Colegio y hace la inducción con sus compañeros y docentes.

Nota: La admisión de las estudiantes estará sujeta a la disponibilidad de cupos y tendrá en cuenta su proceso evolutivo, su perfil socioemocional, el perfil de edad de la población del grado al que aspira y sus competencias académicas, de acuerdo con el criterio interdisciplinar del comité de admisiones del Colegio.

2. Perfil de la familia de la aspirante.

- Es de tener en cuenta que el Colegio espera:
- Expectativa de los padres acorde con el horizonte institucional.
- Padres comprometidos y presentes en el proceso formativo de sus hijas.
- Padres con pautas de crianza claras.
- Padres con actitud colaboradora y receptiva ante las observaciones y recomendaciones de la institución.
- Padres cumplidores de las obligaciones financieras contraídas con la institución.

3. Criterios de selección de las aspirantes.

El comité de admisiones, conformado por la Rectoría, por las Psicólogas de sección, la Fonoaudióloga, la Terapeuta Ocupacional, la Coordinadora de Admisiones y la jefe del departamento de Psicología y Terapias, tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la selección de las aspirantes:

- Entrevista familiar.
- Exámenes de admisión para aspirantes de 2° en adelante.
- Entrevista Psicológica a las aspirantes a los grados de Bachillerato.
- Análisis de resultados del proceso de observación y/o evaluación realizada a la estudiante, por parte del comité.
- Análisis financiero y judicial de la familia, a cargo del área administrativa y financiera del Colegio.

e. Programa del Diploma IB

Como parte del proceso de vinculación a la organización del Bachillerato internacional, el Colegio Santa Francisca Romana ha hecho explícitas sus políticas con respecto a diferentes temas relevantes para asegurar una prestación del servicio educativo dentro de altos estándares internacionales de calidad. En consecuencia, han sido establecidas las siguientes políticas que podrán ser consultadas en detalle en el PEI y en la página web del Colegio.

Política de Admisiones al Programa Diploma

Política Lingüística

Política de Atención a Necesidades Especiales

Política de Probidad Académica

Política de Evaluación

f. Servicio social obligatorio

El Servicio Social en bachillerato alto es un requisito formal del Ministerio de Educación Nacional para graduarse. Entonces, es de carácter obligatorio la asistencia en las horas estipuladas por la coordinadora del programa, así como también a los talleres de capacitación que se dan a las estudiantes para que estén debidamente preparadas para asumir la responsabilidad que este compromiso conlleva. Esta capacitación es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional. La preparación de las estudiantes está a cargo de un grupo de docentes y profesionales del Colegio, quienes responsablemente desarrollan los talleres con las estudiantes. Estos talleres son fundamentales para una eficaz realización de la labor y están estipulados por ley. Por lo anterior, es de suma importancia para las estudiantes asistir a cada uno de los talleres programados para los días de capacitación. En estos casos el Colegio no se hace responsable del transporte de la estudiante, ya que se trata de una actividad por fuera del cronograma establecido con anticipación por el Colegio. Es responsabilidad de cada estudiante adelantar y entregar sus actividades académicas cuando está prestando el Servicio Social, dentro de los tiempos establecidos por el profesor.

7. Comunicación Institucional y Cultura Escolar

En el Colegio Santa Francisca Romana, la comunicación es un componente clave para fortalecer la cultura escolar, cimentada en el respeto, la participación y la construcción colectiva del bienestar. Entendemos la comunicación como un proceso bidireccional, respetuoso y transparente, que permite tejer vínculos, construir acuerdos y resolver situaciones de forma constructiva, en coherencia con los valores institucionales de paz, fraternidad, servicio y cuidado de la creación.

La comunicación institucional debe garantizar el **derecho a ser escuchado**, la **circulación clara y oportuna de la información**, y el **acceso a los canales formales para la resolución de inquietudes, solicitudes o conflictos**. Así

mismo, promueve la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en la construcción de la convivencia, propiciando espacios de diálogo, deliberación y corresponsabilidad.

Como parte de esta cultura, se privilegian los lenguajes asertivos, empáticos y no violentos, así como la escucha activa, la validación de emociones y la expresión respetuosa de opiniones y necesidades. Esta práctica comunicativa favorece un entorno escolar seguro, donde se promueve el aprendizaje, el cuidado mutuo y la resolución restaurativa de los conflictos.

Conducto regular

1. Primer contacto: Docente o Director/a de Grupo: Cualquier inquietud, dificultad o situación relacionada con la convivencia, el desarrollo, el aprendizaje o la dinámica del grupo debe ser primero comunicada al docente responsable o al director/a de grupo.
2. Segundo nivel: Coordinación o Psicología (según el caso): Si la situación no se resuelve o requiere un análisis más profundo, se debe acudir a:
 - a. Coordinación de ciclo: para temas pedagógicos.
 - b. Departamento de Psicología y Terapias: para situaciones socioemocionales, dificultades particulares de las niñas o seguimiento de casos específicos.
 - c. Family engagement program: administrativos u organizativos de servicios de alimentación, transporte, extracurriculares.
3. Tercer nivel: Comité Escolar de Convivencia o Rectoría.
 - a. Comité de convivencia escolar: En caso de situaciones que involucren faltas graves o que no hayan podido ser resueltas en los niveles anteriores, se puede acudir al Comité Escolar de Convivencia.
 - b. Rectoría: Para temas que requieran una instancia superior, se podrá solicitar cita con la Rectoría.
4. Comunicación formal: Secretaría o canales institucionales
Cualquier solicitud formal, petición, derecho de petición o reclamo debe canalizarse a través del correo institucional, Secretaría Académica o canales establecidos por el colegio, garantizando trazabilidad y respuesta oportuna como la Línea Amiga Pacha.

1. Mecanismos de comunicación:

a. Phidias y otras plataformas

Phidias es la plataforma oficial de comunicaciones del Colegio Santa Francisca Romana, adicionalmente en este espacio se podrán encontrar los resultados de las actividades evaluativas de las estudiantes, comunicados y notificaciones especiales. Es muy importante que los padres de familia consulten permanentemente las plataformas y todo el contenido que concierne a su hija. El acceso a la plataforma se encuentra en la página web del colegio, ubicado en el menú “servicios.”

Cada familia es responsable de actualizar sus datos personales en caso de que existan cambios, ya que se utiliza la información consignada en estas plataformas como recurso fundamental para establecer comunicación constante con los padres o acudientes.

Adicionalmente, el Colegio dispondrá de una plataforma académica que contiene las herramientas digitales y de creación de contenido que profesores y estudiantes necesitan para su experiencia de aprendizaje.

b. Circulares y Comunicados

Se generan con la intención de comunicar de manera formal, a toda la comunidad sobre eventos, procesos o situaciones que sean pertinentes. Para ello, las circulares se envían a través de Phidias, a los correos electrónicos registrados. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad leer las comunicaciones de este tipo que le sean dirigidas. Las circulares se envían desde la Secretaría General del Colegio.

Parágrafo 1. Comunicados Institucionales: Así como las circulares, los comunicados institucionales cumplen el propósito de informar a la comunidad sobre novedades y noticias de manera oficial y extraordinaria.

c. Redes sociales.

El Colegio cuenta con una página oficial en Facebook, con el usuario Colegio Santa Francisca Romana en la cual se publican actualizaciones constantes de los eventos ocurridos en el Colegio. Así mismo el Colegio está presente en LinkedIn como Colegio Santa Francisca Romana, en el que se replican las noticias de la institución. De igual forma, la cuenta institucional del Colegio e Instagram, @colegiolaspachas ofrece actualizaciones diarias de material audiovisual con las múltiples experiencias de las estudiantes Pachas.

Igualmente, la institución cuenta con un canal de YouTube identificado con el nombre Colegio Santa Francisca Romana que contiene los videos que se han desarrollado en el Colegio.

También contamos con un canal de Spotify para Podcasts relacionados con pautas de crianza, con el usuario Pachas on Air.

d. News Institucional.

Este es un medio de comunicación para la comunidad, con la intención de informar sobre los acontecimientos importantes que se desarrollan en todas las áreas del Colegio y se comparte a través de la plataforma Phidias y de los chats del Consejo de Padres. Hay una edición escrita, Pachas News, que se publica una vez al mes y una edición en video, In Pachas, que se publica una vez al mes.

Adicionalmente, existe una publicación para colaboradores que se llama Clip, que se publica bimestralmente, con información de interés para la comunidad interna.

e. Página Web Institucional.

La página web institucional es www.csfr.edu.co o www.pachas.edu.co donde se publican las actividades desarrolladas, así como eventos que se tienen proyectados en el colegio. Es fundamental que todos los miembros de la comunidad consulten de manera permanente este medio de comunicación. Allí también se encuentra la información sobre la institución y sus servicios, la cual puede ser usada como referencia para cualquier miembro de la institución o aquellos externos que deseen conocerla. En la página web igualmente se encuentra el ingreso a Phidias y a la Línea Amiga Pacha para PQRS, entre otros. Estos accesos directos enriquecen el proceso formativo y comunitario de la institución.

Igualmente, en el menú inferior, ubicado al final de la página web, se encuentra la siguiente información oficial:

- Calendario académico del año en curso
- Política y objetivos de calidad
- Plan escolar de gestión de riesgo

- Reglamento UNCOLI deportes
- Manual de convivencia
- PEI
- Guía IB
- Reglamento de salidas pedagógicas
- Línea amiga Pacha

f. Línea Amiga Pacha.

Este canal de comunicación se encuentra ubicado en la parte inferior de la página web institucional. La Línea Amiga Pacha está abierta a todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Santa Francisca Romana con el propósito de registrar oficialmente su opinión, a través de sugerencias, felicitaciones, quejas y reclamos. A través de la línea amiga Pacha el Colegio sigue comprometido con la excelencia en el servicio.

g. The Scoop, revista escolar.

The Scoop es una publicación periódica, en inglés, virtual o impresa, realizada 100% por las estudiantes de los grados 10°, 11° y 12° del Colegio, como parte de su proyecto CAS del PD del IB, que contiene artículos de interés, científicos o de opinión sobre diversos temas. La última versión virtual vigente se encuentra en la página web del Colegio en la pestaña de publicaciones.

h. La emisora.

El Colegio dispone de una emisora interna en la que se desarrollan los diferentes Podcast que publica la institución, se hacen programas musicales y programas de radio internos.

8. Anexos

a. Reglamento del comité de convivencia

El siguiente es el reglamento del Comité Escolar de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana, el cual responde a la normatividad vigente sobre el tema y, en particular, a lo establecido en la Ley 1620 de marzo 15 de 2013 y en el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Dicho reglamento forma parte integral del Manual de Convivencia vigente del Colegio.

OBJETIVO. El Comité Escolar de Convivencia tiene como objetivo principal poner en práctica los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral, denominada al interior del Colegio "Ruta para la Convivencia Pacha": promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones relacionadas con la convivencia escolar y el respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las estudiantes.

CONFORMACIÓN. Harán parte integral del Comité Escolar de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana:

La Rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité.

La Personera Estudiantil.

La Jefe del Departamento de Psicología y Terapias, el Psicólogo de la sección y/o Coordinador de Convivencia, Salvaguarda y Bienestar.

Los Coordinadores de las Secciones de Preescolar, Primaria y Bachillerato.

El presidente del Consejo de Padres de Familia.

La Presidenta del Consejo Estudiantil.

La Coordinadora de Dirección de Grupo.

El Comité de Convivencia podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos a analizar, con el propósito de ampliar información.

SESIONES. El Comité Escolar de Convivencia se reunirá cada dos meses y dejará constancia de los temas tratados en la respectiva acta.

QUÓRUM. El Comité Escolar de Convivencia está conformado por siete estamentos. Habrá quórum para deliberar y decidir válidamente con cuatro de los siete estamentos presentes. Cada uno de los siete estamentos que conforma el Comité Escolar de Convivencia tiene voz y un voto. En caso de que un estamento sea representado por más de una persona, como ocurre con las Coordinaciones de Sección, solo se requiere que esté una de las personas presentes y en cualquier caso solo se contará un voto por este o por cualquier otro estamento. Las decisiones se aprobarán con un mínimo de cuatro votos de los siete posibles.

FUNCIONES. Las funciones del Comité Escolar de Convivencia serán las siguientes:

- o Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre las estudiantes, docentes y estudiantes, directivos y estudiantes. Los conflictos que se presenten entre docentes, entre directivos o entre docentes y directivos serán atendidos de acuerdo con la reglamentación laboral vigente.
- o Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- o Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- o Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. La resolución de las diferentes situaciones seguirá los protocolos establecidos según el caso.
- o Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013 frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible,

razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- o Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- o Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- o Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de definir el protocolo a seguir en cada uno de los casos, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasificarán en tres tipos, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013:

Situaciones Tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones

esporádicas *que* inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso general daño al cuerpo o a la salud.

Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen: discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III.

Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.

Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

Situaciones Tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un presunto delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- o Que se presenten de manera repetida y sistemática.
- o Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- o No es la primera vez que se presenta la situación.
- o Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares

- para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada).
- o Es una situación de acoso escolar (bullying).
 - o Es una situación de ciberacoso escolar (cyberbullying).
 - o Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
 - o La situación no reviste las características de un presunto delito.
 - o Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo.
 - o Determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

CONFLICTOS DE INTERESES. En caso de que alguno de los estamentos perciba un conflicto de intereses que pueda afectar su objetividad e independencia en la toma de decisiones deberá hacerlo explícito al Comité, quien se encargará de definir si permite o no la participación de ese estamento en las deliberaciones o decisiones a que haya lugar.

DEFINICIONES. A continuación, se presentan las definiciones y principios que regirán el Comité Escolar de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana.

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales / reproductivos. Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos, con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismas y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro, y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

Acoso escolar o bullying. Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico a por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quien mantiene una relación de poder asimétrico, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de un docente contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y clima escolar del establecimiento educativo.

Cyberbullying o ciberacoso escolar. Forma de intimidación con el uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos en Línea) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Situaciones Tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro II de la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro presunto delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I, II Y III.

El Comité Escolar de Convivencia seguirá el protocolo definido por la ley para la atención de cada tipo de situación. Estos protocolos serán ajustados a las características del Colegio y formarán parte del Manual de Convivencia.

El presente reglamento rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2014.

PAUTAS Y ACUERDOS QUE DEBEN ATENDER TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las pautas y acuerdos definidos al interior del Colegio Santa Francisca Romana se hacen explícitos en el Manual de Convivencia. Son de especial pertinencia el Título correspondiente a los Derechos y Deberes de las Estudiantes, el Título sobre Disciplina y Conducta y el Título correspondiente a los Derechos, Deberes y Compromisos de los Padres de Familia.

DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Manual de Convivencia y sus actualizaciones se darán a conocer a la comunidad educativa principalmente a través de su publicación en la agenda del Colegio y circulares informativas. Como parte de las estrategias de los componentes de promoción y prevención de la Ruta para la Convivencia Pacha se promoverá la realización de actividades para favorecer la discusión y aclaración del contenido del Manual de Convivencia y su aplicación.

Directorio actualizado de otras entidades para el manejo de Situaciones TIPO III

Entidad	Teléfonos	Email
ICBF	6605520 - 605540	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Policía Nacional - Red de Educadores	6672277 ext. 10192	Dipro.red-educa@policia.gov.co
Comisaría de Familia Usaqué	6790056 - 6375470 - 3279797 ext.1100, 1101, 1136,1659	
Fiscalía	5953525	sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co
Cuadrante de la Policía	3008053048	

Vigencia desde el 10 de marzo-2014

La convivencia es la disposición de las personas que comparten un entorno, a vivir bajo condiciones de respeto, solidaridad, tolerancia, inclusión y colaboración. Implica la generación de acuerdos para el manejo de las

situaciones conflictivas, pactos, comportamientos y actitudes específicas que favorezcan el bienestar propio y el de los demás.

A continuación, se presenta una encuesta acerca de la convivencia en el Colegio Santa Francisca Romana. Nos interesa conocer tu opinión acerca del ambiente que se vive en el Colegio; por lo tanto, te pedimos que contestes de la manera más sincera las preguntas que encontrarás a continuación, sobre situaciones que pueden suceder en el Colegio.

Grado: _____

Por favor marca con una X una opción de respuesta para cada pregunta

1. ¿Cuántos años tienes?	8 a 10	11 a 13	14 a 16	17 a 18
2. ¿Cuántas buenas amigas tienes en el Colegio?	Ninguna	1	2 a 3	4 o más
			SI	NO
3. ¿Existe un ambiente agradable y <i>de sana</i> convivencia en tu salón de clase?				
4. ¿En tu salón, existe un ambiente tranquilo para participar en clase?				
5. En tu salón, ¿los profesores contribuyen a mantener la convivencia escolar?				
6. ¿Conoces el manual de convivencia del colegio y las normas de clase?				
7. ¿Conoces las normas y acuerdos de clase establecidos con el Director de Grupo?				
8. ¿Cuáles de las siguientes situaciones afectan más el ambiente del salón de clase? (Puedes marcar entre una y tres opciones)		indisciplina		
		Chismes		
		Robos		
		Agresiones físicas entre compañeras		
		Agresiones verbales entre compañeras		
		Gestos de desaprobación (mala cara, otros gestos no verbales)		
	Exclusión del grupo			

		8urla, apodos y ridiculizaciones
		Presión entre compañeras
		Irrespeto hacia los profesores
		Celos entre compañeras
		Tomar objetos ajenos
		Esconder objetos ajenos

		Mensajes agresivos a través de correo electrónico o de redes sociales		
	5 o más veces	2 a 4 veces	1 vez	Ningun a vez
9. El mes pasado, ¿cuántas veces una compañera 6e tu salón te insultó y/o te hizo sentir mal?				
10. El mes pasado, ¿cuántas veces una compañera de tu salón dañó intencionalmente algún objeto que le perteneceía?				
11. El mes pasado, ¿cuántas veces una compañera de tu salón te rechazó o no te dejó estar en su grupo?				
12. El mes pasado, ¿cuántas veces te sentiste amenazada por una compañera de tu salón?				
13. El mes pasado, ¿Cuántas veces insultaste o hiciste sentir mal a alguien del Colegio?				
14. El mes pasado, ¿cuántas veces dañaste intencionalmente algo que le pertenecía a alguien del Colegio?				

15. El mes pasado, ¿cuántas veces rechazaste a alguien del Colegio o no la dejaste estar en tu grupo?				
16. El mes pasado, ¿cuántas veces viste que rechazaran a alguien del Colegio?				
Durante este año escolar, ¿cuántas veces has recibido por medio de las redes sociales o medios electrónicos algún tipo de amenaza, ofensa o presión de alguien del Colegio? " Durante este año cuántas veces has amenazado," o por medio de las redes sociales elegida				
	Siempre	Casi siempre	Pocas veces	Nunca
19. Cuando tienes conflictos con alguna compañera, ¿buscas a alguien que pueda ayudarte a resolverlos?				
20. ¿Intervienen las otras compañeras en la resolución de tus conflictos?				
21. ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido amigos/as por eso?				
22. ¿Cuántas veces has hablado mal de una persona, procurando que otros también piensen mal de ella?				
23. Me gusta mi forma de ser...				
24. Tengo una opinión positiva de mí misma...				
25. Siento que soy una persona valiosa...				
26. Cuando leo en voz alta en clase, me da miedo cometer errores...				
27. Me da miedo que otros piensen que soy boba...				

28. Me da miedo hablar en público...				
29. Cuando quiero manifestar un desacuerdo frente a una compañera, siento miedo y me quedo callada...				
30. Me siento tranquila de expresar mis opiniones, aunque me critiquen...				
31. Me da miedo hablar con personas con autoridad como un profesor, coordinador o lectora...				
32. Si una compañera me critica: (Marca una sola opción)		Le digo algo igual o peor de desagradable		
		No le respondo para no pelear		
		No le respondo y trato de estar lejos de esa persona.		
		Sin agredirla, le digo algo para que deje de ofenderme.		
		Busco a alguien para que nos ayude a solucionar el problema.		
		Nunca me ha pasado		
33. Si en las redes sociales está circulando una información negativa de una compañera (Marca una sola opción)		Agrego otro comentario negativo		
		Me alegra que hablen mal de ella		
		Le escribo a esta compañera y le cuento sobre la situación.		
		Me es indiferente y lo dejo tal cual		
		Lo rechazó		

		Nunca me ha pasado
--	--	--------------------

b. Procedimientos e instancias para la evaluación y ajuste del manual de convivencia:

El presente Manual de Convivencia es el resultado de una construcción colectiva, dinámica, planeada y consensuada por los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Santa Francisca Romana, y responde a los retos formativos del siglo XXI. El cumplimiento de lo que aquí se establece, garantiza espacios de bienestar, amables y seguros, que favorecen el aprendizaje y una buena calidad de vida. La revisión y actualización del manual de convivencia se llevará a cabo, teniendo en cuenta el artículo tercero de la resolución 1901 del 06 de junio de 2023, de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo al siguiente procedimiento:

9. **Preparación:** El comité de convivencia escolar elabora un plan de trabajo y su respectivo cronograma, que se socializa al Consejo Directivo para su aprobación.
10. **Elaboración:** Se realizan encuentros que garanticen la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, en los que se revisa la versión actual del manual de convivencia, se identifican las problemáticas que afectan la convivencia escolar y se proyectan acciones en el marco de la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, de manera que se obtenga como resultado una propuesta de actualización a los acuerdos convivenciales.
11. **Socialización y discusión:** Se socializa la propuesta de actualización construida por el Comité de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta las propuestas generadas en el proceso participativo, garantizando un escenario con todos los estamentos: estudiantes, docentes, familias y administrativos. Una vez recibida la retroalimentación, se incorporan las sugerencias y recomendaciones, se somete a consideración del Consejo Directivo y se remite el documento al equipo local de inspección y vigilancia para su revisión.
12. **Adopción y publicación:** El Consejo Directivo adopta de manera formal la propuesta construida bajo el liderazgo del Comité de Convivencia Escolar y la formaliza a través de un acta. Posteriormente, se realiza la publicación y divulgación de la versión del manual de convivencia adoptada para su implementación.

a. Metodologías de diálogo, reflexión y resolución de conflicto

En el Colegio Santa Francisca Romana, la resolución de conflictos es entendida como una oportunidad formativa para el desarrollo de habilidades socioemocionales, la autorregulación, la empatía y la construcción de comunidad. Estas metodologías están alineadas con el enfoque restaurativo y las estrategias de solución de conflictos del currículo HighScope, favoreciendo el reconocimiento del otro, la reparación del daño y la transformación positiva de las relaciones.

A continuación, se describen las metodologías que orientan este proceso:

i. Diálogo guiado y reflexivo

Es una conversación estructurada con la mediación de un adulto (docente, psicólogo/a, director/a de grupo) que ayuda a las niñas a explorar lo sucedido, expresar sus emociones y encontrar soluciones juntos.

¿Cómo se hace?

Desde la validación de las emociones, sin juzgar, acompaña en un diálogo a la(s) estudiante(s) a:

- Buscar un espacio tranquilo y sin distracciones.
- Establecer un clima de confianza y contención emocional.
- Usar preguntas abiertas como:
 - ¿Qué pasó?
 - ¿Cómo te sentiste? ¿Cómo crees que se sintió la otra persona?
 - ¿Por qué hiciste esto o quieres eso? ¿Por qué crees que el otro hizo eso/quiere eso? ¿Qué necesitas? ¿Qué necesita el otro?
 - ¿Qué crees que pueden hacer ahora?
- Invitar a las niñas a pensar en cómo reparar o mejorar la situación teniendo en cuenta las necesidades de las partes.
- Documentar el diálogo como reporte a la familia se puede usar una estructura como esta: “Hoy tu hija tuvo un diálogo de acompañamiento formativo por la siguiente situación... Esto es una oportunidad de aprendizaje y crecimiento para ella que le fortalecerá su proceso personal y académico. Es importante notar que esto no es una falta leve y es una oportunidad de reflexión y diálogo para el aprendizaje. A partir de nuestra conversación, los acuerdos que surgieron fueron los siguientes...”

ii. Conversación restaurativa

Es una estrategia para abordar situaciones donde ha habido daño relacional. Permite reconocer los efectos del conflicto, restaurar el vínculo y comprometerse con la reparación.

¿Cómo se hace?

- Convocar a las partes implicadas de forma voluntaria y en disposición a conversar.
- El adulto actúa como facilitador neutral, siguiendo estas preguntas clave:
 - ¿Qué pasó?
 - ¿Qué pensabas o sentías en ese momento? ¿Por qué pensabas o sentías esto? ¿Qué necesitas? ¿Por qué eso es importante para tí?
 - ¿Cómo te sientes ahora?
 - ¿A quiénes afectó lo que pasó? ¿Cómo los afectó?
 - ¿Qué se necesita para reparar el daño o sentirse mejor?
 - ¿Qué puedes hacer tú para ayudar a reparar?
- Se acuerdan compromisos y se da seguimiento.

iii. Círculo de palabra

Es una estrategia grupal que fomenta la escucha activa, el respeto y la participación equitativa. Se puede usar para prevenir conflictos, resolver tensiones o fortalecer el sentido de comunidad.

¿Cómo se hace?

- Se invita a todas las niñas (y adultos si es el caso) a sentarse en círculo.
- Se establece un objeto de la palabra (peluche, piedra, etc.) que se pasa y solo quien lo tiene puede hablar.
- Se plantea una pregunta o tema para reflexionar (por ejemplo: ¿cómo nos sentimos en el grupo hoy?, ¿cómo podemos cuidar más nuestros juegos?, ¿qué nos ayuda a solucionar los desacuerdos?).
- El adulto facilita, cuidando el clima emocional y evitando interrupciones o juicios.
- Se cierra con una síntesis o acuerdos colectivos.

iv. Jornada de consciencia activa individual o grupal

Es un espacio pedagógico para detenerse, reflexionar sobre lo ocurrido y pensar en nuevas formas de actuar. Se utiliza especialmente cuando es necesario tomar distancia emocional o permitir mayor profundidad en la comprensión. Tiene como propósito

- Fortalecer el sentido de responsabilidad individual y colectiva.
- Promover el pensamiento crítico sobre las consecuencias de nuestras acciones.
- Restaurar vínculos afectados y construir acuerdos orientados a la mejora de la convivencia.
- Reforzar la conexión entre las normas, los valores institucionales y la vida cotidiana.

¿Cuándo se realiza?

- Se convoca cuando una estudiante acumula dos o más faltas leves, o cuando ha hecho uso inadecuado de dispositivos electrónicos, entre otras situaciones que requieren una intervención más profunda.
- Se lleva a cabo los jueves de 3:30 a 4:30 p.m.
- La participación es obligatoria y se comunica previamente a la familia.

¿Qué sucede durante la jornada?

- Se diligencia un acta o guía de reflexión, donde se documenta lo ocurrido, las emociones asociadas, el impacto generado y los acuerdos para reparar y transformar la situación.
- Se realiza una conversación guiada entre el adulto acompañante (docente, psicólogo/a o coordinador/a) y la estudiante, promoviendo la autorreflexión y el diálogo en torno a lo sucedido.
- Se hace énfasis en la responsabilidad personal, el cuidado del grupo y la posibilidad de actuar de manera diferente.
- En caso de reincidencia (+2 faltas adicionales), se establece un compromiso de revisión inmediata de comportamiento, el cual se registra formalmente.

v. Acuerdo de reparación

Es un compromiso que ayuda a restaurar los lazos afectados por el conflicto, incluyendo acciones concretas que la niña puede realizar para reparar el daño (cuando sea posible) o contribuir positivamente al grupo.

¿Cómo se hace?

- Se construye en conjunto con la niña y, si es necesario, su familia.
- Se redacta de forma sencilla y comprensible:
 - Lo que ocurrió.
 - Cómo se sintió.
 - Qué se compromete a hacer (puede ser un gesto de disculpa, una acción de ayuda, una carta, cuidar un material, etc.).
- Se registra y se hace seguimiento con acompañamiento adulto.

vi. Pasos para la solución de conflicto Highscope

Es una metodología pensada para que los niños pequeños aprendan a resolver conflictos de forma autónoma, con apoyo progresivo de los adultos.

¿Cómo se hace?

1. **Acercarse con calma, detener cualquier agresión.**
El adulto se acerca de manera tranquila, asegurando un ambiente seguro para todos. Si hay una conducta agresiva, se detiene con firmeza y respeto, sin juzgar ni regañar.
2. **Reconocer los sentimientos de los niños.**
Se nombran las emociones que los niños están experimentando para que se sientan vistos y comprendidos. Esto ayuda a bajar la intensidad emocional y facilita la apertura al diálogo.
Ej.: “Veo que estás muy molesta porque ella tomó el juguete.”
3. **Reunir información sobre lo que pasó.**
El adulto escucha activamente a cada niño para comprender lo sucedido desde sus puntos de vista. Se hacen preguntas abiertas y se evita asumir o juzgar.
Ej.: “¿Qué pasó? Cuéntame tu versión.”
4. **Reformular el problema de forma clara y neutral.**
El adulto sintetiza lo dicho por ambos niños y presenta el problema en un lenguaje claro, sin tomar partido.
Ej.: “Veo que los dos quieren jugar con el mismo juguete al mismo tiempo.”
5. **Invitar a pensar en soluciones y elegir una juntos.**
Se les anima a proponer opciones para resolver el conflicto de forma justa. El adulto guía, pero permite que sean los niños quienes decidan y se comprometan con una solución.
Ej.: “¿Qué podemos hacer para que ambos estén contentos?”
6. **Dar seguimiento y reconocer el esfuerzo.**
El adulto observa cómo se implementa la solución, acompaña si es necesario y valora el esfuerzo de resolver el conflicto pacíficamente.
Ej.: “¡Qué buena idea la de turnarse! Gracias por buscar una solución juntos.”

Para más información: Highscope pasos para la resolución de conflictos.

b. Pacto de corresponsabilidad de Párvulos - K2

Como parte de los procesos de educación inicial, se establece un pacto de corresponsabilidad para el nivel de Párvulos - K2 que es la base de las relaciones entre adultos para asegurar un ambiente propicio para el desarrollo integral y la atención a la primera infancia.

Pacto de Corresponsabilidad

Párvulos - K2

Colegio Santa Francisca Romana

En el Colegio Santa Francisca Romana comprendemos que criar, cuidar y educar a una niña en su primera infancia es una responsabilidad compartida entre las familias, el colegio y la sociedad. Desde un enfoque de derechos y desarrollo integral, acogemos las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de la Secretaría Distrital de Integración Social, reconociendo que las niñas son sujetos de derechos, con capacidades, intereses y potenciales únicos, y que requieren entornos protectores, afectivos y coherentes para crecer, jugar, aprender y ser.

Este pacto de corresponsabilidad busca fortalecer el vínculo familia-escuela como base para acompañar el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de las niñas, en coherencia con nuestro proyecto pedagógico. Al firmarlo, renovamos un compromiso colectivo para garantizar experiencias educativas seguras, amorosas, participativas, significativas y respetuosas de la infancia.

Al firmar este pacto, las familias se comprometen a:

Bienestar Integral

- Velar por el bienestar físico, emocional, social y mental de sus hijas, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar su desarrollo o participación en las actividades escolares.
- Asistir con regularidad a los controles de crecimiento y desarrollo en su EPS y compartir los certificados con el colegio como parte del seguimiento al desarrollo integral.
- Reconocer el valor del juego, el arte, la literatura, el movimiento, la exploración y la relación con la naturaleza como pilares del desarrollo en esta etapa, promoviendo también estas experiencias en casa.

Participación Activa y Vínculo Hogar-Colegio

- Asistir a las escuelas de familias, encuentros pedagógicos y actividades formativas convocadas por el colegio, reconociendo estos espacios como oportunidades de aprendizaje y acompañamiento mutuo.
- Establecer rutinas en el hogar que fortalezcan el vínculo afectivo, la autonomía, el juego libre y la participación activa de las niñas en las experiencias cotidianas.
- Modelar con el ejemplo las actitudes, hábitos y valores que deseamos cultivar en ellas.
- Promover en casa prácticas saludables como la alimentación consciente, coherente con el enfoque pedagógico del colegio: reconocer el hambre y la saciedad, disfrutar el momento de comer, y valorar la nutrición como parte del cuidado de sí mismas.

Convivencia y Respeto

- Cumplir los acuerdos de convivencia establecidos en el Manual y mantener una comunicación respetuosa, empática y colaborativa con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar los tiempos de llegada y recogida, así como la participación puntual en talleres, celebraciones y actividades institucionales, reconociendo que cada momento cuenta en el proceso de desarrollo y aprendizaje de sus hijas.
- Valorar y promover la diversidad como riqueza, acogiendo las diferencias individuales, culturales, familiares o de aprendizaje con apertura y respeto.

Comunicación y Confianza

- Mantener actualizados los datos de contacto y las personas autorizadas para recoger a su hija.
- Utilizar el conducto regular para la atención de inquietudes, garantizando una comunicación fluida y respetuosa:
 - Contactar primero al director(a) de grupo.
 - En caso de requerir mayor acompañamiento, solicitar una reunión con la coordinadora de preescolar (para aspectos administrativos, convivenciales y pedagógicos), o con la psicóloga de la sección, quien también es líder de salvaguarda y canal directo de protección para las niñas.
 - Para asuntos financieros o administrativos generales, contactar al director administrativo.
- Participar de manera abierta y constructiva en la búsqueda de soluciones, reconociendo que la confianza mutua fortalece los procesos de cada niña.

Seguridad y Protección

- Conocer, respetar y apoyar los protocolos institucionales de prevención, cuidado, protección y actuación ante riesgos o emergencias, contribuyendo a un entorno seguro y confiable para todas.

Este pacto es una expresión concreta del compromiso conjunto que asumimos para garantizar a nuestras niñas una experiencia de infancia digna, amorosa y transformadora, desde la certeza de que todas cuidamos y educamos mejor cuando lo hacemos juntas.

Nombre de la niña: _____

Firma

Nombre padre de familia:

Documento de identidad:

Firma

Nombre padre de familia:

Documento de identidad:

Adopción del presente Manual.

El presente Manual de Convivencia del Colegio Santa Francisca Romana, fue revisado, ajustado, actualizado y adoptado por el Consejo Directivo según acta No. 11 del día 23 del mes de mayo de 2024, deroga todos los anteriores, se podrá revisar, actualizar y reformar cuando las circunstancias así lo ameriten y entra en vigor a partir de la iniciación del año lectivo 2024-2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría del Colegio Santa Francisca Romana, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ____ (NÚMERO) días del mes de ____ del año dos mil veinticinco (2025).

14. Bibliografía

Chaux, E. (2012). *Convivencia escolar: una mirada desde la psicología*. Universidad de los Andes.

Cognita Schools. (s.f.). *Política de salvaguarda y bienestar estudiantil*. <https://www.cognita.com/>

Colegio Santa Francisca Romana. (2024). *Política de uso de dispositivos móviles*. Bogotá, Colombia.

Colegio Santa Francisca Romana. (2025). *Política de acceso e inclusión escolar (SEND)*. Bogotá, Colombia.

Colegio Santa Francisca Romana. (s.f.). *Programa SHINE para el desarrollo socioemocional*. Bogotá, Colombia.

Colegio Santa Francisca Romana. (s.f.). *Proyecto Educativo Institucional – PEI*. Bogotá, Colombia.

Colegio Santa Francisca Romana. (s.f.). *Marco pedagógico InnGenius y enfoque Pachas Way*. Bogotá, Colombia.

Deci, E. L., & Ryan, R. M. (1985). *Intrinsic motivation and self-determination in human behavior*. Springer.

Durlak, J. A., Weissberg, R. P., Dymnicki, A. B., Taylor, R. D., & Schellinger, K. B. (2011). The impact of enhancing students' social and emotional learning: A meta-analysis of school-based universal interventions. *Child Development*, 82(1), 405–432. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2010.01564.x>

Dweck, C. S. (2006). *Mindset: The new psychology of success*. Random House.

Elias, M. J., Zins, J. E., Weissberg, R. P., Frey, K. S., Greenberg, M. T., Haynes, N. M., Kessler, R., Schwab-Stone, M. E., & Shriver, T. P. (1997). *Promoting social and emotional learning: Guidelines for educators*. ASCD.

Fundación HighScope. (s.f.). *Currículo HighScope para la primera infancia*. HighScope Educational Research Foundation.

Fundación para la Reconciliación. (s.f.). *Justicia restaurativa en contextos escolares*. <https://fundacionparalareconciliacion.org/>

Hamre, B. K., & Pianta, R. C. (2001). Early teacher–child relationships and the trajectory of children's school outcomes through eighth grade. *Child Development*, 72(2), 625–638. <https://doi.org/10.1111/1467-8624.00301>

Jennings, P. A., & Greenberg, M. T. (2009). The prosocial classroom: Teacher social and emotional competence in relation to student and classroom outcomes. *Review of Educational Research*, 79(1), 491–525. <https://doi.org/10.3102/0034654308325693>

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. <https://www.mineduacion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Decreto 1965 de 2013 – Reglamentación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar*. <https://www.mineduacion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Decreto 1421 de 2017. Reglamentación en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, Colombia*. <https://www.mineduacion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Orientaciones para la revisión y actualización de los manuales de convivencia*. <https://www.mineduacion.gov.co>

Organización del Bachillerato Internacional. (2016). *La diversidad en el aprendizaje y la inclusión*. <https://ibo.org>

Yale Center for Emotional Intelligence. (s.f.). *RULER: A systematic approach to social emotional learning*. <https://www.rulerapproach>.

CONTROL DEL CAMBIO

CONTROL DEL CAMBIO		
VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/06/2023	Creación del documento
2	30/06/2024	- Codificación del documento. - Cambio del logo del Colegio. - Se realizan los ajustes correspondientes al nuevo año escolar 2024-2025.
3	29/11/2024	- Se realiza ajuste en la página 56 - Requisitos para la obtención del diploma de High School Americano. - Se actualiza el encabezado con los datos de actualización del documento según el Sistema de Gestión de Calidad.
4	10/07/2025	- Se realizaron cambios en la mirada formativa y restaurativa del manual. - Se aclaran los procedimientos formativos frente a faltas. - Se aclaran faltas leves y graves, con ejemplos.

